

**TREN  
MAYA**  
TSÍMIN K'ÁAK

## ÍNDICE

1. TERCER CONVENIO
2. DICTAMEN
3. SOPORTE DOCUMENTAL
  - ANEXO 1
  - ANEXO 2
  - ANEXO 3
  - ANEXO 4
  - ANEXO 5

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, DE TÉRMINOS Y CONDICIONES AL CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO MIXTO NÚMERO TM-TRAMO 2/20-OI- 02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL C.P. ARTURO ÁVALOS ALBOR, Y EL C. ROGER FRANCOIS DESDIER TELLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES; Y POR LA OTRA, LAS EMPRESAS OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., Y FCC CONSTRUCCIÓN S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, LA PRIMERA POR EL C. DANIEL TORRES LEÓN Y EL C. JOSÉ GUADALUPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Y LA SEGUNDA POR EL C. SERGIO VALDUEZA LOZANO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

I. Las partes declaran que:

I.1. Con fecha **12 de mayo de 2020**, “LA ENTIDAD” y “EL CONTRATISTA” celebraron el Contrato mencionado, mediante el cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar los trabajos cuya descripción y localización se expresan a continuación: **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA – CALKINÍ.**

I.2. Las fechas de realización estipuladas para los trabajos fueron del día **12 de mayo de 2020**, y el plazo estipulado fue de **2,678 (dos mil seiscientos setenta y ocho)** días naturales, y el monto total del Contrato se estipuló en la cantidad de: **\$15,994,602,016.24 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DIECISÉIS PESOS 24/100 M.N.)**, más el I.V.A. correspondiente.

I.3. Con fecha **30 de septiembre de 2020**, “LA ENTIDAD” y “EL CONTRATISTA” celebraron un **Convenio de diferimiento**, por las causas que invoca el dictamen técnico de fecha **28 de septiembre de 2020** autorizado por la **Subdirección de Obras**, mediante el cual se justifica un diferimiento al Contrato por **16 (dieciséis)** días naturales, por lo cual se difirió el inicio del programa de ejecución de los trabajos para el **28 de mayo de 2020**, sin modificar el plazo de ejecución de **2,678 (dos mil seiscientos setenta y ocho)** días naturales.

I.4. Con fecha **09 de noviembre del 2020**, "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA" celebraron un **Segundo Convenio Modificadorio de Términos y Condiciones**, por las causas que invoca el dictamen técnico de fecha **02 de noviembre de 2020** autorizado por la **Subdirección de Obras**, mediante el cual se prorrogó la fecha de entrega del Proyecto Ejecutivo y se reprogramó la actividad de Desmontaje de Vía Existente.

I.5. El contrato aludido está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme al Artículo 59 de la misma, así como en los artículos 99,100,101 y 102 de su reglamento por lo que es procedente la celebración de un Convenio Modificadorio en Términos y Condiciones.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se ha determinado la necesidad de modificar el Contrato original, por lo que se requiere la celebración de este Tercer Convenio Modificadorio en Términos y Condiciones, por las causas que invocan el dictamen técnico de fecha **26 de noviembre de 2020 (Anexo 1)**, autorizado por la **Subdirección de Obras**, mediante el cual se justifican modificaciones a las condiciones en el contrato mencionado.

II.2. Su representante el **C.P. Arturo Ávalos Albor** cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración de este acto, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número **216,200** de fecha **21 de diciembre de 2018**, otorgada ante la fe del **Licenciado Cecilio González Márquez**, titular de la notaría pública número **151** de la **Ciudad de México**, inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México**, bajo el folio mercantil número **1275\*** de fecha **22 de abril del 2019**, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

Su representante el **C. Roger Francois Desdier Tello** cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración de este acto, según consta en el testimonio de la escritura pública número **99,701**, de fecha **08 de marzo de 2019**, otorgada ante la fe del **Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca** Notario Público número **227** de la **Ciudad de México**, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

III. "EL CONTRATISTA" declara que:

III.1. Conoce el alcance de las modificaciones materia de este Convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos para cumplir con sus obligaciones que en este Convenio se contemplan.



III.2. Los representantes legales de **Operadora CICSA S.A. de C.V.**, cuentan con las facultades suficientes y necesarias para la celebración de este acto, según consta en el testimonio de la escritura pública número **70,775**, de fecha **12 de mayo de 2014**, otorgada ante la fe del licenciado Ángel Gilberto Adame López, titular de la notaría pública número **233 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México**, y manifiestan que dicha capacidad jurídica no ha sido revocada o limitada en forma alguna a la fecha de firma del presente Convenio.

El representante legal de **FCC Construcción S.A.**, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración de este acto, según consta en el testimonio de la escritura pública número **70,155**, de fecha **13 de febrero de 2019**, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo González Meza Hoffman, titular de la notaría pública número **79 de la Ciudad de México**, poderes que no le han sido revocados ni modificados de manera alguna.

Expuestas las anteriores declaraciones, ambas partes convienen en sujetarse de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Conforme a lo previsto en la cláusula 23 sección 23.1 del contrato original, y considerando las razones expuestas en el dictamen técnico (**Anexo 1**) al que se hace referencia en el apartado de declaraciones del presente convenio el cual forma parte integrante del mismo, en el que se dictaminó lo siguiente:

- i. La aceptación de la propuesta de segregación los precios unitarios PU.02.02, 328-TER.B-02-017 y PU.02.06, Durmconcl.
- ii. La modificación del Catálogo de conceptos a precios unitarios y Anexo 1.16 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-10, los cuales se integran como **Anexo 2** del presente convenio

Las Partes convienen que los conceptos modificados en sus lineamientos de pago, serán pagados conforme a las Especificaciones Particulares, las cuales se agregan como **Anexo 3**; mismos que prevalecerán en caso de contradicción con cualquier otra especificación particular del Contrato.

Por lo que de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realizan las modificaciones de las condiciones originalmente pactadas del Contrato en cuanto a los Términos y Condiciones.

**CONVENIO O.P.P.U.  
No. TM-TRAMO 2/20-OI-02**

**SEGUNDA.-** El presente convenio no implica novación de ninguna especie, por lo que las garantías otorgadas por "EL CONTRATISTA" con motivo del Contrato original subsistirán íntegras hasta en tanto no proceda su cancelación.

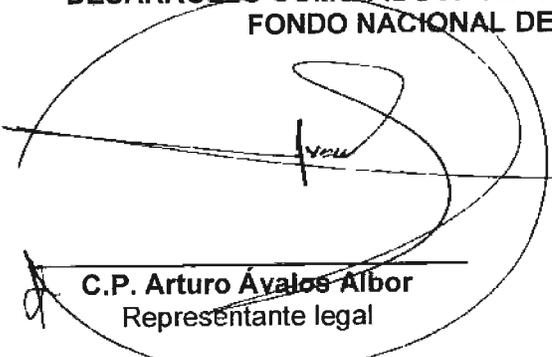
**TERCERA.-** Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este Convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del Contrato original.

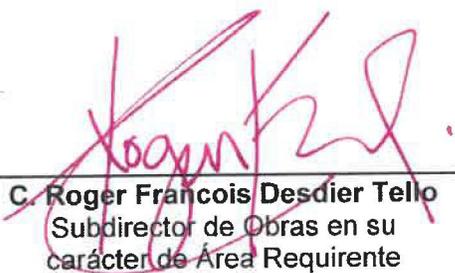
**CUARTA.-** El Contratista se compromete, derivado de la firma del presente Convenio Modificadorio, a notificar a la afianzadora responsable de la emisión de la Garantía de Cumplimiento, las modificaciones consignadas en el presente instrumento legal, para lo cual deberá presentar a la Entidad Contratante en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, la notificación antes requerida, en caso contrario se procederá conforme a lo previsto en el artículo 157 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Leído el presente instrumento por las Partes que en el intervienen y conformes en su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en 3 tantos al margen y al calce en la Ciudad de México el **30 de noviembre de 2020.**

**POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

**NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE  
DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO  
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

  
**C.P. Arturo Avalos Albor**  
Representante legal

  
**C. Roger Francois Desdier Tello**  
Subdirector de Obras en su  
carácter de Área Requirente

POR EL CONTRATISTA:

OPERADORA CICSA  
S.A. DE C.V.



C. Daniel Torres León  
Representante Legal

FCC CONSTRUCCIÓN S.A.



C. Sergio Valdueza Lozano  
Representante Legal

OPERADORA CICSA  
S.A. DE C.V.



C. José Guadalupe Fernández  
Fernández  
Representante legal



**DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE FUNDAN Y MOTIVAN LAS RAZONES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA – CALKINÍ, NO. TM-TRAMO 2/20-OI-02, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2020 (EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”), CELEBRADO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, COMO “ENTIDAD CONTRATANTE”, Y LAS EMPRESAS OPERADORA CICSA S.A. DE C.V., Y FCC CONSTRUCCIÓN S.A., COMO “CONTRATISTA”.**

Con fecha 26 de noviembre de 2020, en las oficinas de la Residencia de Obra del Tramo 2, ubicada en Calle 10 No. 195, entre calle 45 y 45 A, Barrio Guadalupe C.P. 24010, Campeche, Campeche, comparecen la Subdirección de Obras por conducto de la Gerencia de Seguimiento de Obras y la Residencia de Obra para el Tramo 2, a efecto de analizar y plasmar una justificación documentada para el reconocimiento de la segregación de dos precios unitarios del contrato TM-TRAMO2/20-OI-02 y en su momento la formalización de un Convenio modificatorio (en adelante, el “Convenio Modificatorio”), a través de los funcionarios que a continuación se detallan:

- (i) El Ingeniero Germán Parra Saavedra en su calidad de Residente de Obra del Contrato No. TM-TRAMO 2/20-OI-02 y;
- (ii) La Ing. Nayeli Sánchez Miranda en su calidad de Gerente de Seguimiento de Obras.

Para tal efecto, esta Residencia de Obra expone a continuación lo siguiente:

#### **I. Datos generales del Contrato:**

*Número:* TM-TRAMO 2/20-OI-02.

*Partes:*

- A. Entidad Contratante: Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo;
- B. Contratista: Operadora CICSA S.A. de C.V., y FCC Construcción S.A.;

*Objeto:*

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 2 del Contrato, la Entidad Contratante encomendó al contratista la ejecución de los siguientes trabajos del Tren Maya en el tramo que va del final de la “Estación de Escárcega” (PK 228+000) al final de la “Estación de Calkiní” (PK 463+000) (los “Trabajos”):

- i. Elaboración del Proyecto Ejecutivo;
- ii. Construcción de la Vía Férrea; y,
- iii. Mantenimiento de la Vía Férrea.,

*Monto:*

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula 4 del Contrato, se celebró bajo la modalidad de “contrato mixto”:



“[...]

- i. Corresponde a los Trabajos a Precio Alzado la cantidad de **\$4,237,140,997.19 (cuatro mil doscientos treinta y siete millones ciento cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 19/100 M.N.)**, más el correspondiente impuesto al valor agregado que asciende a **\$677,942,559.55 (seiscientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.)**, y que resulta en un total de **\$4,915,083,556.74 (cuatro mil novecientos quince millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 74/100 M.N.)**, por la realización de los Trabajos a Precio Alzado en los términos que se señalan en el **Anexo 1.17 (Presupuesto Total de los Trabajos a Precio Alzado)** (el “Monto de los Trabajos a Precio Alzado”).

El Monto de los Trabajos a Precio Alzado se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del Contrato e incluye la remuneración o pago total fijo por todos los gastos directos e indirectos que originen los Trabajos a Precios Alzado, la utilidad y el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el Contrato a cargo del Contratista y que se pagarán a éste por los Trabajos a Precio Alzado que se encuentren totalmente terminados y ejecutados conforme al presente Contrato dentro del Plazo de Ejecución; y,

- ii. Corresponde a los Trabajos a Precios Unitarios la cantidad de **\$11,757,461,019.05 (once mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil diecinueve pesos 05/100 M.N.)**, más el correspondiente impuesto al valor agregado que asciende a **\$1,881,193,763.05 (mil ochocientos ochenta y un millones ciento noventa y tres mil setecientos sesenta y tres pesos 05/100 M.N.)**, y que resulta en un total de **\$13,638,654,782.10 (trece mil seiscientos treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 10/100 M.N.)**, de conformidad con el **Anexo 1.16 (Catálogo de Conceptos de los Trabajos a Precio Unitario)** (el “Monto de los Trabajos a Precios Unitarios”).

Derivado de lo anterior, el monto total que la Entidad Contratante pagará al Contratista asciende a la cantidad de **\$15,994,602,016.24 (quince mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos dos mil dieciséis pesos 24/100 M.N.)**, más el correspondiente impuesto al valor agregado que asciende a **\$2,559,136,322.60 (dos mil quinientos cincuenta y nueve millones ciento treinta y seis mil trescientos veintidós pesos 60/100 M.N.)**, resultando en un total de **\$18,553,738,338.84 (dieciocho mil quinientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.)**, (el “Monto Total del Contrato”).

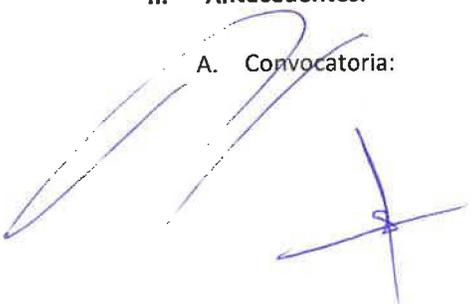
*Vigencia:*

Con apego a lo señalado en la Cláusula 3 del Contrato, se establece entre otros, que estará vigente a partir del 12 de mayo de 2020, y hasta la fecha en que se cumplan 2,678 (dos mil seiscientos setenta y ocho) días naturales contados a partir de la fecha de Inicio de los Trabajos (el “Plazo de Ejecución”) y se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones.

Mediante convenio de diferimiento de fecha 30 de septiembre del 2020, se estableció la fecha de inicio de los trabajos el 28 de mayo de 2020, tal como se establece en el apartado C del capítulo de antecedentes de este instrumento.

**II. Antecedentes:**

**A. Convocatoria:**



En relación con el Tramo 2, en apego a lo dispuesto en los artículos 30 fracción III, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la “LOPSRM”) y 34 de su Reglamento (en adelante, el “RLOPSRM”); así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Fonatur (en adelante, los “POBALINES”), el 12 de febrero de 2020 se publicó en el sistema electrónico CompraNet, la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-021W3N003-E51-2020.

B. Fallo:

El 30 de abril de 2020, se publicó el fallo correspondiente a la Licitación dando a conocer que la propuesta presentada de manera conjunta por las empresas Operadora CICSA S.A. de C.V., y FCC Construcción S.A., resultó adjudicada ya que presentó una proposición solvente por cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y obtener el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes.

C. Contrato:

1.- Con fecha 12 de mayo del 2020, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y las empresas Operadora CICSA S.A. de C.V., y FCC Construcción S.A., celebraron el “Contrato Plurianual del Proyecto Integral de Obra Pública a Precio Mixto que incluye la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de Materiales y Construcción de Plataforma y Vía del Tren Maya correspondiente al Tramo Escárcega – Calkiní”, número TM-TRAMO 2/20-OI-02.

2.- Con fecha 30 de septiembre del 2020, se celebró el Primer Convenio entre la Entidad Contratante y la Contratista, a través del cual se formalizó el diferimiento en igual plazo al atraso en la entrega del anticipo por 16 (dieciséis) días naturales al Programa Autorizado del contrato, acordando señalar como la fecha de inicio de los trabajos 28 de mayo de 2020, lo que no modificó el plazo de ejecución de 2,678 (dos mil seiscientos setenta y ocho) días naturales estipulado en la Cláusula 3, inciso (a) del Contrato.

3.- Con fecha 09 de noviembre del 2020, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio en términos y condiciones, entre las Partes, en el cual se prorrogó la fecha de entrega del proyecto ejecutivo al 28 de noviembre de 2020, y se reprogramó el concepto AuxVia\_0.01, Partida EP-PU-19: “Desmontaje de vía existente”. Lo anterior, a efecto de resarcir las afectaciones que se tuvieron en la ejecución de los trabajos a cargo de la Contratista derivados de (i) la disminución operativa de la administración pública federal causados por la pandemia SARS COV 2 y (ii) la modificación del trazo de la Vía Férrea por las causas ya invocadas y determinadas en la documentación que dio sustento a la celebración del Convenio.

III. Solicitud de segregación de precios unitarios:

1. Con fecha 06 de noviembre de 2020, mediante escrito No. OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341 (**Anexo 1**), el Contratista presentó a la Residencia de Obra, lo siguiente: *“Solicitud para realizar la Disgregación de Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato”*, en donde indica que una vez iniciado los trabajos objeto del Contrato, se han presentado una serie de acontecimientos que han dado origen al cambio de condiciones originalmente consideradas en la propuesta, particularmente en la planeación del proyecto, que hace necesario implementar acciones para garantizar el equilibrio económico – financiero del Contrato y la continuidad de la obra en beneficio del servicio público al cual será destinada. Acorde a lo anterior, atendiendo a la normatividad aplicable y las buenas prácticas en materia de contratación

pública, solicita la segregación de (2) dos precios unitarios. Petición que se soporta en los elementos que se exponen en su escrito y que se mencionan a continuación:

- *El Tren Maya es un proyecto integral cuyo objetivo principal es lograr el desarrollo sustentable del sureste de México, constituye una oportunidad para potenciar el desarrollo social, cultural y económico de la península de Yucatán, es decir, se trata de un vehículo posibilitador de transformaciones en el entorno de la población, que permitirá mejorar las condiciones de vida de las personas.*

*Así también, este proyecto implica la implementación de un nuevo paradigma en turismo que no solo busca preservar los ecosistemas, sitios turísticos y culturas locales, sino también generará un contexto que propicie el reconocimiento y respeto de los pueblos originarios y la ecología de la región; además de integrar a la población en la dinámica de crecimiento económico; lo anterior se resume en los siguientes contenidos:*

- *Detonar el desarrollo económico y social de la región sureste del país, por medio de la derrama económica, generada por el impulso a la actividad turística de la zona y por la mayor integración de las comunidades involucradas en el trazo de la vía.*
- *Fortalecer el ordenamiento territorial de la región y potencializar la industrialización turística de la misma.*
- *Generar una derrama económica en los estados involucrados. El recorrido pretende alargar la estancia de visita en la región, lo cual se traduce en un mayor gasto turístico y captación de ingresos en las comunidades. También implica un crecimiento importante en la infraestructura de servicios para los habitantes.*
- *Aumentar el nivel de ingreso y creación de empleos.*
- *Incrementar la conectividad en la Península de Yucatán, permitiendo mover carga y pasajeros de una manera más eficiente. De igual forma, se mejorará la conectividad digital en la región.*
- *Disminuir las emisiones contaminantes al trasladar carga y pasajeros del autotransporte en tren, que es un medio de transporte que emite menos contaminantes por tonelada y pasajero transportado.*
- *Reducir costos de transporte de carga y de pasajeros en la Península de Yucatán.*
- *Acotar tiempos de traslado de turistas, pasajeros locales y carga.*

*Derivado de lo anterior, la construcción del Tren Maya reviste gran importancia para la economía y desarrollo del sureste de México, cuya necesidad se ha acrecentado con motivo de la Pandemia del COVID-19.*

- *Una vez iniciados los trabajos objeto del Contrato, se han presentado una serie de acontecimientos que han dado origen al cambio de las condiciones originalmente consideradas en la propuesta y el contrato, tal como se muestra en el Estudio Técnico Justificativo mediante el cual se presentaron las razones fundadas y explícitas para la recalendarización de la entrega del Proyecto Ejecutivo, las afectaciones, no atribuibles a la responsabilidad de "Las Partes" y derivadas de la pandemia del COVID-19, suscitadas durante las gestiones ante diversas dependencias y entidades de la administración pública, llámese por temas de liberación del Derecho de Vía, trámites ambientales o interrupciones a la Campaña Geotécnica por la falta de personal del INAH, obligó a esta "Contratista" a implementar cambios en la planeación de origen del Proyecto para poder dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el Programa para la Ejecución General de los Trabajos.*

*Para resarcir las afectaciones en tiempo, que se generaron por las causas mencionadas en el párrafo inmediato anterior, y asegurar la continuidad en la ejecución de los "Trabajos" la "Entidad Contratante" instruyó al "Contratista" la modificación de la Traza Ferroviaria de origen ajustándola al eje existente FIT y en consecuencia detonar el inicio del desmontaje de la vía existente. Dichos cambios obligaron la modificación del "PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO" presentado de origen adaptándolo a las condiciones reales en las que se ejecutarían las actividades objeto del "Contrato" que nos ocupa.*

*Las afectaciones antes referidas han provocado que los "Trabajos" se ejecuten bajo condiciones distintas a las originalmente previstas, impactando las actividades del Programa asociadas a diversos insumos que forman parte de la construcción del Tramo 2 del Tren Maya generándose diversas consecuencias que impiden a esta "Contratista" desarrollar los trabajos conforme a lo originalmente previsto.*

- *De acuerdo con la doctrina económica, una empresa, como organización dedicada a actividades de carácter económico o comercial, cuenta con diversos derechos y obligaciones de carácter económico, los cuales se relacionan íntimamente; ya que, para hacer frente a sus obligaciones de pago, debe contar con ingresos económicos propios de la actividad que desarrollan.*

*A este respecto, los contratos de obra pública dado su fin de satisfacer necesidades de orden público, se rigen bajo el principio de equilibrio financiero, conforme el cual se busca mantener una estabilidad económica que permita dar continuidad a los trabajos y culminar la obra de que se trate.*

*El proyecto actualmente vive un desequilibrio económico por las condiciones que prevalecen, entre otras, una importante subejecución de obra en este primer ejercicio 2020 respecto del volumen originalmente programado al no poder iniciar los trabajos de construcción de la vía férrea así como la conclusión en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo lo que deriva en la no recuperación del costo indirecto al ejecutar menos volúmenes de obra, costos adicionales en mano de obra, maquinaria y equipos derivado de la pérdida de productividad lo que implica condiciones de ejecución distintas respecto de las originalmente pactadas.*

*Así como, un desequilibrio entre los egresos realizados y los ingresos obtenidos por las bajas cantidades de obra ejecutada, este desequilibrio es resultado, por un lado, de las inversiones que esta "Contratista" ha tenido que realizar para asegurar la fabricación y suministro de insumos, que entre otros; se refieren a los durmientes, fijaciones y balasto de acuerdo al programa de ejecución general de los trabajos originalmente pactado, y por otro, la imposibilidad de presentar estimaciones por conceptos de suministro y transporte, situación que no pudo ser prevista por esta "Contratista" y que es en consecuencia del cambio en las condiciones originales de ejecución de los trabajos.*

*Adicionalmente a lo anterior, con motivo de la Pandemia del COVID-19, los diversos proveedores de los insumos necesarios para el desarrollo del Proyecto han prescindido del financiamiento en el pago de dichos insumos, lo que hace necesario tener un flujo constante de capital para asegurar el pago y suministro de materiales en el Proyecto. Derivado de lo anterior, la "Contratista" se ve en la*

*necesidad de garantizar los recursos económicos para hacer frente a sus compromisos de pago y evitar afectaciones en la continuidad de los trabajos, que incidan en la conclusión del Proyecto.*

*Tomando en consideración lo expuesto en los numerales que anteceden, es claro que en el caso que nos ocupa se han presentado cambios a los términos y condiciones originalmente contratados, aspecto que trae consigo una repercusión en la esfera económica-financiera de este "Contratista" y hace necesaria la implementación de medidas tendientes a hacer frente a tales acontecimientos, al tenor de lo siguiente:*

- i. La subejecución de obra en este primer ejercicio 2020 respecto del volumen originalmente programado al no poder iniciar los trabajos de construcción de la vía férrea así como la conclusión en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo, con el consecuente desequilibrio entre los egresos realizados y los ingresos obtenidos por las bajas cantidades de obra ejecutada; por lo que este "Contratista" ha tenido que financiar los recursos necesarios para asegurar la fabricación y suministro de diversos insumos, entre los que se encuentran durmientes, fijaciones y balasto.*
- ii. Ante este escenario, una de las medidas alternativas de solución -que permitiría a la "Contratista" contar con un flujo de capital para mantener una continuidad en la ejecución de los trabajos y culminar la obra- que proponemos a la "Entidad Contratante" es la aplicación del esquema de pago conocido en el argot de las Obras Públicas como "Pago Desagregado de Precios" – para la parte a Precios Unitarios del Contrato- ...*

*Lo antes solicitado, se soporta en los siguientes elementos:*

*A. Disgregación de Precios (parte a Precios Unitarios del Contrato).*

*Este mecanismo ha sido utilizado con éxito por el Gobierno Federal en diversos proyectos contratados bajo la modalidad de Precios Unitarios, o la parte correspondiente en contratos Mixtos, para dar flujo económico a las obras, reestablecer el equilibrio financiero del contrato y garantizar la continuidad de la obra en beneficio del servicio público al cual será destinada; lo anterior sin desvirtuar la Unidad de Obra que exige la Ley para este tipo de contratos. Medida que inclusive, ha sido materia de diversos criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública, quien se ha pronunciado en el sentido de que la "Disgregación de Precios" se encuentra dentro del marco normativo de la Ley de Obras Públicas y que su finalidad es apoyar la consecución de las Obras Públicas.*

*...deben cumplir con los siguientes requisitos de procedibilidad:*

- Debe atender a situaciones que se han presentado en el contrato y originen el cambio de las condiciones originalmente contratadas.*
- El cambio de condiciones debe causar un desequilibrio en la carga financiera de los derechos y obligaciones del contrato.*
- Debe tener como finalidad el solucionar la problemática que provocó el cambio de condiciones y la culminación de la obra.*
- Que no se modifiquen aspectos sustanciales del contrato (naturaleza y objeto).*
- Que la desagregación no implique modificar el monto del Precio Unitario correspondiente.*

- *Dicho mecanismo debe estar encaminado a dar flujo económico al proyecto de que se trate.*

*En este tenor, es de señalar que esta figura se encuentra esta soportada en lo dispuesto por el artículo 59, quinto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala claramente que en caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos; tal como se desprende de dicho precepto normativo, el cual se transcribe a continuación para pronta referencia:*

*“Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.*

*Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.*

*Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate. Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia o entidad solicitará la autorización de la Secretaría de la Función Pública para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos.*

*En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos. (...)*

*Por lo antes expuesto, acudimos a la “Entidad Contratante” para solicitar la implementación del mecanismo denominado “Disgregación de Precios”. Lo anterior, en virtud de que después de realizar un análisis técnico y normativo, proponemos la aplicación de tal medida dado que resulta fundamental contar con la recuperación de recursos económicos invertidos, mediante el reconocimiento de estimaciones de obra ejecutada por los conceptos de suministro y transporte para los casos que aplique. Por lo que atentamente se solicita a la “Entidad Contratante” se reconozca el análisis y la evaluación del desglose o Disgregación de Precios Unitarios del Anexo 1.16, Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09 y en particular para los conceptos de obra siguientes:*

- **Concepto Durmconc1** - Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2.59 metros, incluyendo los correspondientes sets de fijación para ambos rieles 115re.
- **Concepto 328-TER.B-02-017** - Balasto, incluso acarreo.

*La Disgregación de los Precios Unitarios no altera la Unidad de Obra Terminada, toda vez que, al dividirse el precio unitario, se obtiene, del propio costo directo, diversas unidades de obra identificables, medibles y cuantificables que hacen posible su pago, sin que se altere el costo original, toda vez que se pagaría lo mismo, identificando en cada uno de ellos los materiales y equipos que los integran, y que permitan ser motivo de cobro mediante la modificación del Anexo 1.4, IPE-10 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los Trabajos a Precios Unitarios y el Anexo 1.16 Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09 y a efecto de garantizar, bajo dicho mecanismo, el correcto equilibrio económico y contractual del Proyecto permitiendo dar la debida continuidad de los trabajos, la terminación de la obra, o en general cualquier situación que afecte la correcta distribución de los recursos económicos.*

*Es importante mencionar que la presente propuesta de Disgregación de Precios Unitarios no implica modificación al plazo y monto del "Contrato" dejando inalterable los alcances de esta "Contratista" garantizando se mantenga la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de su formalización.*

*Para efectos de realizar el análisis a la solicitud de esta "Contratista" para la Disgregación de Precios Unitarios del Anexo 1.16, Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09, se adjunta al presente escrito, la propuesta de Disgregación de los dos conceptos ya indicados (Anexo 1), mismos que solo representan el 33.76% del importe total de los trabajos a Precios Unitarios del "Contrato" y que formarán parte integral del "Programa Calendarizado para Ejecución General de los Trabajos" así como del "Programa de Erogaciones Calendarizado para la Ejecución de los Trabajos a Precio Unitario, Desglosado por Mes Calendario".*

Relación de Conceptos a Precios Unitarios a Disgregar



ELIMINADOS 8  
RENGLONES CON  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART. 113,  
FRACC. II Y III, DE  
LA LFTAIP Y 69 DEL  
CÓDIGO FISCAL DE  
LA FEDERACIÓN,  
POR TRATARSE DE  
SECRETOS  
BANCARIOS,  
FIDUCIARIO,  
INDUSTRIAL,  
COMERCIAL,  
FISCAL, BURSATIL  
Y POSTAL, CUYA  
TITULARIDAD  
CORRESPONDE A  
PARTICULARES  
SUJETOS DE  
DERECHO  
INTERNACIONAL O  
A SUJETOS  
OBLIGADOS  
CUANDO NO  
INVOLUCREN EL  
EJERCICIO DE  
RECURSOS  
PÚBLICOS.

En atención a la solicitud presentada por el Contratista, mediante escritos TM-T2-SI-149-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 (**Anexo 2**), la Supervisión Externa realizó la revisión numérica, sobre la segregación de Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original de contrato, y de la cual determinó lo siguiente:

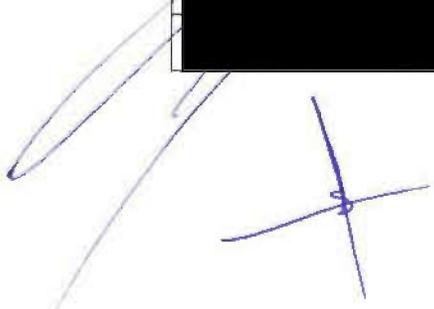
ELIMINADOS 4  
 RENGLONES CON  
 FUNDAMENTO LEGAL:  
 ART. 113, FRACC. II Y  
 III, DE LA LFTAIP Y 69  
 DEL CÓDIGO FISCAL  
 DE LA FEDERACIÓN,  
 POR TRATARSE DE  
 SECRETOS  
 BANCARIOS,  
 FIDUCIARIO,  
 INDUSTRIAL,  
 COMERCIAL, FISCAL,  
 BURSÁTIL Y POSTAL,  
 CUYA TITULARIDAD  
 CORRESPONDE A  
 PARTICULARES  
 SUJETOS DE  
 DERECHO  
 INTERNACIONAL O A  
 SUJETOS OBLIGADOS  
 CUANDO NO  
 INVOLUCREN EL  
 EJERCICIO DE  
 RECURSOS  
 PÚBLICOS.

| Descripción | P.U.<br>Concurso | Descripción | P.U.<br>Segregado |
|-------------|------------------|-------------|-------------------|
|             |                  |             |                   |

Indicando respecto de este concepto que, como puede apreciarse en la tabla anterior la disgregación de este precio es congruente y la suma de cada uno de los nuevos precios incluye los alcances solicitados en la Especificación Particular PU 02 BALASTO y el concepto incluido en el catálogo "Capa de balasto, utilizando materiales no compactables procedentes de bancos, de acuerdo a proyecto. Incluye: Materiales, carga, acarreo, tendido, conformación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.", durante el proceso de la licitación LO-021W3N003-E51-2020 y formalizados en el contrato núm. TM-TRAMO 2/20-01-02.

| Descripción | P.U.<br>Concurso | Descripción | P.U.<br>Segregado |
|-------------|------------------|-------------|-------------------|
|             |                  |             |                   |

ELIMINADOS 4  
 RENGLONES CON  
 FUNDAMENTO LEGAL:  
 ART. 113, FRACC. II Y  
 III, DE LA LFTAIP Y 69  
 DEL CÓDIGO FISCAL  
 DE LA FEDERACIÓN,  
 POR TRATARSE DE  
 SECRETOS  
 BANCARIOS,  
 FIDUCIARIO,  
 INDUSTRIAL,  
 COMERCIAL, FISCAL,  
 BURSÁTIL Y POSTAL,  
 CUYA TITULARIDAD  
 CORRESPONDE A  
 PARTICULARES  
 SUJETOS DE  
 DERECHO  
 INTERNACIONAL O A  
 SUJETOS OBLIGADOS  
 CUANDO NO  
 INVOLUCREN EL  
 EJERCICIO DE  
 RECURSOS  
 PÚBLICOS.





Indicando respecto de este concepto que, como puede apreciarse en la tabla anterior la disgregación de este precio es congruente y la suma de cada uno de los nuevos precios incluye los alcances solicitados en la Especificación Particular PU 06 SUMINISTRO DE DURMIENTE DE CONCRETO Y FIJACIONES DE RIEL y el concepto incluido en el catálogo "Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2,59 metros, y dispuestos cada 60 cm, incluyendo los correspondientes set de fijación para ambos rieles 115re, incluyendo todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T." durante el proceso de la licitación LO-021W3N003-E51-2020 y formalizados en el contrato núm. TM-TRAMO 2/20-OI-02.

3. Con fecha 25 de noviembre de 2020, mediante oficio No. SOTM/ROT2/00264/2020 (**Anexo 3**), y después de haber realizado mesas de trabajo para la revisión de la segregación de los dos precios unitarios, la Residencia de Obra notifica al Contratista los conceptos que se autorizan para segregación.
4. La Residencia de Obra, la Supervisión Externa y la Contratista corroboran en la minuta de fecha 25 de noviembre de 2020 (**Anexo 4**), la conciliación de los conceptos de Precios Unitarios que se segregan, la matriz, las especificaciones particulares, las especificaciones técnicas y alcance de la segregación de los precios siguientes:

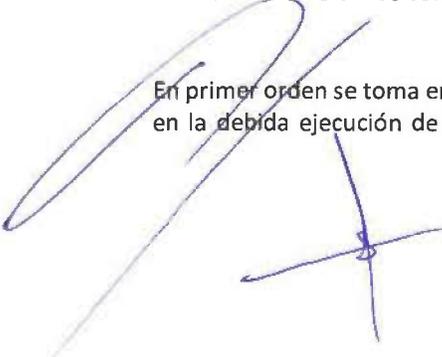
| Código                   | Especificación | Unidad | Concepto | Cantidad | Precio Unitario |
|--------------------------|----------------|--------|----------|----------|-----------------|
| [Redacted Table Content] |                |        |          |          |                 |

#### IV. Hechos y Razones Técnicas.

Derivado de la revisión al soporte documental que se agrega al presente dictamen, esta Residencia de Obra procede a revisar los hechos y razones técnicas que en su conjunto advierten y soportan la propuesta de segregación en los lineamientos de pago de dos conceptos a precios unitarios del Anexo 1.16 Catálogo de Conceptos a Precios Unitarios IPE-09, mismos que en forma medular se enuncian a continuación:

##### a. Cambio en las condiciones originales del Contrato

En primer orden se toma en consideración que la Entidad Contratante a la fecha, ha reconocido el impacto sufrido en la debida ejecución de los trabajos con motivo del virus SARS-Cov2, causante de la enfermedad COVID-19,



ELIMINADOS 2  
RENGLONES CON  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART. 113,  
FRACC. II Y III, DE  
LA LFTAIP Y 69  
DEL CÓDIGO  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN,  
POR TRATARSE  
DE SECRETOS  
BANCARIOS,  
FIDUCIARIO,  
INDUSTRIAL,  
COMERCIAL,  
FISCAL,  
BURSATIL Y  
POSTAL, CUYA  
TITULARIDAD  
CORRESPONDE A  
PARTICULARES  
SUJETOS DE  
DERECHO  
INTERNACIONAL  
O A SUJETOS  
OBLIGADOS  
CUANDO NO  
INVOLUCREN EL  
EJERCICIO DE  
RECURSOS  
PÚBLICOS.

ELIMINADO 1  
RENGLÓN CON  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART. 113,  
FRACC. II Y III, DE  
LA LFTAIP Y 69  
DEL CÓDIGO  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN, POR  
TRATARSE DE  
SECRETOS  
BANCARIOS,  
FIDUCIARIO,  
INDUSTRIAL,  
COMERCIAL,  
FISCAL, BURSATIL  
Y POSTAL, CUYA  
TITULARIDAD  
CORRESPONDE A  
PARTICULARES  
SUJETOS DE  
DERECHO  
INTERNACIONAL O  
A SUJETOS  
OBLIGADOS  
CUANDO NO  
INVOLUCREN EL

situación que genero una afectación en la debida tramitación de las anuencias en temas de derecho de vía, ambientales y arqueológicas, a su vez generando como consecuencia que el Programa de Ejecución General de los Trabajos del Contrato en comento, no reflejará con exactitud las condiciones reales actuales del Proyecto, teniendo en cuenta que este se estructuró considerando la plena disposición de los sitios de los trabajos, incluyendo la entrega del derecho de vía de la totalidad del tramo (adquisición de tierras y anuencias arqueológicas) de conformidad con lo dispuesto en el numeral ii. del inciso (b) correspondiente a la sección 11.1 Liberación y entrega del Derecho de Vía de la Cláusula 11. Obligaciones a Cargo de la Entidad Contratante, del Contrato en cita.

Es importante resaltar las afectaciones antes identificadas, afectaron el avance en la ejecución de trabajos de elaboración del Proyecto Ejecutivo, tal como se encontraba comprometido en el numeral 4.3 del Anexo 1.2. Apéndice C – “Disposiciones aplicables en los aspectos: Arqueológicos, Medioambientales, Sociales, Asentamientos irregulares y Derecho de Vía”, del Contrato ya referido, por hechos que no son imputables a ninguna de las Partes y que han sido evidenciados en el dictamen que motivó la celebración del segundo convenio del Contrato.

Por lo que, a efecto de buscar una alternativa que permitiera un avance continuo de los trabajos, la Entidad Contratante determinó ajustar el trazo ferroviario identificado por la Ingeniería Básica del Proyecto Tren Maya, al trazo actual del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT), autorizando para tal efecto el ingreso de maquinaria y cuadrillas para iniciar trabajos de desmontaje de rieles, durmientes y aparatos de vía sobre el trazo del FIT.

Por lo que, es de reconocer, que a consecuencia de los hechos antes narrados existe una variación a las condiciones originales bajo las cuales se planteó el Programa de Ejecución General de los Trabajos, que ha motivado también cambios en las condiciones originalmente pactadas en la propuesta de concurso y en el propio cuerpo del Contrato.

Con base en lo anterior, esta Residencia de Obra se ve orientada a dictaminar, la solicitud realizada por el Contratista, ya no bajo las condiciones convenidas, sino de acuerdo a los excepcionales hechos y razones que motivaron la formulación del Convenio número dos, mismas que son distintas de las originalmente pactadas entre la Partes.

#### **b. Afectación en la cadena de suministros para la ejecución de los trabajos del Contrato**

En relación inmediata con el inciso previo, y como se advierte de los razonamientos expuestos por el Contratista y analizados a su vez por la Supervisión Externa de Obra y la Residencia de Obra, se obtiene que efectivamente se han identificado nuevas circunstancias no previstas ni imputables a las Partes, que han afectado la ejecución del Contrato.

Cabe señalar que la Contratista argumentó en su solicitud y mesas de trabajo que, si bien el proyecto del Tren Maya es considerado como una actividad prioritaria, en los hechos es notoriamente evidente la rápida propagación del SARS-CoV2 (COVID-19) y como las medidas adoptadas por el Gobierno, han interrumpido gran parte de las actividades productivas, teniendo como consecuencia que las condiciones de mercado han incidido en los financiamientos a ser otorgados por los proveedores.

Así mismo, el proyecto actualmente vive un desequilibrio económico por las condiciones que prevalecen, entre otras, por una importante subejecución de obra en este primer ejercicio 2020 respecto del volumen originalmente programado al no poder iniciar los trabajos de construcción de la vía férrea derivado del retraso en la conclusión en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo, lo que deriva en la no recuperación del costo indirecto al ejecutar menos

volúmenes de obra por la imposibilidad de presentar estimaciones por conceptos de suministro y transporte, lo que implica condiciones de ejecución distintas respecto de las originalmente pactadas.

De igual forma el desequilibrio entre los egresos realizados y los ingresos obtenidos por las bajas cantidades de obra ejecutada, es resultado, por un lado, de las inversiones que esta "Contratista" ha tenido que realizar para asegurar la fabricación y suministro de insumos, que entre otros; se refieren a los durmientes y balasto de acuerdo con el programa de ejecución general de los trabajos originalmente pactado.

Por tal motivo, la Contratista ponderando asegurar la debida continuidad de los trabajos y buscando producir el cumplimiento del Proyecto dentro de los plazos comprometidos en el Contrato, procedió a solicitar que le fuera reconocido respecto de dos conceptos de obra cuya naturaleza de pago es a precios unitarios, la segregación de estos, y que les permitan ser motivo de cobro mediante la modificación del Anexo 1.4, IPE-10 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los Trabajos a Precios Unitarios.

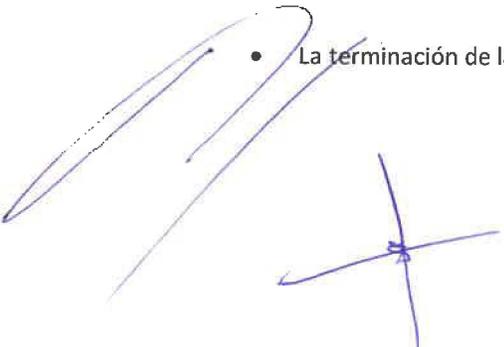
#### V. Análisis de solución técnica para el cumplimiento del Contrato

Al haberse identificado la necesidad de buscar una solución que mitigue y mantenga el equilibrio económico – financiero del Contrato, derivados de los hechos expuestos por el Contratista, mismos que también dieron sustento a la celebración del segundo convenio modificatorio, así como de la revisión de los argumentos y razones para llevar a cabo una segregación de los precios unitarios, esta Residencia de Obra procede al análisis de la viabilidad de las siguientes modificaciones:

- La aceptación de la propuesta de la segregación de pago de los precios unitarios PU.02.02, 328-TER.B-02-017 y PU.02.06, Durmcon1.
- La modificación del Anexo 1.4 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los Trabajos a Precios Unitarios IPE 10 y el Anexo 1.16 Catálogo de Conceptos, así como, el Programa de Ejecución General de los Trabajos IPT-03 que se integran como **Anexo 5** del presente dictamen.

Bajo estas premisas, se advierte que la propuesta presentada por el Contratista no altera la Unidad de Obra Terminada, toda vez que al segregar el precio unitario, se obtiene, del propio costo directo, diversas unidades de obra identificables, medibles y cuantificables que hacen posible su pago, sin que se altere el costo original, toda vez que se pagaría lo mismo, identificando en cada uno de ellos los materiales y equipos que los integran, y que permitan ser motivo de cobro mediante la modificación del Anexo 1.4, IPE-10 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los Trabajos a Precios Unitarios y el Anexo 1.16 Catálogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09, a efecto de garantizar bajo dicho mecanismo:

- El correcto equilibrio económico y contractual del Proyecto permitiendo dar la debida continuidad de los trabajos, debido a los diversos cambios presentados en las condiciones de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- La terminación de la obra, a través de la correcta distribución de los recursos económicos.



Es importante mencionar que la Disgregación de los dos Precios Unitarios, que se segregan no implican modificación al plazo y monto del Contrato, dejando inalterable los alcances del Contratista garantizando se mantenga la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de su formalización.

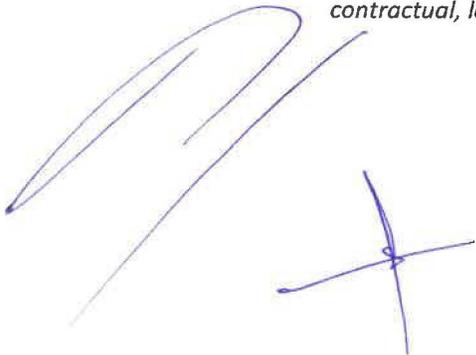
Por lo que a efecto de formalizar, esta modificación, debemos atender lo dispuesto por el artículo 59, quinto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala claramente que en caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos, tal como se desprende de dicho precepto normativo, el cual se transcribe a continuación para pronta referencia:

*“Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.*

*Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.*

*Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate. Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia o entidad solicitará la autorización de la Secretaría de la Función Pública para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos.*

*En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.(...)”*



Cabe señalar que de este artículo se desprende que:

- a) Los contratos de obra a precios unitarios son susceptibles de modificarse;
- b) Las modificaciones a los contratos de obra deben apegarse en las razones explícitas fundadas y motivadas y no deben variar el presupuesto ni el programa de obra en un porcentaje mayor al 25%; y,
- c) Es posible modificar los términos y condiciones de los contratos, que no varíen el monto ni el plazo, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente y que no otorguen ventajas a los Contratistas respecto de los requisitos solicitados dentro de las bases del concurso.

Ahora bien, tomando en cuenta las manifestaciones vertidas por el Contratista, al haberse asentado e identificado la necesidad de buscar una solución que mitigue las afectaciones al proyecto, producidas por los hechos expuestos y acreditados, así como de la revisión de los argumentos y razones para llevar a cabo una modificación de los modos de pago para los conceptos a precios unitarios, se determina que efecto de garantizar la viabilidad financiera y contractual de los trabajos, se analizó la solicitud presentada por el Contratista, bajo el parámetro de que cualquier cambio deberá otorgar certeza para el debido avance de la ejecución de la obra hasta su total conclusión.

Bajo este tenor, y considerando lo planteado por el Contratista y los antecedentes expuestos en el presente escrito, la ejecución de los conceptos de obra en los tiempos y forma contratados, conflictúan entre la realidad que guarda la configuración y el compromiso de avance del Programa Autorizado y la integración del Programa de Erogaciones, situación que se contrapone a la coherencia que deben guardar los referidos elementos de acuerdo con lo señalado en el artículo 186 y 187 del Reglamento de la Ley de la materia, que establecen:

*“Artículo 186.- Los precios unitarios que formen parte de un contrato o convenio para la ejecución de obras o servicios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en la Ley y en este Reglamento, así como en las especificaciones establecidas por las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública.*

*La enumeración de los costos y cargos mencionados en este Capítulo para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo.”*

*“Artículo 187.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.”*

Por lo que, la Entidad Contratante asegurando la debida continuidad de los Trabajos para la correcta ejecución de la obra y buscando producir el cumplimiento del Proyecto dentro de los plazos comprometidos en el Contrato, consideró viable la solicitud del Contratista bajo las premisas siguientes:

1. La solicitud de permitir la segregación de los dos conceptos de precios unitarios permitirá continuar con el proceso de fabricación transporte y acarreo, así como, producción, transporte y colocación, lo que dará oportunidad de concluir el Contrato, paliando aquellas afectaciones en plazo que han resultado del SARS-CoV2 (COVID-19).
2. Se reconoce también, que el cambio en las condiciones originales del Contrato ha impactado en los Programas de Erogaciones de la Contratista y en el equilibrio económico y financiero del Contrato, por lo que teniendo conocimiento de que la fabricación de aquellos insumos que integran los conceptos de obra correspondientes a durmientes y balastos, y de los cuales solicitan la segregación de cobro, requieren de una liquidez constante para su fabricación, que a la fecha, dado el desequilibrio económico del Contrato se torna justificable reconocer su pago como un producto susceptible de cobro desde el momento de su fabricación y hasta el suministro en sitio previo a su instalación.
3. La Entidad Contratante considera que si bien, existen las herramientas legales para sancionar a la Contratista en caso de incumplir con las fechas de entrega, de no convenir la segregación de los dos conceptos de precios unitarios, consistentes en durmientes y balastos, el impacto negativo repercutiría de forma irreversible en la consecución del Proyecto, en virtud de ser insumos esenciales para el cumplimiento del mismo; por lo que, dadas las condiciones económicas actuales, esta Entidad privilegia el cumplimiento del Proyecto sin otorgar una ventaja indebida a la Contratista, y si por el contrario le permitirá financieramente llevar a término la ejecución del Contrato en los plazos comprometidos y alcanzar los objetivos del Tren Maya.
4. No sobra decir, que el asegurar la producción de estos insumos, permitirá a la Entidad Contratante obtener un ahorro respecto al ajuste de costos del balasto y durmientes, toda vez que el pago de su producción impactará sobre el monto sujeto a ajuste de costos respecto de la obra pendiente por ejecutar.

La segregación solicitada por la Contratista deberá ser previamente medible y comprobable conforme a la Especificación Particular de origen para efectos de pago, lo que permitirá la creación del generador y estimación correspondiente, alineado a la etapa del concepto en realización:

**Concepto 1.** PU Durmcon1, quedaría segregado de la forma siguiente:

| SEGREGACIÓN DE PRECIO DURMIENTE DE CONCRETO Durmcon1 |    |          |   |        |                 |
|--|----|----------|---|--------|-----------------|
| Código   | EP | Concepto | % | Unidad | Precio Unitario |
| PRECIO UNITARIO DE CONTRATO                          |    |          |   |        |                 |



ELIMINADOS 6  
REGLONES  
CON  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART.  
113, FRACC. II Y  
III, DE LA  
LFTAIP Y 69  
DEL CÓDIGO  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN,  
POR  
TRATARSE DE  
SECRETOS DE  
SECRETOS  
BANCARIOS,  
FIDUCIARIO,  
INDUSTRIAL,  
COMERCIAL,  
FISCAL,  
BURSÁTIL Y  
POSTAL, CUYA  
TITULARIDAD  
CORRESPOND  
E A  
PARTICULARES  
SUJETOS DE  
DERECHO  
INTERNACIONA  
L O A SUJETOS  
OBLIGADOS  
CUANDO NO  
INVOLUCREN  
EL EJERCICIO  
DE RECURSOS  
PÚBLICOS.

*Concepto 2. PU 328-TER.B-02-017, quedaría segregado de la forma siguiente:*

| SEGREGACIÓN DE PRECIO BALASTO 328-TER.B-02-017 |    |          |   |        |                 |
|--|----|----------|---|--------|-----------------|
| Código   | EP | Concepto | % | Unidad | Precio Unitario |
| PRECIO UNITARIO DE CONTRATO                    |    |          |   |        |                 |

ELIMINADOS 4  
RENGLONES  
CON  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART.  
113, FRACC. II Y  
III, DE LA  
LFTAIP Y 69  
DEL CÓDIGO  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN,  
POR  
TRATARSE DE  
SECRETOS  
BANCARIOS,  
FIDUCIARIO,  
INDUSTRIAL,  
COMERCIAL,  
FISCAL,  
BURSÁTIL Y  
POSTAL, CUYA  
TITULARIDAD  
CORRESPOND  
E A  
PARTICULARES  
SUJETOS DE  
DERECHO  
INTERNACIONA  
L O A SUJETOS  
OBLIGADOS  
CUANDO NO  
INVOLUCREN  
EL EJERCICIO  
DE RECURSOS  
PÚBLICOS.

Nota: El concepto de la EP PU 02, BALASTO consideraba como medición para pago, obtener el volumen a base de secciones transversales, por lo que al segregar el Precio Unitario, se establece que el volumen sea medido en banco, en donde se considera un factor de abundamiento obtenido por el laboratorio (mismo que no es confiable, ya que omite las mermas y desperdicios que generalmente se producen desde el medio de almacenaje, transporte (s) y colocación), por lo cual se establece **que el volumen final será ajustado de acuerdo al volumen colocado**, ya que en la segregación deben ser iguales los volúmenes de los tres conceptos que se segregan, por lo que el volumen final que debe prevalecer es el volumen colocado como se considera en el concepto original.

Cabe señalar que, toda vez que la segregación de los dos precios unitarios no implica modificación al plazo y monto del Contrato, ni al precio global atribuido a cada uno de estos dos conceptos en el Anexo 1.16 Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09, ni ningún tipo de eliminación, de los conceptos originales, o modificación de los alcances contractuales para otorgar ventaja indebida a la Contratista, ya que cada precio unitario está planteado para ser medido y comprobable para los fines de revisión y/o aprobación correspondientes; con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



Mismas, se ha aceptado la solicitud del Contratista consistente en el pago y segregación de dos conceptos de obra los cuales forman parte del Catálogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09.

#### **VI. Fundamento legal para la formalización del Convenio Modificatorio.**

Con base en la Cláusula 6 del Contrato, se determinó que la forma de pago para los Trabajos de Precio Alzado y los Trabajos a Precios Unitarios sería de la siguiente forma:

En la Sección 6.2 del Contrato se estipuló que el pago de los Trabajos a Precios Unitarios se realizaría de manera mensual conforme al avance de éstos a satisfacción de la Entidad Contratante (es decir, que cumplan con los términos establecidos en el Contrato, sus Anexos y la Legislación Aplicable), de conformidad con el Anexo 1.16 (Catálogo de Conceptos de los Trabajos a Precio Unitario) su Fe de Erratas y el artículo 133 del RLOPSRM.

Asimismo, los convenios modificatorios deberán formalizarse por escrito por parte de las Dependencias y Entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el Contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

Bajo este contexto, la sección 23.1 Modificaciones de la cláusula 23 Disposiciones Generales del Contrato, determina que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente Contrato, deberá ser de común acuerdo entre las mismas, y constar por escrito en un Convenio Modificatorio, en estricto apego a las condiciones y requisitos establecidos por la LOPSRM y el RLOPSRM.

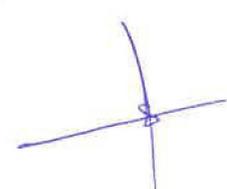
Así como, de conformidad con el quinto párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracciones II, XI y XVI de su Reglamento, en correlación con el párrafo primero del Capítulo Quinto (Modificación de los Contratos) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

En este sentido, dentro de la propuesta económica presentada por el Contratista se incluyeron entre otros documentos, Catálogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09 y el IPE-10 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los Trabajos a Precios Unitarios, los cuales serán liquidados mediante pagos parciales y progresivos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del ROPSRM, el cual en lo conducente señala expresamente:

*Artículo 127.- Las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido, así como a los estándares de desempeño que, en su caso, se establezcan en lo convocatoria a la licitación pública y en el contrato.*

*Las dependencias y entidades deberán establecer en el contrato el lugar en que se realizará el pago y las fechas de corte, las que podrán referirse a fechas fijas, o bien, a un acontecimiento que deba cumplirse.*

#### **VII. Dictaminación**

Por los **motivos** antes expuestos, esta Residencia de Obra dictamina la necesidad de la celebración de un Convenio Modificatorio, el cual deberá reflejar:

- La aceptación de la propuesta de segregar los precios unitarios PU.02.02, 328-TER.B-02-017 y PU.02.06, Durmconcl.
- La modificación del Anexo 1.4 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los Trabajos a Precios Unitarios IPE 10 y el Anexo 1.16 Catálogo de Conceptos, así como, el Programa de Ejecución General de los Trabajos IPT-03 que se integran como **Anexo 5** del presente dictamen.

Se ratifica el hecho de que, a través de la celebración del Convenio Modificatorio, que se suscriba, no se otorgará alguna ventaja indebida al Contratista pues su celebración no implicará variación al objeto del Contrato, su naturaleza o características esenciales mismas que se mantendrán en los términos originalmente pactados, ni se convendrá para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la legislación aplicable.

Se firma el presente Dictamen en la Ciudad de Campeche, Campeche el día 26 de noviembre del 2020.

**Por Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

**Elaboró**



---

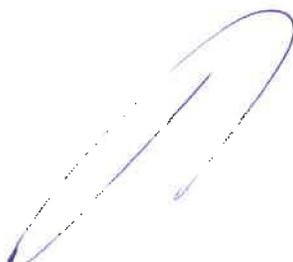
**Ing. German Parra Saavedra**  
Residente de Obra del Contrato  
TM-TRAMO 2/20-OI-02

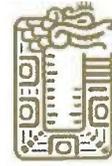
**Revisó**



---

**Ing. Nayeli Sánchez Miranda**  
Gerente de Seguimiento de Obras  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo





**TREN  
MAYA**  
TSÍIMIN K'ÁAK

## ANEXO 1

TERCER CONVENIO

**TM-TRAMO2/20-OI-02**

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-01-02

OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341

Asunto: Solicitud para realizar la Disgregación de Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato y la determinación de los hitos de pago correspondientes a actividades principales en la parte a Precio Alzado.

Ing. Germán Parra Saavedra  
Residente de Obra  
Tren Maya-Tramo 2

Con relación al contrato número TM-TRAMO 2/20-01-02 (el "Contrato"), para la realización del proyecto integral de obra pública a precio mixto cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÉRREA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA FÉRREA DEL TREN MAYA EN EL TRAMO QUE VA DEL FINAL DE LA "ESTACIÓN DE ESCÁRCEGA" (PK 228+000) AL FINAL DE LA "ESTACIÓN DE CALKINÍ" (PK 463+000)" de fecha 12 de mayo de 2020, celebrado entre Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (en lo sucesivo, la "Entidad Contratante"), y las Empresas Operadora CICSA S.A. de C.V. en conjunto con FCC Construcción S.A. (en lo sucesivo, el "Contratista"), a quienes de manera conjunta se les denominará como "Las Partes" sobre el particular nos permitimos manifestar lo siguiente.

Una vez iniciados los trabajos objeto del Contrato, se han presentado una serie de acontecimientos que han dado origen al cambio de las condiciones originalmente consideradas en la propuesta, particularmente en la planeación del Proyecto, que hace necesario implementar acciones para garantizar el equilibrio económico-financiero del Contrato y la continuidad de la obra en beneficio del servicio público al cual será destinada.

Acorde con lo anterior, atendiendo a la normatividad aplicable y las buenas prácticas en materia de contratación pública (adoptadas por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública<sup>1</sup>), solicitamos a esa "Entidad Contratante" la disgregación de dos Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato, correspondientes a la Parte a Precios Unitarios, y la revisión de los hitos de pago correspondientes a una de las actividades principales en la parte a Precio Alzado. Petición que se soporta en los elementos que se exponen a continuación:

1) **Importancia del Tren Maya.**

El Tren Maya es un proyecto integral cuyo objetivo principal es lograr el desarrollo sustentable del sureste de México, constituye una oportunidad para potenciar el desarrollo social, cultural y económico de la península de Yucatán, es decir, se trata de un vehículo posibilitador de transformaciones en el entorno de la población, que permitirá mejorar las condiciones de vida de las personas.

**Caly Mayor**  
Supervisión Tramo 2  
TREN MAYA  
Fecha Hora  
07-Nov-20 10:04  
**RECIBIDO**

**FONATUR**  
Residencia Tramo 2  
TREN MAYA  
Fecha Hora

07-Nov-20 10:04

**RECIBIDO**

C/A Electrónico  
Y Carpeta

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-OI-02

OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341



Así también, este proyecto implica la implementación de un nuevo paradigma en turismo que no solo busca preservar los ecosistemas, sitios turísticos y culturas locales, sino también generará un contexto que propicie el reconocimiento y respeto de los pueblos originarios y la ecología de la región, además de integrar a la población en la dinámica de crecimiento económico, lo anterior se resume en los siguientes contenidos:

- Detonar el desarrollo económico y social de la región sureste del país, por medio de la derrama económica, generada por el impulso a la actividad turística de la zona y por la mayor integración de las comunidades involucradas en el trazo de la vía
- Fortalecer el ordenamiento territorial de la región y potencializar la industrialización turística de la misma
- Generar una derrama económica en los estados involucrados. El recorrido pretende alargar la estancia de visita en la región, lo cual se traduce en un mayor gasto turístico y captación de ingresos en las comunidades. También implica un crecimiento importante en la infraestructura de servicios para los habitantes
- Aumentar el nivel de ingreso y creación de empleos.
- Incrementar la conectividad en la Península de Yucatán, permitiendo mover carga y pasajeros de una manera más eficiente. De igual forma, se mejorará la conectividad digital en la región
- Disminuir las emisiones contaminantes al trasladar carga y pasajeros del autotransporte en tren, que es un medio de transporte que emite menos contaminantes por tonelada y pasajero transportado
- Reducir costos de transporte de carga y de pasajeros en la Península de Yucatán.
- Acotar tiempos de traslado de turistas, pasajeros locales y carga.

Derivado de lo anterior, la construcción del Tren Maya reviste gran importancia para la economía y desarrollo del sureste de México, cuya necesidad se ha acrecentado con motivo de la Pandemia del COVID-19.

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-OI-02

OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341

## 2) Formalización del Contrato.

El 12 de mayo de 2020, Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo y las empresas Operadora CICSA, S.A. de C.V. y FCC Construcciones, S.A., formalizaron el Contrato Plurianual del Proyecto Integral de Obra Pública a Precio Mixto Núm. TM-TRAMO 2/20-OI-02, el cual tiene por objeto la *"LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÉRREA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA FÉRREA DEL TREN MAYA EN EL TRAMO QUE VA DEL FINAL DE LA "ESTACIÓN DE ESCÁRCEGA" (PK 228+000) AL FINAL DE LA "ESTACIÓN DE CALKINÍ" (PK 463+000)"*.

Precisándose en la Cláusula 2 inciso (b), del Contrato, los trabajos que corresponden a la parte a Precios Unitarios y aquellos de la parte a Precio Alzado.

## 3) Cambio de condiciones.

Una vez iniciados los trabajos objeto del Contrato, se han presentado una serie de acontecimientos que han dado origen al cambio de las condiciones originalmente consideradas en la propuesta y el contrato, tal como se muestra en el Estudio Técnico Justificativo mediante el cual se presentaron las razones fundadas y explícitas para la recalendarización de la entrega del Proyecto Ejecutivo, las afectaciones, no atribuibles a la responsabilidad de "Las Partes" y derivadas de la pandemia del COVID-19, suscitadas durante las gestiones ante diversas dependencias y entidades de la administración pública, llámese por temas de liberación del Derecho de Vía, trámites ambientales o interrupciones a la Campaña Geotécnica por la falta de personal del INAH, obligó a esta "Contratista" a implementar cambios en la planeación de origen del Proyecto para poder dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el Programa para la Ejecución General de los Trabajos.

Para resarcir las afectaciones en tiempo, que se generaron por las causas mencionadas en el párrafo inmediato anterior, y asegurar la continuidad en la ejecución de los "Trabajos" la "Entidad Contratante" instruyó al "Contratista" la modificación de la Traza Ferroviaria de origen ajustándola al eje existente FIT y en consecuencia detonar el inicio del desmontaje de la vía existente. Dichos cambios obligaron la modificación del "PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO" presentado de origen adaptándolo a las condiciones reales en las que se ejecutarían las actividades objeto del "Contrato" que nos ocupa.

Las afectaciones antes referidas han provocado que los "Trabajos" se ejecuten bajo condiciones distintas a las originalmente previstas, impactando las actividades del Programa asociadas a diversos insumos que forman parte de la construcción del Tramo 2 del Tren Maya generándose diversas consecuencias que impiden a esta "Contratista" desarrollar los trabajos conforme a lo originalmente previsto.

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-01-02

OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341

#### 4) Desequilibrio económico.

De acuerdo con la doctrina económica, una empresa, como organización dedicada a actividades de carácter económico o comercial, cuenta con diversos derechos y obligaciones de carácter económico, los cuales se relacionan íntimamente; ya que para hacer frente a sus obligaciones de pago, debe contar con ingresos económicos propios de la actividad que desarrollan.

A este respecto, los contratos de obra pública dado su fin de satisfacer necesidades de orden público, se rigen bajo el principio de equilibrio financiero, conforme el cual se busca mantener una estabilidad económica que permita dar continuidad a los trabajos y culminar la obra de que se trate.

El proyecto actualmente vive un desequilibrio económico por las condiciones que prevalecen, entre otras, una importante subejecución de obra en este primer ejercicio 2020 respecto del volumen originalmente programado al no poder iniciar los trabajos de construcción de la vía férrea así como la conclusión en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo lo que deriva en la no recuperación del costo indirecto al ejecutar menos volúmenes de obra, costos adicionales en mano de obra, maquinaria y equipos derivado de la pérdida de productividad lo que implica condiciones de ejecución distintas respecto de las originalmente pactadas.

Así como, un desequilibrio entre los egresos realizados y los ingresos obtenidos por las bajas cantidades de obra ejecutada, este desequilibrio es resultado, por un lado, de las inversiones que esta "Contratista" ha tenido que realizar para asegurar la fabricación y suministro de insumos, que entre otros, se refieren a los durmientes, fijaciones y balasto de acuerdo al programa de ejecución general de los trabajos originalmente pactado, y por otro, la imposibilidad de presentar estimaciones por conceptos de suministro y transporte, situación que no pudo ser prevista por esta "Contratista" y que es en consecuencia del cambio en las condiciones originales de ejecución de los trabajos.

Adicionalmente a lo anterior, con motivo de la Pandemia del COVID-19, los diversos proveedores de los insumos necesarios para el desarrollo del Proyecto, han prescindido del financiamiento en el pago de dichos insumos, lo que hace necesario tener un flujo constante de capital para asegurar el pago y suministro de materiales en el Proyecto. Derivado de lo anterior, la "Contratista" se ve en la necesidad de garantizar los recursos económicos para hacer frente a sus compromisos de pago y evitar afectaciones en la continuidad de los trabajos, que incidan en la conclusión del Proyecto.

Tomando en consideración lo expuesto en los numerales que anteceden, es claro que en el caso que nos ocupa se han presentado cambios a los términos y condiciones originalmente contratados, aspecto que trae consigo una repercusión en la esfera económica-financiera de este "Contratista" y hace necesaria la implementación de medidas tendientes a hacer frente a tales acontecimientos, al tenor de lo siguiente:

- i. La subejecución de obra en este primer ejercicio 2020 respecto del volumen originalmente programado al no poder iniciar los trabajos de construcción de la vía férrea así como la conclusión en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo, con el consecuente desequilibrio entre los egresos realizados y los ingresos obtenidos por las bajas cantidades de obra ejecutada; por lo que este "Contratista" ha tenido que

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

**CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-OI-02**

**OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341**

financiar los recursos necesarios para asegurar la fabricación y suministro de diversos insumos, entre los que se encuentran durmientes, fijaciones y balasto.

- ii. Ante este escenario, una de las medidas alternativas de solución -que permitiría a la "Contratista" contar con un flujo de capital para mantener una continuidad en la ejecución de los trabajos y culminar la obra- que proponemos a la "Entidad Contratante" es la aplicación del esquema de pago conocido en el argot de las Obras Públicas como "Pago Desagregado de Precios" - para la parte a Precios Unitarios del Contrato- y la revisión de los hitos de pago correspondientes a actividades principales - para la parte a Precio Alzado.

Lo antes solicitado, se soporta en los siguientes elementos:

**A. Disgregación de Precios (parte a Precios Unitarios del Contrato).**

Este mecanismo ha sido utilizado con éxito por el Gobierno Federal en diversos proyectos contratados bajo la modalidad de Precios Unitarios, o la parte correspondiente en contratos Mixtos, para dar flujo económico a las obras, reestablecer el equilibrio financiero del contrato y garantizar la continuidad de la obra en beneficio del servicio público al cual será destinada; lo anterior sin desvirtuar la Unidad de Obra que exige la Ley para este tipo de contratos. Medida que inclusive, ha sido materia de diversos criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública, quien se ha pronunciado en el sentido de que la "Disgregación de Precios" se encuentra dentro del marco normativo de la Ley de Obras Públicas y que su finalidad es apoyar la consecución de las Obras Públicas.

Siendo esta figura, reconocida por la Secretaría de la Función Pública en diversos criterios normativos, los cuales establecen que se deben cumplir con los siguientes requisitos de procedibilidad:

- Debe atender a situaciones que se han presentado en el contrato y originen el cambio de las condiciones originalmente contratadas.
- El cambio de condiciones debe causar un desequilibrio en la carga financiera de los derechos y obligaciones del contrato.
- Debe tener como finalidad el solucionar la problemática que provocó el cambio de condiciones y la culminación de la obra.
- Que no se modifiquen aspectos sustanciales del contrato (naturaleza y objeto).
- Que la desagregación no implique modificar el monto del Precio Unitario correspondiente.
- Dicho mecanismo debe estar encaminado a dar flujo económico al proyecto de que se trate.

En este tenor, es de señalar que esta figura se encuentra esta soportada en lo dispuesto por el artículo 59, quinto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala claramente que en caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos; tal como se desprende de dicho precepto normativo, el cual se transcribe a continuación para pronta referencia:

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-01-02

OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341

*"Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.*

*Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.*

*Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate. Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia o entidad solicitará la autorización de la Secretaría de la Función Pública para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos.*

*En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos. (...)"*

Por lo antes expuesto, acudimos a la "Entidad Contratante" para solicitar la implementación del mecanismo denominado "Disgregación de Precios". Lo anterior, en virtud de que después de realizar un análisis técnico y normativo, proponemos la aplicación de tal medida dado que resulta fundamental contar con la recuperación de recursos económicos invertidos, mediante el reconocimiento de estimaciones de obra ejecutada por los conceptos de suministro y transporte para los casos que aplique. Por lo que atentamente se solicita a la "Entidad Contratante" se reconozca el análisis y la evaluación del desglose o Disgregación de Precios Unitarios del Anexo 1.16, Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09 y en particular para los conceptos de obra siguientes:

- **Concepto Durmconc1** - Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2.59 metros, incluyendo los correspondientes sets de fijación para ambos rieles 115re.
- **Concepto 328-TER.B-02-017** - Balasto, incluso acarreo.

La Disgregación de los Precios Unitarios no altera la Unidad de Obra Terminada, toda vez que, al dividirse el precio unitario, se obtiene, del propio costo directo, diversas unidades de obra identificables, medibles y cuantificables que hacen posible su pago, sin que se altere el costo original, toda vez que se pagaría lo mismo, solo en forma diferida e identificando en cada uno de ellos los materiales y equipos que los integran, y que permitan ser motivo de cobro mediante la modificación del Anexo 1.4, IPE-10 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

**CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-01-02**

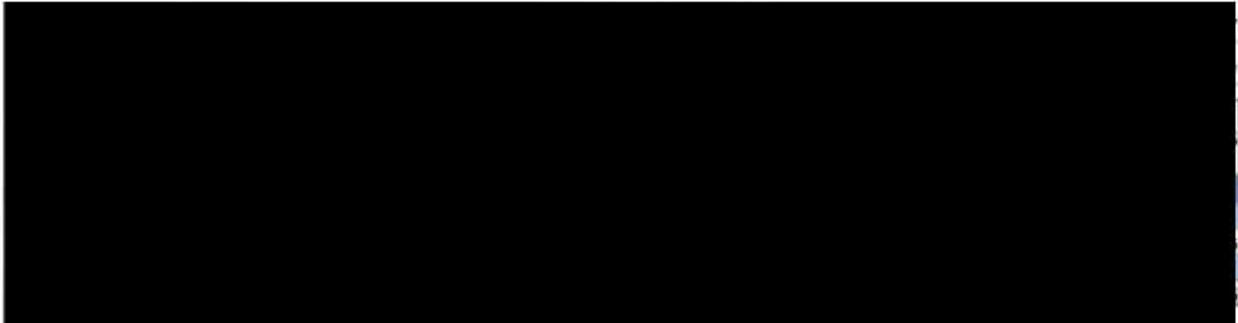
**OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341**

Trabajos a Precios Unitarios y el Anexo 1.16 Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09 y a efecto de garantizar, bajo dicho mecanismo, el correcto equilibrio económico y contractual del Proyecto permitiendo dar la debida continuidad de los trabajos, la terminación de la obra, o en general cualquier situación que afecte la correcta distribución de los recursos económicos.

Es importante mencionar que la presente propuesta de Disgregación de Precios Unitarios no implica modificación al plazo y monto del "Contrato" dejando inalterable los alcances de esta "Contratista" garantizando se mantenga la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de su formalización.

Para efectos de realizar el análisis a la solicitud de esta "Contratista" para la Disgregación de Precios Unitarios del Anexo 1.16, Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09, se adjunta al presente escrito, la propuesta de Disgregación de los dos conceptos ya indicados (Anexo 1), mismos que solo representan el 33.76% del importe total de los trabajos a Precios Unitarios del "Contrato" y que formarán parte integral del "Programa Calendarizado para Ejecución General de los Trabajos" así como del "Programa de Erogaciones Calendarizado para la Ejecución de los Trabajos a Precio Unitario, Desglosado por Mes Calendario".

Relación de Conceptos a Precios Unitarios a Disgregar



**B. Hitos de pago correspondientes a actividades principales (parte a Precio Alzado del Contrato).**

Tal como se ha señalado a lo largo de este documento, derivado de diversos sucesos como la Pandemia del COVID-19 y sus efectos en las gestiones ante diversas dependencias y entidades de la administración pública, en la liberación del Derecho de Vía, trámites ambientales y Campaña Geotécnica; así como la modificación de la Traza Ferroviaria de origen ajustándola al eje existente FIT, se han visto modificados los términos y condiciones originales, provocando un desequilibrio económico por la subejecución de obra en este primer ejercicio 2020 respecto del volumen originalmente programado al no poder iniciar los trabajos de construcción de la vía férrea así como la conclusión en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo, lo que hace necesario la revisión de los hitos de pago correspondientes a actividades principales para la parte a Precio Alzado.

ELIMINADOS 8  
RENGLONES  
CON  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART.  
113, FRACC. II Y  
III, DE LA LFTAIP  
Y 69 DEL  
CÓDIGO FISCAL  
DE LA  
FEDERACIÓN,  
POR TRATARSE  
DE SECRETOS  
BANCARIOS,  
FIDUCIARIO,  
INDUSTRIAL,  
COMERCIAL,  
FISCAL,  
BURSÁTIL Y  
POSTAL, CUYA  
TITULARIDAD  
CORRESPONDE  
A  
PARTICULARES  
SUJETOS DE  
DERECHO  
INTERNACIONA  
L O A SUJETOS  
OBLIGADOS  
CUANDO NO  
INVOLUCREN  
EL EJERCICIO  
DE RECURSOS  
PÚBLICOS.

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-OI-02

OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341

En consecuencia de las afectaciones documentadas en el Estudio Técnico Justificativo mediante el cual se motiva y fundamenta la solicitud de recalendarización de actividades para la elaboración y entrega del Proyecto Ejecutivo se tuvo una afectación económica debido a la imposibilidad, por causas ajenas a "Las Partes", de ejercer el cobro programado correspondiente a la entrega del Proyecto Ejecutivo, programación que esta "Contratista" elaboró conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, particularmente a lo indicado en el Anexo 1.2. "Descripción General de los Trabajos"; dicha afectación tuvo lugar al momento de modificarse la fecha de entrega del Proyecto Ejecutivo y, dado que este concepto de trabajo está considerado dentro del "Programa de Erogaciones Calendarizado para la Ejecución de los Trabajos a Precio Alzado, Desglosado por Mes Calendario, IPE-014" el pago del mismo está condicionado a realizarse una vez que sean concluidas las actividades y/o subactividades en que se dividen la elaboración y entrega del Proyecto Ejecutivo, esto en concordancia con lo establecido en el "Programa Calendarizado para Ejecución General de los Trabajos, Desglosado por Mes Calendario, IPT-03".

Al respecto, es de comentar que de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en los Contratos formalizados bajo la modalidad de Precio Alzado, o la parte correspondiente en los Contratos Mixtos, se puede estipular el pago del importe de los trabajos hasta su total terminación o cuando se finalice cada actividad principal de los trabajos; atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, tal como se desprende, entre otros, en los artículos 134, 221 y 222 del Reglamento de la Ley de la materia, los cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*"Artículo 134 - En los contratos celebrados bajo la condición de pago a precio alzado las dependencias y entidades podrán optar por estipular el pago del importe de los trabajos hasta su total terminación o cuando se finalice cada actividad principal de los trabajos, conforme a lo dispuesto por el artículo 222 de este Reglamento y de acuerdo a las fechas pactadas."*

*"Artículo 221.- En los contratos a precio alzado, las dependencias y entidades podrán dividir los trabajos en las actividades principales a que se refiera el siguiente artículo para efectos de medición y de pago, cuando las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar así lo requieran. En este caso, la responsabilidad del contratista subsistirá hasta la total terminación de los trabajos."*

*Lo previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo."*

*"Artículo 222.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se deberá entender como actividad principal de los trabajos el conjunto de acciones que deben ser ejecutadas totalmente en un periodo y por un monto establecido por el licitante en su proposición, en congruencia con la convocatoria a la licitación pública y determinadas por las unidades de medida definidas en la propia convocatoria a la licitación pública y en el contrato"*

*Las actividades a desarrollar en los contratos a precio alzado, en todos los casos, deberán referirse a acciones generales, debiendo ser coincidentes entre sí y congruentes con la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución convenido, principalmente en lo que se refiere a la duración, holguras y plazo de inicio y término de cada actividad."*

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-01-02

OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341

Derivado de lo anterior expuesto, y bajo estas nuevas condiciones, esta "Contratista" solicita a la "Entidad Contratante" se analice y en su caso se autorice, que para el pago de los conceptos relacionados con el Catálogo de Actividades a Precio Alzado, el reconocimiento de pagos se realice mediante hitos de avance efectivamente ejecutados para los casos que aplique, y en particular para la actividad a Precio Alzado siguiente:

- TR2\_PRY\_EJE - Proyecto Ejecutivo Tramo Escárcega – Calkini.

Mismo que solo representan el 6.76% del importe total de los trabajos a Precio Alzado del "Contrato". Lo anterior bajo la premisa de que dichos pagos estarán condicionados a ser identificables y medibles conforme a la Cédula de Avance de Actividades del Proyecto Ejecutivo (Anexo 2), acorde al Programa convenido con la Supervisión del Proyecto Ejecutivo a efecto de garantizar, bajo dicho mecanismo, el correcto equilibrio económico y contractual del Proyecto permitiendo dar la debida continuidad de los trabajos, la terminación de la obra, o en general cualquier situación que afecte la correcta distribución de los recursos económicos, sin modificación al plazo y monto del "Contrato" dejando inalterable los alcances de esta "Contratista" y manteniendo los derechos y obligaciones surgidos al momento de la formalización del instrumento contractual que nos ocupa.

Relación de Conceptos a Precio Alzado para pago mediante Hitos de Avance



Al respecto, es de comentar que esta medida – determinación de hitos de pago correspondiente a una actividad principal – está permitido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no desvirtúa la naturaleza del Precio Alzado y no implica un incremento en el monto del Contrato.

Por los motivos expuestos a lo largo de este documento, esta "Contratista" solicita atentamente a la "Entidad Contratante" la procedencia y autorización para.

ELIMINADOS 8  
RENGLONES  
CON  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART.  
113, FRACC. II  
Y III, DE LA  
LFTAIP Y 69  
DEL CÓDIGO  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN,  
POR  
TRATARSE DE  
SECRETOS  
BANCARIOS,  
FIDUCIARIO,  
INDUSTRIAL,  
COMERCIAL,  
FISCAL,  
BURSATIL Y  
POSTAL,  
CUYA  
TITULARIDAD  
CORRESPOND  
E A  
PARTICULARE  
S SUJETOS DE  
DERECHO  
INTERNACION  
AL O A  
SUJETOS  
OBLIGADOS  
CUANDO NO  
INVOLUCREN  
EL EJERCICIO  
DE  
RECURSOS  
PÚBLICOS.

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020.

CONTRATO NÚM. TM-TRAMO 2/20-OI-02

OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341

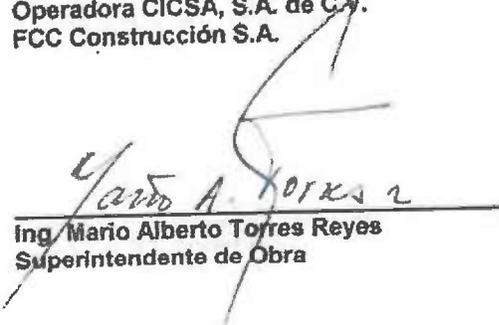
1. La Disgregación de Precios Unitarios y la modificación al Anexo 1.16 Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09.
2. La determinación de hitos de pago correspondiente a las actividades principales en la parte a Precio Alzado, los cuales serán medibles con la Cedula de Avance.

La suma de importes de precios unitarios a disgregar y las actividades a precio alzado a pagar por hitos de avance corresponde al 26.61% del importe total de los "Trabajos" del "Contrato".

No omitimos mencionar, que en el caso de que la presente solicitud sea aprobada por la "Entidad Contratante", además de dar cumplimiento así con el mandato del Ejecutivo Federal, se estaría procurando al Estado las mejores condiciones, al favorecer la continuidad, ejecución y conclusión de los trabajos manteniendo relación con lo enunciado en el artículo 45, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala claramente que las dependencias y entidades podrán incorporar las modalidades de contratación que tiendan a garantizar al Estado las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, siempre que con ello no desvirtúen el tipo de contrato que se haya licitado.

Si más por el momento, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Operadora CICSA, S.A. de C.V.  
FCC Construcción S.A.

  
Ing. Mario Alberto Torres Reyes  
Superintendente de Obra

c.c.p.  
Ing. Manuel Martínez Egea – Subgerente Oficina de Proyectos Tren Maya, MEXTYPSA, S.A. de C.V.  
Ing. Arturo Leonardo Hernández Martínez – Superintendente de Supervisión Externa, Cal y Mayor  
Archivo.

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p><b>cargo FCC</b> Construcción<br/> <small>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>         FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</small></p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/> <b>Subdirección de Adqsiciones y Servicios Generales</b><br/>                 ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ</p> | <p>Licitación Pública Internacional Abierta núm.<br/> <b>LO-021W3N003-E51-2020</b><br/>                 Fecha: 14 de abril de 2020<br/>                 Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/> <b>ECO-02</b></p> |
|--|---|---|--|

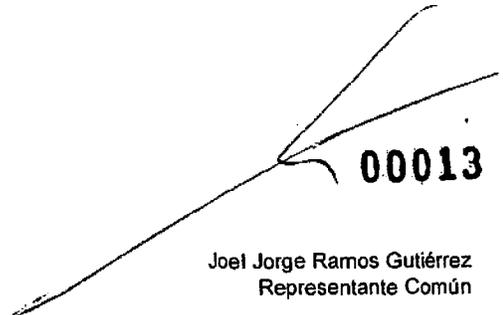
**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 8 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Participación conjunta:  
 Operadora CICSA, S.A. de C.V.  
 FCC Construcción, S.A.

  
**00013**  
 Joel Jorge Ramos Gutiérrez  
 Representante Común



Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES  
AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Licitación Pública Internacional Abierta núm.  
LO-021W3N003-E51-2020  
Fecha: 14 de abril de 2020  
Lugar: Ciudad de México

IPE-03

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

| Clave | Concepto | Unidad | Fecha | Cantidad | Costo | Importe | % Incidencia |
|-------|----------|--------|-------|----------|-------|---------|--------------|
|-------|----------|--------|-------|----------|-------|---------|--------------|

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 8 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Participación conjunta:  
Operadora CICSA, S.A. de C.V.  
FCC Construcción, S.A.

Joel Jorge Ramos Gutiérrez  
Representante Común

Tabla C. Valores límite recomendados de las pruebas

Table 1-2-1. Recommended Limiting Values of Testing for Ballast Material

| Property   | Ballast Material |          |           |           |                     |                    |                    | ASTM Test  |
|--|------------------|----------|-----------|-----------|---------------------|--------------------|--------------------|------------|
|  | Granite          | Traprock | Quartzite | Limestone | Dolomitic Limestone | Blast Furnace Slag | Steel Furnace Slag |            |
| Degradation  | 35%              | 25%      | 30%       | 30%       | 30%                 | 40%                | 30%                | See Note 1 |
| Soundness (Sodium Sulfate) 5 Cycles  | 5.0%             | 5.0%     | 5.0%      | 5.0%      | 5.0%                | 5.0%               | 5.0%               | C 88       |
| Flat and/or Elongated Particles  | 5.0%             | 5.0%     | 5.0%      | 5.0%      | 5.0%                | 5.0%               | 5.0%               | D 4791     |
| Note 1: Materials having gradations containing particles retained on the 1 inch sieve shall be tested by ASTM C 535. Materials having gradations with 100% passing the 1 inch sieve shall be tested by ASTM C 131. Use grading most representative of ballast material gradation.<br>Note 2: The limit for bulk specific gravity is a minimum value. Limits for the remainder of the tests are maximum values. |                  |          |           |           |                     |                    |                    |            |

#### 4 EJECUCIÓN

Antes de iniciar el extendido de balasto deberá estar finalizada la toma de datos de la plataforma y estar terminadas las obras accesorias de hormigón y de tierra tales como:

Se evitará en todo momento la circulación de camiones sobre la plataforma, debiéndose preparar previamente los recorridos de entrada y salida de los mismos al punto de ejecución.

El suministro del balasto para la constitución del lecho se realizará por medio de camiones desde los puntos de acopio seleccionados o directamente desde cantera, si lo autoriza la Dirección de Obra. Se prestará especial atención a que durante el proceso de carga no se produzcan contaminaciones con material procedente de la base del acopio.

Se utilizará para el vertido y extensión del balasto una extendedora de balasto, dotada de bandeja vibrante y guiada mediante láser o palpador en línea de guía.

Excepcionalmente donde no sea posible por falta de espacio el uso de extendedora, su utilizará motoniveladora seguida de compactadores de rodillo liso de carga estática. Se comprobará previamente en tramo de pruebas la adecuación del sistema.

Se humectará regularmente el balasto para evitar la formación de polvo durante su puesta en obra.

La comprobación geométrica de la capa extendida se realizará cada 60 m, tomado medición de espesor mínimo bajo durmiente, espesor en bordes de plataforma y anchura. La comprobación se realizará al menos cada 60 m longitudinalmente.

Las tolerancias de ejecución serán:

Sobre subbalasto: Capa nominal: -0, +2 cm

Sobre estructuras: Capa nominal: -0, +2 cm

En cuanto al ancho de la superficie la tolerancia será de +-100 mm tanto en vía sencilla como en vía doble.

#### 5 MEDICIÓN

Se medirá por metros cúbicos (m<sup>3</sup>) obtenidos a partir de perfiles transversales tomados antes y después de realizar la capa, realizándose la medición con los taludes establecidos en el Proyecto o modificados autorizados por la entidad contratante.

## 6 BASE DE PAGO

El balasto se abonará por m<sup>3</sup> realmente ejecutado y terminado conforme al punto 5. El pago abarca materiales, carga, acarreo, tendido, humectación, conformación, nivelación, perfilado final, comprobaciones geométricas, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra así como, todo lo necesario para su correcta ejecución. Para su estimación y pago se deberá contar con la aprobación de la entidad contratante o personal externo autorizado para ello por la misma entidad.

## 7 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación al siguiente precio o partida (concepto):

328-TER.B-02-017 Balasto, incluso acarreo.

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p>OPERADORA CASAS, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALIGNI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/><br/><b>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 17 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  <p>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/><br/><b>ECO-02</b></p> |
|--|---|--|--|

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 14 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |   |                                     |
|---|---|--|--|---|-------------------------------------|
|  <p> <b>carso</b> <b>FCC</b> <b>Construcción</b><br/> <small>VENIAABSTRUOPUNA Y OOMERLEEDICIA...</small><br/>         PARTICIPACIÓN CONJUNTA<br/> <b>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.</b><br/> <b>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</b> </p> | <b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>   |  | <b>Licitación Pública Internacional</b><br><b>Abierta núm.</b><br><b>LO-021W3N003-E51-2020</b> |   | <b>Formato</b><br><br><b>ECO-02</b> |
|   | <b>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</b>  |  | Fecha:<br>Lugar:   | 14 de abril de 2020<br>Ciudad de México |                                     |
|   | ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ |  |  |   |                                     |

**ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS A LA FECHA DE OFERTA (ABRIL 2020)**

**Disgregación de Precio de Oferta del Suministro de Balasto Clave 328-TER.B-02-017**



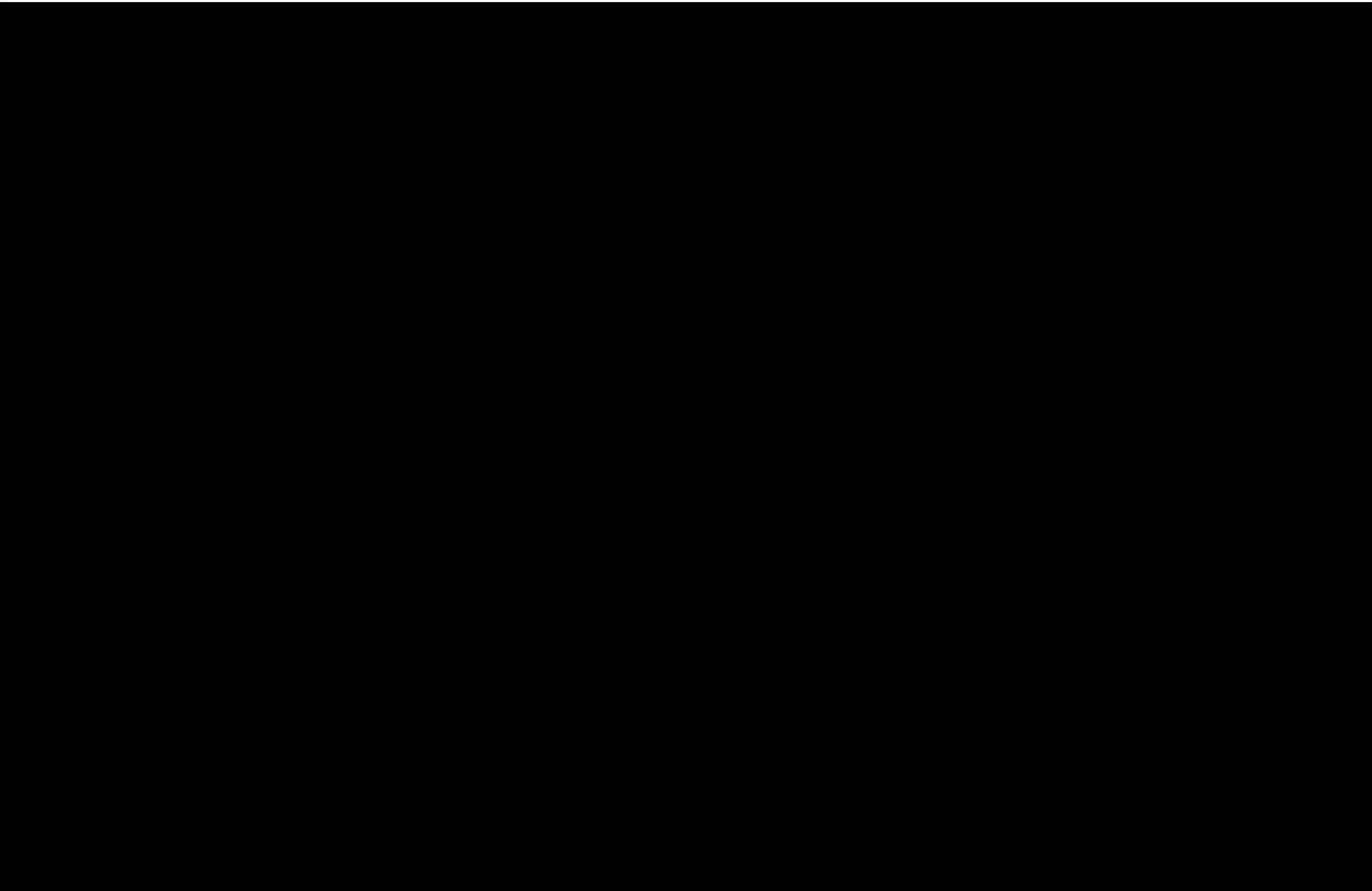
ELIMINADOS 4  
 RENGLONES CON  
 FUNDAMENTO  
 LEGAL: ART. 113,  
 FRACC. II Y III, DE  
 LA LFTAI P Y 69  
 DEL CÓDIGO  
 FISCAL DE LA  
 FEDERACIÓN, POR  
 TRATARSE DE  
 SECRETOS  
 BANCARIOS,  
 FIDUCIARIO,  
 INDUSTRIAL,  
 COMERCIAL,  
 FISCAL, BURSÁTIL  
 Y POSTAL, CUYA  
 TITULARIDAD  
 CORRESPONDE A  
 PARTICULARES  
 SUJETOS DE  
 DERECHO  
 INTERNACIONAL O  
 A SUJETOS  
 OBLIGADOS  
 CUANDO NO  
 INVOLUCREN EL  
 EJERCICIO DE  
 RECURSOS  
 PÚBLICOS.



**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI

Licitación Pública Internacional  
Abierta núm.  
**LO-021W3N003-E51-2020**  
Fecha: 14 de abril de 2020  
Lugar: Ciudad de México

**Formato**  
**ECO-02**



ELIMINADOS 14 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p>OASO FCC<br/>OPERADORA OASO, S.A. DE CV<br/>FCC CONSTRUCCION, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b></p> <p><b>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

### ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



ELIMINADOS 14 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



**CARSO, S.A. de C.V.**

En relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Numero **LO-021W3N003-E34-2020** referente a: **“LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO PALENQUE – ESCÁRCEGA”**

A continuación, presentamos nuestra cotización y alcances para la fabricación y suministro de Concreto Premezclado de diferentes resistencias, así como el suministro de distintos productos para la licitación antes mencionada.

**A) Agregados**

| No. | Producto | Unidad | Precio (\$/m3) |
|-----|----------|--------|----------------|
|     |          |        |                |

ELIMINADOS 8 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

## Compromisos y alcances cargo de Cemex

### Agregados

- Suministro de **Material de Balasto**, origen de mina **Cantera Mozomboa, Veracruz**. Con una capacidad de suministro por mes **30,000m<sup>3</sup>**.
- Suministro de **Material de Sub Balasto**, origen de mina **Cantera Thome, Puebla**. Con una capacidad de suministro por mes **30,000m<sup>3</sup>**.

### Origen de Bancos a Suministrar y Destinos de Entrega de Agregados



### Fletes Agregados

- **Entrega de agregado mediante góndolas de Ferrocarril**
- Tiempos de entrega por pedido **11 días** (2 días de carga en banco, 7 días de transporte y 2 días de descarga)
- Puntos de Entrega en:
  - **Palenque (Estación 0+000)**
  - **El Triunfo (Estación 100+000)**
  - **Escárcega (Estación 200+000)**
- Tiempo máximo de descarga en punto de entrega **48 horas** (cliente se encarga de la descarga)

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p><b>carso</b> <b>fcc</b> Construcción</p> <p>OPERADORA CCESA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b></p> <p>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> | <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> |
|---|---|--|

**CÁLCULO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL**

| CONCEPTO: | Clave | Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
|-----------|-------|----------|--------|-------|----------|---------|
|           |       |          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 4 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL  
TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI

Licitación Pública Internacional Abierta núm. LO-021W3N003-E51-2020

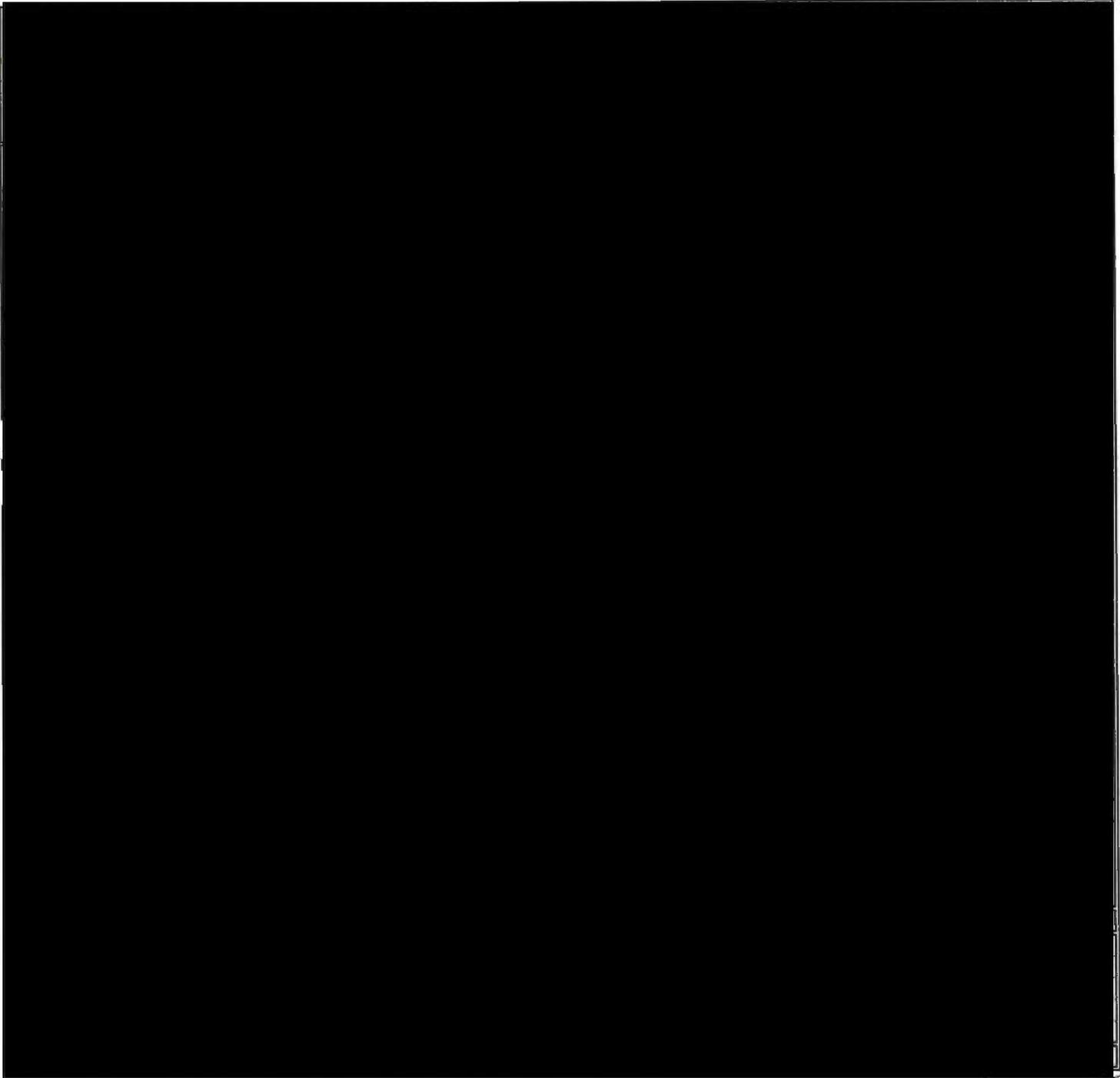
Fecha: 14 de abril de 2020

Lugar: Ciudad de México

IPE-05



ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN



00276

ELIMINADOS 30 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

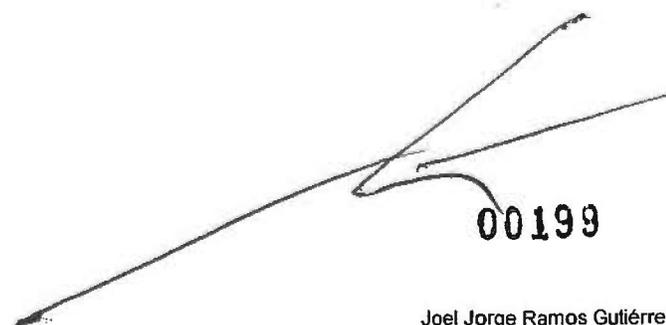
|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  <p>carso <b>fcc</b> Construcción<br/> <small>OPERADORA DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</small><br/> <small>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.</small><br/> <small>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</small></p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b></p> <p>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p><b>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ</b></p> | <p>Licitación Pública Internacional Abierta<br/>                 núm.<br/> <b>LO-021W3N003-E51-2020</b></p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>                 Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>ANEXO A<br/>                 FORMATO<br/>                 ECO-02</b></p> |
|--|---|--|--|

**ANÁLISIS DE BÁSICOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 6 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



**00199**



Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES  
AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Licitación Pública Internacional Abierta núm.  
LO-021W3N003-E51-2020  
Fecha: 14 de abril de 2020  
Lugar: Ciudad de México

IPE-03

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

| Clave | Concepto | Unidad | Fecha | Cantidad | Costo | Importe | % Incidencia |
|-------|----------|--------|-------|----------|-------|---------|--------------|
|-------|----------|--------|-------|----------|-------|---------|--------------|

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 55 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

00000

Pa  
Op  
FC

rez  
nún

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p>OPERADORA CARSO, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b></p> <p><b>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 13 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  <p>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FTC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b></p> <p>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p><b>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ</b></p> | <p>Licitación Pública Internacional Abierta<br/>núm.<br/><b>LO-021W3N003-E51-2020</b></p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>ANEXO A<br/>FORMATO<br/>ECO-02</b></p> |
|---|---|---|--|

**ANÁLISIS DE BÁSICOS**

| CONCEPTO:          |                          |        |       |          |         |
|--------------------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave              | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
| [Redacted content] |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 6 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



**00142**

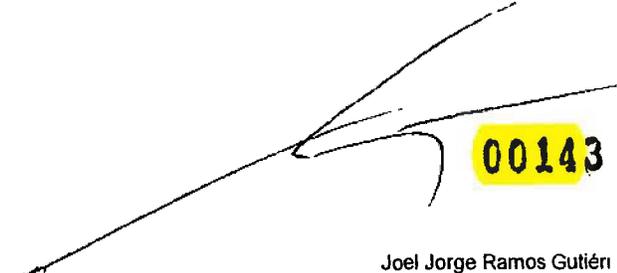
|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  <p>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b></p> <p>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p><b>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ</b></p> | <p>Licitación Pública Internacional Abierta<br/>núm.<br/><b>LO-021W3N003-E51-2020</b></p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>ANEXO A<br/>FORMATO<br/>ECO-02</b></p> |
|---|---|---|--|

**ANÁLISIS DE BÁSICOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |



ELIMINADOS 6 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

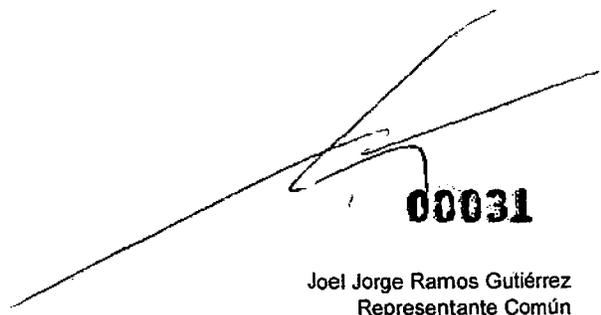
 **00143**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b></p> <p><b>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO:          |                          |        |       |          |         |
|--------------------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave              | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
| [Redacted content] |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



**00031**

Joel Jorge Ramos Gutiérrez  
Representante Común



Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
**ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y  
 CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES  
 AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ**

Licitación Pública Internacional Abierta núm.  
**LO-021W3N003-E51-2020**

**IPE-03**

Fecha: 14 de abril de 2020  
 Lugar: Ciudad de México

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

| Clave              | Concepto | Unidad | Fecha | Cantidad | Costo | Importe | % Incidencia |
|--------------------|----------|--------|-------|----------|-------|---------|--------------|
| [Redacted content] |          |        |       |          |       |         |              |

ELIMINADOS 55 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

**EP PU 06 SUMINISTRO DE DURMIENTE DE CONCRETO Y FIJACIONES DE RIEL**

**1 DEFINICIÓN**

Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2,59 metros, incluyendo los correspondientes sets de fijaciones elásticas para ambos rieles 115RE así como to lo necesario para su correcta ejecución.

**2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las características técnicas del durmiente de concreto suministrado y las fijaciones de riel serán acorde a lo recogido en los documentos: **Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR** y **Especificación técnica para la fabricación y recepción del sistema de fijación elástica para durmientes de concreto monolíticos de FONATUR**, cuyas características principales se exponen a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:

- Las dimensiones y la resistencia a la flexión del durmiente deberán ser capaces de mantener la distancia entre los patines de rieles con la posición inclinada del eje del riel prescrita para garantizar el escantillón de la vía de 1,435 mm, con una tolerancia de ( $\pm 0.0625$ " ) 1.6 mm, medido en ángulo recto en un plano horizontal ubicado a 1.58 cm (5/8"), debajo del hongo del riel y para separación de 600 mm entre centros de durmientes sin perjuicio de las tolerancias indicadas en el punto 4.1 para el escantillón de vía medido en obra.
- La longitud nominal del durmiente de concreto postensado y pretensado deberá ser de 2 590 mm (8' 6"), permitiéndose una tolerancia de  $\pm 6.35$  mm (1/4") respecto de la longitud.
- El ancho de la cara inferior del durmiente puede ser constante o variable a lo largo de la pieza, con un máximo de 330 mm (13") y un mínimo de 220 mm (8.6"); pero la superficie de apoyo en el balasto bajo cada riel no debe ser menor de 2 440 cm<sup>2</sup>. Se permite una tolerancia de  $\pm 3.18$  mm (1/8") respecto al ancho nominal
- El ancho de la cara superior del durmiente no debe ser mayor de 330 mm (13") ni menor de 150 mm (6") en ninguna sección. El ancho de la superficie de apoyo del patín del riel no debe ser menor de 190 mm (7.5"). Se permite una tolerancia de  $\pm 3.18$  mm (1/8") respecto al ancho nominal.
- Los requisitos de flexión para los valores de diseño a la flexión factorizados se obtienen mediante el método descrito en el Artículo 2.4.2 del documento **Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto**.
- El sistema de fijación será de tipo Vossloh con clip elástico.

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Sistema de fijación elástico</b> | <b>"Tipo Vossloh con clip elástico"</b>  |
| <b>Peso de diseño</b>               | 710 lbs (322.051 kg)   |
| <b>Longitud</b>                     | 8' 6" (2590,8 mm)  |
| <b>Resistencia a la flexión</b>     | Railseat positive 319 in-kips<br>Center negative 205 in-kips                               |
| <b>Separación entre durmientes</b>  | Acorde a lo establecido en la AREMA 24" - 30"<br>(600mm-762mm) entre centros de durmientes |
| <b>Concreto</b>                     | Resistencia a 28 días mínima de 7000 psi<br>(48.26 Mpa)                                    |
| <b>Pad</b>                          | <b>De acuerdo a las cargas de proyecto y compatible con la elasticidad del clip.</b>       |
| <b>Inclinación</b>                  | 1:40   |

### 3 PRUEBAS Y ENSAYOS

Se realizarán las pruebas y ensayos descritos en los documentos:

- Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR.
- Especificación técnica para la fabricación y recepción del sistema de fijación elástica para durmientes de concreto monolíticos de FONATUR.

### 4 EJECUCIÓN

Para desarrollar estos trabajos, además de lo indicado en los documentos:

- Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR.
- Especificación técnica para la fabricación y recepción del sistema de fijación elástica para durmientes de concreto monolíticos de FONATUR.
- Ingeniería Básica Tren Maya - Plataforma y vía

Se deberá de desarrollar, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Suministro, transporte hasta acopio y posterior transporte hasta la traza del durmiente de concreto y fijación de riel.
- Las condiciones de fabricación, acopio, carga y transporte deberán cumplir con la normativa aplicable para cada uno de los elementos

### 5 MEDICIÓN

La medición se realizará por unidad o pieza del elemento suministrado (durmiente de concreto y fijaciones de riel)

### 6 BASE DE PAGO

Para su estimación y pago se deberá contar con la aprobación de la entidad contratante o personal externo autorizado para ello por la misma entidad. El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado en el contrato por pieza.

### 7 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación a los siguientes precios o partidas:

- **Durmconc1** Suministro de durmiente de concreto y fijaciones de riel c/60 cm



### **5.9.7 Pruebas de Control de Calidad durante la Producción de Durmientes de Concreto.**

Durante la producción del durmiente se deben efectuar pruebas de control de calidad a una pieza elegida al azar de cada 300 durmientes o fracción de la producción diaria para asegurar un producto uniforme y de alta calidad.

#### **5.9.7.1 Fallas en las pruebas de control de calidad durante la producción.**

En caso de que el durmiente probado falle en cualquiera de las pruebas de control de calidad establecidas en esta especificación, se deben realizar las mismas pruebas a dos durmientes adicionales del mismo lote de 300 durmientes. En caso de que cualquiera de estos durmientes falle, el 100% del lote será rechazado; por el contrario, si los dos durmientes pasan las pruebas, el lote será aceptado por Fonatur Tren Maya.

Todas las pruebas que se realicen al durmiente y sus componentes deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la EMA (entidad mexicana de acreditación) con sus debidas credenciales y personal.

## **6 Ejecución.**

6.1 El proveedor fabricará los moldes y habilitará los materiales que sean necesarios para la fabricación de los diversos elementos del durmiente, quedando bajo exclusiva responsabilidad la correcta fabricación del mismo, de acuerdo con lo especificado para el diseño aprobado. El durmiente se fabricará de acuerdo con los procedimientos de construcción fijados para el diseño aprobado por Fonatur Tren Maya y habrá de cumplir con las características de sección, resistencia, presfuerzo, etc. que el mismo diseño indique; los moldes para el durmiente se harán de acuerdo con lo indicado en el mismo y tendrán la suficiente rigidez para evitar la deformación del durmiente; los moldes deberán ser metálicos y no deben permitir la pérdida de la lechada del concreto; el colado del durmiente se hará de una sola vez y se compactará por vibrado.

6.2 Durante el desmoldeo del durmiente se tomarán las precauciones necesarias para evitarle cualquier daño en particular si se trata de durmiente postensado, este permanecerá el tiempo suficiente para que el concreto alcance la resistencia que fije el diseño.

6.3 El manejo del durmiente durante el proceso de desmoldeo, curado, almacenamiento y transportación, se hará a manera de evitar dañarlo por esfuerzos de flexión excesivos, golpes, vibraciones u otras causas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor las maniobras de carga y manejo de las piezas en la planta. El fabricante se obligará a facilitar el libre acceso al taller, al personal que fije "Fonatur-Tren Maya", para supervisar los procedimientos de fabricación y toma de muestras de materiales; dicho personal tendrá autoridad suficiente para aprobar o rechazar cualquier aspecto del trabajo, de acuerdo con estas especificaciones y para verificar la calidad de los materiales, ejecución, resistencia de concreto, acero de presfuerzo y pruebas de laboratorio.

## **7 Medición.**



7.1 Se medirá tomando como unidad la pieza terminada.

## 8 Base de pago

8.1 El pago por unidad terminada se hará al precio fijado en el contrato. Este precio unitario incluye lo que corresponda por: regalías por patente de invención, adquisición de materiales, transportes, carga, descarga, almacenamientos, cortes, desperdicios y en general todos los materiales, equipo y mano de obra para su fabricación conforme a lo indicado en estas especificaciones.

## 9 Embarque

9.1 Para su transporte, el durmiente de concreto debe embarcarse en plataformas de camión o en góndolas de Ferrocarril, asegurado de tal manera que no pueda desplazarse ni ocasionarse daño alguno. Debe colocarse en posición horizontal en no más de 6 camas separadas por polines de madera. Para el caso de usar el autotransporte federal, en todos los casos se deberá respetar las normas sobre pesos y medidas. Fonatur-Tren Maya especificará la magnitud del embarque, de acuerdo con las facilidades de descarga con que se disponga.

## 10 Manejo del durmiente.

11.1 Para efectos de carga y almacenamiento del durmiente en la planta, se recomienda que el fabricante cuente con un sistema de grúas con base en pórticos desplazables, con el cual sea capaz de manejar la producción de durmiente con la mayor seguridad y rapidez.

11.2 Para efectos de descarga y manejo por parte Fonatur-Tren Maya, utilizará equipos adecuados para su manejo y evitar daños al durmiente. Durante los procesos de distribución ya en la vía, se recomienda utilizar equipo especializado y no dañar el producto.

## 11 Marcado y estampado del durmiente de concreto.

11.1 El durmiente deberá tener letras y números en la cara superior, en alto o bajo relieve para su identificación, y contendrá la siguiente información (Figura 19):

- i. Del Fabricante
- ii. Tipo o modelo del durmiente
- iii. Año de Fabricación
- iv. Tipo de Riel
- v. Logotipo o Identificación del Cliente: Fonatur Tren Maya (FTM)



**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI

Licitación Pública Internacional  
Abierta núm.  
LO-021W3N003-E51-2020

Fecha: 14 de abril de 2020  
Lugar: Ciudad de México

**Formato**

**ECO-02**

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONCEPTO:

| Clave | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
|-------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
|       |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI

Licitación Pública Internacional  
Abierta núm.  
LO-021W3N003-E51-2020

Fecha:  
Lugar:

14 de abril de 2020  
Ciudad de México

Formato

ECO-02

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS A LA FECHA DE OFERTA (ABRIL 2020)

Disgregación de Precio de Oferta del Suministro de Durmientes Clave Durmconc1

| Clave | Elemento | Costo | Unidad | Fecha Índice | Serie INPP | Índices    |          | Factor Deflación | Importe |
|-------|----------|-------|--------|--------------|------------|------------|----------|------------------|---------|
|       |          |       |        |              |            | Fecha Cot. | Abr 2020 |                  |         |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 5  
 RENGLONES CON  
 FUNDAMENTO  
 LEGAL. ART. 113,  
 FRACC. II Y III, DE  
 LA LFTAIIP Y 69  
 DEL CODIGO  
 FISCAL DE LA  
 FEDERACION, POR  
 TRATARSE DE  
 SECRETOS  
 BANCARIOS,  
 FIDUCIARIO,  
 INDUSTRIAL,  
 COMERCIAL,  
 FISCAL, BURSATIL  
 Y POSTAL, CUYA  
 TTULARIDAD  
 CORRESPONDE A  
 PARTICULARES  
 SUJETOS DE  
 DERECHO  
 INTERNACIONAL O  
 A SUJETOS  
 OBLIGADOS  
 CUANDO NO  
 INVOLUCREN EL  
 EJERCICIO DE  
 RECURSOS  
 PÚBLICOS.

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p>Operadora CARSO, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/><br/><b>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO:          |                          |        |       |          |         |
|--------------------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave              | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
| [Redacted content] |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

México D.F. a 29 de mayo de 2020

**COTIZACIÓN #290520-A**

**ATENCIÓN:**

**ING. FERNANDO HUGO MARTÍNEZ VILLAREAL**  
**CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN (CICSA)**

**Lago Zúrich 245**

**Edificio Frisco, Piso 2, Plaza Carso**

**Col. Granada Ampliación**

**Ciudad de México, 11529**

**Ref.: OFERTA DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE "DURMIENTES MONOLÍTICOS DE CONCRETO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA - TRAMO 2"**

**IMPULSORA TLAXCALTECA DE INDUSTRIAS**, agradece el interés de **CICSA** ("Cliente") para solicitar nuestra colaboración en el proyecto denominado "Tren Maya" Tramo Dos (Obra), ubicado en el trayecto de Escárcega a Calkiní. Con el gusto de saludarle, le presento a continuación la Oferta técnico-económica para su importante proyecto.

Considerando la información preliminar proporcionada por usted referida a los durmientes monolíticos de concreto conforme a AREMA y las especificaciones del proyecto, presentamos para su consideración la siguiente propuesta:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL.**

En atención a su solicitud **"ITISA"** realizará la fabricación y el suministro de **427,420 Piezas** de Durmientes monolíticos de concreto de 260 cm de longitud en conformidad con las especificaciones del proyecto suministradas por el **"Cliente"** y acorde a lo estipulado por AREMA, para fijación tipo Vossloh o equivalente.

Todos los durmientes de **"ITISA"** son fabricados a la medida para el **"Cliente"** en nuestra fábrica localizada en Panzacola, Tlaxcala. **"ITISA"** cuenta con la planta más moderna en América Latina y más de 54 años de experiencia fabricando durmientes en este sitio de fabricación con excelente historial de calidad y cumplimiento.

La presente Oferta no incluye el suministro de elementos correspondientes taquetes para la fijación, ni bajo suelas en caso de que sean requeridas.

## 2. PRECIOS.

### **DURMIENTE:**

En atención al presupuesto comentado el precio unitario de las 427,420 piezas es de **\$1,347.00 pesos (Un mil trescientos cuarenta y siete pesos, 00/100 M.N.)** más impuesto al valor agregado por pieza, puesto en planta Tlaxcala, EX Works.

### **FLETE Y DESCARGA:**

**A) Autotransporte:** DAP en camión con plataformas tipo "Full": **\$490.00** (Cuatrocientos noventa pesos, 00/100 M.N.) pesos más el impuesto al valor agregado por durmiente, ya incluyendo carga en planta, descarga en almacén en Obra y seguros.

Este precio se deberá escalar mensualmente en función del aumento porcentual publicado del combustible mediante una fórmula de comun acuerdo a ser detallada en el contrato final.

**Nota:** En caso de que la legislación vigente o disposiciones gubernamentales de autotransporte supriman el tránsito de "Fulles" o se disminuya la capacidad de carga de estas unidades, este precio unitario tendrá que ser revisado y modificado a \$590.00 (quinientos noventa Pesos 00/100) por durmiente más la escalatoria del combustible.

**B) Ferrocarril:** El servicio y precio se negociará entre el "**Cliente**" y el Ferrocarril directamente; "**ITISA**" cobrará **\$12.50** (doce cincuenta) pesos por durmiente más el impuesto al valor agregado, por la maniobra de carga. Este cargo es necesario ya que ITISA requiere de inversión en equipos de arrastre, grúas, mejoramiento de vías de acceso y mantener cuadrillas de personal dedicados a esta logística en función del volumen a ser cargado en los carros de FFCC.

Asimismo, en caso de que El Cliente requiera servicios de descarga al pie de la(s) estación(es) de ferrocarril, se cobrará **\$90.00** (noventa) pesos por durmiente más el impuesto al valor agregado, por la maniobra de descarga en el almacén de la Obra. Se requeriría conocer la logística de entrega de carros en obra por parte de Ferromex para confirmar la posibilidad de contratar este alcance.

La contratación del servicio de transporte con Ferromex/Ferrosur lo hará directamente El Cliente e ITISA apoyará en la medida de sus posibilidades para coordinar una logística eficiente en la planta. La oferta por FFCC no incluye seguros para la carga.

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p>OPERADORA CIESA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/><br/><b>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO:          |                          |        |       |          |         |
|--------------------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave              | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
| [Redacted Content] |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

# carso

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.

**OPERADORA CICSA, S.A. DE**

RFC: OC1810921E13

CALLE LAGO ZURICH 245 EDIFICIO FRISCO PISO 2,  
Ampliación Granada, Miguel Hidalgo CP  
11529 México, Ciudad de México



Construcción

**FCC Construcción, S.A.**

RFC: FCO081027QYf

Avda. Presidente Massaryk 29, Piso 6  
Polanco V Sección, Miguel Hidalgo  
CP 11580, Ciudad de México

Orden de Compra/Purchase Order

00230182

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



## SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



Operadora CENSA S.A. DE C.V.  
FCC CONSTRUCCION S.A.

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI

Licitación Pública Internacional  
Abierta núm.  
LO-021W3N003-E51-2020

Fecha: 14 de abril de 2020  
Lugar: Ciudad de México

**Formato**

**ECO-02**

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
|           |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI

**FLETE A CENTRO DE ACCOPIO**

| Clave | Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
|-------|----------|--------|-------|----------|---------|
|-------|----------|--------|-------|----------|---------|



ELIMINADOS 5 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL  
TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Licitación Pública Internacional Abierta núm. LO-021W3N003-E51-2020

Fecha: 14 de abril de 2020

Lugar: Ciudad de México

IPE-05

**carso**



Construcción

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN

PARTICIPACIÓN CONJUNTA

OPERADORA CIGSA, S.A. DE C.V.

FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.

Participación conjunta

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

ez  
úr



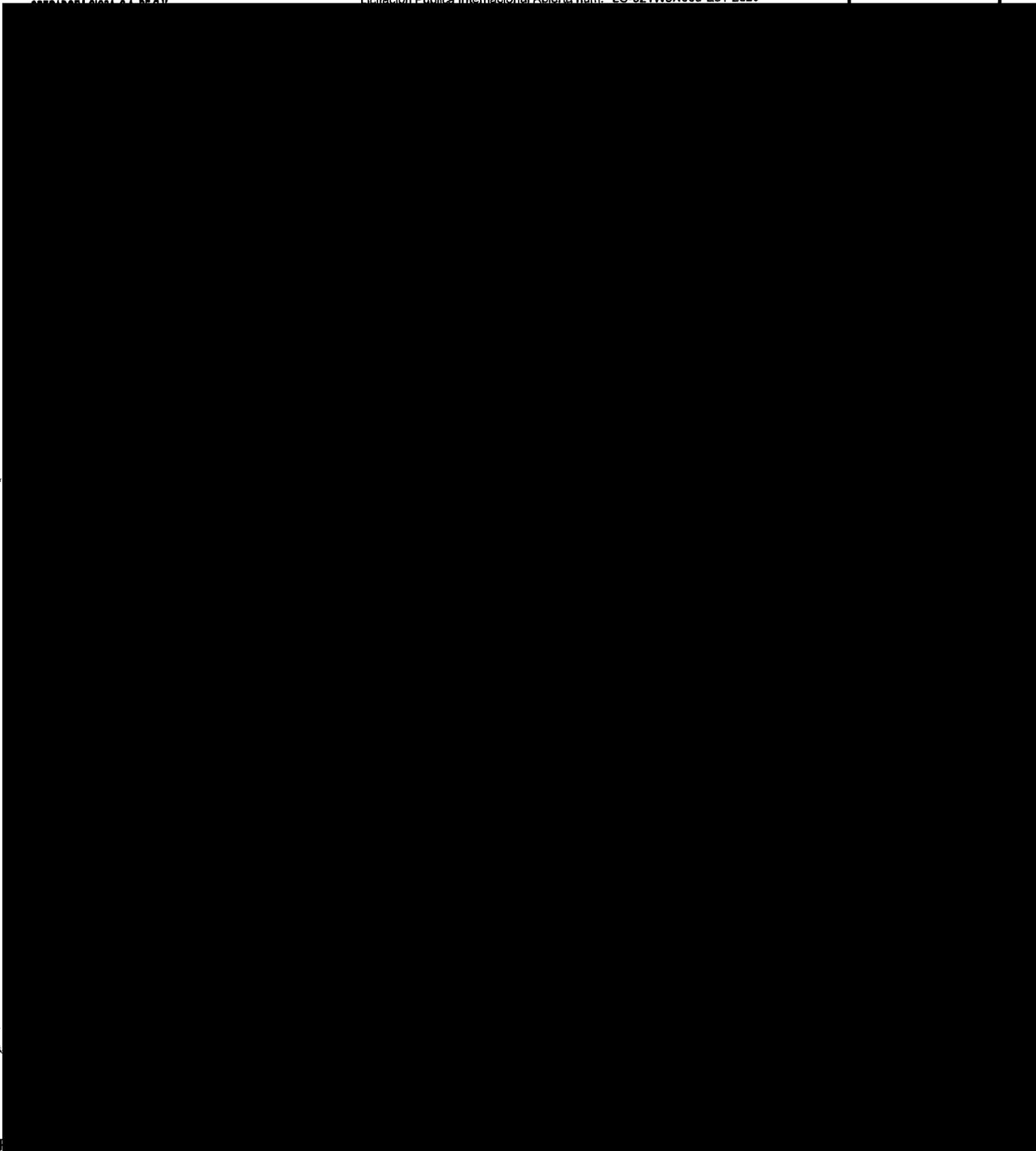
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

IPE-05

Licitación Pública Internacional Abierta núm. LO-021W3N003-E51-2020



ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Ciudad de México a 9 de octubre de 2020.

**Rosalía Torres Izquierdo**  
**Grupo Carso**  
**Presente**

En relación, a los trabajos de construcción del Tren Maya Tramo 2 de Escárcega a Calkiní, y en atención a su solicitud de cotización de la descarga de durmientes de concreto en autotransporte “fulles” o plataformas sencillas, me permito presentar nuestra **oferta económica para la descarga de 20,000 durmiente de concreto** de 2.59 m de longitud y un peso aproximado de 345 kg, **en su almacén de Pomuch, Campeche, la cuál es de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 m.n.) por durmiente más el impuesto al valor agregado.**

Para la realización de es descarga, es necesario lo siguiente:

- 1.- Las zonas donde se entregarán los durmientes deben contar con accesos pavimentados y el espacio suficiente para que realicen las maniobras descarga la grúa correspondiente.
- 2.- Dichas zonas y caminos deberán estar libres para el tránsito de la grúa; el cliente es el responsable de negociar con las autoridades municipales, estatales o federales los permisos correspondientes.
- 3.- Asimismo, en caso de que la grúa tenga que circular a través de caminos locales de las diferentes comunidades, el cliente realizará las negociaciones y acuerdos con ejidatarios o habitantes del lugar, para que el paso de la grúa no se tenga ningún inconveniente.
- 4.- Le recepción de los durmientes se realizará mediante la firma de reportes diarios de descarga, para lo cual las partes designaran a las personas encargadas de esto.
- 5.- Se realizarán estimaciones semanales, las cuales una vez facturadas deberán ser pagadas dentro de los quince días naturales posteriores.
- 6.- El presente precio incluye la grúa, el personal de vía para las maniobras de descarga, así como el dispositivo de descarga para los durmientes.
- 7.- Los horarios de descarga podrán ser de las 7:00 hasta y hasta las 20:00 horas, con descansos intermedios, debido a las condiciones climáticas de la zona.
- 8.- La vigencia de la presente cotización es de 15 días.

Agradezco de antemano la atención que sirva dispensar a la presente.

**Atentamente,**



**José Luis Martínez Nieto**  
**Gerente de Presupuestos Vías Férreas**  
**Impulsora Tlaxcalteca de Industrias S.A. de C.V.**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p>OPERADORA CASSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/><br/><b>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| CONCEPTO:          |                          |        |       |          |         |
|--------------------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave              | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
| [Redacted Content] |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 12 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  <p>OPERADORA CICSÁ, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/><br/><b>ECO-02</b></p> |
|--|---|--|--|

**ANÁLISIS DE BASICOS**

CONCEPTO:

| Clave | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
|-------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
|-------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 6 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p>OPERADORA CICSA S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/><b>LO-021W3N003-E51-2020</b></p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/><br/><b>ECO-02</b></p> |
|--|---|---|--|

**ANÁLISIS DE BASICOS**

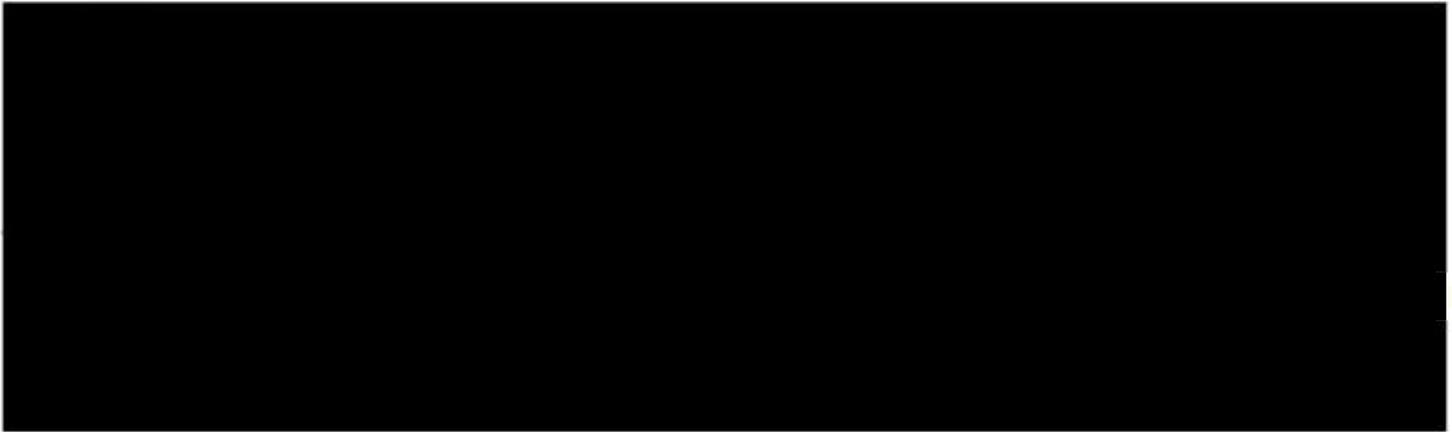
| CONCEPTO:              |                          |        |       |          |         |
|------------------------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave                  | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
| [RENGLONES ELIMINADOS] |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 6 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p><b>carso</b> <b>fcc</b> CONSTRUCCION</p> <p>AUTONOMIA FEDERAL<br/>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b></p> <p>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b></p> <p><b>ECO-02</b></p> |
|--|--|--|--|

**ANÁLISIS DE BASICOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |



ELIMINADOS 6 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p>OPERADORA CISA S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b><br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</p> | <p>Licitación Pública Internacional<br/>Abierta núm.<br/>LO-021W3N003-E51-2020</p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>Formato</b><br/><br/><b>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

**ANÁLISIS DE BASICOS**

| CONCEPTO:  |                          |        |       |          |         |
|------------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave      | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |
| [REDACTED] |                          |        |       |          |         |

ELIMINADOS 6 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL  
TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Licitación Pública Internacional Abierta núm. LO-021W3N003-E51-2020

Fecha: 14 de abril de 2020

Lugar: Ciudad de México

IPE-05

**carso**



Construcción

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

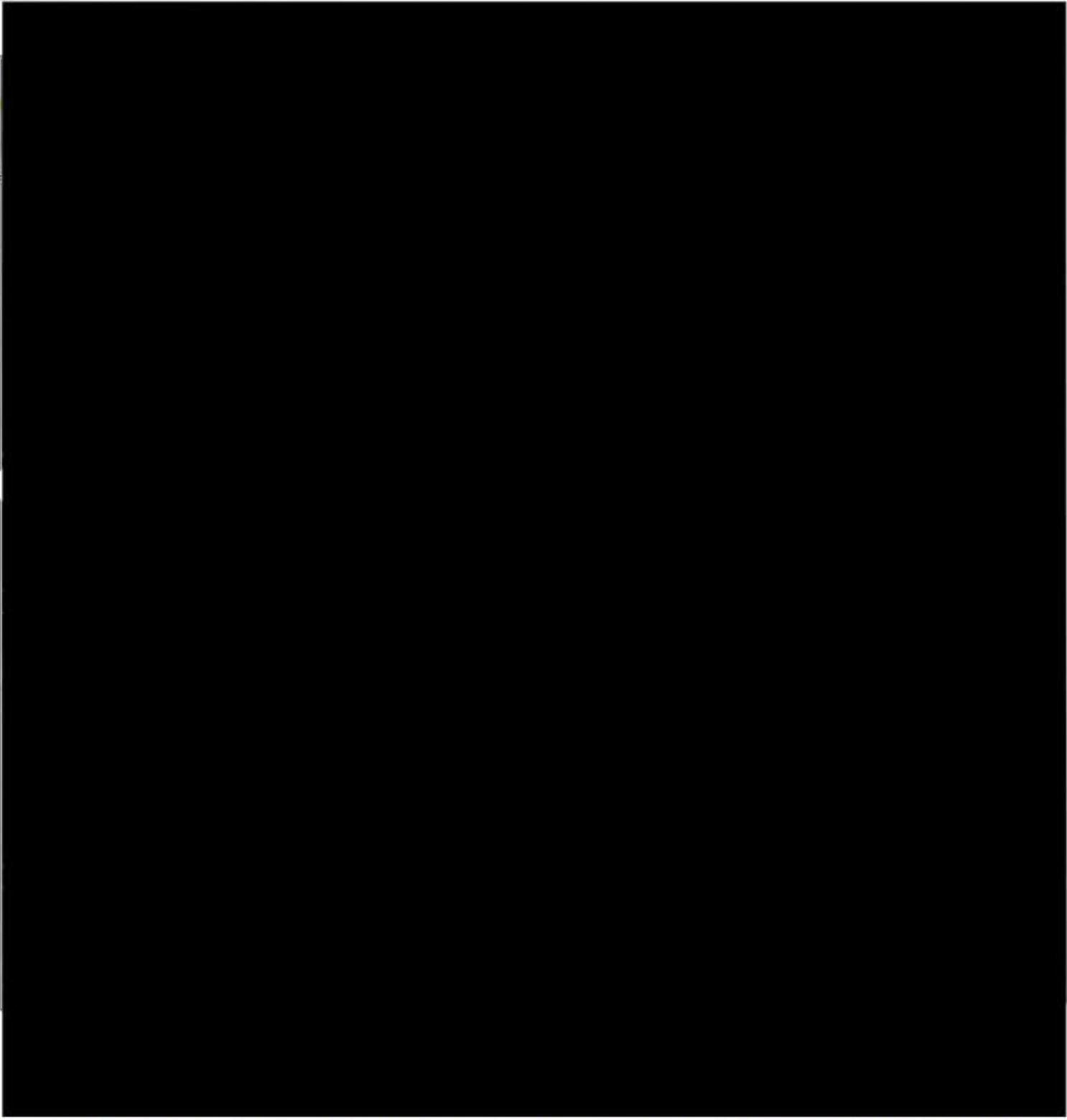
PARTICIPACIÓN CONJUNTA

OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.

FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.

ELIMINADOS 33 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  <p>PARTICIPACIÓN CONJUNTA<br/><b>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.</b><br/><b>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</b></p> | <p align="center"><b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br/><b>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</b><br/>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta núm. LO-021W3N003-E51-2020<br/>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p align="center"><b>IPE-05</b></p> |
|---|--|-------------------------------------|



ELIMINADOS 33 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



PARTICIPACIÓN CONJUNTA  
OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.  
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

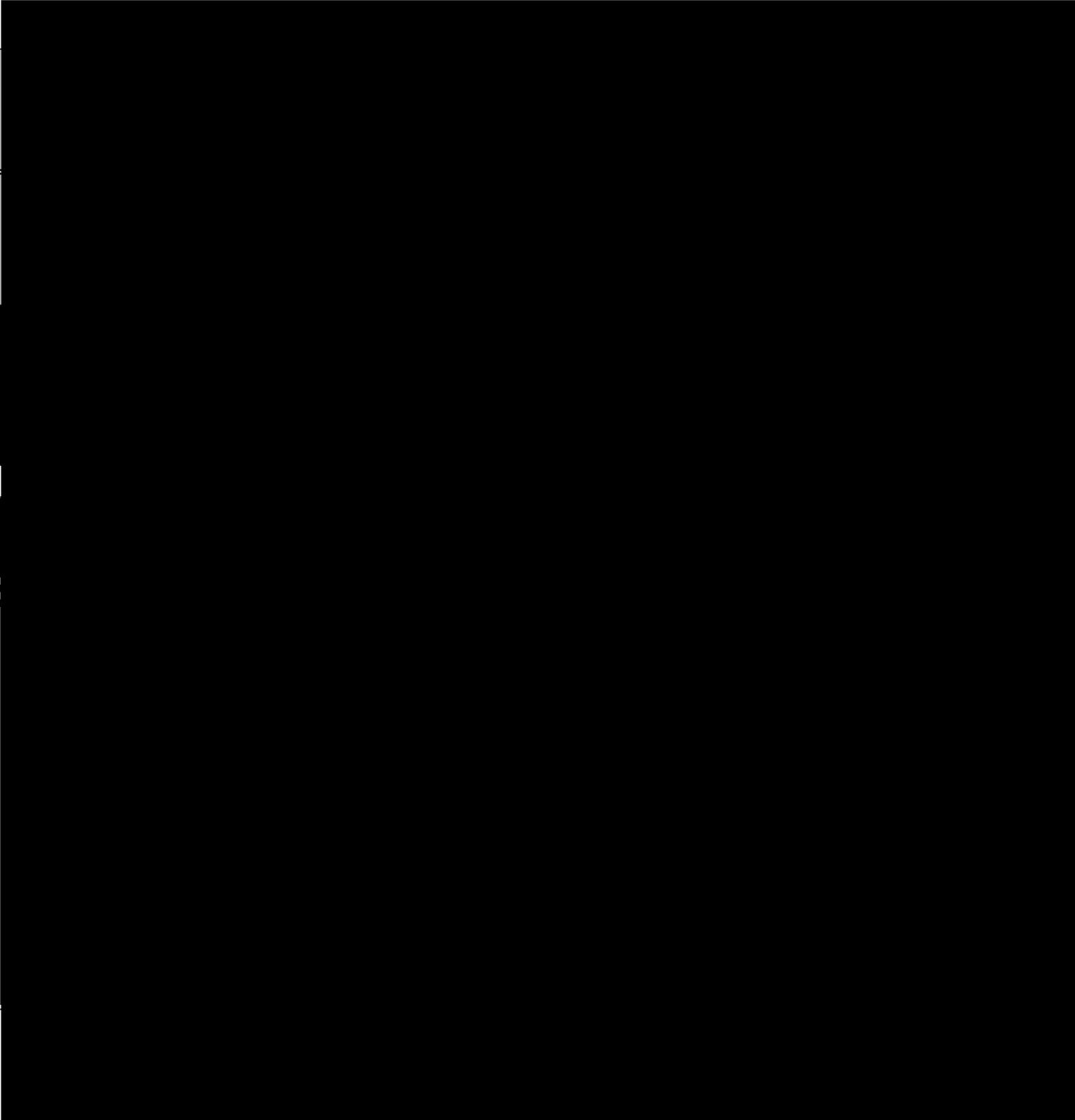
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI

Licitación Pública Internacional Abierta núm. LO-021W3N003-E51-2020

Fecha: 14 de abril de 2020

Lugar: Ciudad de México

IPE-05



ELIMINADOS 33 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <p><b>carso fcc</b> Construcción<br/>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> | <p><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b></p> <p>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p><b>ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI</b></p> | <p>Licitación Pública Internacional Abierta<br/>número.<br/><b>LO-021W3N003-E51-2020</b></p> <p>Fecha: 14 de abril de 2020<br/>Lugar: Ciudad de México</p> | <p><b>ANEXO A<br/>FORMATO<br/>ECO-02</b></p> |
|---|---|--|--|

**ANÁLISIS DE BÁSICOS**

| CONCEPTO: |                          |        |       |          |         |
|-----------|--------------------------|--------|-------|----------|---------|
| Clave     | Descripción del Concepto | Unidad | Costo | Cantidad | Importe |



ELIMINADOS 6 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

*[Handwritten signature]*  
**00071**  
Joel Jorge Ramos Gutiérrez

Cliente: Fondo Nacional de Fomento al Turismo / Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Proyecto: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

## CÉDULA DE AVANCE PROYECTO EJECUTIVO

Fecha: 05/11/2020

ELIMINADOS 33 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Cliente: Fondo Nacional de Fomento al Turismo / Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Proyecto: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

## CÉDULA DE AVANCE PROYECTO EJECUTIVO

Fecha: 05/11/2020

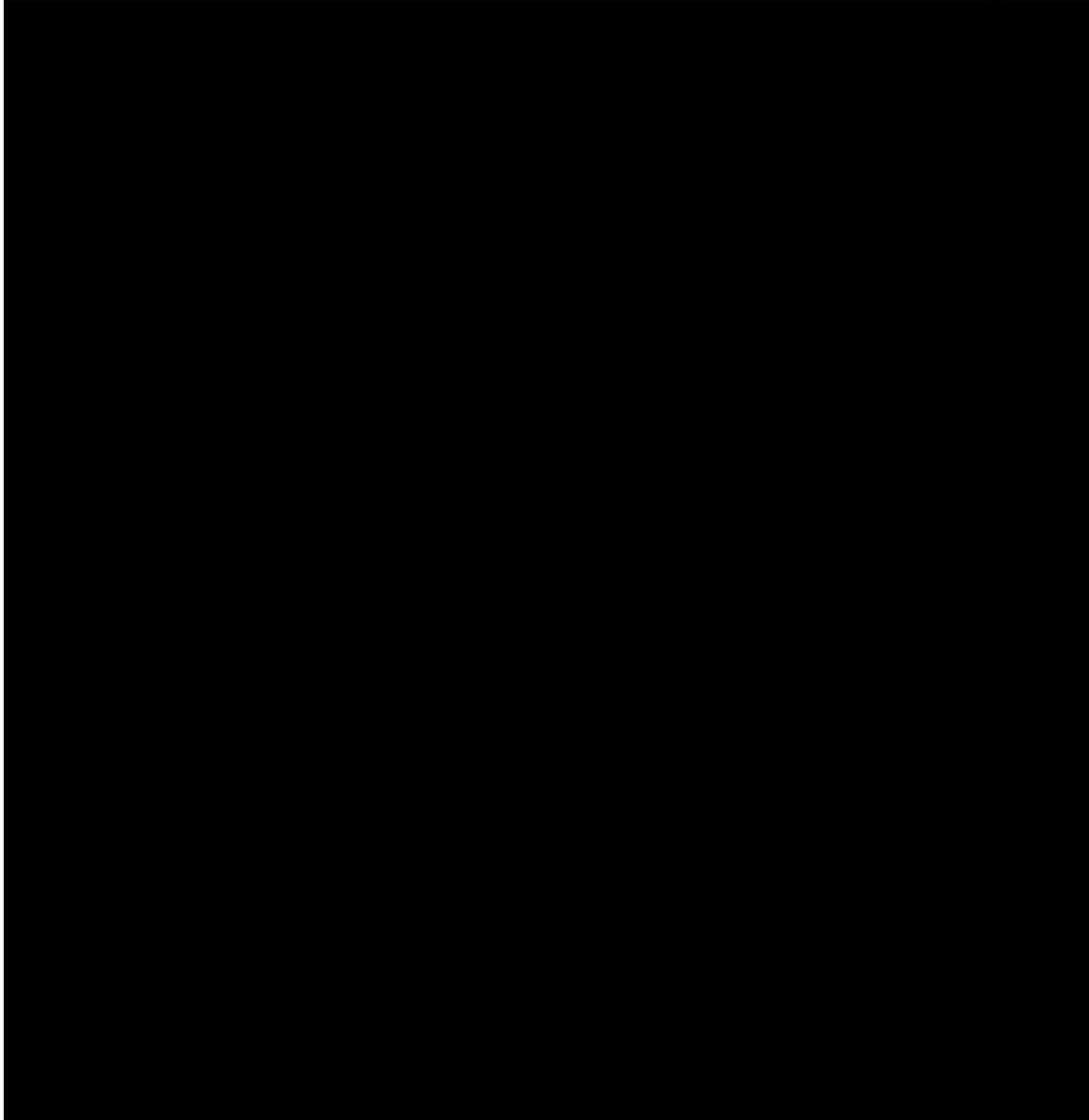
ELIMINADOS 33 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Cliente: Fondo Nacional de Fomento al Turismo / Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Proyecto: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI

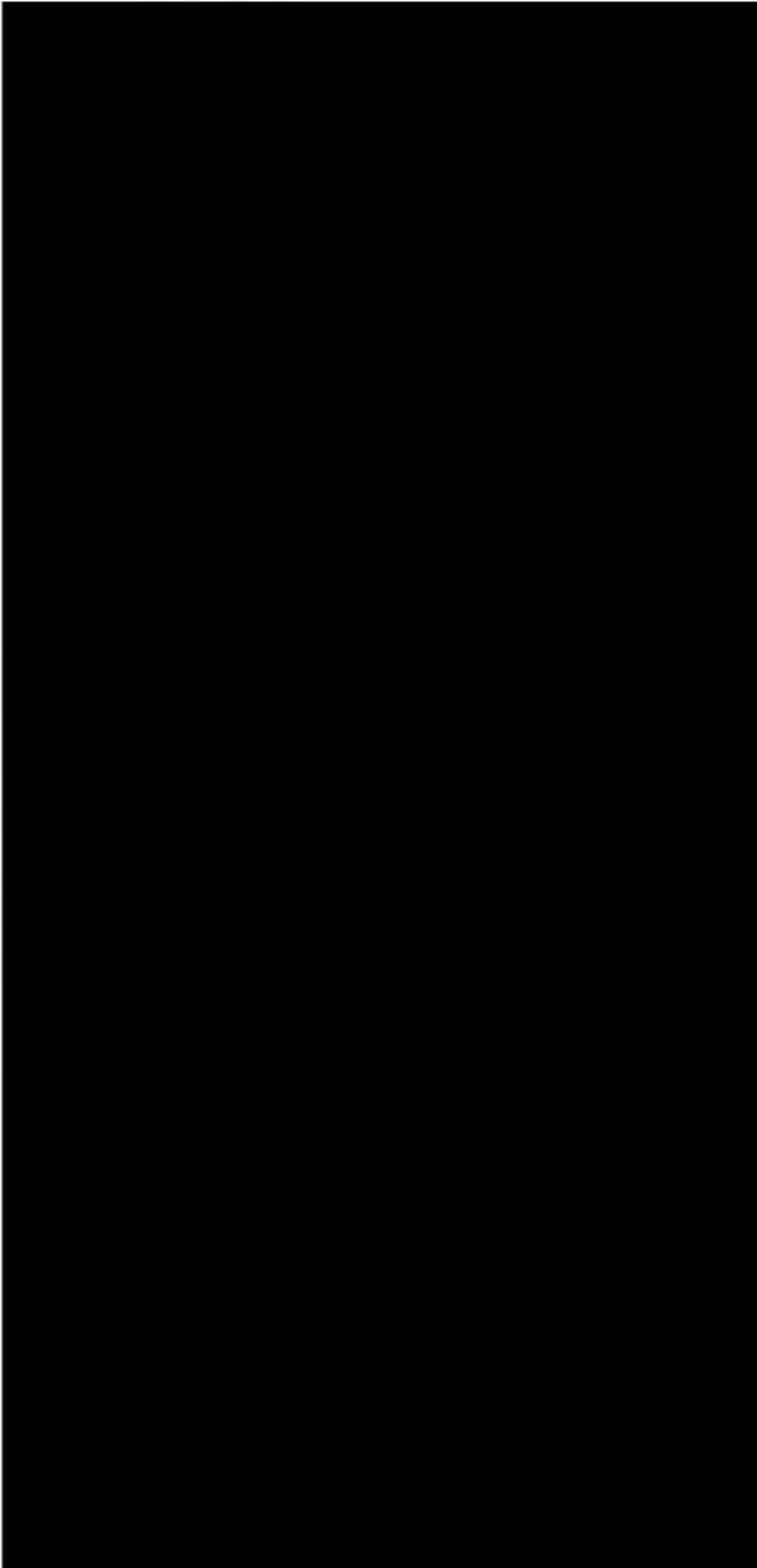
## CÉDULA DE AVANCE PROYECTO EJECUTIVO

Fecha: 05/11/2020



ELIMINADOS 20 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Relación de Conceptos a Precios Unitarios a Disgregar



ELIMINADOS 10  
RENGLONES CON  
FUNDAMENTO  
LEGAL: ART. 113,  
FRACC. II Y III, DE  
LA LFTAIP Y 69  
DEL CÓDIGO  
FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN, POR  
TRATARSE DE  
SECRETOS  
BANCARIOS,  
FIDUCIARIO,  
INDUSTRIAL,  
COMERCIAL,  
FISCAL, BURSÁTIL  
Y POSTAL, CUYA  
TITULARIDAD  
CORRESPONDE A  
PARTICULARES  
SUJETOS DE  
DERECHO  
INTERNACIONAL O  
A SUJETOS  
OBLIGADOS  
CUANDO NO  
INVOLUCREN EL  
EJERCICIO DE  
RECURSOS  
PÚBLICOS.

Obra: CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Contrato Núm.: TM-TRAMO 2/20-OI-02

ELIMINADOS 15 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Obra: CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Contrato Núm.: TM-TRAMO 2/20-OI-02

ELIMINADOS 15 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Obra: CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Contrato Núm.: TM-TRAMO 2/20-OI-02

ELIMINADOS 15 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Obra: CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Contrato Núm.: TM-TRAMO 2/20-OI-02

ELIMINADOS 15 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Obra: CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Contrato Núm.: TM-TRAMO 2/20-OI-02

ELIMINADOS 15 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Obra: CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

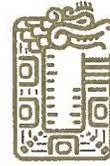
Contrato Núm: TM-TRAMO 2/20-01-02

ELIMINADOS 15 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Obra: CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ

Contrato Núm.: TM-TRAMO 2/20-OI-02

ELIMINADOS 15 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



**TREN  
MAYA**  
TSÍIMIN K'ÁAK

## ANEXO 2

TERCER CONVENIO

**TM-TRAMO2/20-OI-02**

**TREN MAYA**  
Fecha Hora: **13 Nov 20 12:29**  
Ciudad de México, 12 de noviembre de 2020. **TM-T2-SI-149-2020**

**ING. GERMAN PARRA SAAVEDRA**  
**RESIDENTE DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN**  
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)**  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
**ACUSE**

**Asunto: Solicitud para realizar la Disgregación de Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato y la determinación de los hitos de pago correspondientes a actividades principales en la parte a Precio Alzado.**

**Estimado:**

Por medio del presente, respecto al contrato número **TM-TRAMO2/20-SI-01** de fecha 16 de junio de 2020, referente a los trabajos inherentes a los "Servicios de Supervisión Técnica y Verificación de Control de Calidad de los Trabajos de Construcción de Plataforma y Vía del Tren Maya Correspondiente al Tramo Escárcega-Calkiní".

En específico me refiero al escrito número **OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341** recibido el pasado 07 de noviembre de 2020, en el cual la Contratista de Construcción solicita realizar la disgregación de dos Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato, correspondiente a la Parte a Precios Unitarios y la revisión de los hitos de pago correspondiente a una de las actividades principales en la parte a Precio Alzado.

A este respecto esta Supervisión de Obra se dio a la tarea de realizar la revisión numérica de la propuesta presentada por la Contratista de Construcción sobre la disgregación de Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original de Contrato, correspondiente a la Parte a Precios Unitarios:



ELIMINADOS 3 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIY Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



ELIMINADOS 2 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Como puede apreciarse en la tabla anterior la disgregación de este precio es congruente y la suma de cada uno de los nuevos precios incluye los alcances solicitados en la Especificación Particular PU 02 BALASTO y el concepto incluido en el catálogo “Capa de balasto, utilizando materiales no compactables procedentes de bancos, de acuerdo a proyecto. Incluye: Materiales, carga, acarreo, tendido, conformación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.”, durante el proceso de la licitación LO-021W3N003-E51-2020 y formalizados en el contrato núm. TM-TRAMO 2/20-OI-02.

ELIMINADOS 2 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Como puede apreciarse en la tabla anterior la disgregación de este precio es congruente y la suma de cada uno de los nuevos precios incluye los alcances solicitados en la Especificación Particular PU 06 SUMINISTRO DE DURMIENTE DE CONCRETO Y FIJACIONES DE RIEL y el concepto incluido en el catálogo "Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2,59 metros, y dispuestos cada 60 cm, incluyendo los correspondientes set de fijación para ambos rieles 115re, incluyendo todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T." durante el proceso de la licitación LO-021W3N003-E51-2020 y formalizados en el contrato núm. TM-TRAMO 2/20-OI-02.

La presente revisión se realiza con la única finalidad de brindarle las referencias necesarias para tomar la decisión que corresponda, de determinarse procedente la disgregación de estos precios es necesario realizar las adecuaciones a los programas vigentes y disgregar cada una de las especificaciones particulares.

ELIMINADOS 2 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



TM-T2-SI-149-2020

Es importante señalar que esta Supervisión no se pronuncia respecto a la procedencia de la disgregación de dos Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato, correspondiente a la Parte a Precios Unitarios o la autorización solicitada por el Contratista de Construcción.

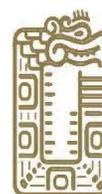
Sobre la solicitud de revisión de los hitos de pago correspondiente a una de las actividades principales en la parte a Precio Alzado (Proyecto Ejecutivo Tramo Escárcega - Calkiní), esta supervisión no puede pronunciarse al respecto dado que dicha actividad está fuera de los alcances del Contrato.

Sin otro particular, agradezco la atención y quedo de usted.

Atentamente,

  
**Ing. Arturo L. Hernández Martínez**  
*Superintendente de los Servicios*

C.C.P. Javier Gómez Lama, Coordinación Administrativa – SUPERVISIÓN.  
Oscar González Vidal, Coordinación de Estimaciones y Ajuste de Costos – SUPERVISIÓN.  
Oficina de Gestión de Proyecto.



**TREN  
MAYA**  
TSÍMIN K'ÁAK

## **ANEXO 3**

**TERCER CONVENIO  
TM-TRAMO2/20-OI-02**



**FONATUR**

25 NOV 2020

**RECIBIDO**

HORA 12:00 hrs.  
C. R57.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
GERENCIA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS  
RESIDENCIA DE OBRA TRAMO 2

Cal y Mayc  
Soluciones con calidad y valor  
Supervisión Tramo 2  
TREN MAYA  
Fecha Hora

25 Nov 20

**RECIBIDO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FONATUR TREN MAYA

AMPECH A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020

SOTM/ROT2/00264/2020

Residencia de obra Tren Maya Tramo 2

**MEXTYPSA**  
INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

25 NOV. 2020

**RECIBIDO**

ING. MARIO ALBERTO TORRES REYES  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

TREN MAYA TRAMO 2

**RECIBIDO**

25 NOV. 2020

SUBDIRECCIÓN  
DE OBRAS

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Segregación de Precios Unitarios.  
Referencia: OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341

Hago referencia al Contrato plurianual del proyecto integral de obra pública a precio mixto que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, suministro de materiales y construcción de plataforma y vía del Tren Maya correspondiente al Tramo Escárcega – Calkiní no. TM-TRAMO 2/20-OI-02 (el "Contrato"), celebrado por (i) Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (el "FONATUR"); y (ii) Operadora CICSA S.A. de C.V., y FCC Construcción S.A., (el "Contratista") de fecha 12 de mayo de 2020.

En específico me refiero al escrito número OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341, recibido el 07 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita:

1. Se reconozca el análisis y la evaluación del desglose o Disgregación de Precios Unitarios del Anexo 1.6, Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09 y en particular para los conceptos de obra siguientes:





- a. Concepto Durmconc1 – Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2.59 metros, incluyendo los correspondientes sets de fijación para ambos rieles 115re.
  - b. Concepto 328-TER.B-02-017 – Balasto, incluye acarreo.
2. Se analice y en su caso se autorice que, para el pago de los conceptos relacionados con el Catálogo de Actividades a Precio Alzado, el reconocimiento de pagos se realice mediante hitos de avance efectivamente ejecutados para los casos que aplique, y en particular para la actividad a Precio Alzado siguiente:
- a. TR2\_PRY\_EJE – Proyecto Ejecutivo Tramo Escárcega – Calkiní.

Por lo anterior se precisan las siguientes:

## CONSIDERACIONES.

- a. Respecto al primer punto, la Disgregación de los precios unitarios “Durmconc1 – Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2.59 metros, incluyendo los correspondientes sets de fijación para ambos rieles 115re.” y “328-TER.B-02-017 – Balasto, incluso acarreo me permito informarle que, una vez analizada su solicitud y derivado de los acuerdos estipulados en la minuta de fecha 25 de noviembre de 2020, de conformidad con las funciones asignadas a esta Residencia en la fracción XI del artículo 113 del RLOPSM, se procederá con la solicitud del Convenio Modificatorio correspondiente al área responsable de la Entidad acompañada del dictamen señalado en el segundo párrafo del artículo 103 del RLOPSRM, para su valoración, y en su caso formalización, por lo cual le instruyo a presentar el catálogo, los programas correspondientes con las modificaciones pertinentes, así como las especificaciones particulares para estos conceptos, que deberán considerar los mismos alcances que las especificaciones originales. De igual forma de manera conjunta, el Contratista, la Supervisión Externa y esta Residencia, deberán formalizar la minuta correspondiente en la que se determine el análisis técnico y las condiciones de los dos conceptos que se segrega.

# FONATUR



# TREN MAYA

“SISTEMA DE TRANSPORTE”

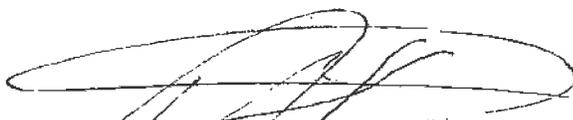
Lo anterior, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59 de la LOPSRM, que señala que, en caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, **que no representen incremento o disminución en el monto y plazo contractual**, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Adicionalmente le envié el oficio número TM-T2-SI-149-2020 emitido por la Supervisión de Obra sobre la revisión numérica efectuada a la Disgregación de Precios Unitarios presentada.

- b. Del segundo punto, le informo que esta Residencia de Obra se encuentra considerando su solicitud del “Pago mediante hitos de avances efectivamente ejecutados del Concepto TR2\_PRY\_EJE – Proyecto Ejecutivo Tramo Escárcega – Calkiní.”, por lo que se le dará aviso oportuno en cuanto se determine la resolución de dicha solicitud.

Sin otro particular, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**



**ING. GERMAN PARRA SAAVEDRA**  
RESIDENTE DE OBRA  
FONATUR TREN MAYA TRAMO 2

C.C.P. C. Roger Francois Desdier Tello. - Subdirector de Obras de FONATUR  
C.C.P. Ing. Arturo L. Hernández Martínez. – Superintendente de Supervisión Externa.  
C.C.P. Ing. Pedro García Fernández. Coordinador de Actividades e Interfaces en sitio en la Oficina de Gestión de Proyecto tren Maya Tramo 2C  
C.C.P. Archivo

Tecoyotitla No 100, Col. Pólvora CP. 01050, Alkalá/Mexico Obregón, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5060 4200



**2020**  
LEONA VICARIO

Fecha Hora: **13 Nov 20 12:29** Ciudad de México, 12 de noviembre de 2020. **TM-T2-SI-149-2020**

**ING. GERMAN PARRA SAAVEDRA**  
**RESIDENTE DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN**  
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)**  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
**ACUSE**

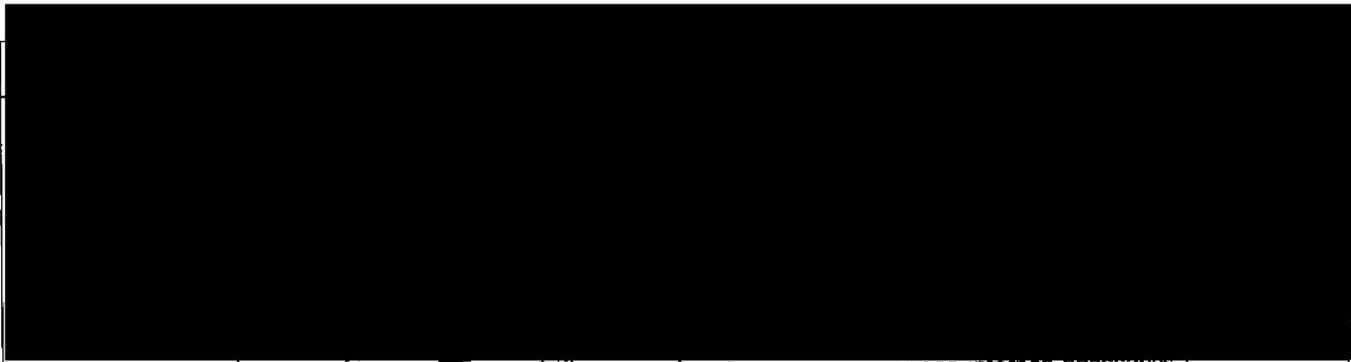
**Asunto: Solicitud para realizar la Disgregación de Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato y la determinación de los hitos de pago correspondientes a actividades principales en la parte a Precio Alzado.**

**Estimado:**

Por medio del presente, respecto al contrato número **TM-TRAMO2/20-SI-01** de fecha 16 de junio de 2020, referente a los trabajos inherentes a los "Servicios de Supervisión Técnica y Verificación de Control de Calidad de los Trabajos de Construcción de Plataforma y Vía del Tren Maya Correspondiente al Tramo Escárcega-Calkiní".

En específico me refiero al escrito número **OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341** recibido el pasado 07 de noviembre de 2020, en el cual la Contratista de Construcción solicita realizar la disgregación de dos Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato, correspondiente a la Parte a Precios Unitarios y la revisión de los hitos de pago correspondiente a una de las actividades principales en la parte a Precio Alzado.

A este respecto esta Supervisión de Obra se dio a la tarea de realizar la revisión numérica de la propuesta presentada por la Contratista de Construcción sobre la disgregación de Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original de Contrato, correspondiente a la Parte a Precios Unitarios:



Incluye: carga, acarreos internos necesarios

ELIMINADOS 3 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

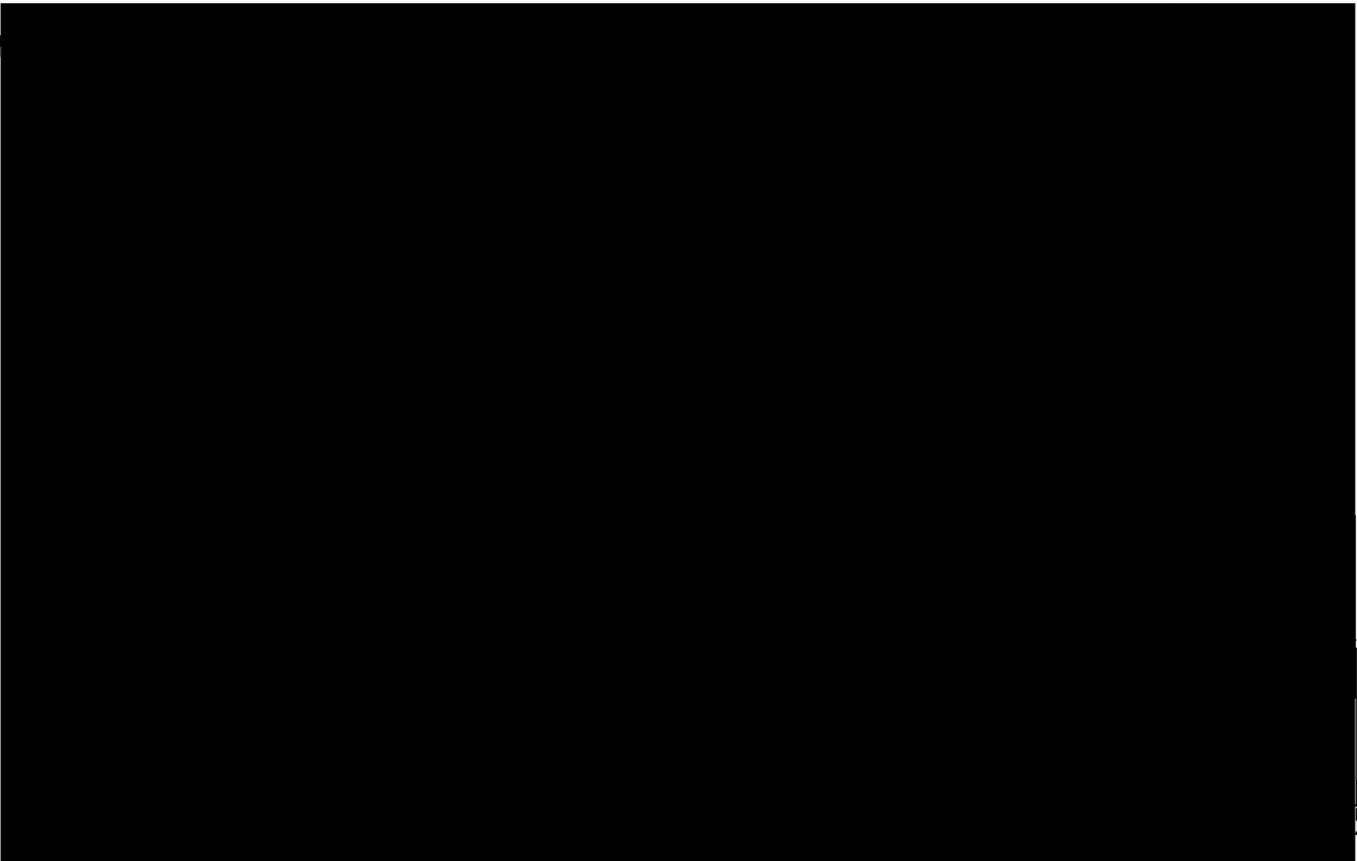


ELIMINADOS 2 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Como puede apreciarse en la tabla anterior la disgregación de este precio es congruente y la suma de cada uno de los nuevos precios incluye los alcances solicitados en la Especificación Particular PU 02 BALASTO y el concepto incluido en el catálogo "*Capa de balasto, utilizando materiales no compactables procedentes de bancos, de acuerdo a proyecto. Incluye: Materiales, carga, acarreos, tendido, conformación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.*", durante el proceso de la licitación LO-021W3N003-E51-2020 y formalizados en el contrato núm. TM-TRAMO 2/20-OI-02.

ELIMINADOS 2 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.





Como puede apreciarse en la tabla anterior la disgregación de este precio es congruente y la suma de cada uno de los nuevos precios incluye los alcances solicitados en la Especificación Particular PU 06 SUMINISTRO DE DURMIENTE DE CONCRETO Y FIJACIONES DE RIEL y el concepto incluido en el catálogo "Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2,59 metros, y dispuestos cada 60 cm, incluyendo los correspondientes set de fijación para ambos rieles 115re, incluyendo todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T." durante el proceso de la licitación LO-021W3N003-E51-2020 y formalizados en el contrato núm. TM-TRAMO 2/20-OI-02.

La presente revisión se realiza con la única finalidad de brindarle las referencias necesarias para tomar la decisión que corresponda, de determinarse procedente la disgregación de estos precios es necesario realizar las adecuaciones a los programas vigentes y disgregar cada una de las especificaciones particulares.

ELIMINADOS 2 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



TM-T2-SI-149-2020

Es importante señalar que esta Supervisión no se pronuncia respecto a la procedencia de la disgregación de dos Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original del Contrato, correspondiente a la Parte a Precios Unitarios o la autorización solicitada por el Contratista de Construcción.

Sobre la solicitud de revisión de los hitos de pago correspondiente a una de las actividades principales en la parte a Precio Alzado (Proyecto Ejecutivo Tramo Escárcega - Calkiní), esta supervisión no puede pronunciarse al respecto dado que dicha actividad está fuera de los alcances del Contrato.

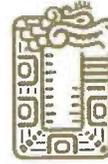
Sin otro particular, agradezco la atención y quedo de usted.

Atentamente,

**Ing: Arturo L. Hernández Martínez**  
*Superintendente de los Servicios*

C.C.P Javier Gómez Lama, Coordinación Administrativa – SUPERVISIÓN.  
Oscar González Vidal, Coordinación de Estimaciones y Ajuste de Costos – SUPERVISIÓN.  
Oficina de Gestión de Proyecto.





**TREN  
MAYA**  
TSÍMIN K'ÁAK

## ANEXO 4

TERCER CONVENIO

**TM-TRAMO2/20-OI-02**

**TRAMO 2  
ESCÁRCEGA-CALKINÍ**

## **MINUTA DE TRABAJO**

### **I. LUGAR, FECHA Y HORA:**

Siendo las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2020, en las oficinas de la Residencia de Obra ubicadas en Calle 10 No. 195, entre calle 45 y 45 A, Barrio Guadalupe C.P. 24010, Campeche, Campeche; se da inicio al levantamiento y formalización del presente instrumento, para lo cual se reúnen las personas que a continuación se identifican:

### **II. INTERVIENEN:**

- a. En representación del **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**, en lo sucesivo “**La Residencia de Obra**” el Ing. **German Parra Saavedra**, en su calidad de Residente.
- b. Por la Supervisión Externa de Obra, en lo sucesivo “**La Supervisión de Obra**” el Ing. **Arturo Leonardo Hernández Martínez**, en su calidad de Superintendente de la Supervisión.
- c. Por “**El Contratista**”, **OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. Y FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.**, el Ing. **Mario Alberto Torres Reyes**, en su calidad de Superintendente de Obra.
- d. Por “**La Oficina de Gestión de Proyecto**” el Ing. **Pedro García Fernández**, en su calidad de Coordinador Obras T2 OGP.

### **II. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

**CONTRATO PLURIANUAL DEL PROYECTO INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO MIXTO QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ.**

#### **II. 1 Importe contractual**

El importe contractual del contrato se detalla a continuación:

| Contrato/Convenios | Importe Sin IVA |
|--------------------|-----------------|
|                    |                 |

ELIMINADOS 4 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

## II. 2 Periodo y plazo de ejecución

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

ELIMINADOS 4 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

## III. ANTECEDENTES

El contrato de obra pública a precio mixto incluye:

**Tramo Escarcega - Calkini**

| Descripción de los trabajos | Modalidad de pago | Plazo |
|-----------------------------|-------------------|-------|
|                             |                   |       |

ELIMINADOS 3 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Cláu

(c) El Plazo de Ejecución, conforme al Anexo 1.4. (Programa Autorizado) se distribuirá conforme a lo siguiente:

i. Respecto a la Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Vía Férrea, 28 (veintiocho) meses contados a partir de la Fecha de Inicio de los Trabajos; y

ii. Respecto al Mantenimiento de la Vía Férrea, 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Conclusión de la Vía Férrea.

El convenio modificatorio incluye:

**Tramo Escarcega - Calkiní**

ELIMINADOS 3 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

| Descripción de los trabajos | Modalidad de pago | Plazo |
|-----------------------------|-------------------|-------|
|                             |                   |       |

ELIMINADOS 2 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

#### IV. SOLICITUD DE SEGREGACION DE PRECIOS UNITARIOS

- Mediante escrito OCI-FCC/FONATUR-TM2/2020-341, recibido el 07 de noviembre de 2020, el contratista solicita, se reconozca el análisis y la evaluación del desglose o segregación de Precios Unitarios del Anexo 1.6, Catalogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09 y en particular para los conceptos de obra siguientes:

| Código | Especificación | Unidad | Concepto | Cantidad | Precio Unitario |
|--------|----------------|--------|----------|----------|-----------------|
|        |                |        |          |          |                 |

- En atención a la solicitud presentada por la Contratista, mediante escritos TM-T2-SI-149-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, La Supervisión de Obra emitió la revisión numérica y técnica, sobre la segregación de Precios Unitarios del Catálogo de Conceptos Original de contrato, donde se señala lo siguiente:

**Concepto 1. Durmconc1**

| Descripción<br>CATÁLOGO ORIGINAL  | P.U.<br>Concurso | Descripción<br>SEGREGACIÓN DEL PRECIO | P.U.<br>Segregado |
|---|------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <div data-bbox="35 470 293 1087" style="background-color: yellow; border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px;">                     ELIMINADOS 9<br/>                     RENGLONES CON<br/>                     FUNDAMENTO LEGAL:<br/>                     ART. 113, FRACC. II Y<br/>                     III, DE LA LFTAIP Y 69<br/>                     DEL CÓDIGO FISCAL<br/>                     DE LA FEDERACIÓN,<br/>                     POR TRATARSE DE<br/>                     SECRETOS<br/>                     BANCARIOS,<br/>                     FIDUCIARIO,<br/>                     INDUSTRIAL,<br/>                     COMERCIAL, FISCAL,<br/>                     BURSÁTIL Y POSTAL,<br/>                     CUYA TITULARIDAD<br/>                     CORRESPONDE A<br/>                     PARTICULARES<br/>                     SUJETOS DE DERECHO<br/>                     INTERNACIONAL O A<br/>                     SUJETOS OBLIGADOS<br/>                     CUANDO NO<br/>                     INVOLUCREN EL<br/>                     EJERCICIO DE<br/>                     RECURSOS PÚBLICOS.                 </div> |                  |                                       |                   |

**Concepto 2.- 328-TER.B-02-017**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

Por lo expuesto en la tabla anterior concepto 1, se puede apreciar que la segregación de este precio es congruente y la suma de cada uno de los nuevos precios incluye los alcances solicitados en la

Especificación Particular PU 06 SUMINISTRO DE DURMIENTE DE CONCRETO Y FIJACIONES DE RIEL y el concepto incluido en el catálogo "Suministro de durmiente de concreto pretensado de longitud 2,59 metros, y dispuestos cada 60 cm, incluyendo los correspondientes set de fijación para ambos rieles 115re, incluyendo todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T."

De igual forma en la tabla del concepto 2, la segregación del precio es congruente y la suma de cada uno de los nuevos precios incluye los alcances solicitados en la Especificación Particular PU 02 BALASTO y el concepto incluido en el catálogo "Capa de balasto, utilizando materiales no compactables procedentes de bancos, de acuerdo con proyecto. Incluye: Materiales, carga, acarreo, tendido, conformación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T."

- La Residencia de Obra, en relación con la segregación de los dos conceptos de precios unitarios del catálogo original del contrato, manifiesta los siguientes hechos:
  - El tramo Escárcega-Calkiní contempla 222 km estipulados en el Anexo 1.2 (Descripción General de los Trabajos) del Contrato de obra pública número **TM-TRAMO2/20-OI-02** mismo que no deberá de sufrir cambio alguno en sus alcances de origen y en el periodo de ejecución de cada concepto, debiendo de mantener el plazo y monto sin modificación alguna, derivado de la segregación de los conceptos Durmconc1 y 328-TER.B-02-017.
  - A la fecha se han celebrado reuniones de trabajo entre la Contratista, la Supervisión Externa y la Residencia de Obra a efecto de conciliar la solicitud del Contratista.

## V. ANÁLISIS TÉCNICO.

Derivado de la revisión y análisis técnico efectuado a la solicitud hecha por el Contratista para la segregación los conceptos Durmconc1 y 328-TER.B-02-017, los involucrados en la presente minuta de conformidad con sus alcances correspondientes, concluye lo siguiente:

- a) La Segregación de los Precios Unitarios no altera la Unidad de Obra Terminada, toda vez que, al dividirse el precio unitario, se obtiene, del propio costo directo, diversas unidades de obra identificables, medibles y cuantificables que hacen posible su pago, sin que se altere el costo original, toda vez que se pagaría lo mismo, solo que de forma diferida e identificando en cada uno de ellos los materiales y equipos que los integran, y que permitan ser motivo de cobro mediante la modificación del Anexo 1.4, IPE-10 Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución de los Trabajos a Precios Unitarios y el Anexo 1.16 Catálogo de Conceptos de los Trabajos a Precios Unitarios IPE-09 y a efecto de garantizar bajo dicho mecanismo:

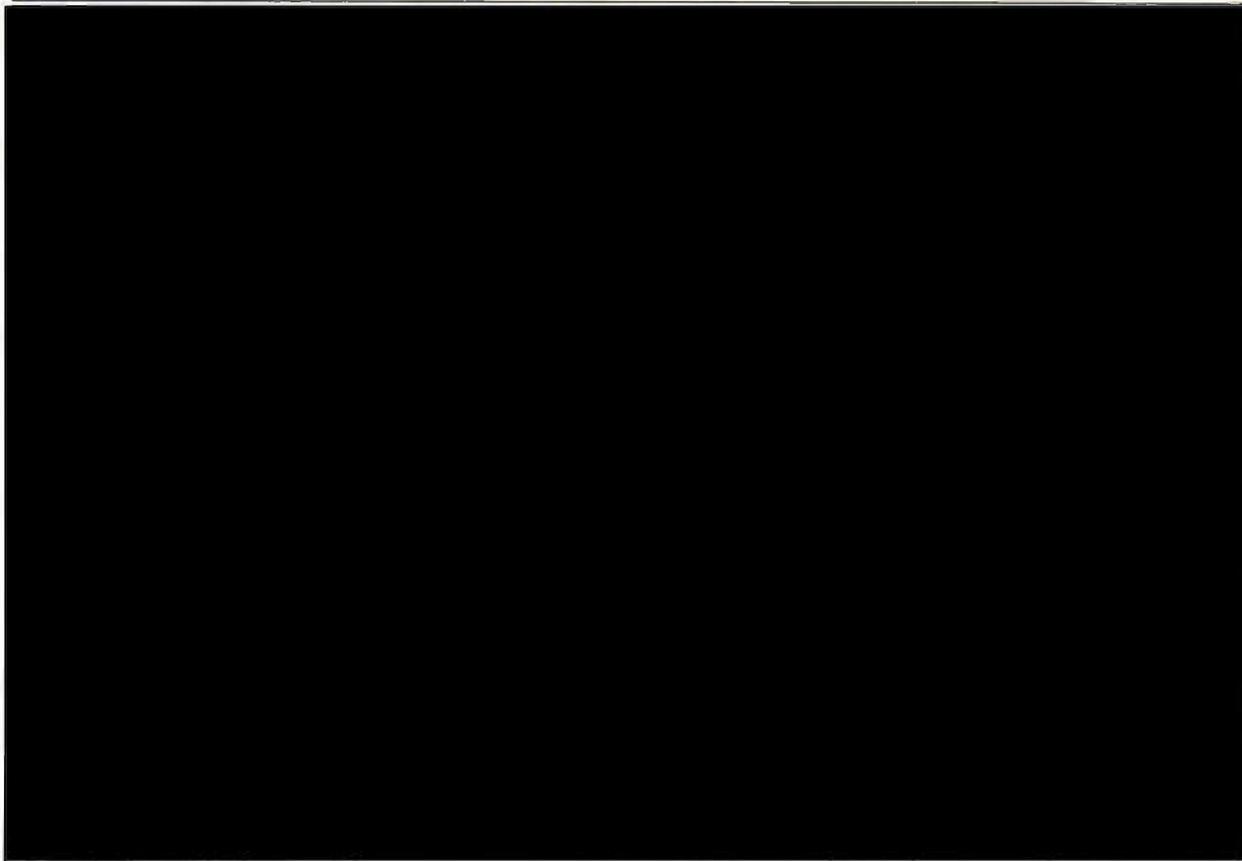
- El correcto equilibrio económico y contractual del Proyecto permitiendo dar la debida continuidad de los trabajos, debido a los diversos cambios presentados en las condiciones de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- La terminación de la obra, o en general cualquier situación que afecte la correcta distribución de los recursos económicos.

b) Es importante mencionar que la segregación de los dos Precios Unitarios, que se segregan no implica modificación al plazo y monto del Contrato, dejando inalterable los alcances del Contratista garantizando se mantenga la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de su formalización.

Por lo cual a continuación, el **ANÁLISIS TÉCNICO:**

*Concepto 1. PU Durmconc1, quedaría segregado de la forma siguiente:*

**SEGREGACIÓN DE PRECIO DURMIENTE DE CONCRETO Durmconc1**

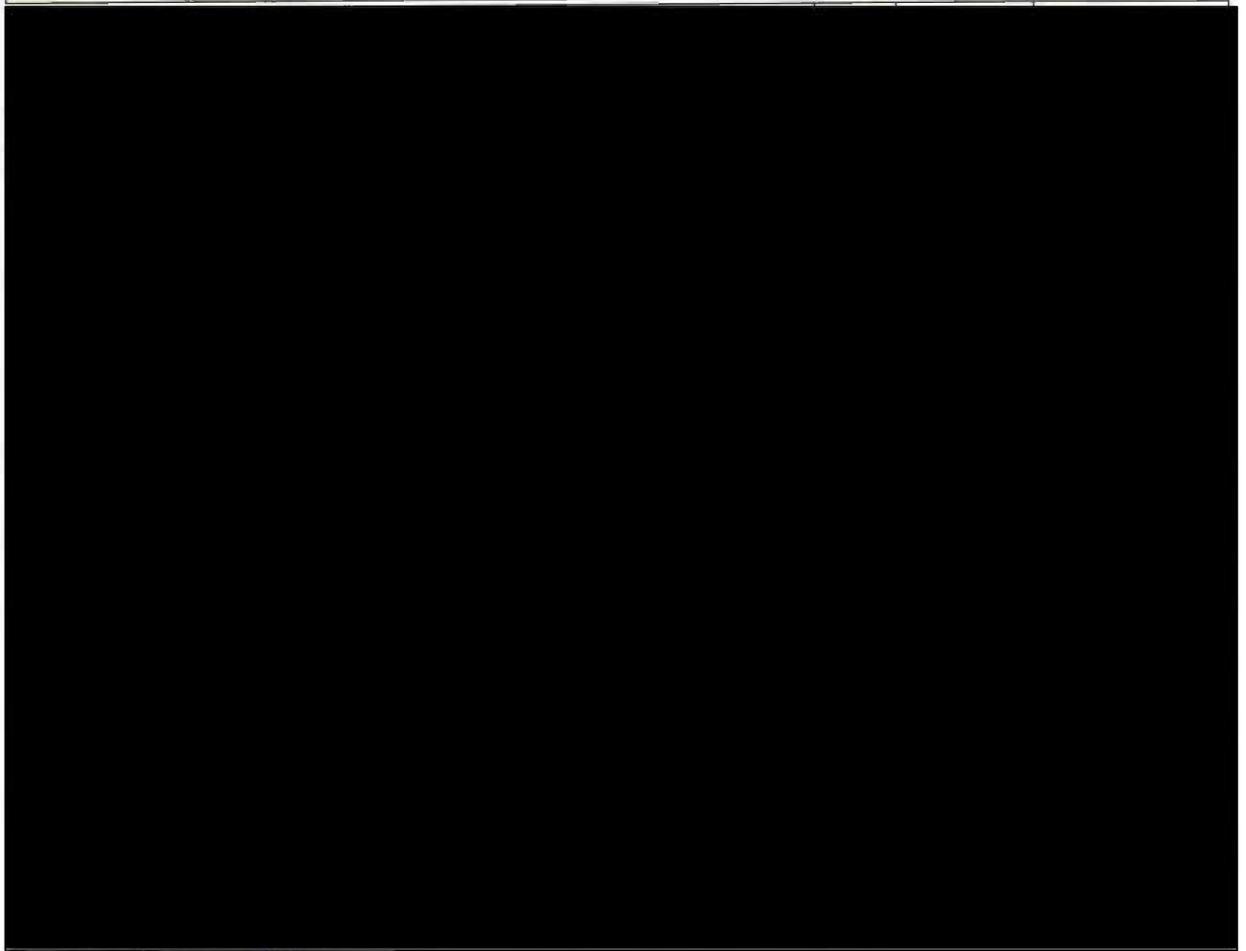


ELIMINADOS 3 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



*Concepto 2. PU 328-TER.B-02-017, quedaría segregado de la forma siguiente:*

**SEGREGACIÓN DE PRECIO BALASTO 328-TER.B-02-017**



ELIMINADOS 8 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Se agrega como **Anexo 1**, las especificaciones particulares correspondientes y las matrices de los precios de los conceptos que se segregan.

Siendo las 16:00 horas del día 25 de noviembre de 2020, y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente minuta, firmándola de común acuerdo por triplicado en original las personas que en ella intervienen.

**POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**



---

**Ing. German Parra Saavedra**  
Residente de Obra

**POR "EL CONTRATISTA"**



---

**Ing. Mario Alberto Torres Reyes**  
OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. Y FCC  
CONSTRUCCIÓN, S.A.

**POR "LA SUPERVISIÓN EXTERNA"**



---

**Ing. Arturo Leonardo Hernández Martínez**  
Superintendente de la Supervisión

**POR "LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTO"**



---

**Ing. Pedro García Fernández**  
Coordinador Obras T2 OGP

FONDO NACIONAL DE TURISMO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
GERENCIA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS  
RESIDENCIA DE OBRA TRAMO 2

Contratista: Operadora CCICSA, S.A. de  
C.V. / FCC Construcción S.A.

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE TURISMO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
GERENCIA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS  
RESIDENCIA DE OBRA TRAMO 2

Contratista: Operadora CCICSA, S.A. de  
C.V. / FCC Construcción S.A.

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE TURISMO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
GERENCIA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS  
RESIDENCIA DE OBRA TRAMO 2

Contratista: Operadora CCICSA, S.A. de  
C.V. / FCC Construcción S.A.

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE TURISMO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
GERENCIA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS  
RESIDENCIA DE OBRA TRAMO 2

Contratista: Operadora CCICSA, S.A. de  
C.V. / FCC Construcción S.A.

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE TURISMO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
GERENCIA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS  
RESIDENCIA DE OBRA TRAMO 2

Contratista: Operadora CCICSA, S.A. de  
C.V. / FCC Construcción S.A.

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE TURISMO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
GERENCIA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS  
RESIDENCIA DE OBRA TRAMO 2

Contratista: Operadora CCICSA, S.A. de  
C.V. / FCC Construcción S.A.

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

FONDO NACIONAL DE TURISMO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS  
GERENCIA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS  
RESIDENCIA DE OBRA TRAMO 2

Contratista: Operadora CCICSA, S.A. de  
C.V. / FCC Construcción S.A.

ELIMINADOS 16 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

## EP PU 02.01 PRODUCCION DE BALASTO

### 1 DEFINICIÓN

La unidad comprende la producción del balasto, formado por una capa de roca triturada de origen basáltico, (o de escoria de fundición) seleccionada, en la cual se apoyan los durmientes; tiene varias funciones entre las que, destacan las siguientes.

- Recibe las cargas que le transmiten los durmientes y las distribuye hacia las capas inferiores, estabiliza vertical, longitudinal y lateralmente la vía.
- Permite un amortiguamiento mediante su comportamiento elástico, ante las acciones del equipo rodante.
- Facilita el drenaje de aguas de lluvia debido a su alta permeabilidad.
- Permite durante la etapa de re-nivelación, que se recupere la geometría de la vía, tanto en el sentido horizontal como vertical.

La ejecución de la unidad de obra incluye las operaciones siguientes:

- Aportación del material procedente de bancos.

### 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para la aplicación de esta especificación se estará a lo indicado en los textos siguientes:

- Especificación técnica para el suministro de balasto de piedra triturada. REV27082019\_DOC\_PRE. Fonatur
- Normas para construcción e instalaciones, Vías Férreas, Capítulo 3.02.03.073.SCT.
- Reglamento de conservación de vía y estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos de FNM.
- Asociación Americana de ingenieros Ferrocarrileros en Mantenimiento de vía. AREMA. Volumen 1 Vía. Capítulo 1 Parte 2. Balasto
- Norma P.R.V. 3-4-0.0 RENFE adaptada a la Norma UNE-EN-13450 y a la Norma UNE 146147. Balasto.

#### 2.1 MATERIALES.

- a) Los materiales que se seleccionen para la obtención de Balasto provendrán de mantos rocosos, depósitos o piedra de pepena, cualquiera que sea su procedencia deberán someterse a trituración total, fuertes, durables, libre de sustancias y partículas perjudiciales, cuyo tamaño deberá ser de los tipo 1 al 5 clasificación según Normas de Construcción para vías de la SCT, y que pase por la malla de 76.1 mm (3") y los porcentajes de retenidos, de acuerdo con la tabla A granulometrías recomendadas por AREMA y SCT, para que cumplan con las funciones de sujeción y filtración del agua (drenar).
- b) Screening. - Es el material que resulta de la trituración y clasificación de la piedra (cribado) del tipo 5 (5 y 57) que pase la malla de 38.1 mm con los porcentajes retenidos de acuerdo con la tabla A. Ver nota 1
- c) Escoria de fundición. En casos especiales y solo para re-balastar; es material producto del desecho de fundición en una forma más o menos vitrificada procedente de los hornos, para la reducción de minerales que deberán ser cribados para que reúnan las especificaciones de granulometría a que deben sujetarse los materiales para Balasto cuyo tamaño deberá ser del No 4, 4A y que pase la malla de 63.5 mm (2 ½") y los porcentajes de retenido de acuerdo con la tabla "A"

Tabla A. Recomendaciones de graduación de Balasto

| No, DEL TAMAÑO (NOTA1) | TAMAÑO NOMINAL DE ABERTURA | PORCENTAJE QUE PASA |        |        |        |        |       |       |      |       |       |
|------------------------|----------------------------|---------------------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|------|-------|-------|
|                        |                            | 3"                  | 2½"    | 2"     | 1½"    | 1"     | ¾"    | ½"    | 3/8" | No. 4 | No. 8 |
| 24                     | 2½"-¾"                     | 100                 | 90-100 |        | 25-60  |        | 0-10  | 0-5   | -    | -     | -     |
| 25                     | 2½"-3/8"                   | 100                 | 80-100 | 60-85  | 50-70  | 25-50  | -     | 5-20  | 0-10 | 0-3   | -     |
| 3                      | 2"-1"                      | -                   | 100    | 95-100 | 35-70  | 0-15   | -     | 0-5   | -    | -     | -     |
| 4A                     | 2"-¾"                      | -                   | 100    | 90-100 | 60-90  | 10-35  | 0-10  | -     | 0-3  | -     | -     |
| 4                      | 1½"-¾"                     | -                   | -      | 100    | 90-100 | 20-55  | 0-15  | -     | 0-5  | -     | -     |
| 5                      | 1"-3/8"                    | -                   | -      | -      | 100    | 90-100 | 40-75 | 15-35 | 0-15 | 0-5   | -     |
| 57                     | 1"-No 4                    | -                   | -      | -      | 100    | 95-100 | -     | 25-60 | -    | 0-10  | 0-5   |

NOTA 1: LAS GRADUACIONES DEL NUMERO 24, 25, 3, 4A Y 4 SON PARA LINEAS PRINCIPAL. LAS GRADUACIONES DEL NUMERO 5 Y 57 SON PARA PATIOS, AMBAS CONSTRUIDAS CON BALASTO.

## 2.2 GRADUACIONES.

La Tabla A describe las gradaciones recomendadas a las que se procesarán los materiales para su uso como Balasto de vía y patio. La clasificación del balasto procesado se determinará con tamices de laboratorio que tengan aberturas cuadradas que cumplan con ASTM. Especificación E 11.

## 2.3 INTEMPERISMO ACELERADO.

Utilizando sulfato de sodio en cinco ciclos de saturación y secado. La pérdida de peso de la muestra no debe exceder del 10%.

## 2.4 FORMA DE LA PARTÍCULA.

Representa otro aspecto por tomar en cuenta, debido a que partículas lajosas dificultan el compactado por vibración además de presentar deformaciones plásticas mayores que las partículas de forma equidimensional.

Deberá contener como mínimo el 60% en peso de partículas angulosas o trituradas dentro del material aprovechable y cuando menos el 75% de las partículas en peso; deberá tener dos o más caras formadas por la fractura de piedra. El Balasto no deberá contener más del 30% en peso constituido por partículas planas.

## 2.5 ABSORCIÓN.

Otra de las características cualitativas es la relacionada con la absorción, ya que entre mayor sea esta, es menor la resistencia de la roca por la porosidad que tiene y no debe de exceder de 16 litros de agua por metro cúbico.

## 2.6 RESISTENCIA

La resistencia máxima obtenida a la compresión simple debe ser de 5.64 kg/cm<sup>2</sup> si se considera que solo trabajan dos durmientes y de 3.25 kg/cm<sup>2</sup> para velocidades normales.

## 2.7 SOLUBILIDAD

En la prueba de solubilidad no debe aparecer decoloración en el agua

## 3 PRUEBAS Y ENSAYOS

### 3.1 ANÁLISIS FÍSICO

- a) Las muestras de campo deben asegurarse de acuerdo con los métodos actuales de muestreo ASTM, designación D 75. Las muestras de ensayo se reducirán de las muestras de campo por medio de ASTM C 702.
- b) Análisis de tamices: El análisis de tamices debe hacerse de acuerdo con el Método de prueba ASTM, designación C 136.
- c) Material más fino que el tamiz No. 200: El material más fino que el tamiz No. 200 se determinará de acuerdo con el Método de prueba ASTM, designación C 117.
- d) Gravedad y Absorción Específicas a Granel: La gravedad específica y el porcentaje de absorción se determinarán de acuerdo con el Método de prueba ASTM, designación C 127.
- e) Porcentaje de terrones de arcilla: El porcentaje de grumos de arcilla se determinará de acuerdo con el Método de prueba ASTM, designación C 142.
- f) Resistencia a la degradación: La resistencia a la degradación se determinará de acuerdo con el Método de prueba ASTM, designación C 131 o C 535. Usando la clasificación como se especifica en la Nota n. ° 1, Tabla A. Materiales que tienen graduaciones que contienen partículas retenidas en 1 pulgada el tamiz debe ser probado por ASTM C 535. Los materiales que tengan graduaciones con un 100% de paso en el tamiz de 1 pulgada deben ser probados por ASTM C 131.
- g) Solidez del sulfato de sodio: Las pruebas de solidez del sulfato de sodio se realizarán de acuerdo con el Método de prueba ASTM, designación C 88.
- h) Peso de la unidad: El peso por pie cúbico se determinará de acuerdo con el Método de prueba ASTM, designación C 29.
- i) Por ciento de partículas planas y / o alargadas: El porcentaje de partículas planas o alargadas se determinará de acuerdo con el Método de prueba estándar de ASTM, designado como D4791. La relación de dimensión utilizada en este método de prueba será de 1: 3.
- j) Para determinar la granulometría y otras pruebas requeridas (absorción, dureza, etc.) deberán tomarse de cada 1,000 m<sup>3</sup>, de material procesado (triturado) o bien cuando lo estime necesario el comprador, la muestra será representativa y deberá pesar no menos de 50 kg el comprador se reserva el derecho de muestrear cuantas veces sea necesario hasta su entera satisfacción.

### 3.2 ANÁLISIS QUÍMICO.

- a) Ningún análisis químico específico se considera esencial para la evaluación de materiales de granito, traprocks o cuarcitas, siempre que los materiales estén adecuadamente definidos por los métodos aplicables. Para los materiales de carbonato, las calizas dolomíticas se definen como aquellos materiales que tienen un contenido de carbonato de magnesio (MgCo<sub>3</sub>) de 28% a 36%. Aquellos materiales de carbonato

que indiquen valores de carbonato de magnesio superiores al 36% se definirán como dolomitas y materiales de carbonato que indiquen que los valores de carbonato de magnesio por debajo del 28% se definirán como calizas.

- b) El contenido de carbonato de magnesio ( $MgCO_3$ ) de los materiales de carbonato deberá probarse y definirse de acuerdo con ASTM C 25.
- c) Métodos estándar de análisis químico de piedra caliza, cal viva y cal hidratada, u otros métodos de prueba que puedan ser aprobados y dirigidos por el ingeniero.
- d) Las escorias de horno de acero consisten esencialmente en silicatos de calcio y ferritas combinadas con óxidos fundidos de hierro, aluminio, manganeso, calcio y magnesio. No deben utilizarse escorias de horno de acero que tengan un contenido de más del 45% de óxido de calcio y / o una composición combinada de más del 30% de los óxidos
- e) Las escorias de alto horno de hierro consisten esencialmente en silicatos y aluminosilicatos de calcio y otras bases.
- f) No deben utilizarse escorias de alto horno de hierro que tengan un contenido de más del 45% de los óxidos de calcio o una composición combinada de más del 17% de los óxidos de hierro y aluminio.

Límites de valores de prueba: La Tabla B y C describen los valores límite de las pruebas que pueden definirse mediante las especificaciones de prueba designadas. Los valores para el peso unitario y la gravedad específica del volumen son valores mínimos, mientras que el resto son valores máximos.

Tabla B. Valores limite recomendados de las pruebas.

Table 1-2-1. Recommended Limiting Values of Testing for Ballast Material

| Property                               | Ballast Material |          |           |           |                     |                    |                    | ASTM Test |
|--|------------------|----------|-----------|-----------|---------------------|--------------------|--------------------|-----------|
|  | Granite          | Traprock | Quartzite | Limestone | Dolomitic Limestone | Blast Furnace Slag | Steel Furnace Slag |           |
| Percent Material Passing No. 200 Sieve | 1.0%             | 1.0%     | 1.0%      | 1.0%      | 1.0%                | 1.0%               | 1.0%               | C 117     |
| Bulk Specific Gravity (See Note 2)     | 2.60             | 2.60     | 2.60      | 2.60      | 2.65                | 2.30               | 2.90               | C 127     |
| Absorption Percent                     | 1.0              | 1.0      | 1.0       | 2.0       | 2.0                 | 5.0                | 2.0                | C 127     |
| Clay Lumps and Friable Particles       | 0.5%             | 0.5%     | 0.5%      | 0.5%      | 0.5%                | 0.5%               | 0.5%               | C 142     |

Tabla C. Valores límite recomendados de las pruebas

Table 1-2-1. Recommended Limiting Values of Testing for Ballast Material

| Property   | Ballast Material |          |           |           |                     |                    |                    | ASTM Test  |
|--|------------------|----------|-----------|-----------|---------------------|--------------------|--------------------|------------|
|  | Granite          | Traprock | Quartzite | Limestone | Dolomitic Limestone | Blast Furnace Slag | Steel Furnace Slag |            |
| Degradation  | 35%              | 25%      | 30%       | 30%       | 30%                 | 40%                | 30%                | See Note 1 |
| Soundness (Sodium Sulfate) 5 Cycles  | 5.0%             | 5.0%     | 5.0%      | 5.0%      | 5.0%                | 5.0%               | 5.0%               | C 88       |
| Flat and/or Elongated Particles  | 5.0%             | 5.0%     | 5.0%      | 5.0%      | 5.0%                | 5.0%               | 5.0%               | D 4791     |
| Note 1: Materials having gradations containing particles retained on the 1 inch sieve shall be tested by ASTM C 535. Materials having gradations with 100% passing the 1 inch sieve shall be tested by ASTM C 131. Use grading most representative of ballast material gradation.<br>Note 2: The limit for bulk specific gravity is a minimum value. Limits for the remainder of the tests are maximum values. |                  |          |           |           |                     |                    |                    |            |

#### 4 EJECUCIÓN

Para desarrollar estos trabajos, deberá cumplir con lo dispuesto en el punto 2 y punto 3 de esta especificación.

#### 5 MEDICIÓN

La medición se realizará en m<sup>3</sup>, producidos y medidos en banco, el cual posteriormente tendrá que ser ajustado de acuerdo con los volúmenes de colocación de balasto en capas, de conformidad con la especificación particular 02.03 "Colocación de Balasto"

#### 6 BASE DE PAGO

El pago por concepto de producción de balasto se realizará una vez que sea comprobada por el Contratista la producción del balasto en banco y este no podrá ser superior a lo pactado en el catálogo de origen, lo anterior mediante la documentación que acredite los volúmenes de material realmente adquirido por el contratista, así como también, los certificados de calidad que correspondan, conforme al punto 5 MEDICIÓN. y solo podrá ser modificado con previa justificación y aprobación por escrito por parte de la Entidad. El pago incluye lo que corresponde por: explotación, producción, regalías y permisos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.

Lo anterior, trae consigo que el Contratista, tiene que considerar en cada una de los procesos de ejecución de concepto, las mermas y desperdicios que generalmente se producen desde el medio de almacenaje en banco, transporte (s) y su colocación final en el sitio, a efecto de no tener diferencias en las cantidades a estimar en cada proceso de ejecución del concepto con respecto al volumen total previsto.

#### 7 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación al siguiente precio o partida (concepto):

328-TER.B-02-017.01 Producción de balasto.

## EP PU 02.02. ACARREO DE BALASTO

### 1 DEFINICIÓN

La unidad comprende el acarreo del balasto desde banco hasta el centro de acopio en obra, de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra. El medio de transporte deberá asegurar que el material conserve las características técnicas y especificaciones de calidad de conformidad con la EP PU 02.01 FABRICACIÓN DE BALASTO.

Se prestará especial atención a que durante el proceso de carga no se produzcan contaminaciones con material procedente de la base del almacén de banco.

### 2 EJECUCIÓN

Para desarrollar estos trabajos se deberá considerar el acarreo del balasto desde banco hasta el centro de acopio en obra. Las condiciones de carga, transporte y almacenamiento deberán cumplir con la normativa aplicable.

### 3 EDICIÓN

La medición se realizará en m<sup>3</sup>, transportados y medidos en centro de acopio en obra, el cual posteriormente tendrá que ser ajustado de acuerdo con los volúmenes de colocación de balasto en capas, de conformidad con la especificación particular 02.03 "Colocación de Balasto".

### 4 BASE DE PAGO

El pago por concepto de acarreo de balasto se realizará una vez que el material sea dispuesto en el centro de acopio en obra conforme a lo señalado en el punto 3 MEDICIÓN; es de señalarse que el volumen no podrá ser superior a lo pactado en el catálogo de origen, y solo podrá ser modificado con previa justificación y aprobación por escrito por parte de la Entidad. El pago incluye: carga, , acarreos internos necesarios, descarga, almacenamiento el tiempo que sea necesario en el centro de acopio con resguardo permanente hasta su traslado al sitio de colocación, debiendo preservar las características técnicas y especificaciones de calidad conforme a la EP PU 02.01 PRODUCCIÓN DE BALASTO, y todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto.

Lo anterior, trae consigo que el Contratista, tiene que considerar en cada una de los procesos de ejecución de concepto, las mermas y desperdicios que generalmente se producen desde el medio de almacenaje en banco, transporte (s) y su colocación final en el sitio, a efecto de no tener diferencias en las cantidades a estimar en cada proceso de ejecución del concepto con respecto al volumen total previsto.

### 5 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación al siguiente precio o partida (concepto):

328-TER.B-02-017.02 Acarreo de balasto.

## EP PU 02.03. COLOCACIÓN DE BALASTO

### 1 DEFINICIÓN

La unidad comprende la colocación del balasto, el cual se coloca sobre el subbalasto, debajo de los durmientes y entre ellos, cuya función es dar firmeza a la vía y distribuir las cargas que se transmiten al sub balasto y a las terracerías, además de asegurar el drenaje del agua pluvial.

Entre sus varias funciones, destacan las siguientes.

- Recibe las cargas que le transmiten los durmientes y las distribuye hacia las capas inferiores, estabiliza vertical, longitudinal y lateralmente la vía.
- Permite un amortiguamiento mediante su comportamiento elástico, ante las acciones del equipo rodante.
- Facilita el drenaje de aguas de lluvia debido a su alta permeabilidad.
- Permite durante la etapa de re-nivelación, que se recupere la geometría de la vía, tanto en el sentido horizontal como vertical.

La ejecución de la unidad de obra incluye las operaciones siguientes:

- Extendido, humectación (si es necesaria) y compactación de cada tongada.
- Refino de la superficie de la última tongada.
- Ejecución de tramo de ensayos.

### 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para la aplicación de esta especificación se estará a lo indicado en los textos siguientes:

- Normas para construcción e instalaciones, Vías Férreas, Capítulo 3.02.03.073.SCT.
- REGLAMENTO DE CONSERVACIÓN DE VÍA Y ESTRUCTURAS PARA LOS FERROCARRILES MEXICANOS DE FNM.
- ASOCIACIÓN AMERICANA DE INGENIEROS FERROCARRILEROS EN MANTENIMIENTO DE VÍA. AREMA. VOLUMEN 1 VÍA. CAPÍTULO 1 PARTE 2. BALASTO
- NORMA P.R.V. 3-4-0.0 RENFE ADAPTADA A LA NORMA UNE-EN-13450 Y A LA NORMA UNE 146147. BALASTO.

### 3 EJECUCIÓN

Antes de iniciar el extendido de balasto deberá estar finalizada la toma de datos de la plataforma y estar terminadas las obras accesorias de hormigón y de tierra tales como:

Se evitará en todo momento la circulación de camiones sobre la plataforma, debiéndose preparar previamente los recorridos de entrada y salida de los mismos al punto de ejecución.

El suministro del balasto para la constitución del lecho se realizará por medio de camiones desde los puntos de acopio seleccionados o directamente desde cantera, si lo autoriza la Dirección de Obra. Se prestará especial atención a que durante el proceso de carga no se produzcan contaminaciones con material procedente de la base del centro de acopio.

Se utilizará para el vertido y extensión del balasto una extendedora de balasto, dotada de bandeja vibrante y guiada mediante láser o palpador en línea de guía.

Excepcionalmente donde no sea posible por falta de espacio el uso de extendedora, se utilizará motoniveladora seguida de compactadores de rodillo liso de carga estática. Se comprobará previamente en tramo de pruebas la adecuación del sistema.

Se humectará regularmente el balasto para evitar la formación de polvo durante su puesta en obra.

La comprobación geométrica de la capa extendida se realizará cada 60 m, tomado medición de espesor mínimo bajo durmiente, espesor en bordes de plataforma y anchura. La comprobación se realizará al menos cada 60 m longitudinalmente.

Las tolerancias de ejecución serán:

Sobre subbalasto: Capa nominal: -0, +2 cm

Sobre estructuras: Capa nominal: -0, +2 cm

En cuanto al ancho de la superficie la tolerancia será de +/-100 mm tanto en vía sencilla como en vía doble.

#### 4 MEDICIÓN

Se medirá por metros cúbicos (m<sup>3</sup>) obtenidos a partir de perfiles transversales tomados antes y después de realizar la capa, realizándose la medición con los taludes establecidos en el Proyecto o modificados autorizados por la entidad contratante

#### 5 BASE DE PAGO

El pago por concepto de Colocación de balasto se realizará una vez ejecutado y terminado el concepto conforme al punto 4 MEDICIÓN. El pago incluye: carga, acarreo de centro de acopio a sitio de los trabajos, tendido, humectación, conformación, nivelación, perfilado final, comprobaciones geométricas, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra así como, todo lo necesario para su correcta ejecución. Para su estimación y pago se deberá contar con la aprobación de la entidad contratante o personal externo autorizado para ello por la misma entidad.

#### 6 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación al siguiente precio o partida (concepto):

328-TER.B-02-017.03 Colocación de balasto.

## EP PU 06.01. FABRICACIÓN DE DURMIENTE DE CONCRETO

### 1 DEFINICIÓN

La unidad comprende la fabricación de durmiente de concreto pretensado de longitud 2,59 metros para rieles 115RE.

### 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del durmiente de concreto suministrado serán acorde a lo recogido en los documentos: Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR, cuyas características principales se exponen a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:

- Las dimensiones y la resistencia a la flexión del durmiente deberán ser capaces de mantener la distancia entre los patines de rieles con la posición inclinada del eje del riel prescrita para garantizar el escantillón de la vía de 1,435 mm, con una tolerancia de ( $\pm 0.0625$ ) 1.6 mm, medido en ángulo recto en un plano horizontal ubicado a 1.58 cm (5/8"), debajo del hongo del riel y para separación de 600 mm entre centros de durmientes sin perjuicio de las tolerancias indicadas en el punto 4.1 para el escantillón de vía medido en obra.
- La longitud nominal del durmiente de concreto postensado y pretensado deberá ser de 2 590 mm (8' 6"), permitiéndose una tolerancia de  $\pm 6.35$  mm (1/4") respecto de la longitud.
- El ancho de la cara inferior del durmiente puede ser constante o variable a lo largo de la pieza, con un máximo de 330 mm (13") y un mínimo de 220 mm (8.6"); pero la superficie de apoyo en el balasto bajo cada riel no debe ser menor de 2 440 cm<sup>2</sup>. Se permite una tolerancia de  $\pm 3.18$  mm (1/8") respecto al ancho nominal
- El ancho de la cara superior del durmiente no debe ser mayor de 330 mm (13") ni menor de 150 mm (6") en ninguna sección. El ancho de la superficie de apoyo del patín del riel no debe ser menor de 190 mm (7.5"). Se permite una tolerancia de  $\pm 3.18$  mm (1/8") respecto al ancho nominal.
- Los requisitos de flexión para los valores de diseño a la flexión factorizados se obtienen mediante el método descrito en el Artículo 2.4.2 del documento Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto.

|                              |  |
|------------------------------|--|
| Sistema de fijación elástico | "Tipo Vossloh con clip elástico"   |
| Peso de diseño               | 710 lbs (322.051 kg)   |
| Longitud                     | 8' 6" (2590,8 mm)  |
| Resistencia a la flexión     | Railseat positive 319 in-kips<br>Center negative 205 in-kips                               |
| Separación entre durmientes  | Acorde a lo establecido en la AREMA 24" - 30"<br>(600mm-762mm) entre centros de durmientes |
| Concreto                     | Resistencia a 28 días mínima de 7000 psi<br>(48.26 Mpa)                                    |
| Pad                          | De acuerdo a las cargas de proyecto y compatible con la elasticidad del clip.              |
| Inclinación                  | 1:40   |

### 3 PRUEBAS Y ENSAYOS

Se realizarán las pruebas y ensayos descritos en los documentos:

- Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR.

### 4 EJECUCIÓN

Para desarrollar estos trabajos, además de lo indicado en los documentos:

- Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR.
- Ingeniería Básica Tren Maya - Plataforma y vía

Se deberá de desarrollar, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Fabricación de durmiente de concreto pretensado.
- Almacenamiento y resguardo de los elementos fabricados hasta su transporte a centros de acopio.
- Las condiciones de fabricación deberán cumplir con la normativa aplicable.

### 5 MEDICIÓN

La medición se realizará por unidad o pieza del elemento fabricado en planta (durmiente de concreto).

### 6 BASE DE PAGO

Para su estimación y pago se deberá contar con la aprobación de la entidad contratante o personal externo autorizado para ello por la misma entidad. El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado en el contrato por pieza y el contratista tendrá que demostrar de manera física y documental la fabricación del elemento (durmiente) en planta, mismo que deberá de apegarse con las especificaciones técnicas del proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR y a lo indicado en la presente EP.

Por su parte, la supervisión externa deberá de verificar y liberar por escrito la parcialidad o totalidad de la fabricación de los durmientes en la planta, mismas que deberán de apegarse a las especificaciones técnicas del proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR y a lo indicado en la presente EP, el pago procederá a favor del contratista por la unidad de pieza fabricada en planta y con previa aceptación documentada por parte de la Supervisión externa, una vez que los durmientes de concreto se encuentren fabricados y almacenados en Planta, se hayan realizado las pruebas de calidades y se cuente con los resultados de las mismas.

### 7 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación al siguiente precio o partida (concepto):

- Durmcon1.1 Fabricación de durmiente de concreto

## EP PU 06.02. FABRICACIÓN DE SISTEMA DE FIJACIÓN

### 1 DEFINICIÓN

La unidad comprende la fabricación de set de fijación tipo Vossloh con clip elástico para sujeción de durmiente de concreto pretensado y ambos rieles 115re.

### 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE las fijaciones de riel serán acorde a lo recogido en el documento: Especificación técnica para la fabricación y recepción del sistema de fijación elástica para durmientes de concreto monolíticos de FONATUR, cuyas características principales se exponen a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:**

- El sistema de fijación será de tipo Vossloh con clip elástico.

Sistema de fijación elástico

"Tipo Vossloh con clip elástico"

### 3 PRUEBAS Y ENSAYOS

Se realizarán las pruebas y ensayos descritos en los documentos:

- Especificación técnica para la fabricación y recepción del sistema de fijación elástica para durmientes de concreto monolíticos de FONATUR.

### 4 EJECUCIÓN

Para desarrollar estos trabajos, además de lo indicado en los documentos:

- Especificación para el proyecto, diseño, fabricación y recepción de durmientes monolíticos de concreto de FONATUR.
- Ingeniería Básica Tren Maya - Plataforma y vía

Se deberá de desarrollar, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Fabricación de durmiente de concreto pretensado.
- Almacenamiento y resguardo de los elementos fabricados hasta su transporte a centros de acopio.
- Las condiciones de fabricación deberán cumplir con la normativa aplicable.

### 5 MEDICIÓN

La medición se realizará por Set de fijación para ambos rieles, contados una vez que el sistema de fijación se encuentre en el almacén del Contratista en México.

### 6 BASE DE PAGO

Para su estimación y pago se deberá contar con la aprobación de la entidad contratante o personal externo autorizado para ello por la misma entidad. El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado en el contrato por set de fijación para ambos rieles.

Contrato no. TM-TRAMO 2/20-OI-02

El contratista tendrá que demostrar de manera física y documental la fabricación del set de fijaciones en el almacén del contratista en México, misma que deberá de apegarse con las especificaciones técnicas para la fabricación y recepción del sistema de fijación elástica para durmientes monolíticos de concreto de FONATUR y a lo indicado en la presente EP.

Por su parte, la supervisión externa deberá de verificar y liberar por escrito la fabricación del set de fijaciones para ambos rieles 115 re., tipo Vossloh en el almacén del contratista, conforme a la Especificación técnica para la fabricación y recepción del sistema de fijación elástica para durmientes de concreto monolíticos de FONATUR y a lo indicado en la presente EP, esta fase procederá a pago a favor del contratista por la unidad de pieza (set fijaciones) fabricada y con previa aceptación documentada por parte de la Supervisión externa.

## 7 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación al siguiente precio o partida (concepto):

- Durmcon1.2 Fabricación de set de fijación de riel tipo Vossloh con clip elástico para sujeción de durmiente y ambos rieles 115re.

## EP PU 06.03. TRANSPORTE DE DURMIENTES DE CONCRETO Y SISTEMAS DE FIJACIÓN

### 1 DEFINICIÓN

La unidad comprende el transporte de durmientes de concreto pretensado desde la planta de fabricación y Set de fijación tipo Vossloh desde el almacén del contratista en México hasta el centro de acopio en obra, asegurando que los elementos no puedan desplazarse ni ocasionarse daño alguno.

Para efectos de carga y almacenamiento del durmiente en la planta de fabricación, se recomienda que el fabricante cuente con un sistema de grúas con base en pórticos desplazables o bien, montacargas, según el almacén donde se encuentre a embarcar, con el cual sea capaz de manejar la producción de durmiente con la mayor seguridad y rapidez.

### 2 EJECUCIÓN

Para desarrollar estos trabajos se deberá considerar el transporte del durmiente de concreto pretensado desde la planta de fabricación y Set de fijación tipo Vossloh desde el almacén del contratista en México, hasta el centro de acopio en el sitio del proyecto, con almacenamiento y resguardo de los elementos hasta su distribución en la traza de durmiente. Las condiciones de carga, transporte y almacenamiento deberán cumplir con la normativa aplicable.

### 3 MEDICIÓN

La medición se realizará por unidad o pieza del elemento transportado (durmiente de concreto y set de fijación) hasta el centro de acopio en el sitio del proyecto.

### 4 BASE DE PAGO

El pago por concepto de transporte de durmiente de concreto y sistemas de fijación tipo Vossloh se realizará una vez que los elementos sean dispuestos en el centro de acopio conforme a lo señalado en el punto 3 MEDICIÓN. El pago incluye: maniobras de carga, acarreo interno en planta, transporte del durmiente de concreto pretensado desde la planta de fabricación y el set de fijación tipo Vossloh desde el almacén del contratista hasta el centro de acopio en el sitio del proyecto, maniobras de descarga, almacenamiento, resguardo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

### 5 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación al siguiente precio o partida (concepto):

- Durmconc1.3 Transporte de durmiente de concreto y fijaciones de riel.

## EP PU 06.04. ACARREO DE DURMIENTES DE CONCRETO Y SISTEMAS DE FIJACIÓN

### 1 DEFINICIÓN

La unidad comprende el acarreo de durmientes de concreto pretensado y set de fijación tipo Vossloh para ambos rieles desde el centro de acopio en el sitio del proyecto hasta la traza de durmiente, asegurado que los elementos conserven las características técnicas y especificaciones de calidad, de conformidad con la EP PU 06.01 FABRICACIÓN DE DURMIENTE DE CONCRETO y EP PU 06.02 FABRICACIÓN SISTEMA DE FIJACION.

### 2 EJECUCIÓN

Para desarrollar estos trabajos se deberá considerar el acarreo del durmiente pretensado y sistema de fijación tipo Vossloh desde el centro de acopio en obra hasta la traza de durmiente, con resguardo de los elementos hasta su colocación. Las condiciones de carga, acarreo y descarga de los elementos deberán cumplir con la normativa aplicable.

### 3 MEDICIÓN

La medición se realizará por unidad o pieza del elemento acarreado (durmiente de concreto y set de fijación) hasta la traza del durmiente.

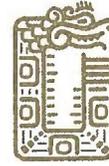
### 4 BASE DE PAGO

El pago por concepto de acarreo de durmiente de concreto y sistemas de fijación tipo Vossloh se realizará una vez que los elementos sean dispuestos en la traza de durmiente conforme a lo señalado en el punto 3 MEDICIÓN. El pago incluye: maniobras de carga, acarreo hasta la traza, descarga, posicionado de durmientes a cada 60 cm en los laterales de la plataforma para su posterior colocación en el sistema de vía, resguardo de elementos hasta su colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a la EP PU 06.04 ACARREO DE DURMIENTES DE CONCRETO Y SISTEMAS DE FIJACIÓN

### 5 PRECIOS O PARTIDAS APLICABLES

Esta especificación es de aplicación al siguiente precio o partida (concepto):

- Durmconc1.4 Acarreo de durmiente monolítico de concreto y set fijación tipo Vossloh.



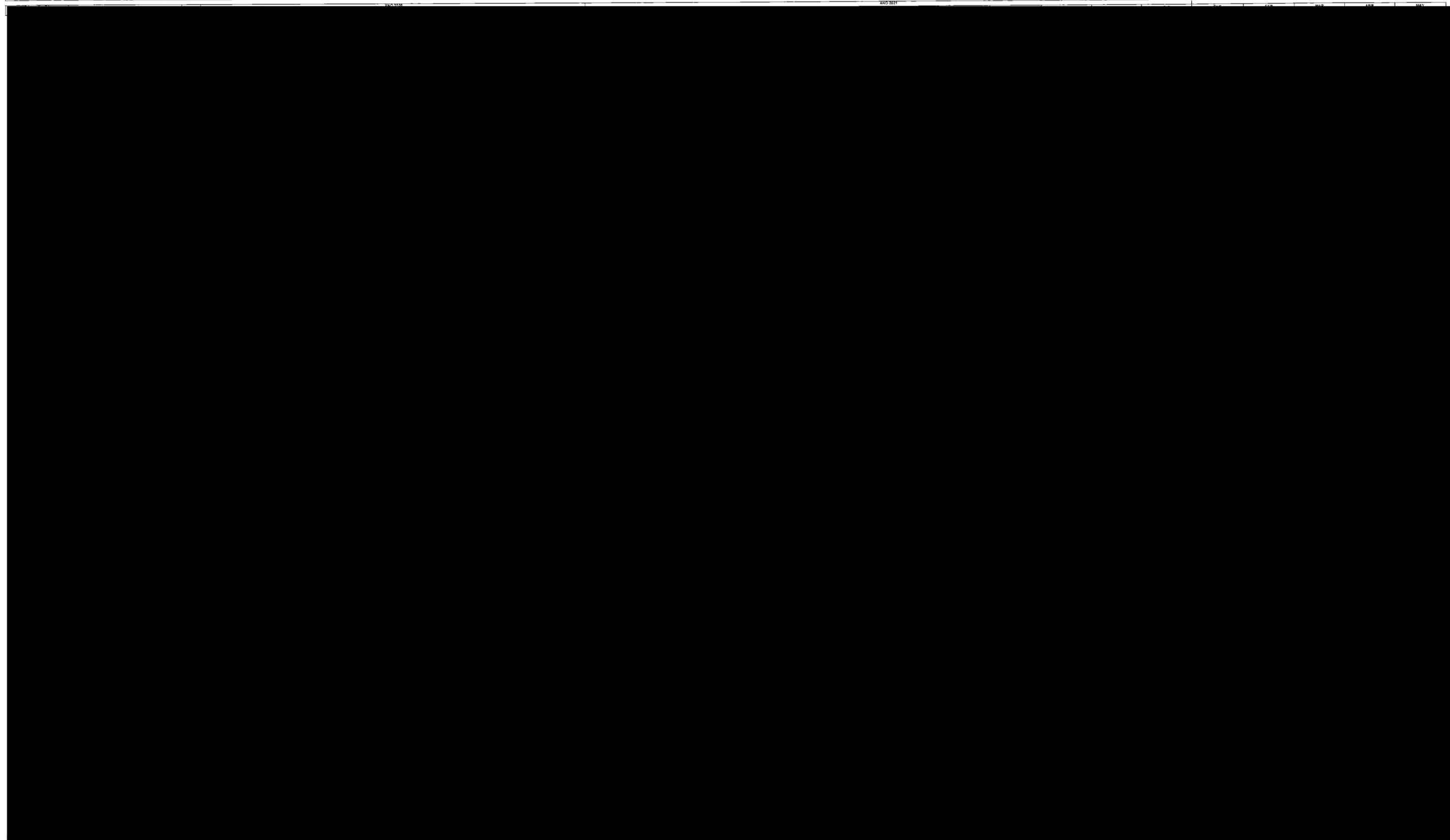
**TREN  
MAYA**  
TSÍMIN K'ÁAK

## **ANEXO 5**

TERCER CONVENIO

**TM-TRAMO2/20-OI-02**

|         |   |  |   |                                    |  |
|---------|---|--|---|------------------------------------|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICS SA de CV y FCC Construcción SA.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    |                                    |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



|         |   |  |   |  |  |
|---------|---|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | Formato<br>IPT-03 03   |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,736,338.84 con IVA     | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| ANO 2020 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANO 2021 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |   |   |  |   |
|---|---|---|---|--|---|
| <br><b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS<br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-42 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027<br>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. | <br><small>OPERADORA LOGICA S.A. DE CV<br/>         FCC CONSTRUCCION S.A.</small> |
|   | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tron Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini* |   |   |  |   |

| ANO 2021           | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| [REDACTED CONTENT] |     |     |     |     |     |

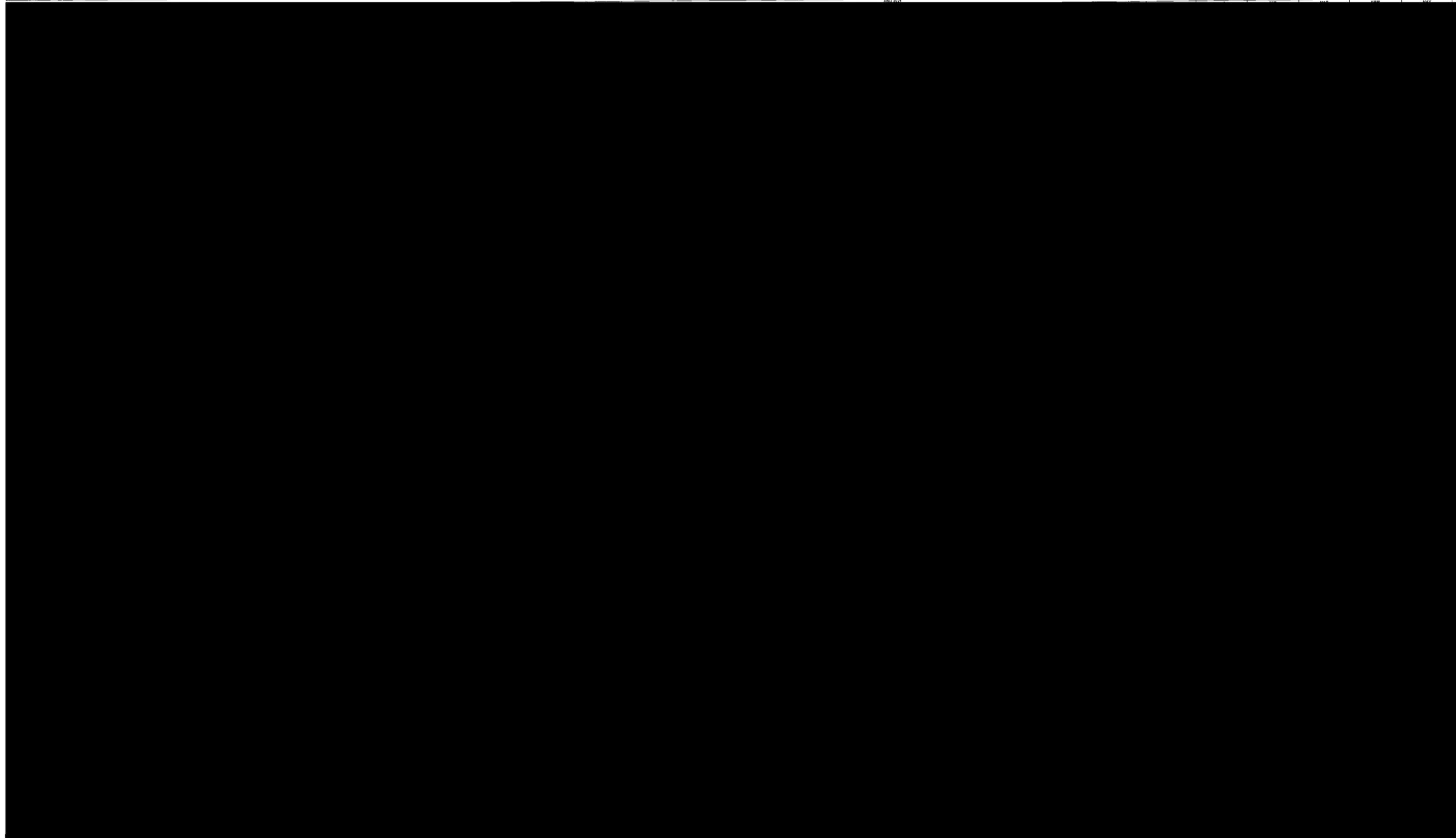
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |  |
|---------|---|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,878 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Fórmula</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| ANO 2020 | ANO 2021 | ANO 2022 | ANO 2023 | ANO 2024 | ANO 2025 | ANO 2026 | ANO 2027 | ANO 2028 | ANO 2029 | ANO 2030 | ANO 2031 | ANO 2032 | ANO 2033 | ANO 2034 | ANO 2035 | ANO 2036 | ANO 2037 | ANO 2038 | ANO 2039 | ANO 2040 |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
|          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |  |
|---------|---|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                                     |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calikin" | Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.64 con IVA     | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |



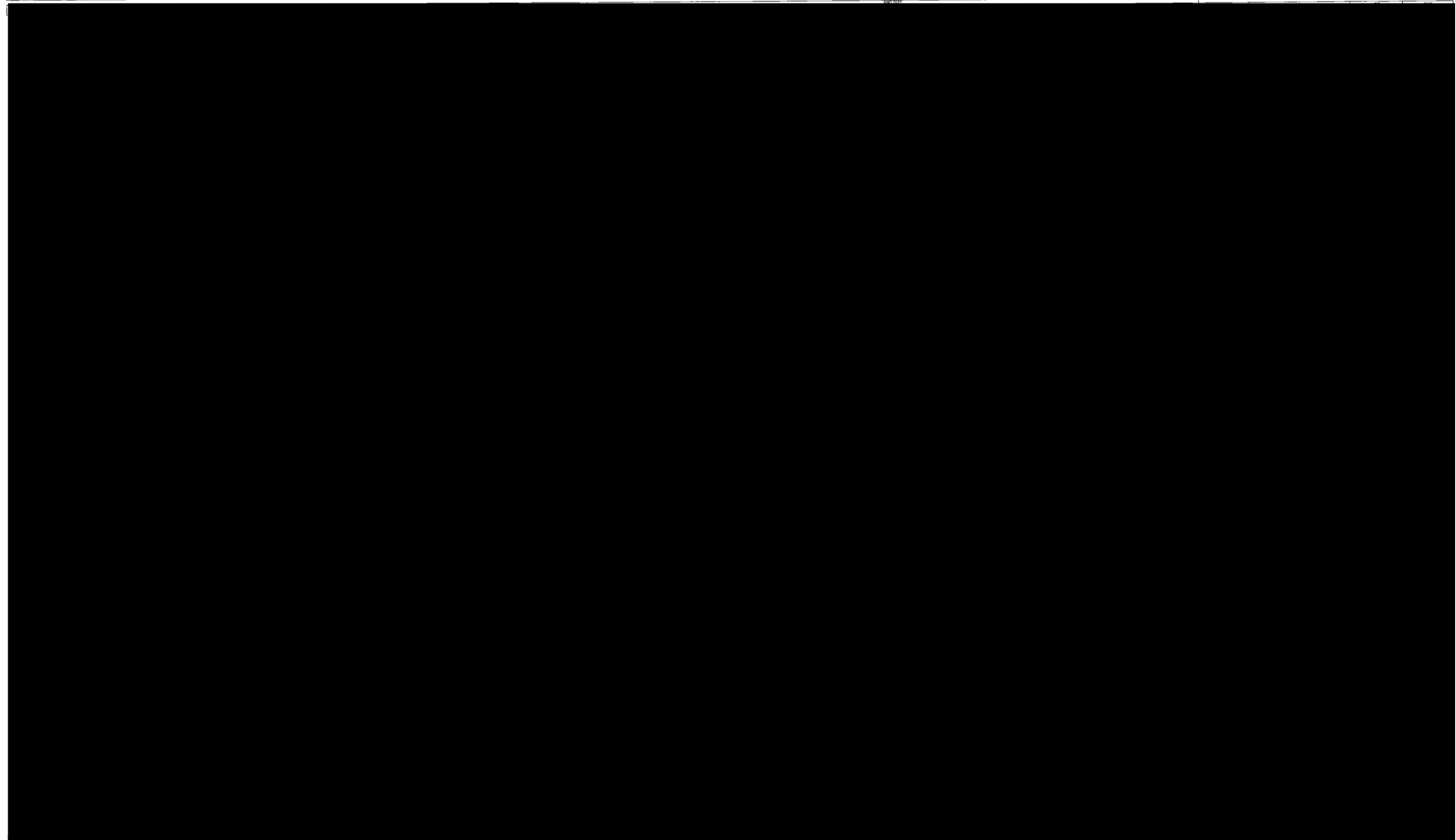
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |  |  |  |                                    |  |
|---------|--|--|--|------------------------------------|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - CaKini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA   |                                    |  |

| ANO 2020           | ANO 2021 | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|--------------------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| [Redacted Content] |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |  |  |   |  |  |
|---------|--|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.678 DIAS NATURALES<br>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                                     |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin" | Contratista: Consorcio integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,894,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |   |  |   |  |
|---|--|---|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602.016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738.338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>IPT-03_03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|---|--|---|--|---|--|

| ANO 2020           | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| [Redacted content] |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

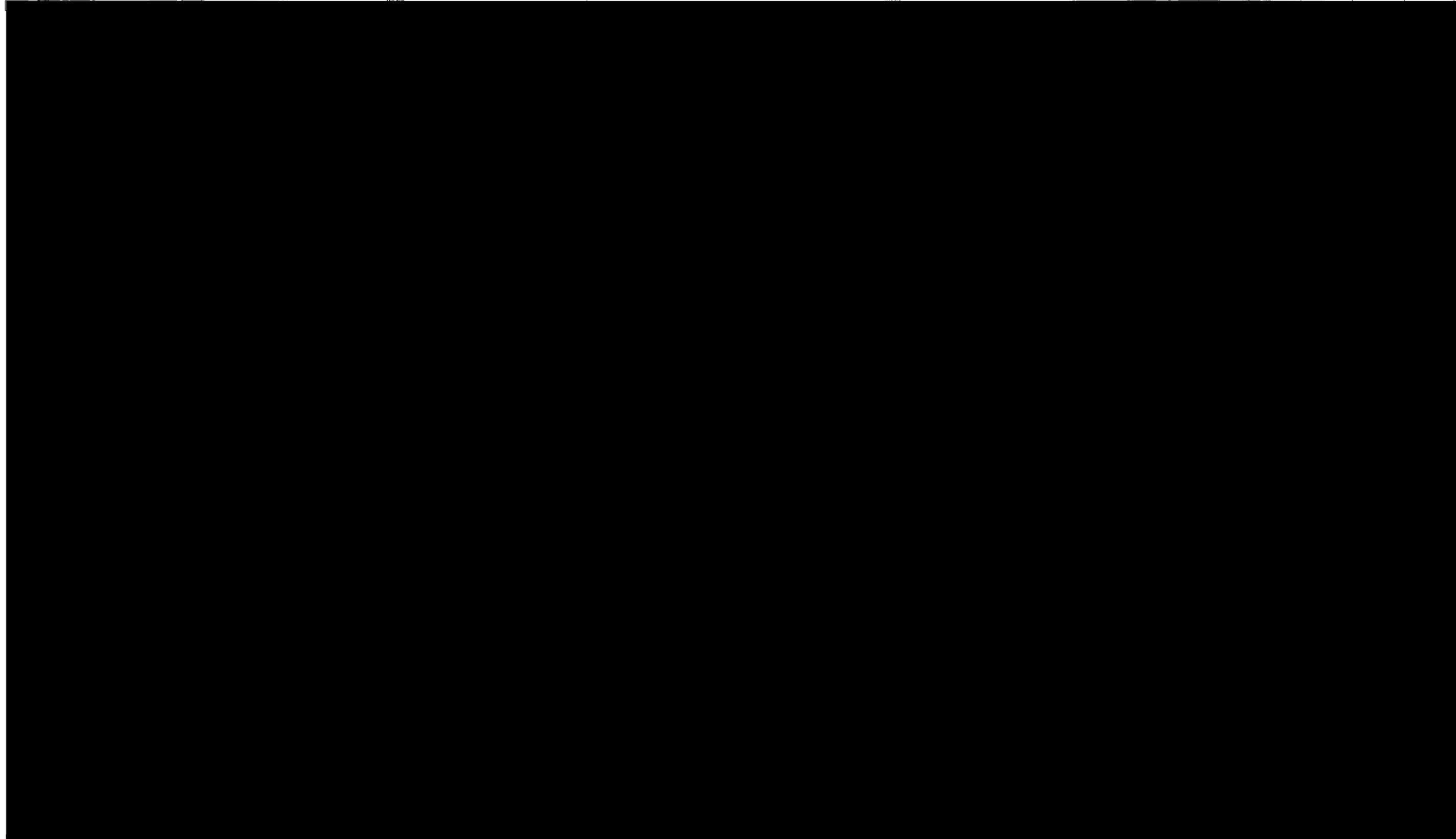
|         |  |  |   |  |
|---------|--|--|---|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | Formato<br>IPT-03_03   |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calikini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-92 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |



| Partidas           | Descripción | AÑO 2020 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2021 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--------------------|-------------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|                    |             | ENE      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| [Redacted content] |             |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

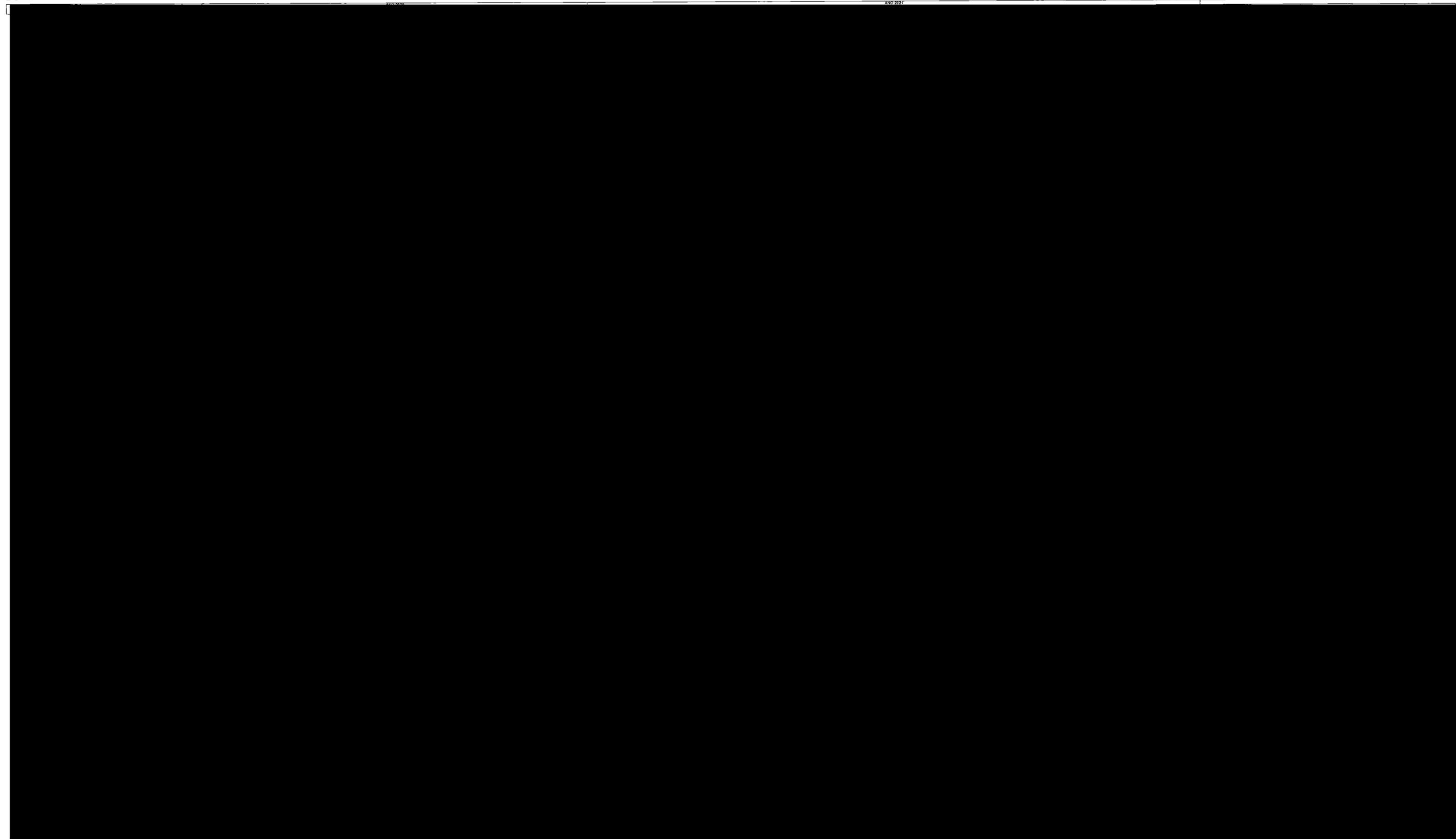
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |   |  |   |  |
|---|--|---|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,578 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/>IPT-03_03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|---|--|---|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |  |
|---------|---|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárrega - Calkini" | Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |



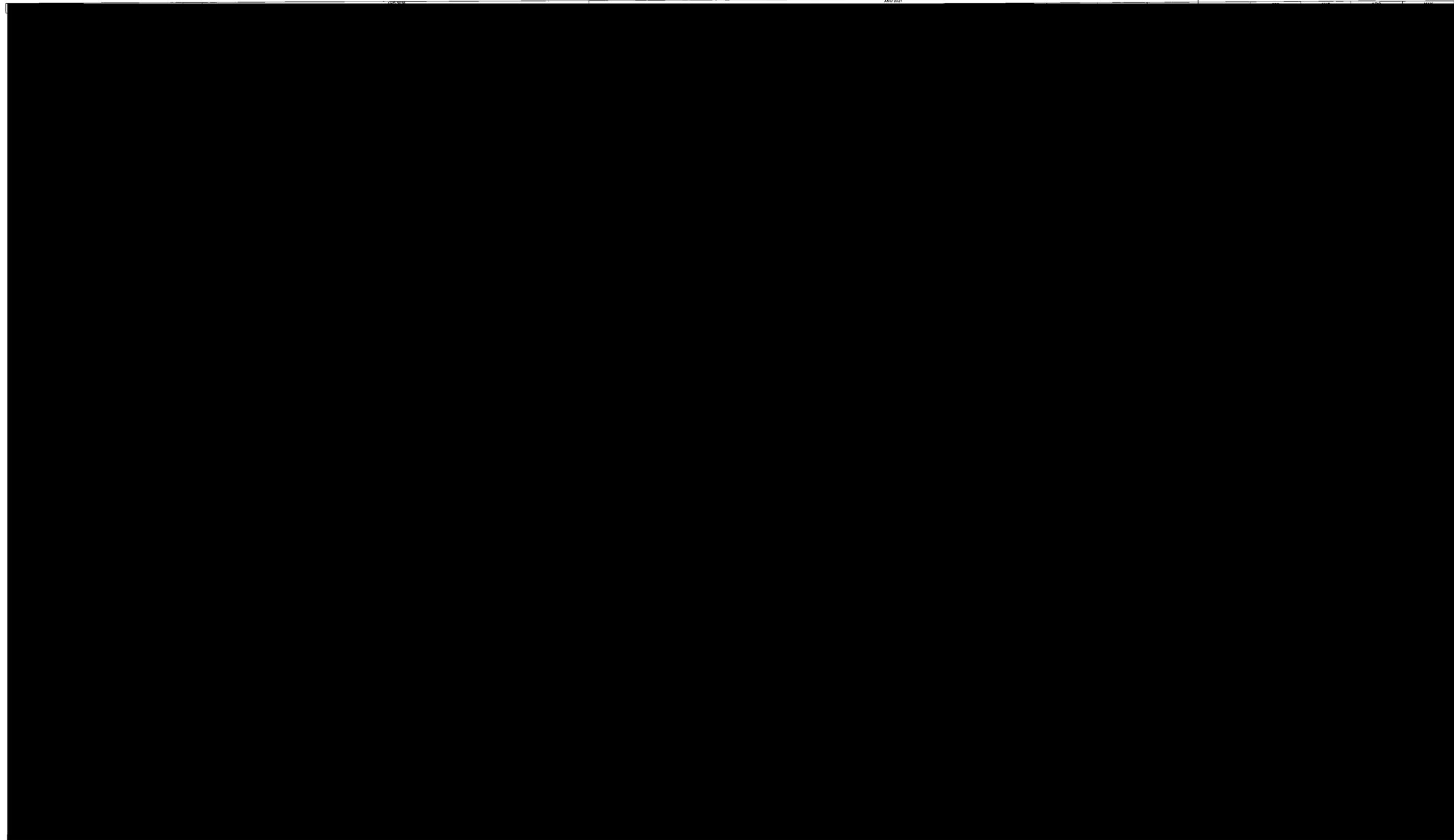
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |   |  |  |
|----------------|---|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Numero: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'800,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| EJERCICIO          | AÑO 2020 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2021 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--------------------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|                    | ENE      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| [REDACTED CONTENT] |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

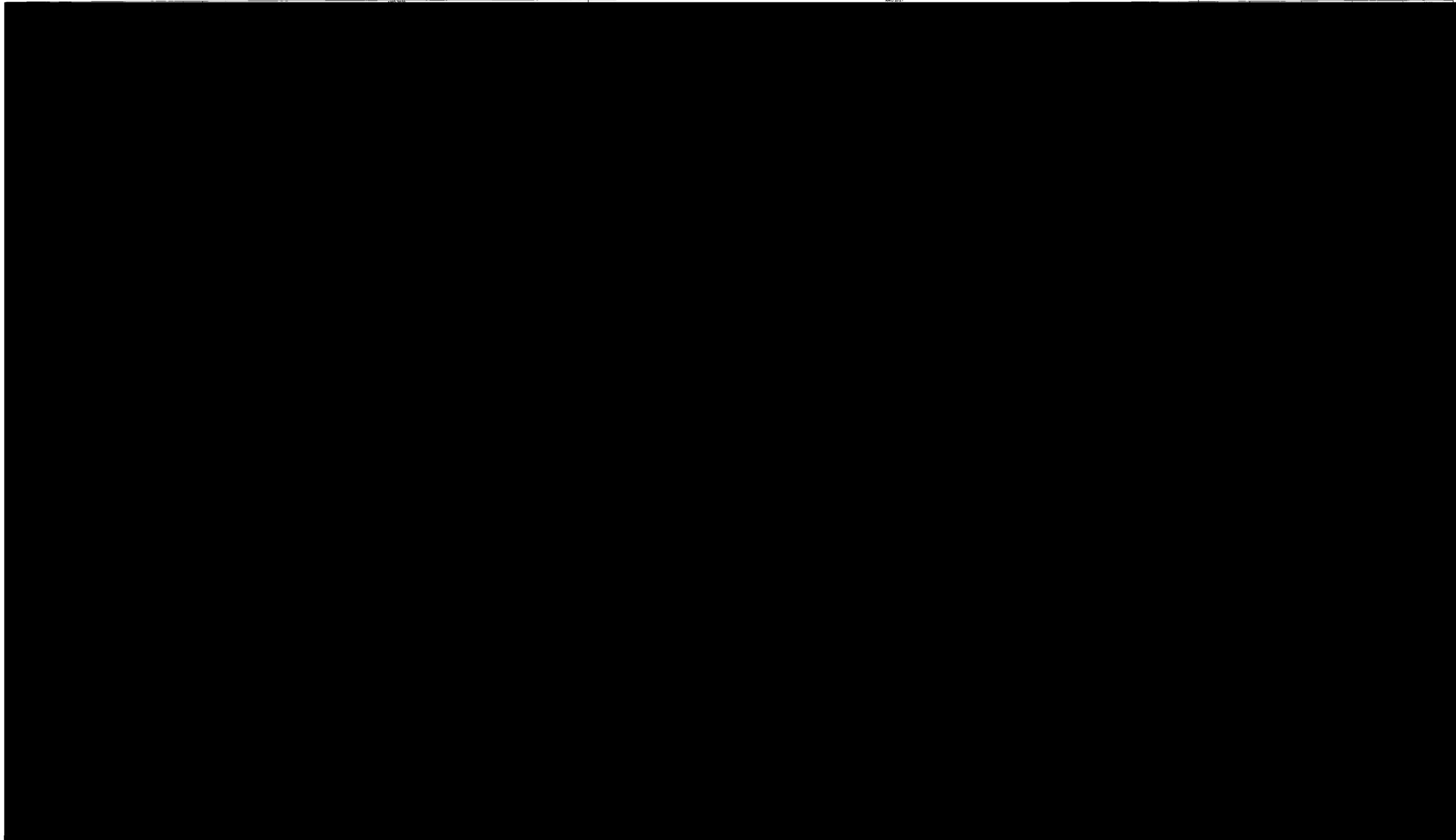
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |  |  |   |  |  |
|---------|--|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,676 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |   |
|---------|---|--|---|--|---|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     | <br><small>OPERADORA CICSA S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN S.A.</small> |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$16,553,736,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |   |



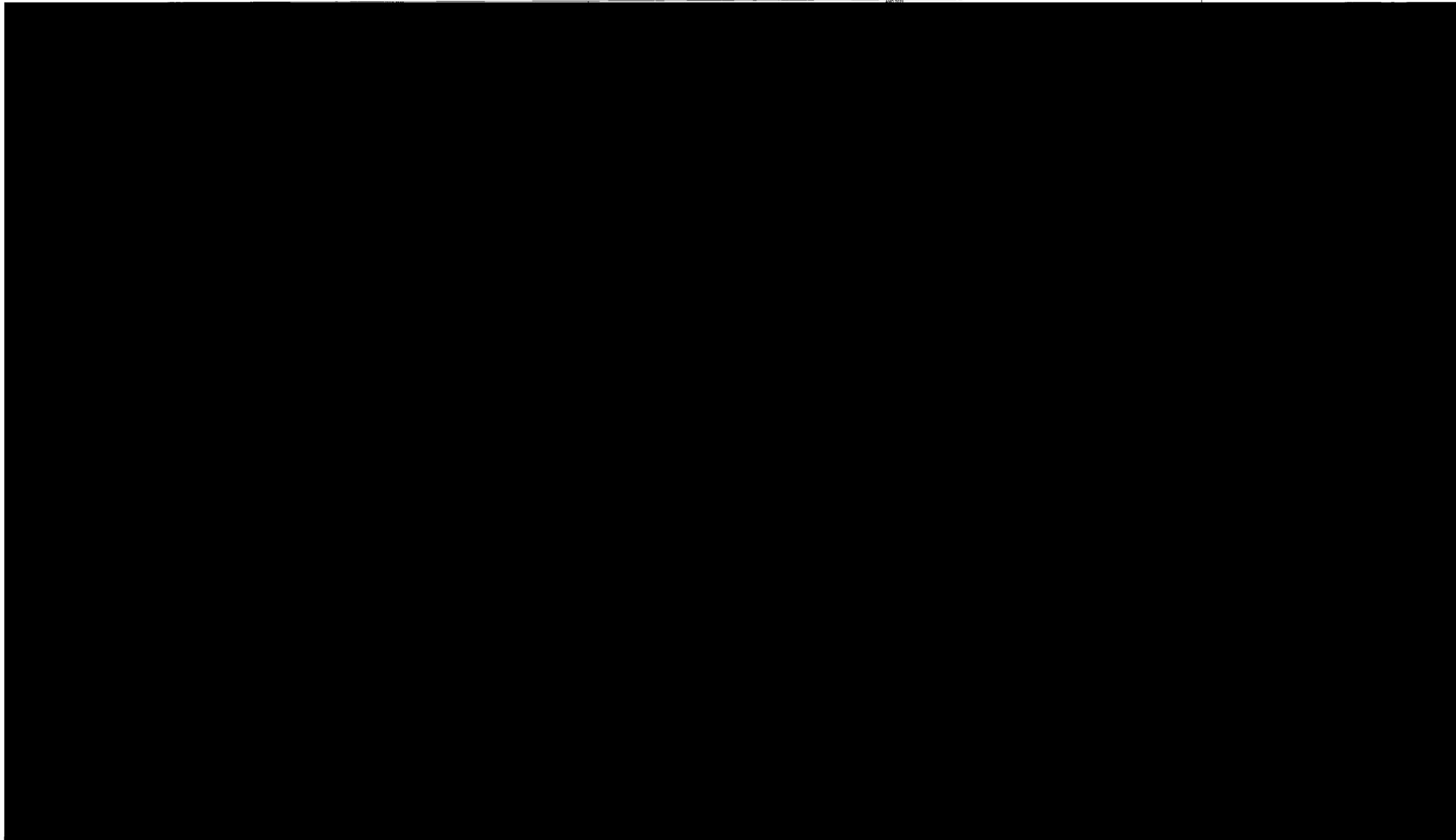
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |                                    |  |
|--|---|--|--|------------------------------------|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERÍODO: 28MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>FORMATO</b><br><b>IPY-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Numero: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,984,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA   |                                    |  |

| Problema           | ANO 2020 | ANO 2021 |
|--------------------|----------|----------|
| [Redacted Content] |          |          |

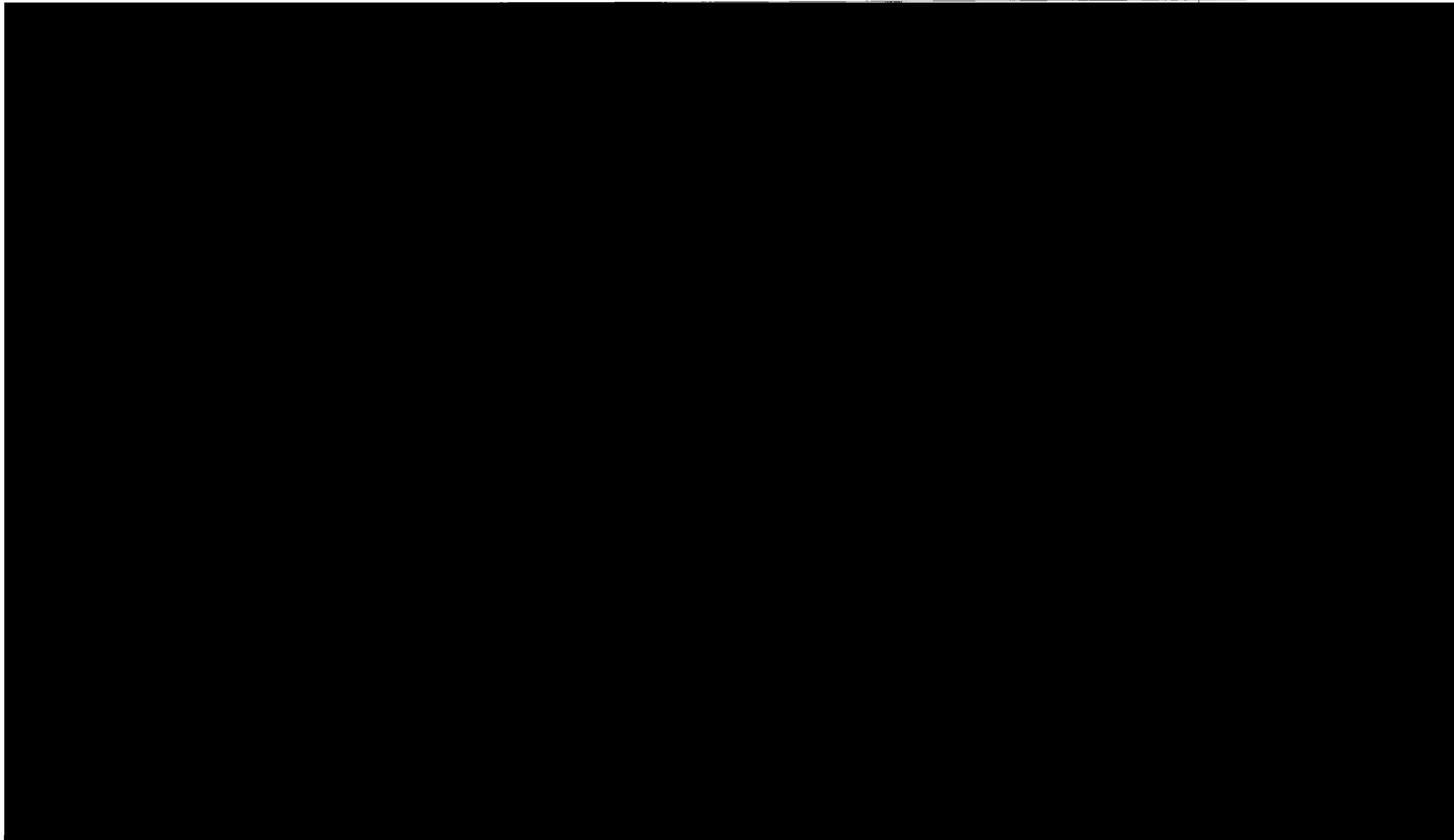
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |  |
|---------|---|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                                     |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora DICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |



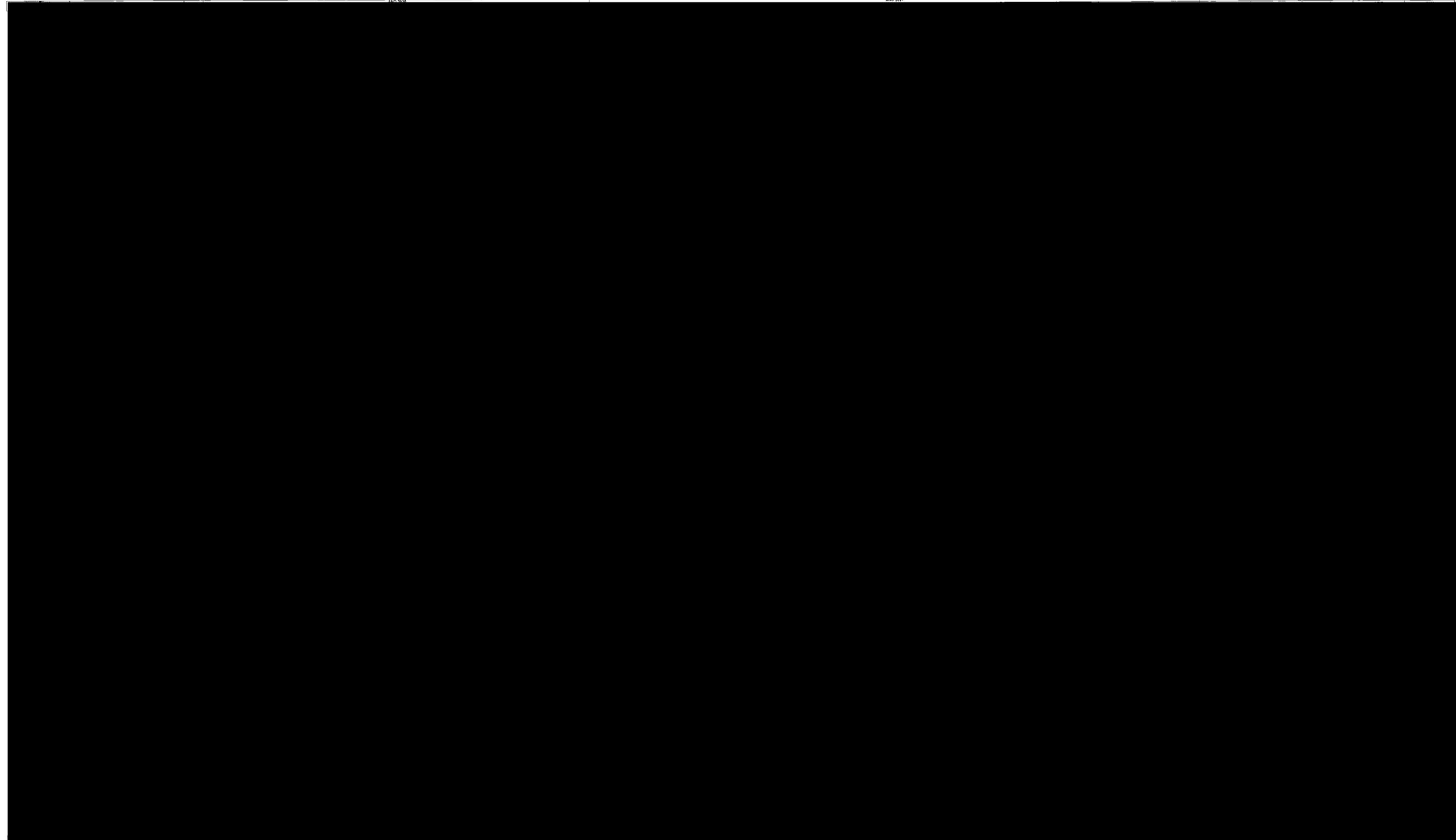
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |   |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FÓNDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,676 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 29/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$16,553,738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>IPT-03 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |  |
|--|---|---|--|--|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |  |  |  |
|---------|---|--|--|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,954,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA   | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |   |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtl"'</p> | <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2726-OI-22</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016 24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338 84 con IVA</p> | <p>Formato<br/><b>IPT-03_03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  <p>carso<br/>FCC Construcción</p> |
|--|---|---|--|--|--|



ELIMINADOS 2 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |  |  |
|----------------|---|--|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEPT/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                                     |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-DI-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,802,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA     | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |



| No.                | Partida e | Descripción | Unidad | AÑO 2022 | AÑO |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |    |
|--------------------|-----------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|----|
|                    |           |             |        |          | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AUG | SEPT | OCT | NOV | DI |
| [Redacted Content] |           |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |    |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



|                |   |  |   |  |  |
|----------------|---|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,894'600,016 24 sin IVA<br>\$18,553'38,338 84 con IVA     | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2023 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |
|    |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027<br>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,018.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |
|  | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini* |  |   |  |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Superintendente de Obra

|                |   |  |   |  |  |
|----------------|---|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 26/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2021 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN      | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
|     |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |  |  |   |  |  |
|----------------|--|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>JPT-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin" | Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,736,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |

|  |
|--|
|  |
|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

[Redacted content]

|                |   |  |   |  |
|----------------|---|--|---|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |



| No. | Partida o Subpartida | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|----------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |                      |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |   |   |  |
|--|--|--|---|---|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-62 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027<br>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602.016 24 sin IVA<br>\$18,553,738,338 84 con IVA | <b>FORMATO</b><br><b>IPT-03_03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |  |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calikini" |  |   |   |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |
|---------|---|--|---|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | Formato<br>IPT-03 03   |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-01-62 | IMPORTE CONTRATO: \$15,894'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |



| No | Partido o Subpartida | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO |
|----|----------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                      |             |        | JAN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |     |
|    |                      |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |  |   |
|--|---|--|--|--|---|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027<br>IMPORTE CONTRATO \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. | <br><small>carso fcc</small><br><small>OPERADORA C.I.C.S.A. DE C.V. Y FCC CONSTRUCCION S.A.</small> |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" |  |  |  |   |

| No | Partidas e Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |     |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-62 | PLAZO DE EJECUCION: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027<br>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016 24 sin IVA<br>\$18,553,738,338 84 con IVA | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiñi" |  |   |  |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

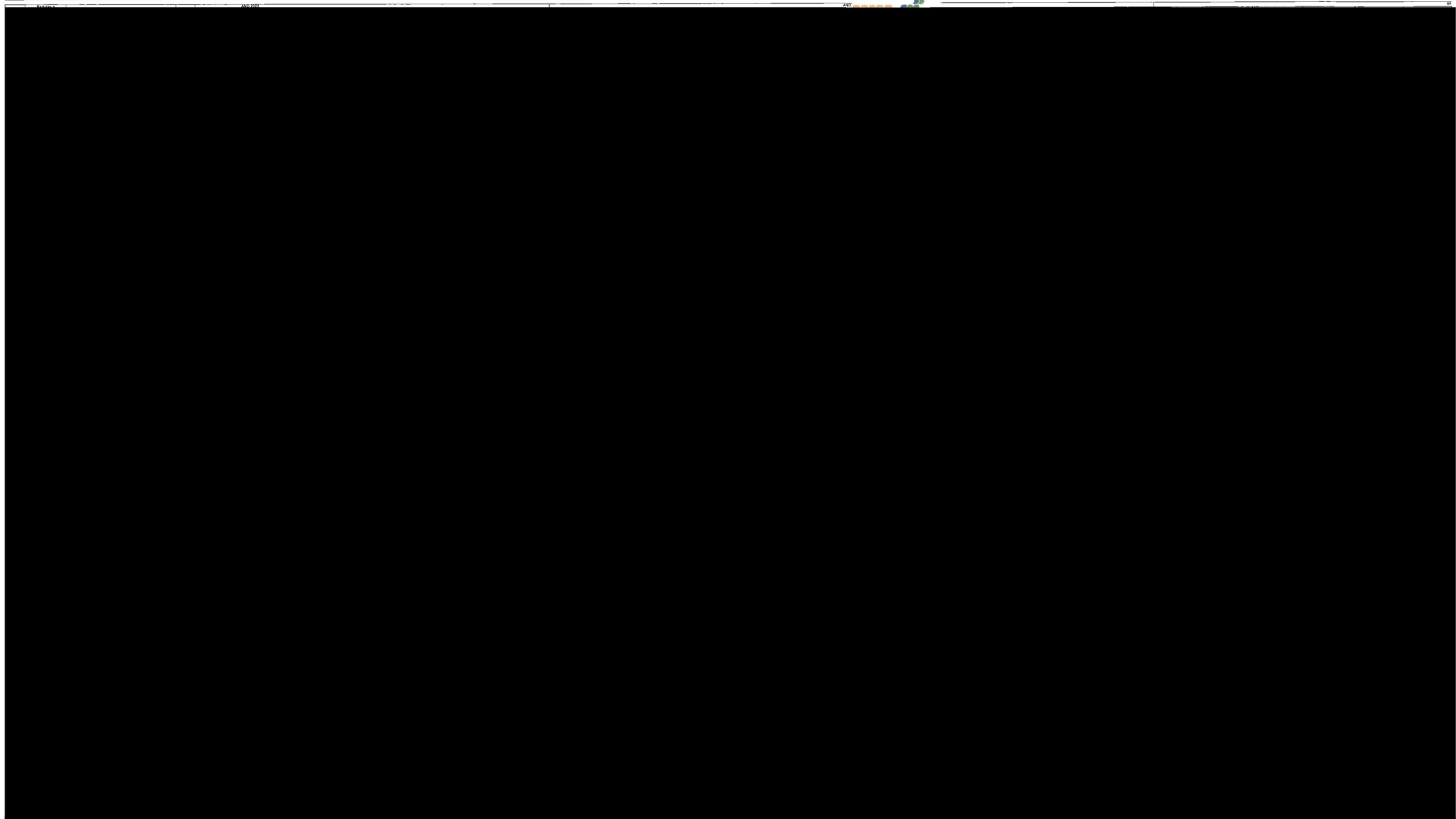
|                |   |  |   |  |  |
|----------------|---|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,676 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,653,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |     |

|     |     |    |   |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----|-----|----|---|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 016 | 001 | T2 | Obra de dragado (ubicación referencial) | Pieza |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----|-----|----|---|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |   |  |   |  |
|---|--|---|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p> <p>Contratista: Consorcio integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-DI-42</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/>IPT-03 03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|---|--|---|--|---|--|



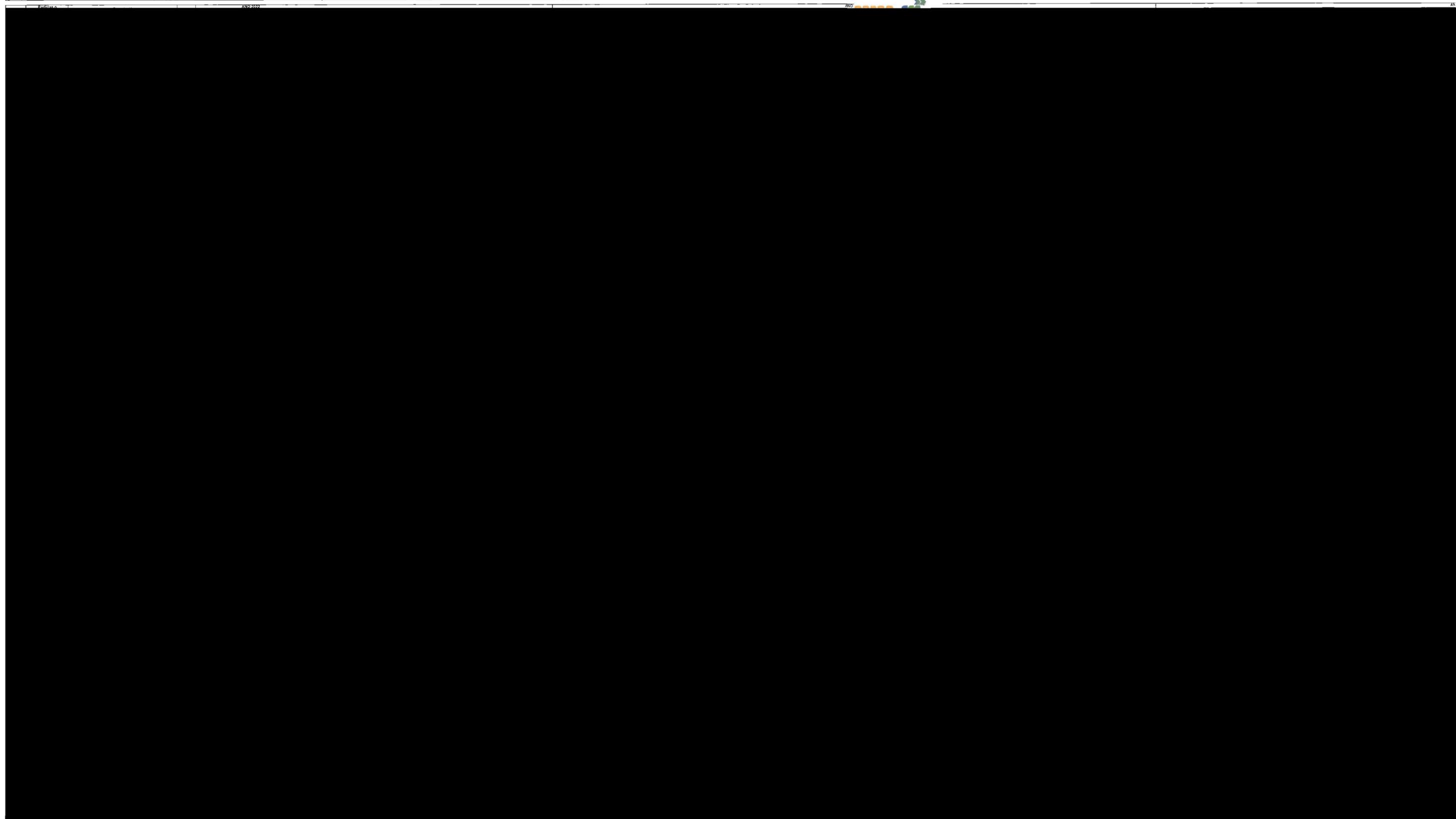
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
| <br><b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,676 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                                     | <br>carso fcc<br>OPERADORA CICSA S.A. DE C.V.<br>FCC CONSTRUCCION S.A. |
|  | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini* | Contratista: Consorcio integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2020 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
|    |                        |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |  |
|    |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |

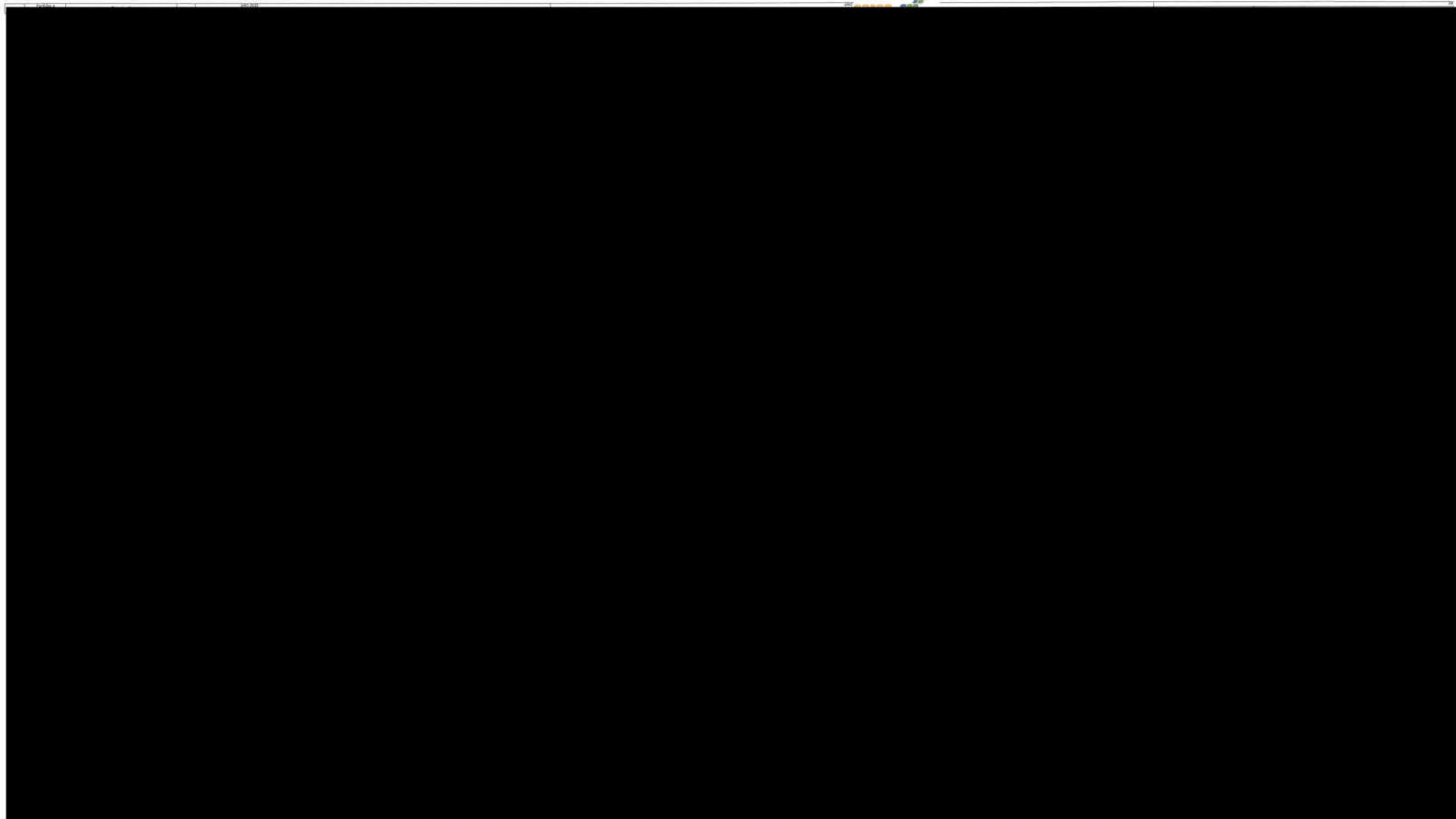
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                       |   |   |  |   |  |
|-----------------------|---|---|--|---|--|
| <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Fórmula</b><br/><b>IPT-03_03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|-----------------------|---|---|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |   |  |
|--|---|--|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Ecobroge - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p> <p>Contralista: Consorcio Integrado por: Operador CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,902,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.84 con IVA</p> | <p><b>FOMENTO</b><br/><b>IPT-03 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|--|---|--|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|---------|---|--|---|--|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | Formato<br>IPT-03_03   |  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA     | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| No.     | Partidos o Subpartidas  | Descripción  | Unidad  | ANO 2020   | JUN  | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | ANO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | ANO |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |   |   |                                    |  |
|--|---|---|---|------------------------------------|--|
| <br><b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Control Número: TM-TRAMO 2/28-01-82 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'902,016.24 sin IVA<br>\$18,553'36,338.84 con IVA     |                                    |  |

| No. | Partido o Subpartido | Descripción | Unidad | AÑO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     | AÑO 2023 |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
|-----|----------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
|     |                      |             |        | JAN      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC | ENE      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|     |                      |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|---------|---|--|---|--|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | Formato<br>IPT-03 03   |  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2726-01-02 | IMPORTE CONTRATO \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA     | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| No      | Partidas o Subpartidas  | Descripción  | Unidad  | AÑO 2022   |  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|         |   |  |   | JUN  | JUL  | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



|                |  |  |   |  |  |
|----------------|--|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calikini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-82 | IMPORTE CONTRATO: \$15,394'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED CONTENT] |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |                                    |  |
|---|---|--|---|------------------------------------|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|   | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'902,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    |                                    |  |

| No.                | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--------------------|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|                    |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
| [Redacted Content] |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |                                    |  |
|--|---|--|--|------------------------------------|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>FORMATO</b><br><b>IPY-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2720-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,684'602.016.24 sin IVA<br>\$18,553'38,338.84 con IVA    |                                    |  |

| No | Partido o Subpartida | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|----|----------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                      |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |
|    |                      |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



|  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
|  | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03.03</b>                                     |  |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,653,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2026 |     |     |     |     |     |  |  |  |  |  |  |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|--|--|--|
|    |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |  |  |  |  |  |  |
|    |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |  |  |  |  |  |  |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |                                    |  |
|---|---|--|---|------------------------------------|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCION: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|   | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,653,736,338.84 con IVA     |                                    |  |

| No.                | Partidas Subpartidas | Descripción | Unidad | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--------------------|----------------------|-------------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| [REDACTED CONTENT] |                      |             |        |      |      |      |      |      |      |      |      |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |  |  |   |  |  |
|---------|--|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partido o Subpartida | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|----|----------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                      |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |
|    |                      |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Superintendente de Obra Residente de Obra, Tramo 2

|  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
|  | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                                     |  |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,902,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partido o Subpartido | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|----|----------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                      |             |        | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
|    |                      |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Superintendente de Obra Residente de Obra, Tramo 2

|  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/19-OI-02 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027<br>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" |  |   |  |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2026 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|     |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-01-82 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027<br>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" |  |   |  |  |

| No. | Partidos o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2026 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|     |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |   |  |  |  |
|----------------|---|---|--|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027  | <b>FORMATO</b><br><b>IPT-03_03</b>   | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|                | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini* |   | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-DI-82 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,802,016.24 sin IVA<br>\$18,553,736,338.84 con IVA |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2026 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|    |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| [RENGLONES OCULTOS] |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
|  | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|  | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-DI-32 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'736,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |  |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|--|--|
|    |                        |             |        | JAN      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | JAN      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL |  |  |  |  |  |
|    |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |  |  |  |  |  |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |                                    |   |
|---|---|--|--|------------------------------------|---|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b> | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027  | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |
|   | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní" |  | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-01-02 |                                    |   |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2026 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                        |             |        | JAN      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | JAN      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | JAN      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |   |  |  |
|----------------|---|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Numero: TM-TRAMO 2720-DI-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No.                | Particular | Unidad | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 | 2041 | 2042 | 2043 | 2044 | 2045 | 2046 | 2047 | 2048 | 2049 | 2050 |
|--------------------|------------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| [Redacted Content] |            |        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |  |  |   |  |  |
|----------------|--|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Numero: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,594,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,739,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
|     |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |                                    |  |
|---|---|--|---|------------------------------------|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |
|   | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-DI-82 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    |                                    |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | 2024 | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|------------------------|-------------|--------|------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |                        |             |        | AGO  | AGO      | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |  |   |
|---|---|--|---|--|---|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMD 2/20-01-02 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027<br>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$16,553,738,338.84 con IVA | <b>Formato</b><br><b>1PT-03_03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. | <br><small>OPERADORA CICSA S.A. DE C.V. y FCC CONSTRUCCION S.A.</small> |
|   | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárrega - Calkini" |  |   |  |   |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2026 |     |     |     |     |     |  |  |  |  |  |  |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|--|--|--|
|     |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |  |  |  |  |  |  |
|     |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |  |  |  |  |  |  |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |  |  |  |
|----------------|---|--|--|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPY-03_03</b>                                     |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO \$15,994,902,016.24 sin IVA<br>\$16,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

| No | Partidos o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    |                        |             |        | ENE      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |   |                                    |   |
|----------------|---|--|---|------------------------------------|---|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28MAY/2020 AL 26SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IFT-03 03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016 24 sin IVA<br>\$18,563,738,338 84 con IVA   |                                    |   |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2025 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AÑO 2026 |     |     |     |     |     |  |  |  |  |  |  |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|--|--|--|
|    |                        |             |        | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL      | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |  |  |  |  |  |  |
|    |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |  |  |  |  |  |  |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Superintendente de Obra Residente de Obra, Tramo 2



|                |   |  |   |   |  |
|----------------|---|--|---|---|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | Formato<br><b>IPT-03_03</b>                           |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de<br>2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|    |                        |             |        | AGO      | SEP | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |                 |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED CONTENT] |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |   |   |  |  |
|---------|---|---|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEPI/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                 |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 228-OI-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$16,953,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No                 | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Asignado |
|--------------------|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|
|                    |                        |             |        | AGO      | SEP | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |                |
| [Redacted Content] |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b> | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027  | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>gar: Ciudad de |  |
|  | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calikin* |  | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 |  | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$16,553,739,339.84 con IVA       |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|    |                        |             |        | AGO      | SEP | OCT | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |                 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |                                    |  |
|---|---|--|---|------------------------------------|--|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,676 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>FÓRMATO</b><br><b>IFT-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |
|   | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    |                                    |  |

| No. | Partida o Subpartida | Descripción | Unidad | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | Total Acumulado |
|-----|----------------------|-------------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|-----|----------------------|-------------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |   |  |  |  |
|----------------|---|---|--|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027  | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                 |  |
|                | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní* |   | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AGO | SEP | DIS | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | Total Acumulado |
|-----|------------------------|-------------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|-----|------------------------|-------------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|

|          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1.000000 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |   |  |  |
|----------------|---|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>FORMATO</b><br><b>IFT-03 01</b>                 |  |
|                | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini* | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-DI-82 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,653'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No | Partida o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|----|-----------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|    |                       |             |        | AGO      | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL |                 |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED CONTENT] |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |  |  |  |
|----------------|---|--|--|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                 |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,653,738,338.84 con IVA   | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No                 | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | 2020 |     | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  | Total Acumulado |
|--------------------|------------------------|-------------|--------|------|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|-----------------|
|                    |                        |             |        | AGO  | SEP | DIC      | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |  |  |                 |
| [Redacted Content] |                        |             |        |      |     |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |                 |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

[Redacted Content]

|   |   |  |   |  |  |
|---|---|--|---|--|--|
| <br><b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IFT-03_03</b><br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |
|   | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Meja correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-01-22 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,353,738,338.84 con IVA    |  |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | Total Acumulado |
|-----|------------------------|-------------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|-----|------------------------|-------------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |  |  |   |                                    |  |
|----------------|--|--|---|------------------------------------|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,878 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,653'738,338.84 con IVA    |                                    |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|    |                        |             |        | AGO      | SEP | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |                 |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED CONTENT] |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |   |   |  |
|----------------|---|--|---|---|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.676 DIAS NATURALES<br>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | Formato<br><b>IPT-03_03</b>                           |  |
|                | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiñi* | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15.994'602.016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de<br>2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|     |                        |             |        | AGO      | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL |                 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.</p> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |   |   |  |   |
|---------|---|---|---|--|---|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>FORMATO</b><br>IPT-03_03                        |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-92 | IMPORTE CONTRATO: \$15,894,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |   |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|     |                        |             |        | AGO      | SEP | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |                 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |   |  |  |
|----------------|---|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,676 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IFT-03_03</b>                 |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|    |                        |             |        | AGO      | SEP | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |                 |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED CONTENT] |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

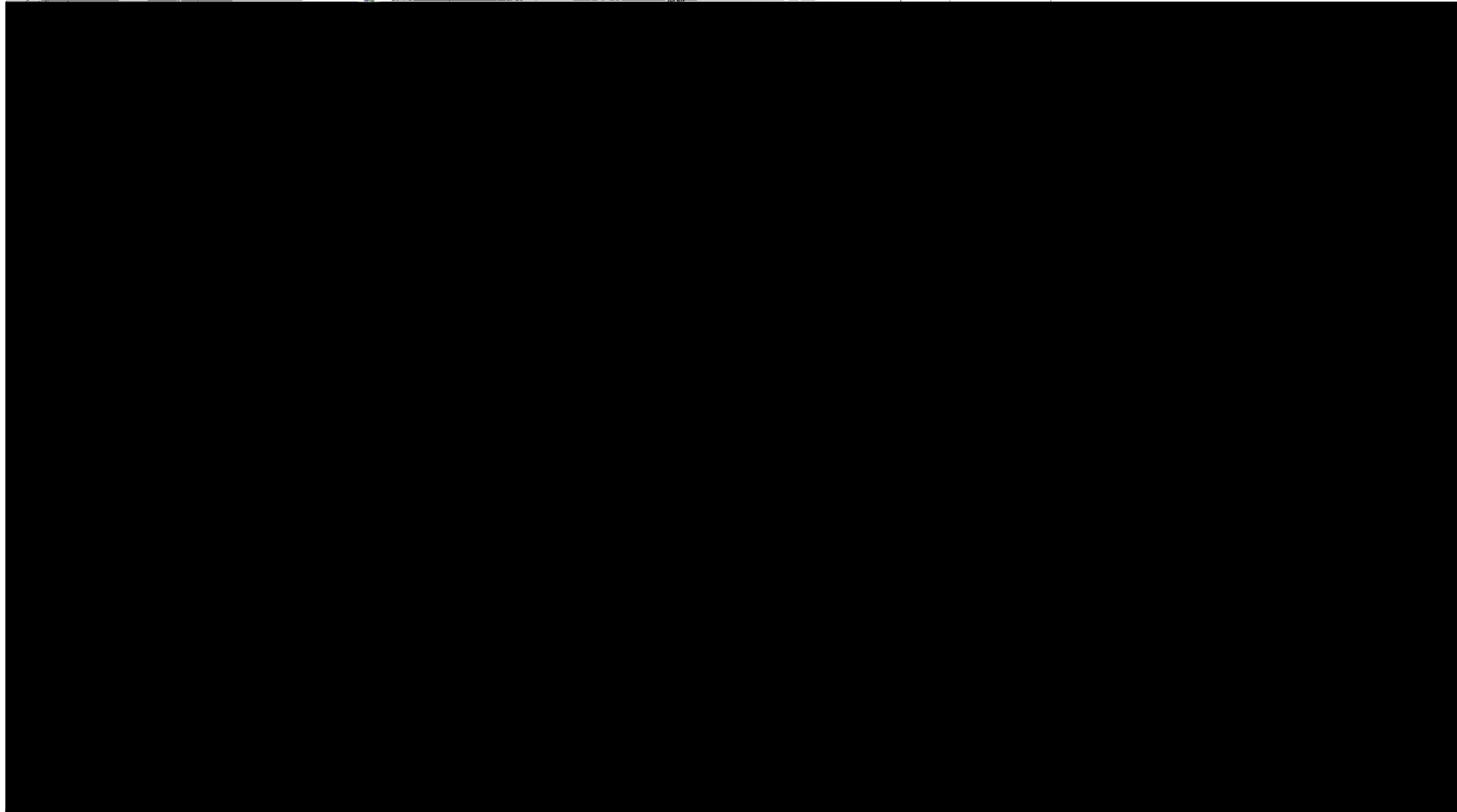
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |   |  |   |
|--|---|--|---|--|---|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  | <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>   | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                 | <br><b>CARSO</b> <b>FCC</b> |
|  | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini* | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'802,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |   |

| No                 | Referencia y Descripción | UNIDAD | IMPORTE | IMPORTE ACUMULADO |
|--------------------|--------------------------|--------|---------|-------------------|
| [REDACTED CONTENT] |                          |        |         |                   |

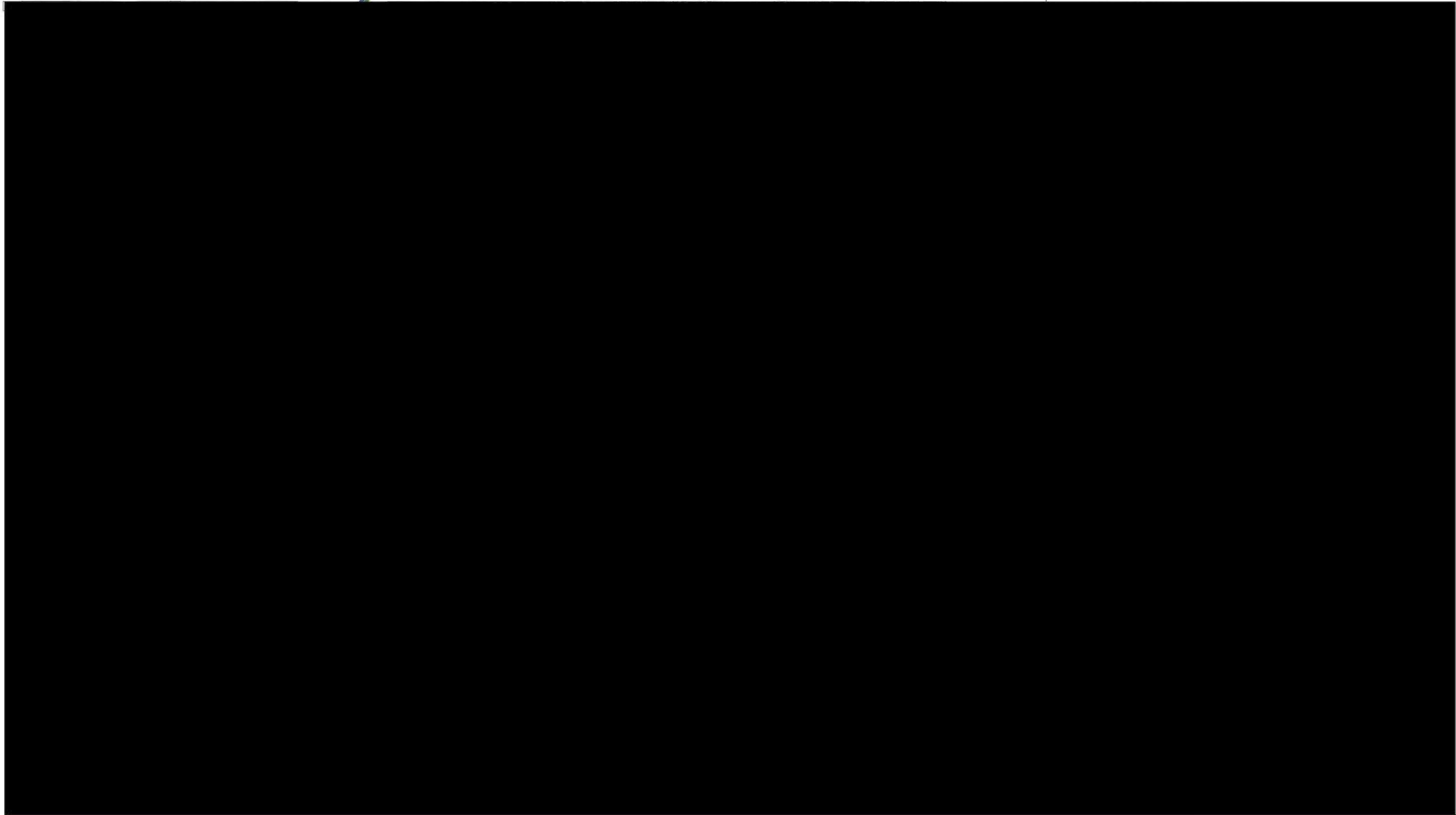
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |  |
|---------|---|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCION: 2678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28MAY/2020 AL 26SEPI/2027 | Formato<br>IPT-03_03                               |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA  | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |   |  |   |  |
|---|---|---|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárrega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCION: 2.678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.84 con IVA</p> | <p>FORMATO<br/>IPT-03_03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de</p> |  <p>CONSORCIO INTEGRADO<br/>OPERADORA CICSA S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION S.A.</p> |
|---|---|---|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |  |   |  |
|----------------|---|--|--|---|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | Formato<br><b>IPT-03_03</b>                           |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-Cl-32 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$16,653,738,336.84 con IVA   | Fecha: 30 de Noviembre de<br>2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No                 | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|--------------------|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|                    |                        |             |        | AGO      | SEP | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |                 |
| [Redacted content] |                        |             |        |          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                 |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|                |   |  |   |  |  |
|----------------|---|--|---|--|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                 |  |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|    |                        |             |        | AGO      | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL |                 |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED CONTENT] |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

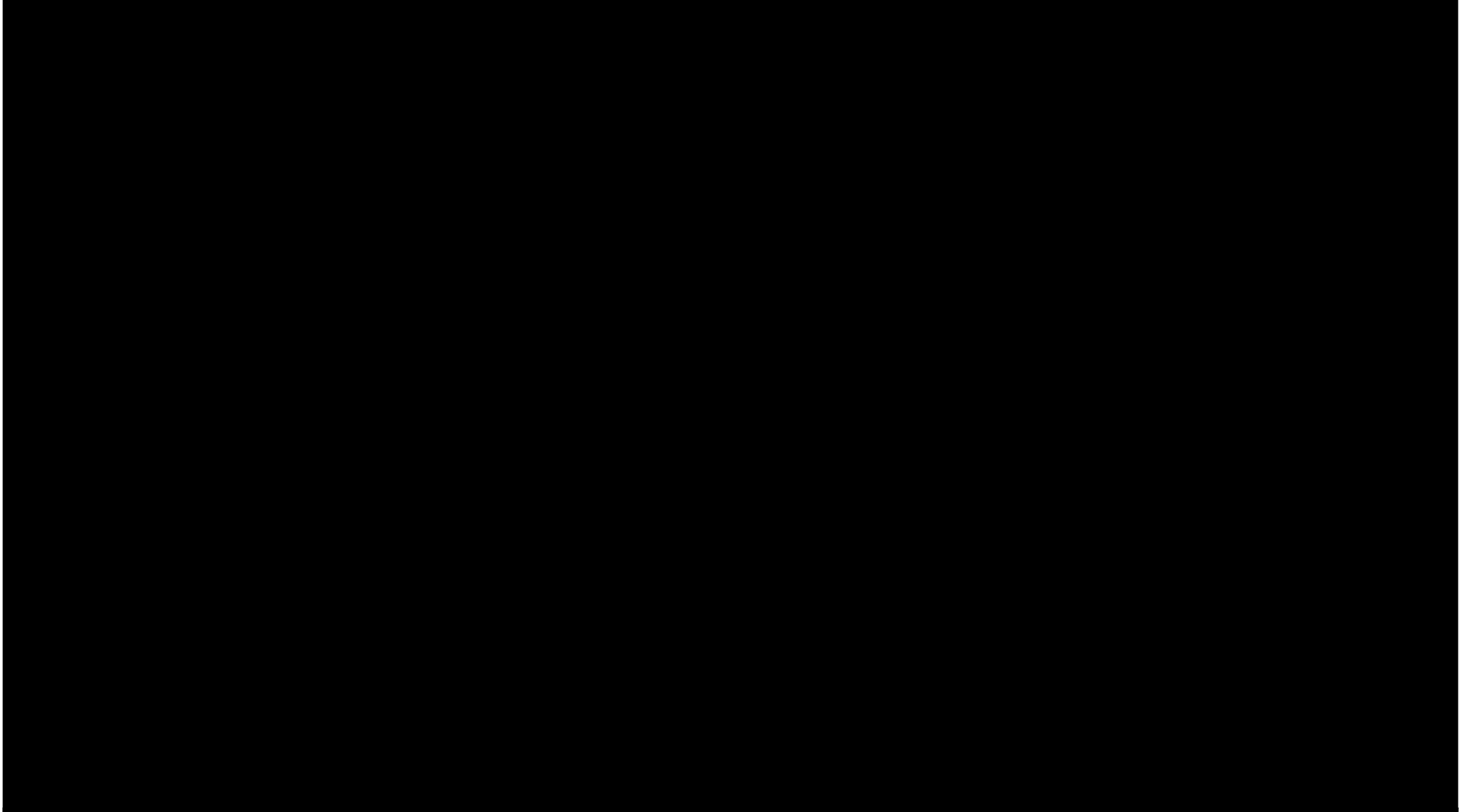
|                |   |  |   |   |  |
|----------------|---|--|---|---|--|
| <b>FONATUR</b> | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCION: 2,678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b>                    | <br><small>Operadora CICS SA de CV y FCC Construcción SA</small><br><b>OPERADORA CICS SA DE CV</b><br><b>FCC CONSTRUCCION SA</b> |
|                | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contratista: Consorcio integrado por: Operadora CICS SA de CV y FCC Construcción SA.<br>Contrato Numero: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br>\$18,553,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de<br>2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AÑO 2027 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Total Acumulado |
|-----|------------------------|-------------|--------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|     |                        |             |        | AGO      | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL |                 |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |   |  |                                    |  |
|---------|---|---|--|------------------------------------|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027  | <b>Formato</b><br><b>IPT-03_03</b> |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní" |   | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-DI-22 |                                    |  |

| No. | Partidas o Subpartidas | Descripción | Unidad | AGO | SEP | carso | fcc | DEC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | Total Acumulado |
|-----|------------------------|-------------|--------|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
|-----|------------------------|-------------|--------|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|         |   |  |   |  |  |
|---------|---|--|---|--|--|
| FONATUR | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PRDGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS  | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato</b><br><b>IPT-03 03</b>                 |  |
|         | "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15.994602.016.24 sin IVA<br>\$18.553738.338.84 con IVA      | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de |  |

| No                 | Partido o Subpartido | Descripción | Unidad | ANO 2027 | Total Acumulado |
|--------------------|----------------------|-------------|--------|----------|-----------------|
| [Redacted Content] |                      |             |        |          |                 |

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 \*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y  
 Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al  
 Tramo Escárcega - Calkini\*

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
 LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO**

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,553'738,338.84 con IVA

**Formato  
 ECO-04 03**

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ANO 2020

ANO:

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |   |   |  |
|--|--|--|---|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAYI/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553'738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  <p>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> |
|--|--|--|---|---|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |   |  |
|--|---|--|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  <p>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> |
|--|---|--|--|---|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |   |   |
|--|--|--|--|---|---|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602.016.24 sin IVA<br/>\$18,553'738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  <p>OPERADORA Y CONSTRUCCION<br/>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCION, S.A.</p> |
|--|--|--|--|---|---|

|  |
|--|
| <p style="text-align: center;">ANO: 2020</p>   |
| <p>ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.</p> |



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO**

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA  
\$18,553,738,338.84 con IVA

**Formato**  
**ECO-04 03**

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.  
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAI Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

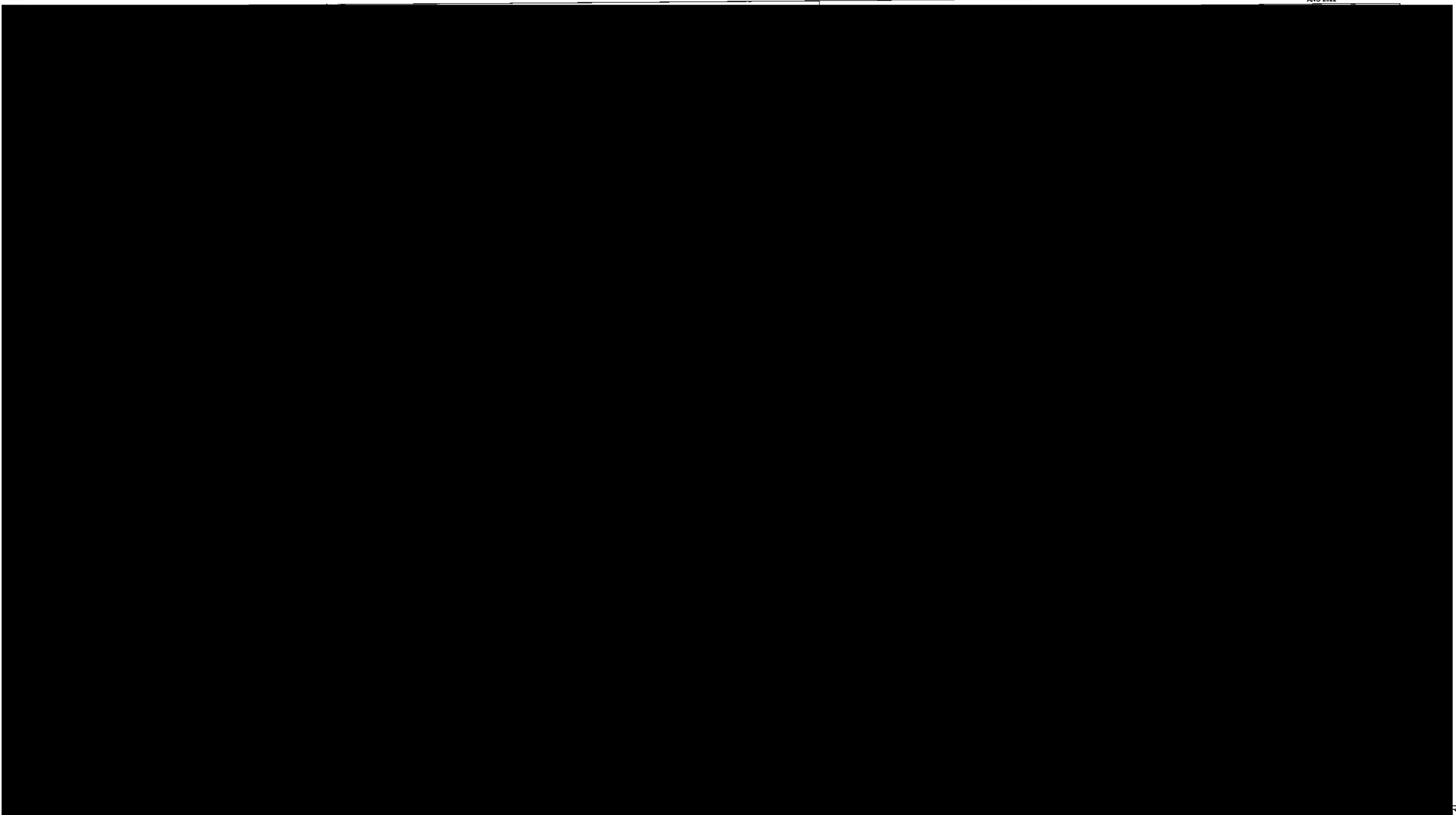
IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,553'738,338.84 con IVA

**Formato**  
**ECO-04 03**

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



AÑO 2022



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

RISMO  
 vedra  
 amo 2



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Formato  
ECO-04 03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



AÑO 2022

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 \*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de  
 Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

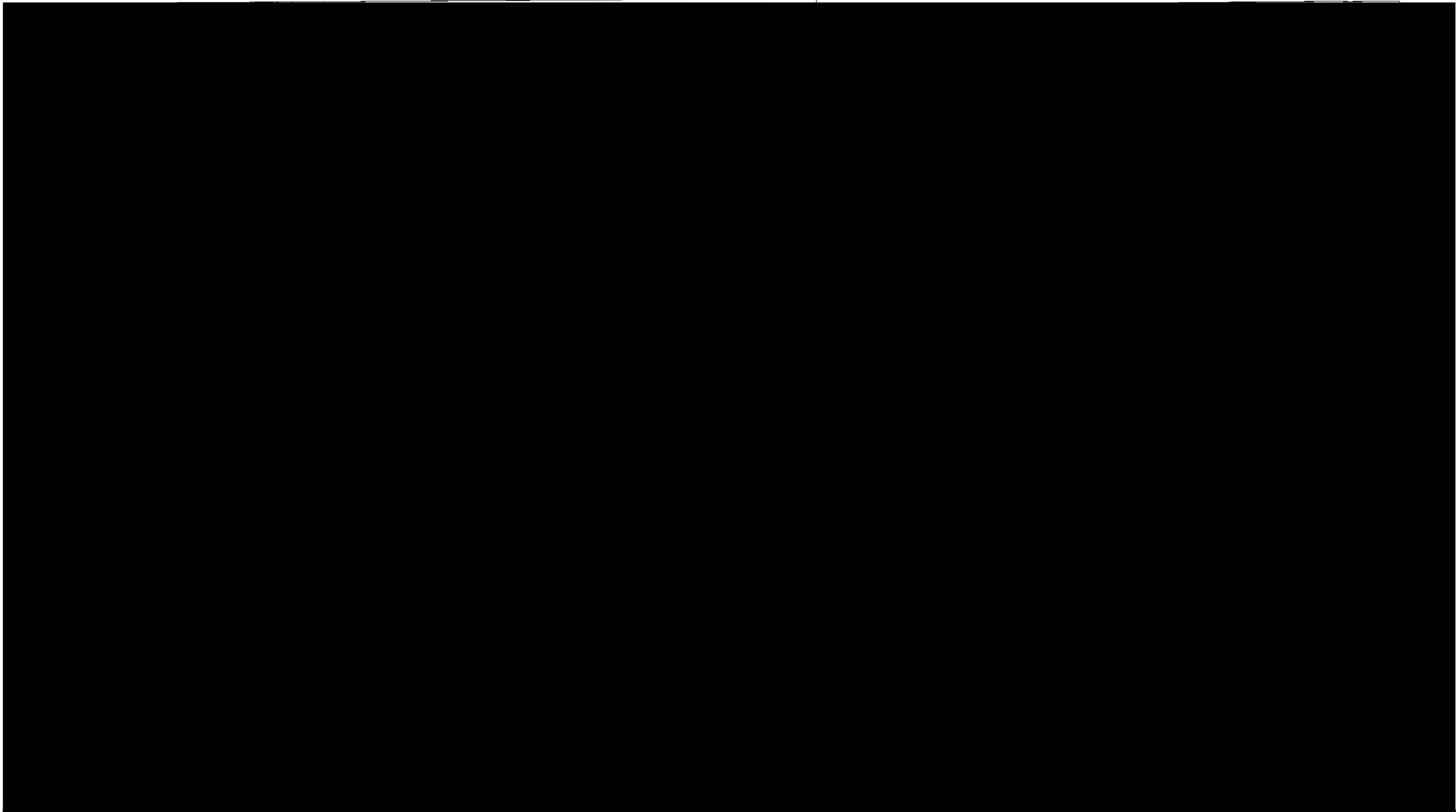
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
 LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027  
 IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,553'738,338.84 con IVA

**Formato**  
**ECO-04 03**  
 Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ANO 2022



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 \*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de  
 Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

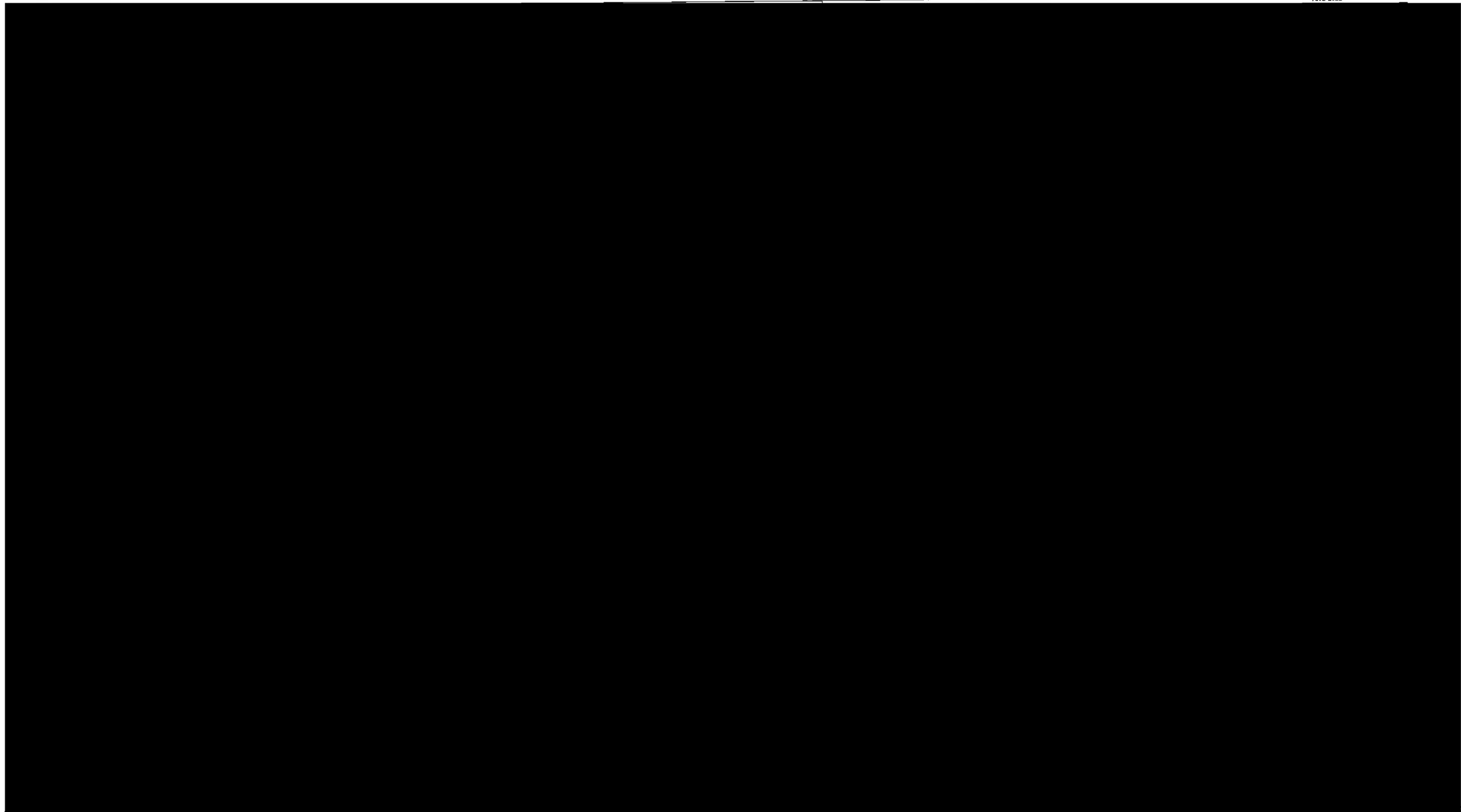
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
 LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027  
 IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,553'738,338.84 con IVA

**Formato**  
**ECO-04 03**  
 Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ANO 2022



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de  
Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Formato  
ECO-04\_03

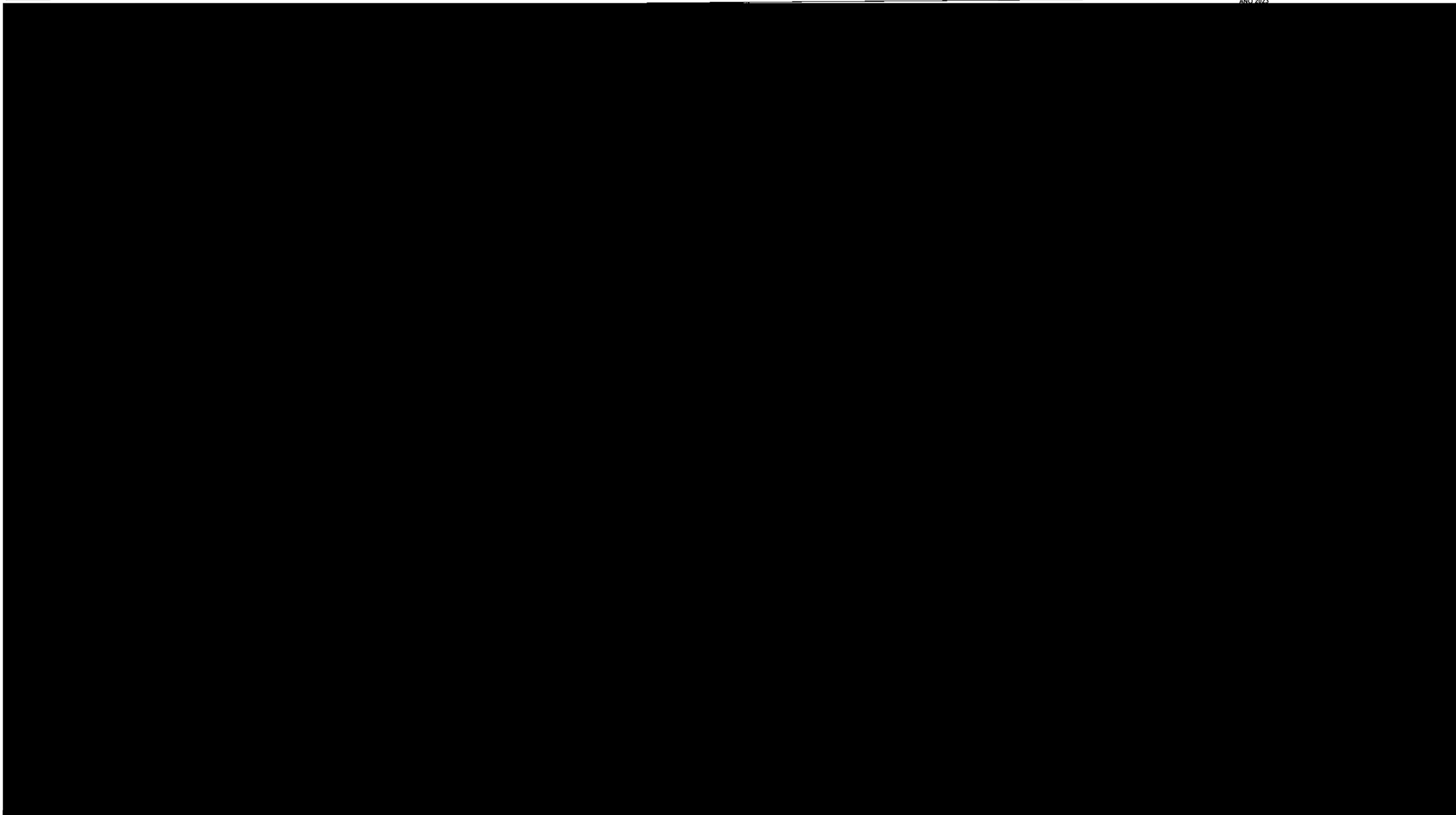
Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ANO 2022

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |  |  |
|---|---|--|---|--|--|
|  | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | <b>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE<br/>                 LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</b> | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027 | <b>Formato<br/>                 ECO-04 03</b>                          |  |
|   | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini* | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02                   | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Formato  
ECO-04 03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



AÑO 2023

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553'738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|--|--|--|--|---|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales   | PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE<br>LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO        | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEPT/2027 | <b>Formato</b><br><b>ECO-04 03</b>                                     |  |
|  | *Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini* | Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02 | IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br>\$18,553'738,338.84 con IVA     | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche. |  |

AÑO 2023

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

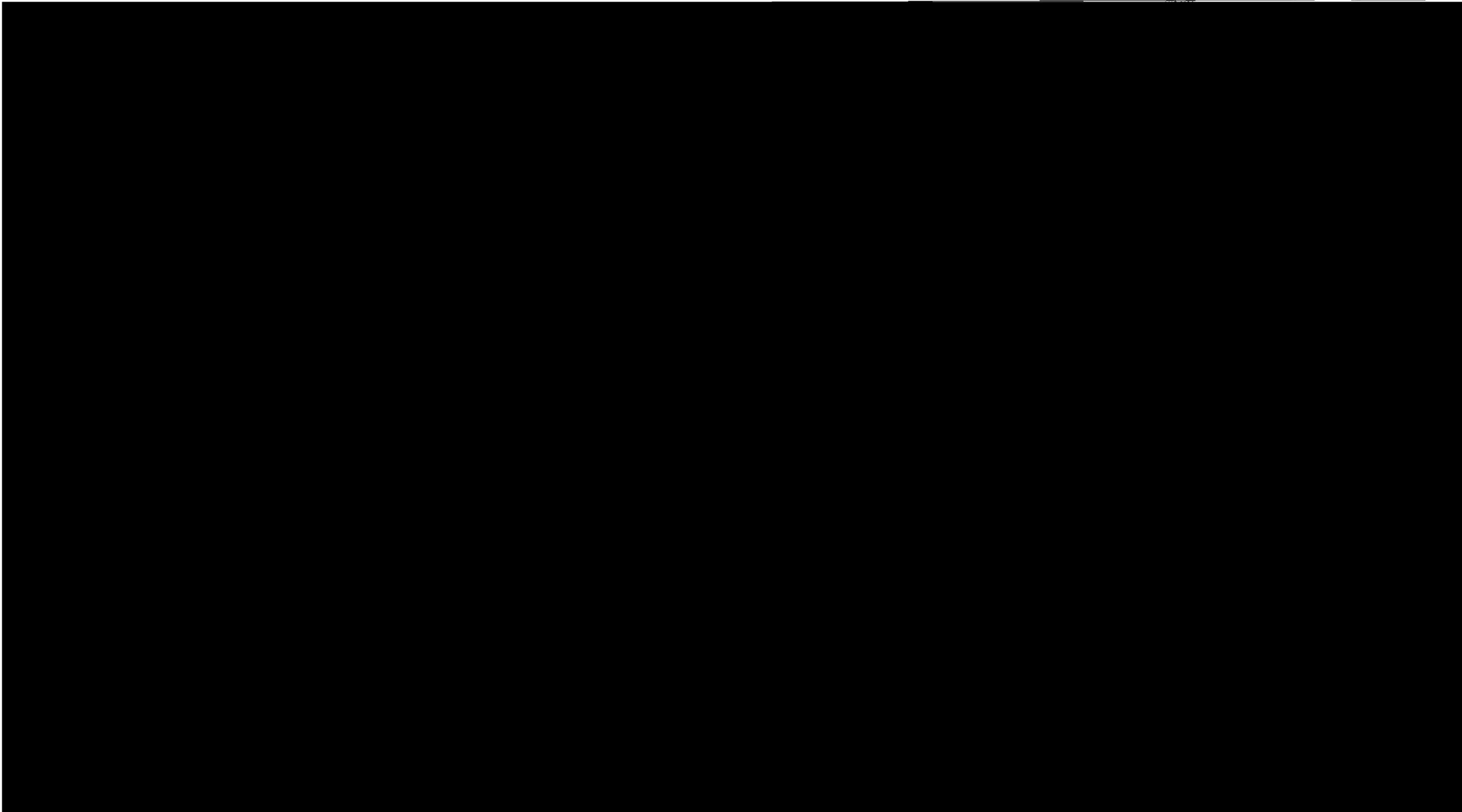
**Formato**  
**ECO-04 03**

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini*</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553'738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  <p>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> |
|--|--|--|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

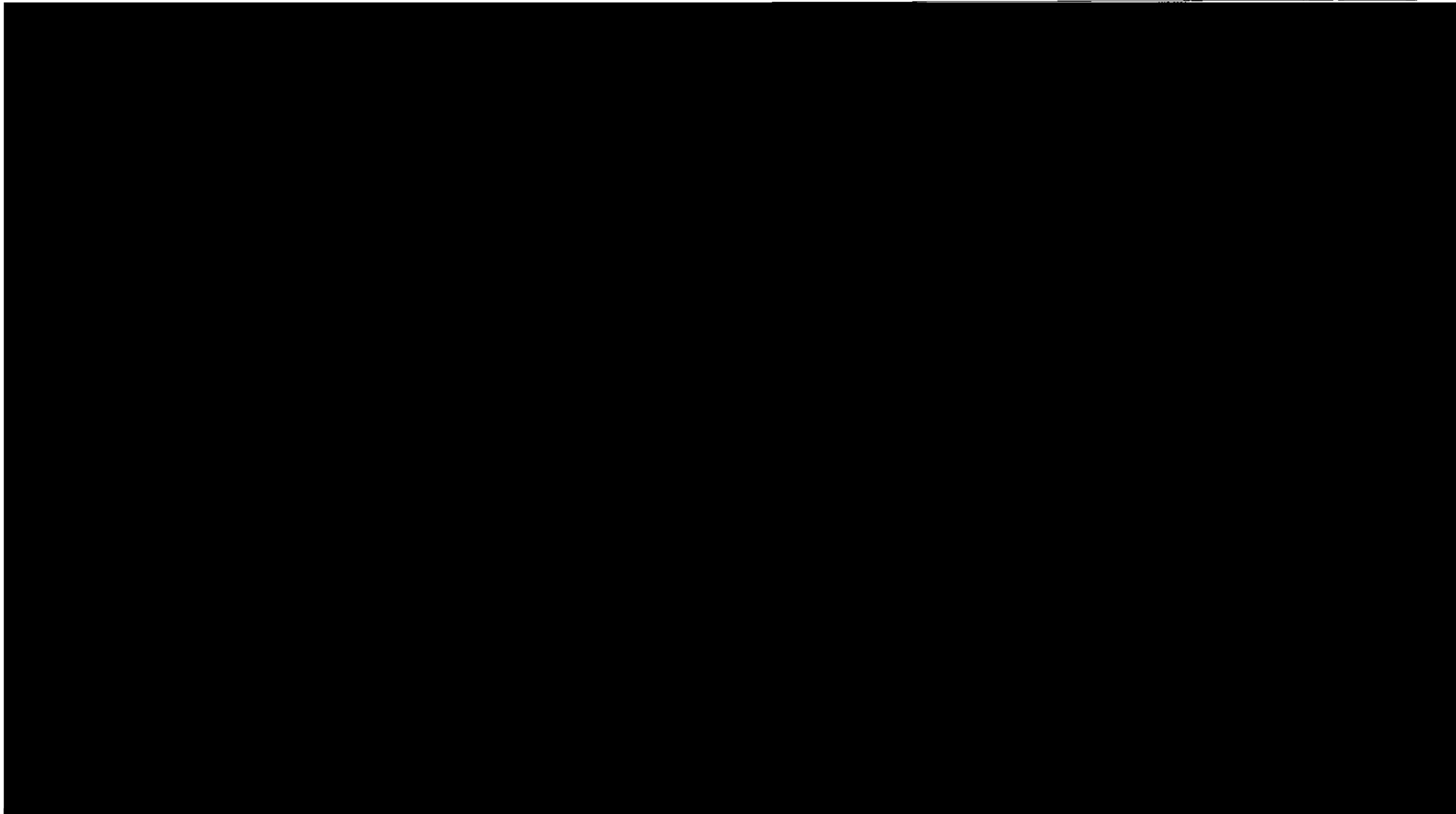
Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA  
\$18,553,738,338.84 con IVA

Formato  
ECO-04 03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO**

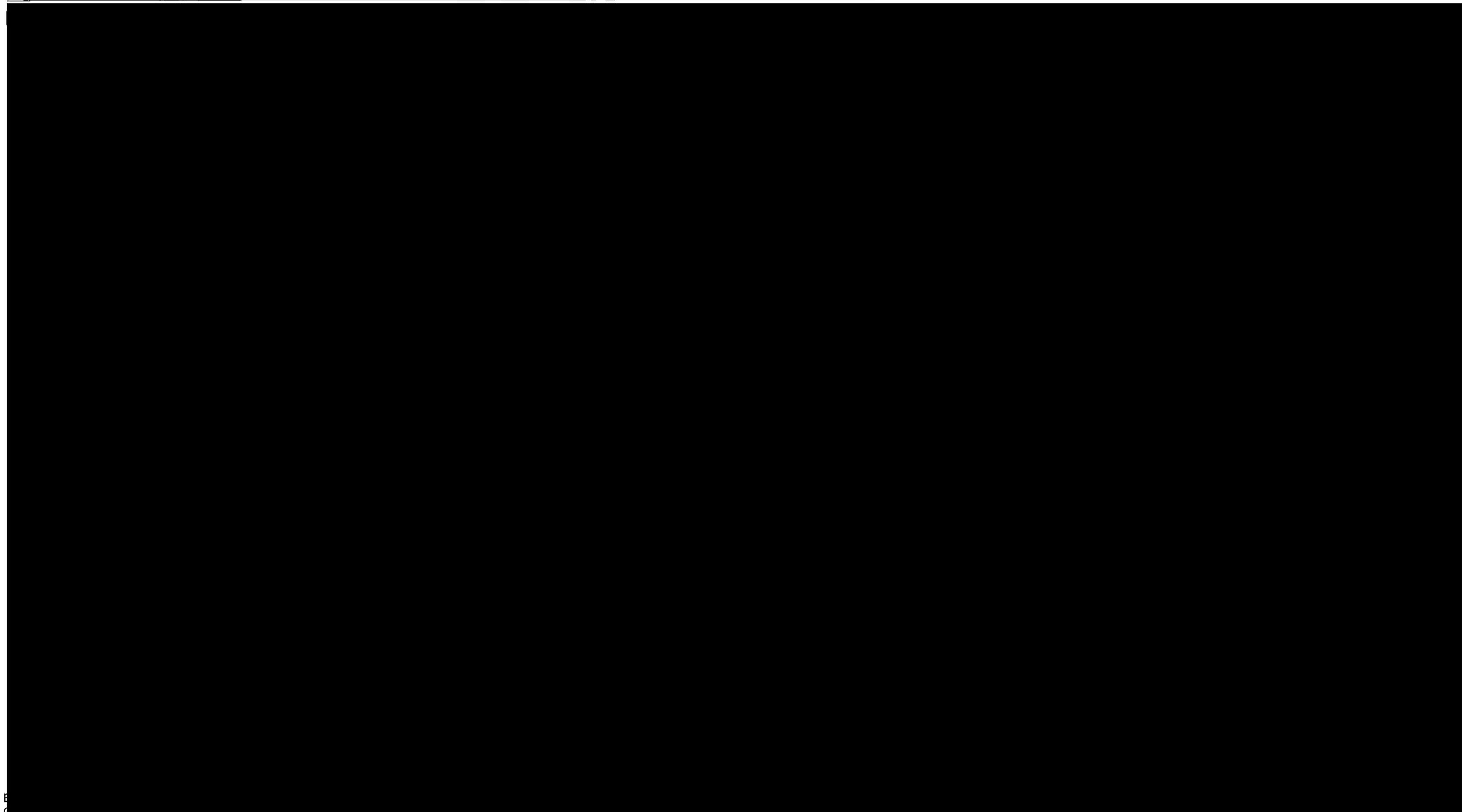
Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,553'738,338.84 con IVA

**Formato**  
**ECO-04 03**

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

**FONATUR**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO**

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAYI/2020 AL 26/SEPI/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

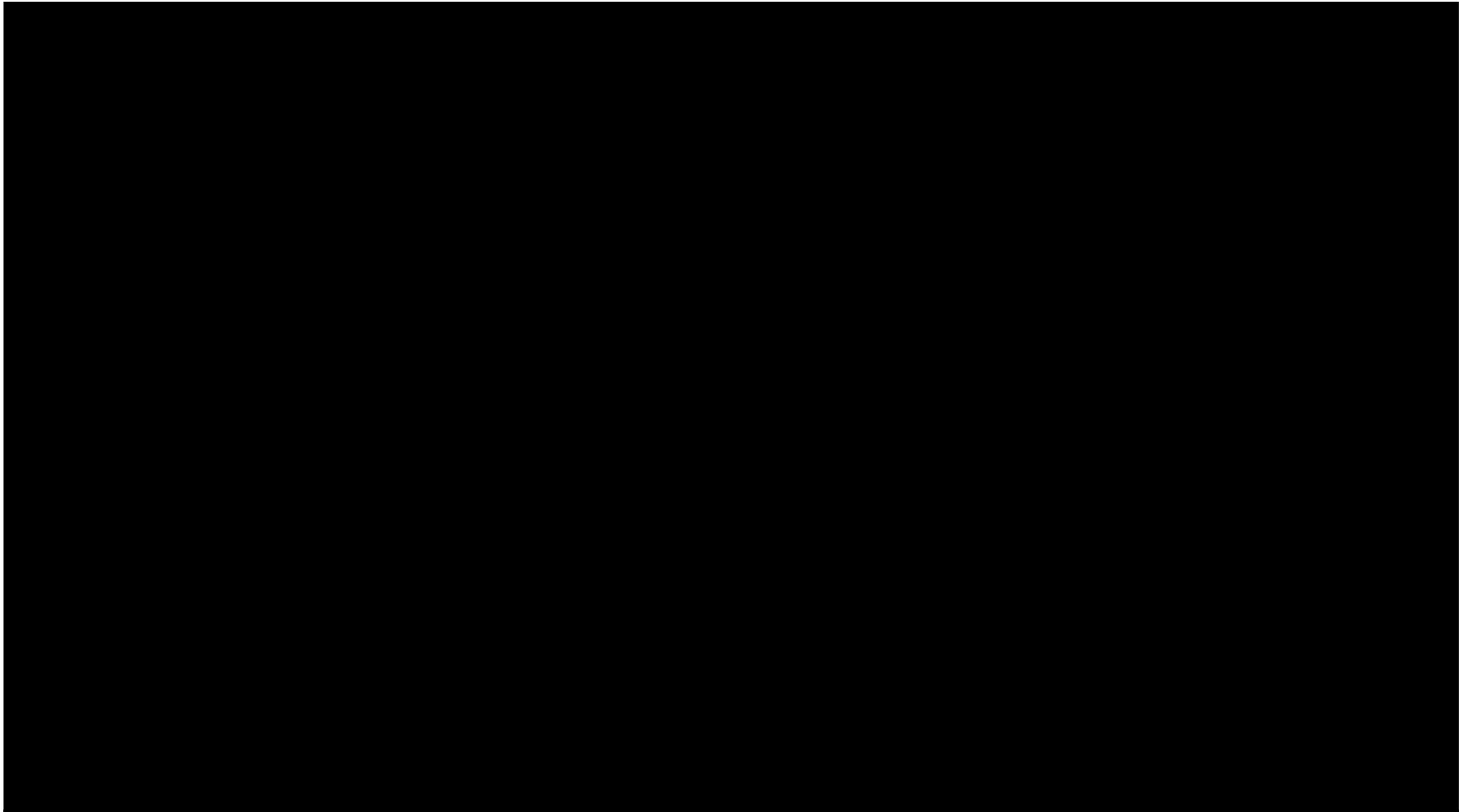
**Formato  
ECO-04 03**

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini*</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602.016.24 sin IVA<br/>\$18,553'738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|--|--|--|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.





FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

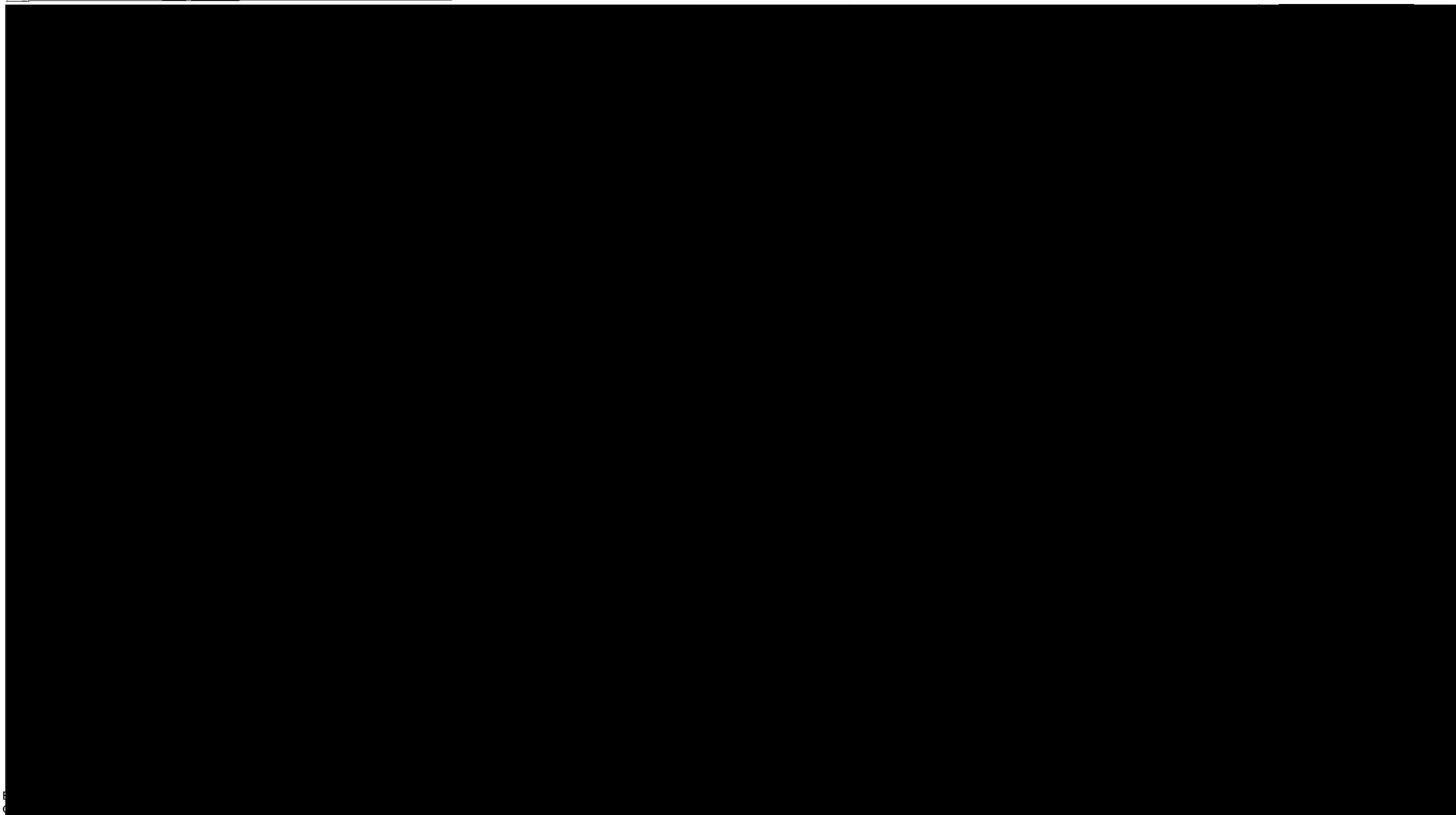
Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Formato  
ECO-04 03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

S



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní"

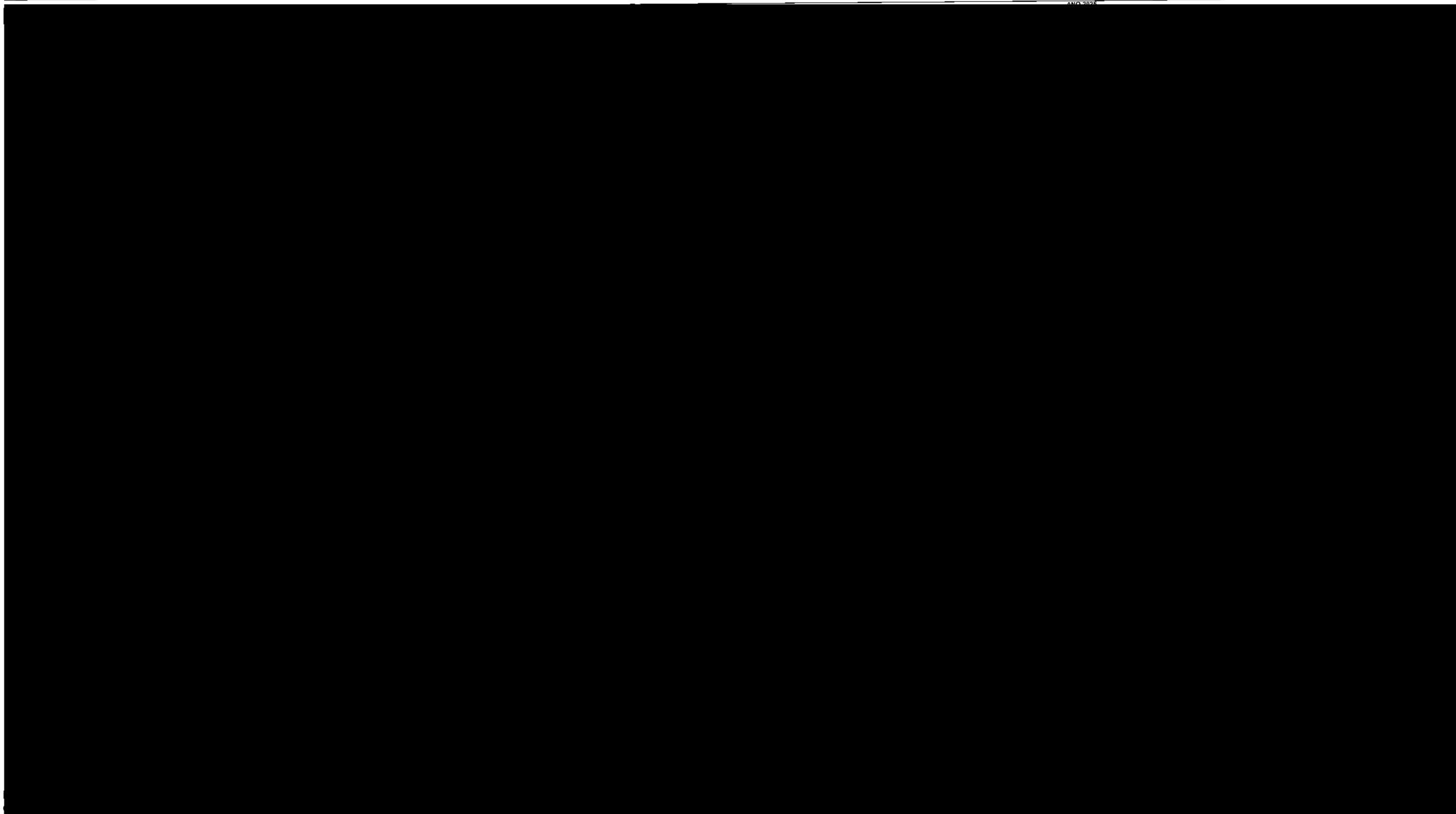
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

Formato  
**ECO-04 03**

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,563'738,338.84 con IVA

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

SMO  
 edra  
 no 2



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 \*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní\*

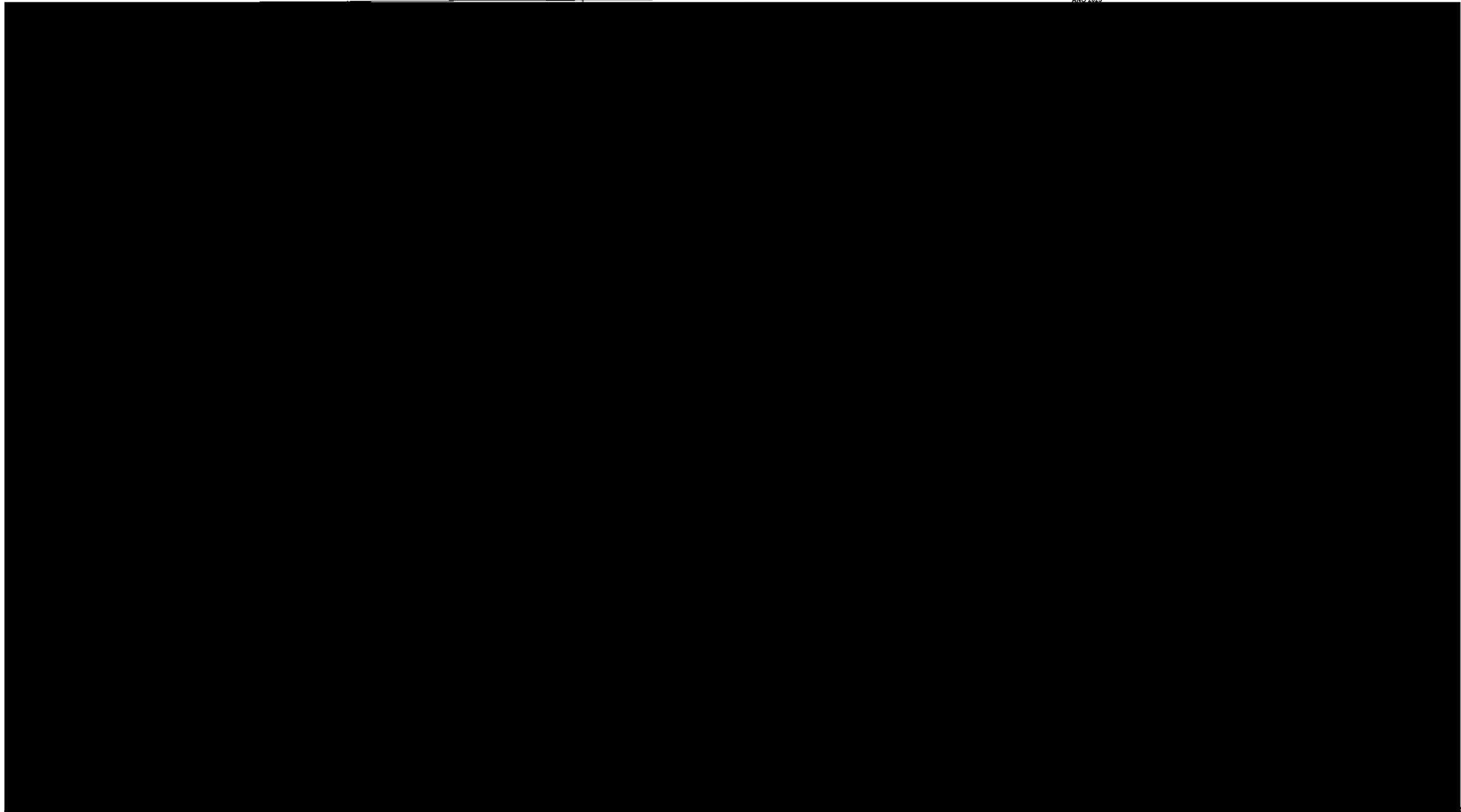
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027  
 IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,553'738,338.84 con IVA

**Formato**  
**ECO-04 03**  
 Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ANO 2025



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

SMO  
 edra  
 no 2



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS  
TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

Formato  
ECO-04 03

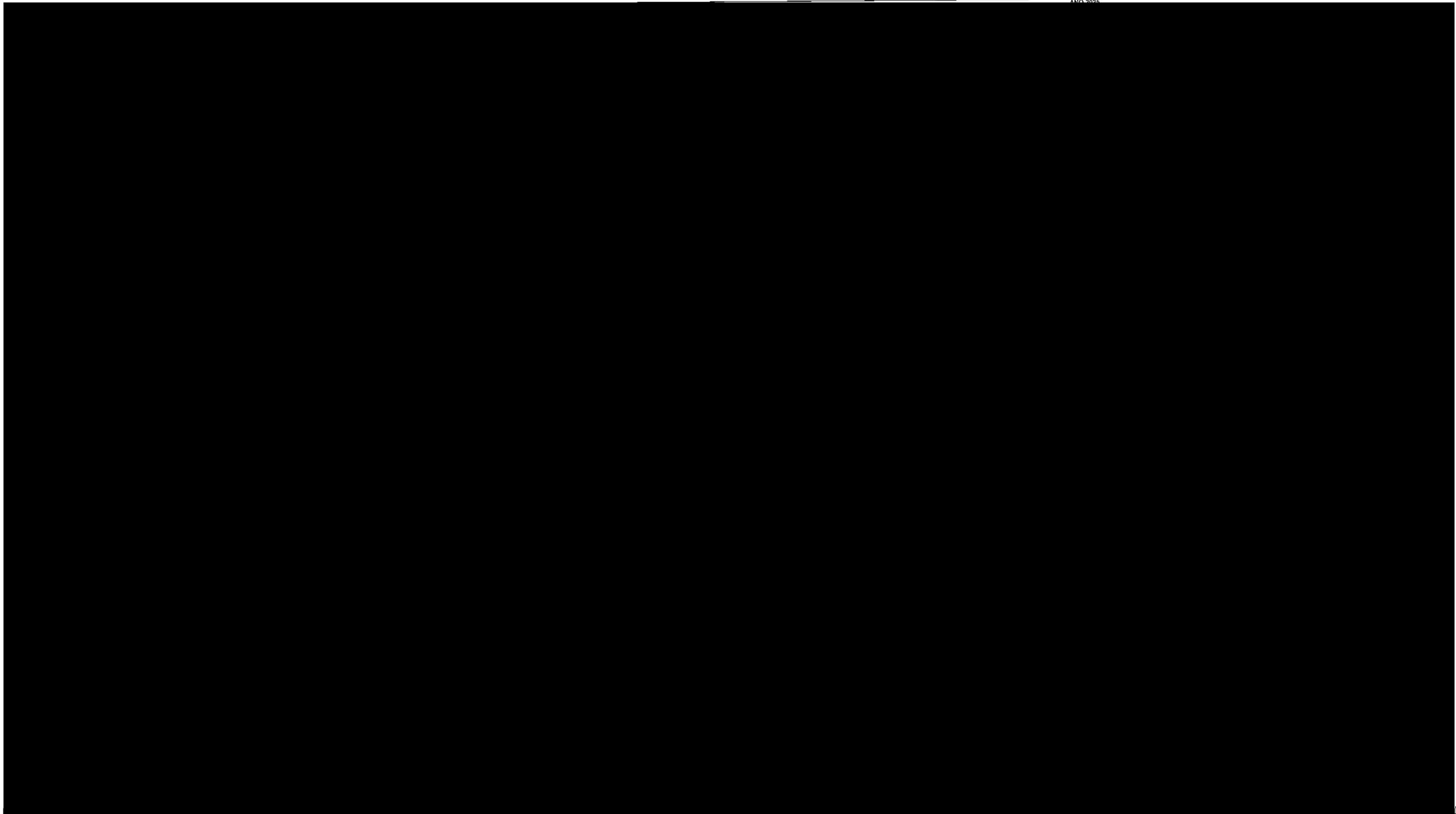


\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602.016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 \*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027  
 IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,553'738,338.84 con IVA

**Formato**  
**ECO-04 03**  
 Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

SMO  
 edra  
 no 2



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Formato  
ECO-04 03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEPT/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Formato

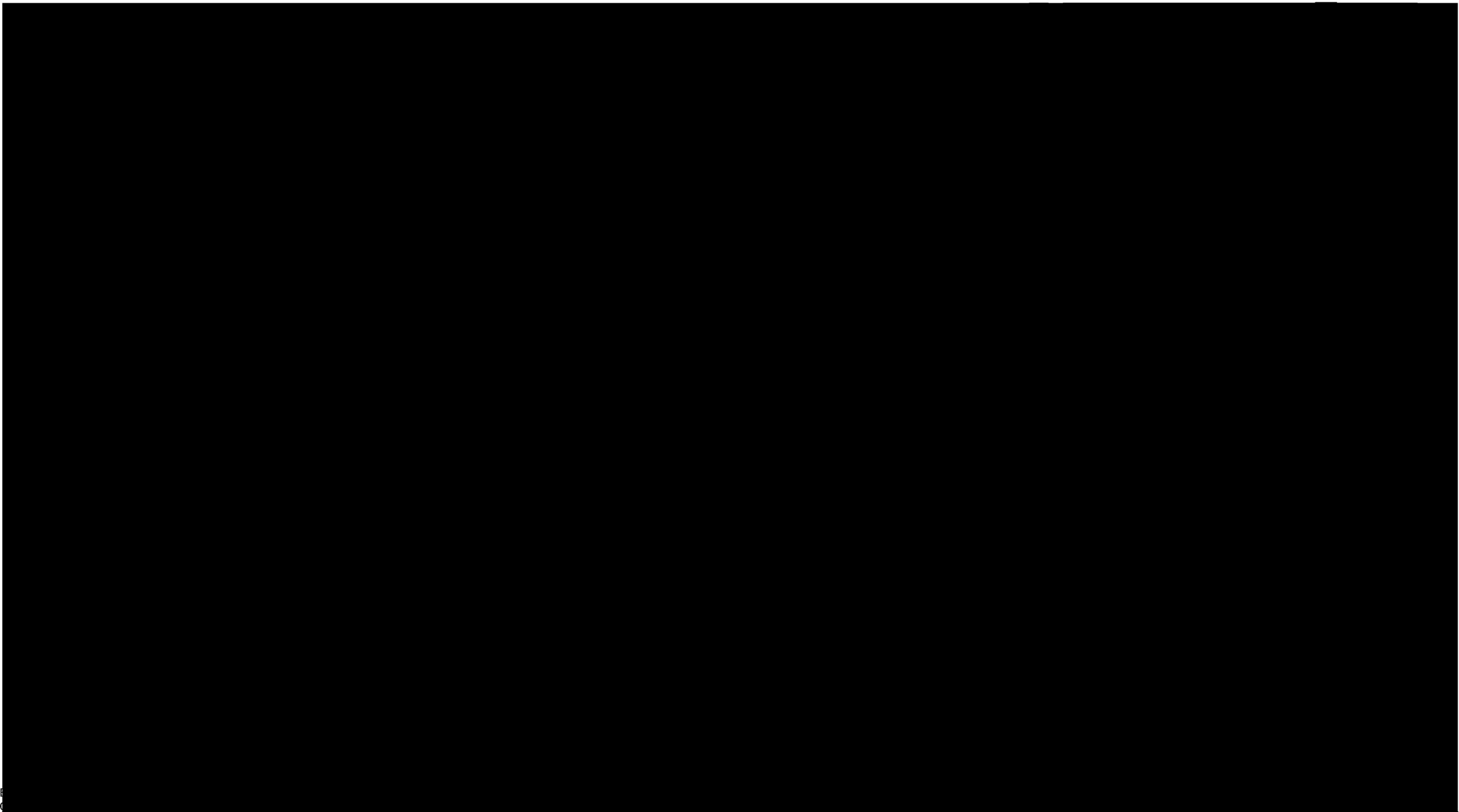
ECO-04 03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRÁCC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini*</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553'738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|--|--|--|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini*</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602.016.24 sin IVA<br/>\$18,553'738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  |
|--|--|--|--|---|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní*</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994'802,016.24 sin IVA<br/>\$18,553'738,338.84 con IVA</p> | <p><b>Formato</b><br/><b>ECO-04 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.</p> |  <p>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.<br/>FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.</p> |
|--|--|--|--|---|--|

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

Formato  
ECO-04 03



\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní\*

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-OI-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Formato  
ECO-04 03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

Formato  
ECO-04 03



\*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

IMPORTE CONTRATO: \$16,994'602,016.24 sin IVA  
\$18,553'738,338.84 con IVA

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

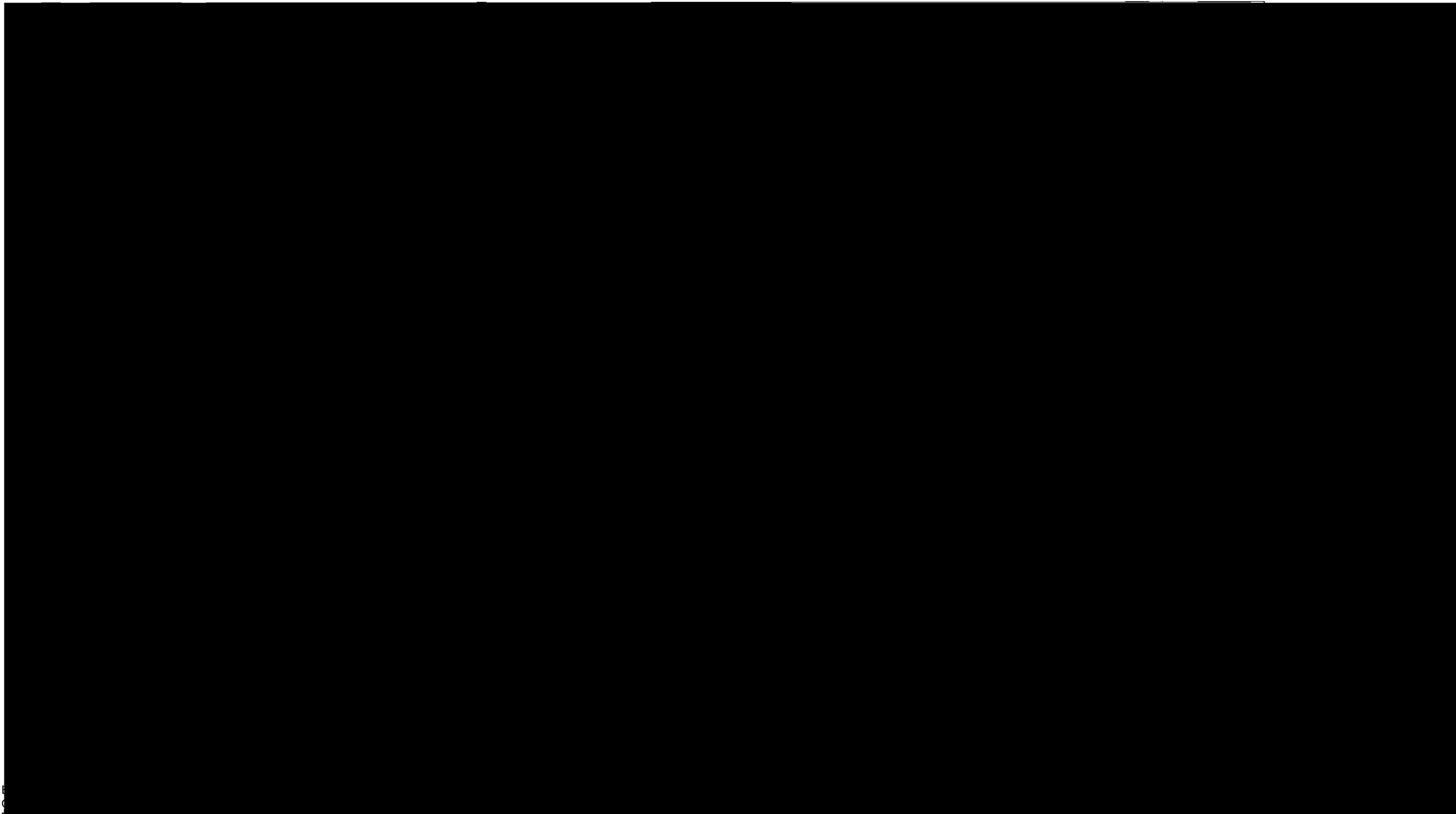


FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 \*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE  
 LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
 PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEPT/2027  
 IMPORTE CONTRATO: \$15,994'602,016.24 sin IVA  
 \$18,653'738,338.84 con IVA

**Formato**  
**ECO-04 03**  
 Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche.

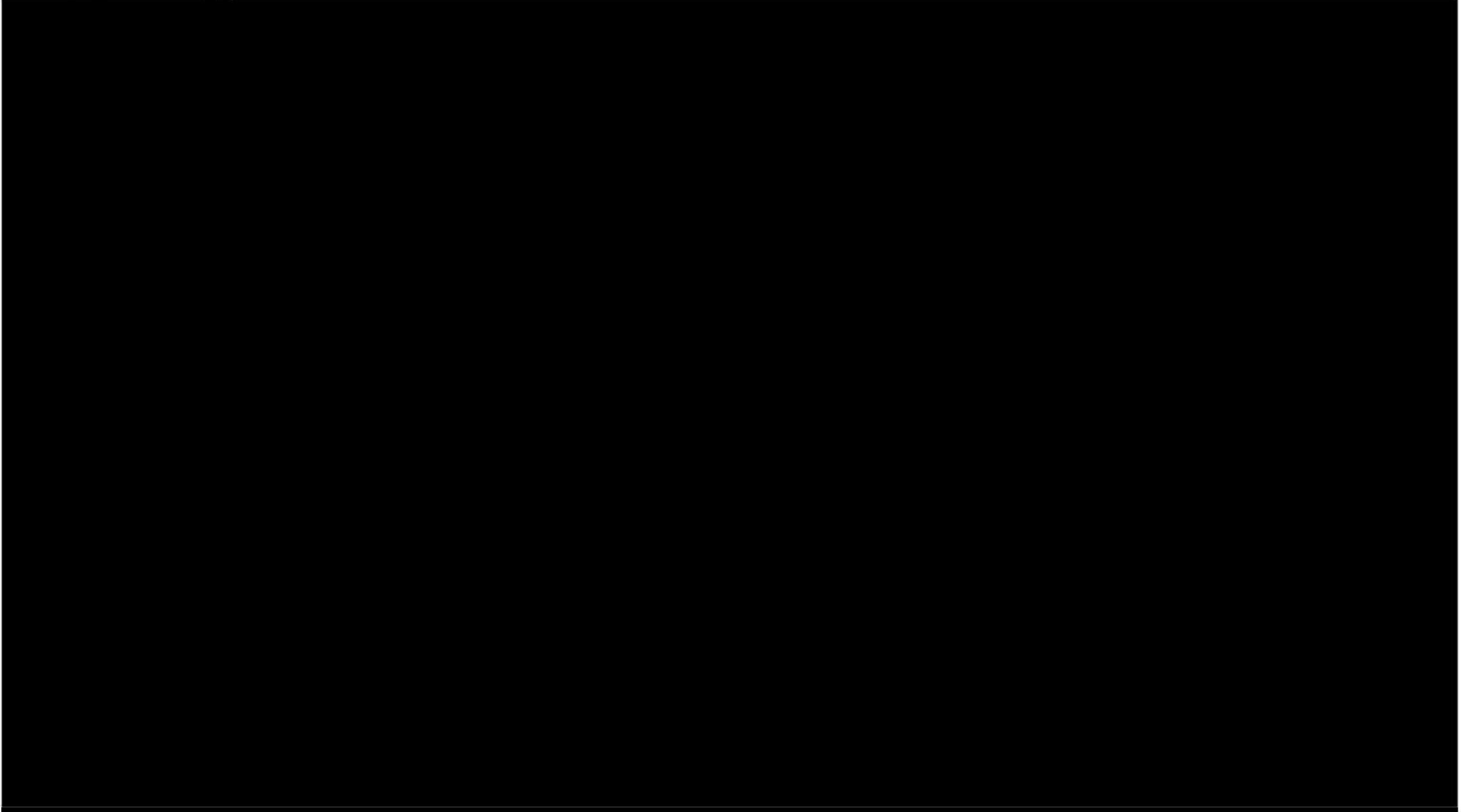


ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



|  |   |   |  |                                     |  |
|--|---|---|--|-------------------------------------|--|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Centralista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 028-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28MAY2020 AL 29SEPT2027</p> | <p>Formato<br/><b>Eco-09 03</b></p> |  <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |
|  |   |   | <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,954,902,016.24 sin IVA<br/>\$16,553,736,338.84 con IVA</p> |                                     |  |

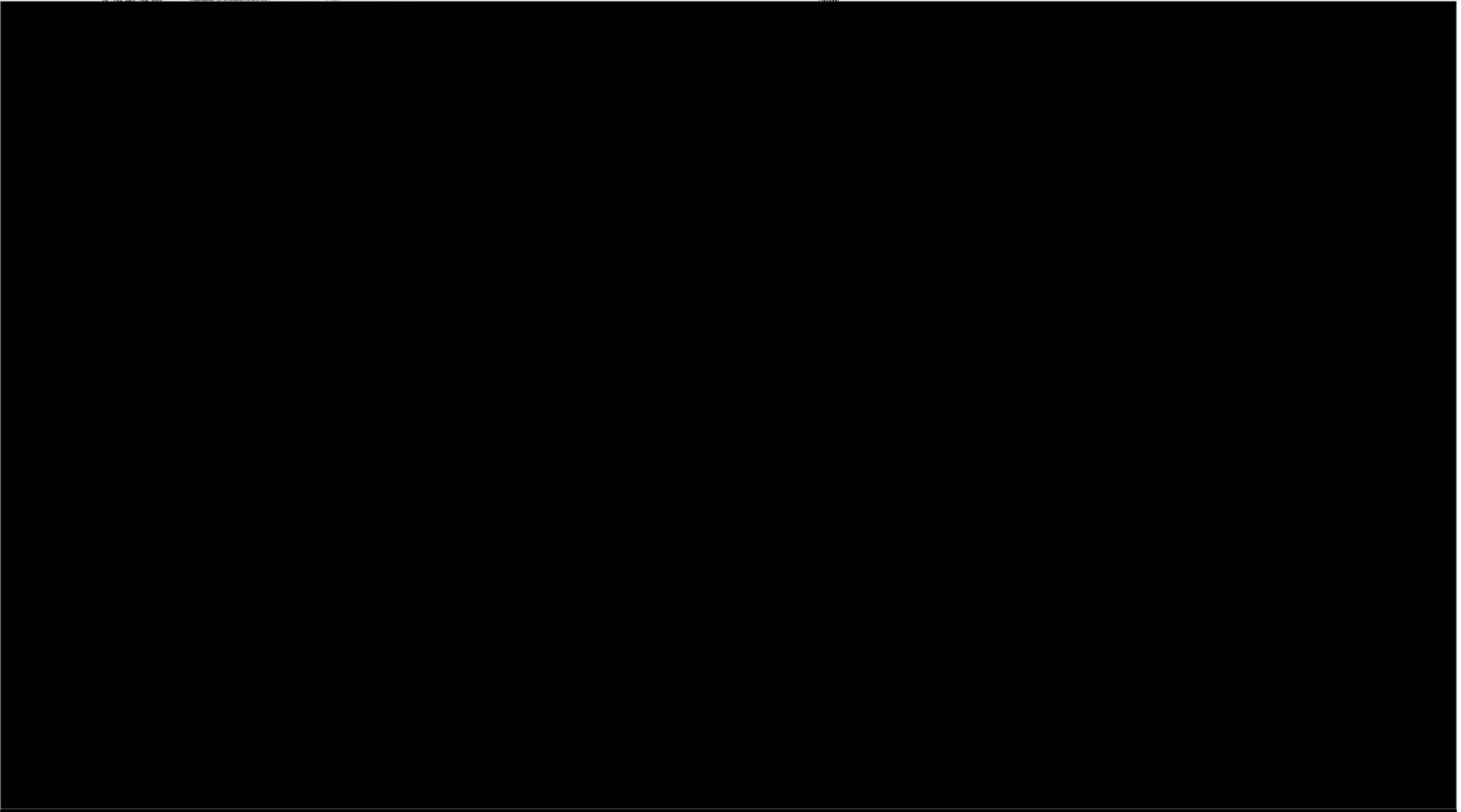
| No. | Particular o Subparticular | Distribución | Unidad | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|-----|----------------------------|--------------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|-----|----------------------------|--------------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

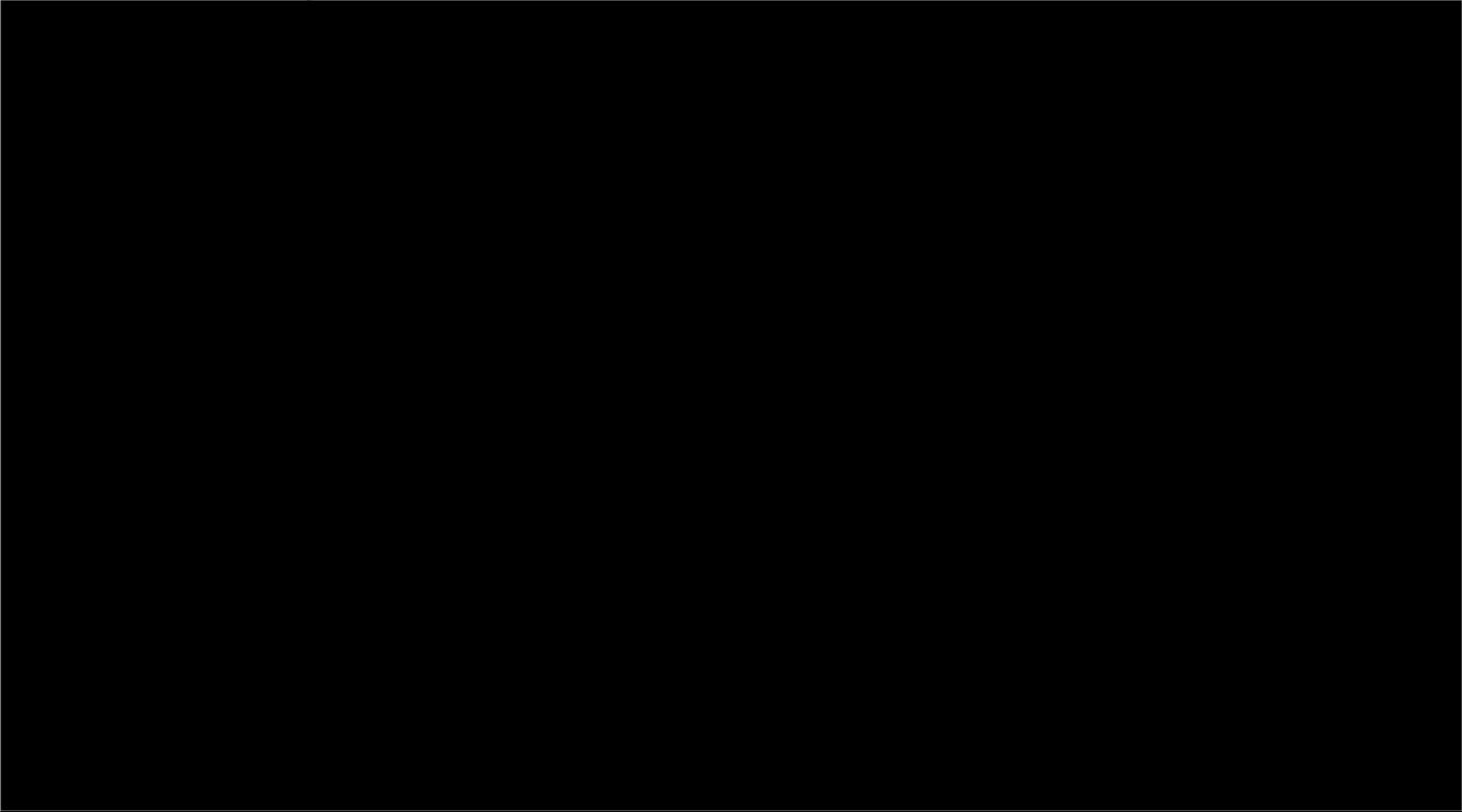
Ing. Mario Alberto Torres Reyes  
Superintendente de Obra

Ing. German Parra Saavedra  
Residente de Obra, Tramo 2



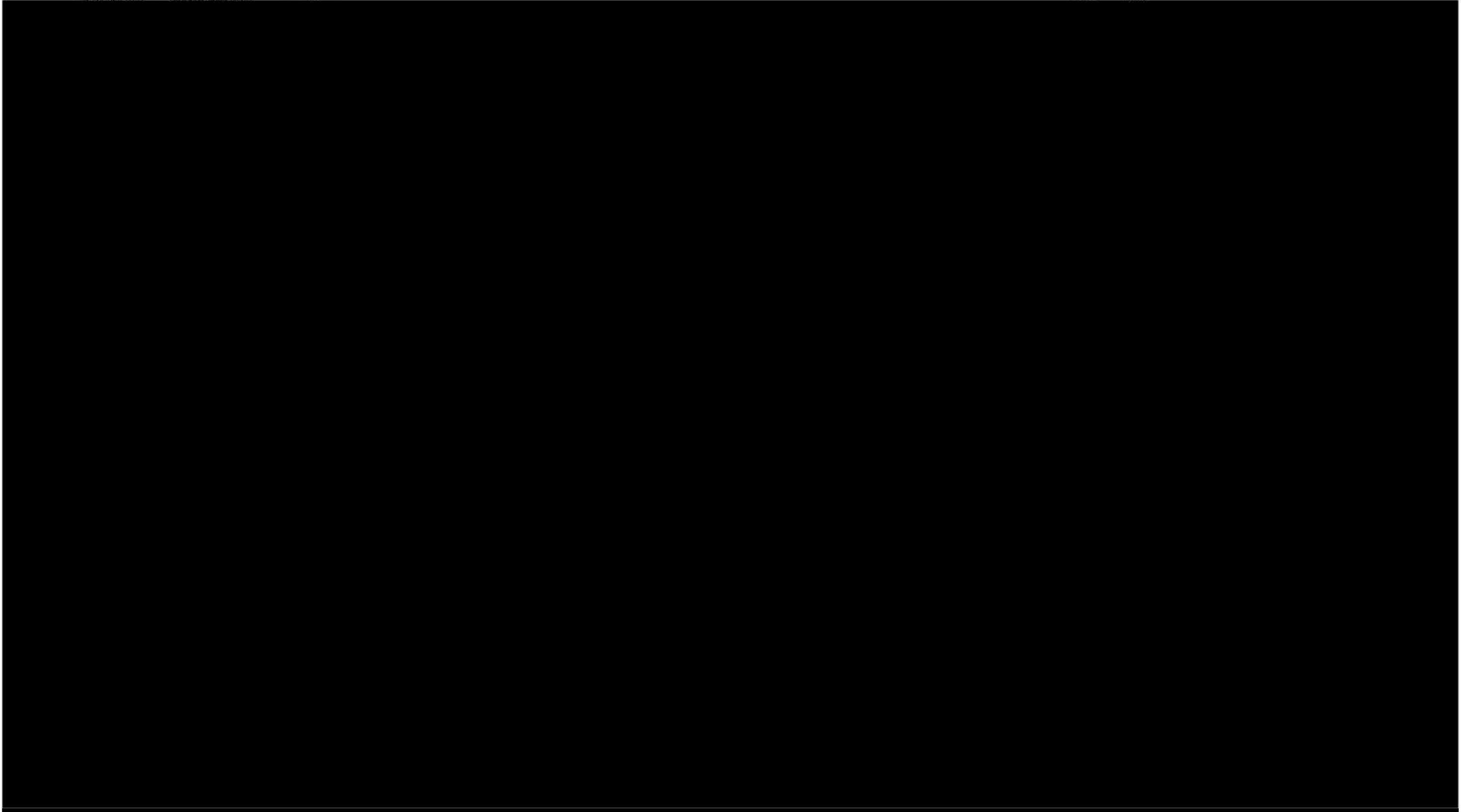
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p>  | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,876 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> | <p>Formato<br/>ECO-09_03</p>  |  <p>CONSORCIO INTEGRADO POR:<br/>OPERADORA CICSA S.A. DE C.V. Y<br/>FCC CONSTRUCCIÓN S.A.</p> |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|---|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|   |  | <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,954,602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.84 con IVA</p>    | <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>Particular o Subparticular</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table> | NO   | Particular o Subparticular  | Descripción   | Unidad  | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC   | TOTAL |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NO  | Particular o Subparticular   | Descripción   | Unidad  | MAY   | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |  |   |   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |       |       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIY Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |   |   |  |
|--|--|--|---|---|--|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini*</p> | <p>PROGRAMA DE ERDGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-92</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 22678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027</p> | <p>Formato<br/>ECO-09_03</p>  |  |
|  |  |  | <p>IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.84 con IVA</p>     | <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FDC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 229-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,676 DÍAS NATURALES

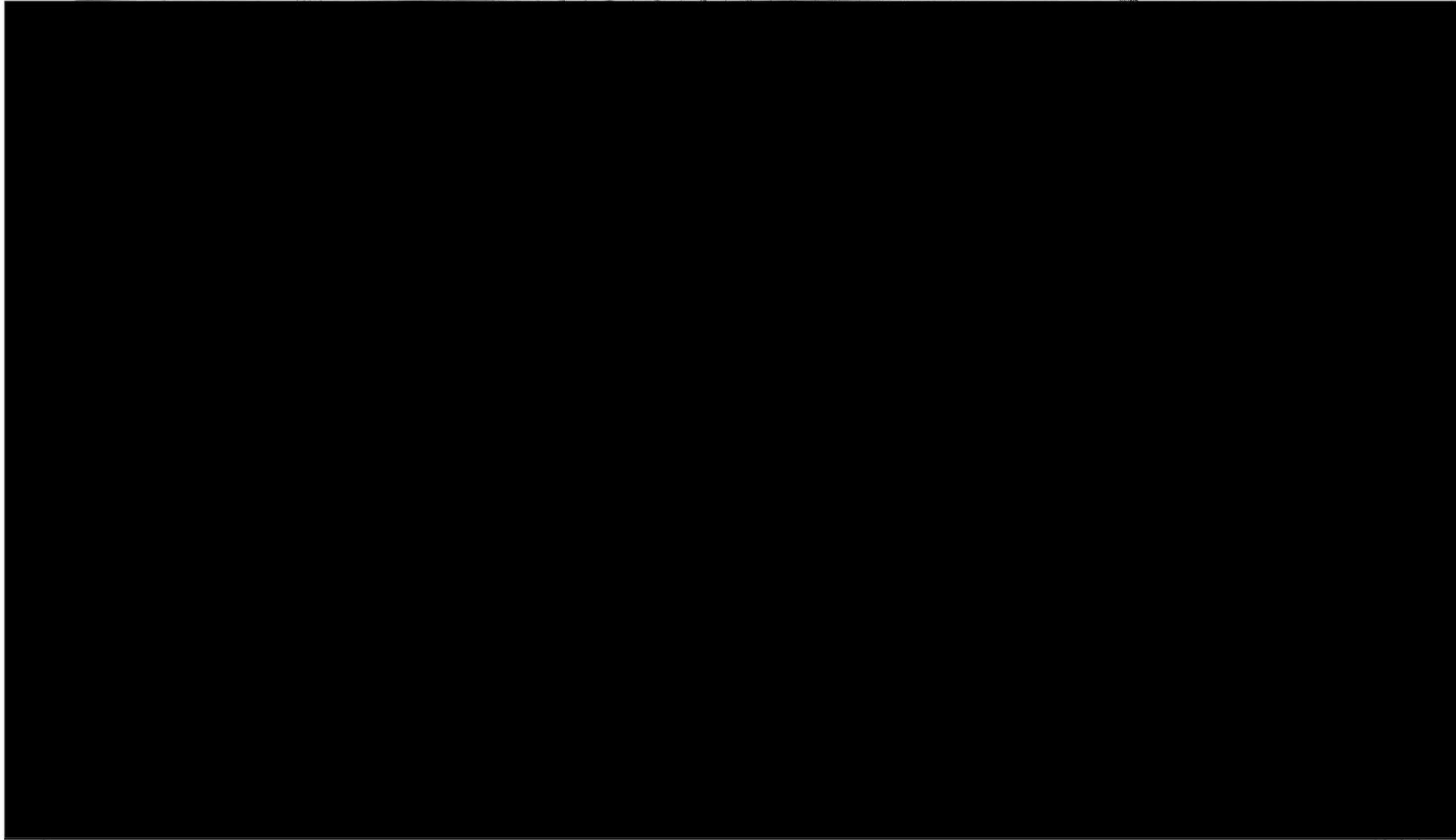
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027

IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016.24 sin IVA  
\$18,553,738,338.84 con IVA

Formato

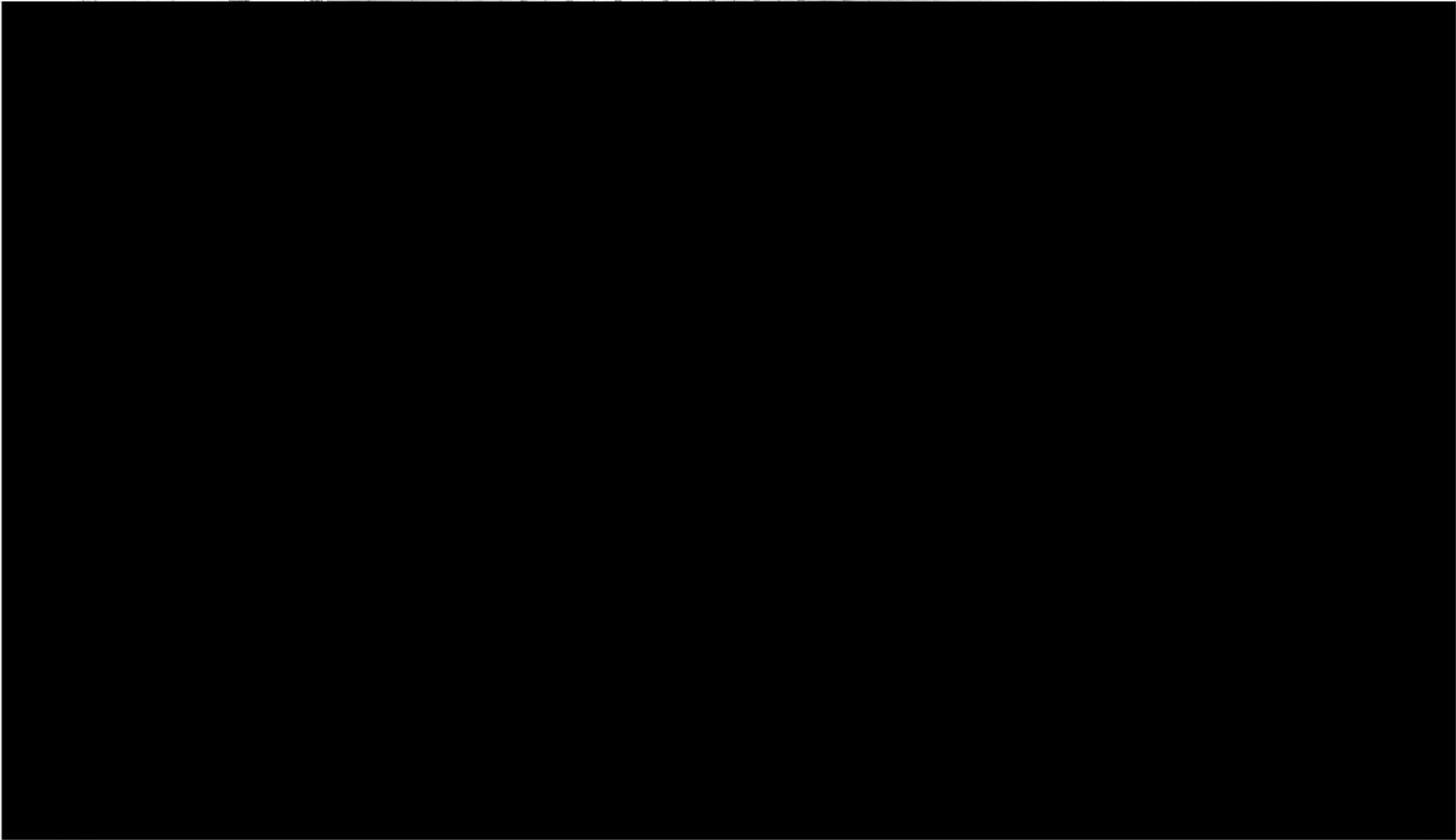
ECO-09\_03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |   |  |   |  |
|--|---|---|--|---|--|
|  | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales<br>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárzaga - Calkin" | PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO<br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMIO 2020-01-02 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 2020MAY10200 AL 2020SEPT2027 | Formato<br><b>ECG-09 03</b>   |  |
|  |   |   | IMPORTE CONTRATO \$15,694,922,016.24 sin IVA<br>\$18,552,738,338.84 con IVA      | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calidá"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contralista: Consorcio integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TN-TRAMO 230-0142

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES  
PERIODO: 28MAY/2020 AL 26SEP/2027

Formato  
ECO-02.03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche



IMPORTE CONTRATO \$15,894,602,016.24 sin IVA  
\$18,553,736,338.84 con IVA

[Redacted content]

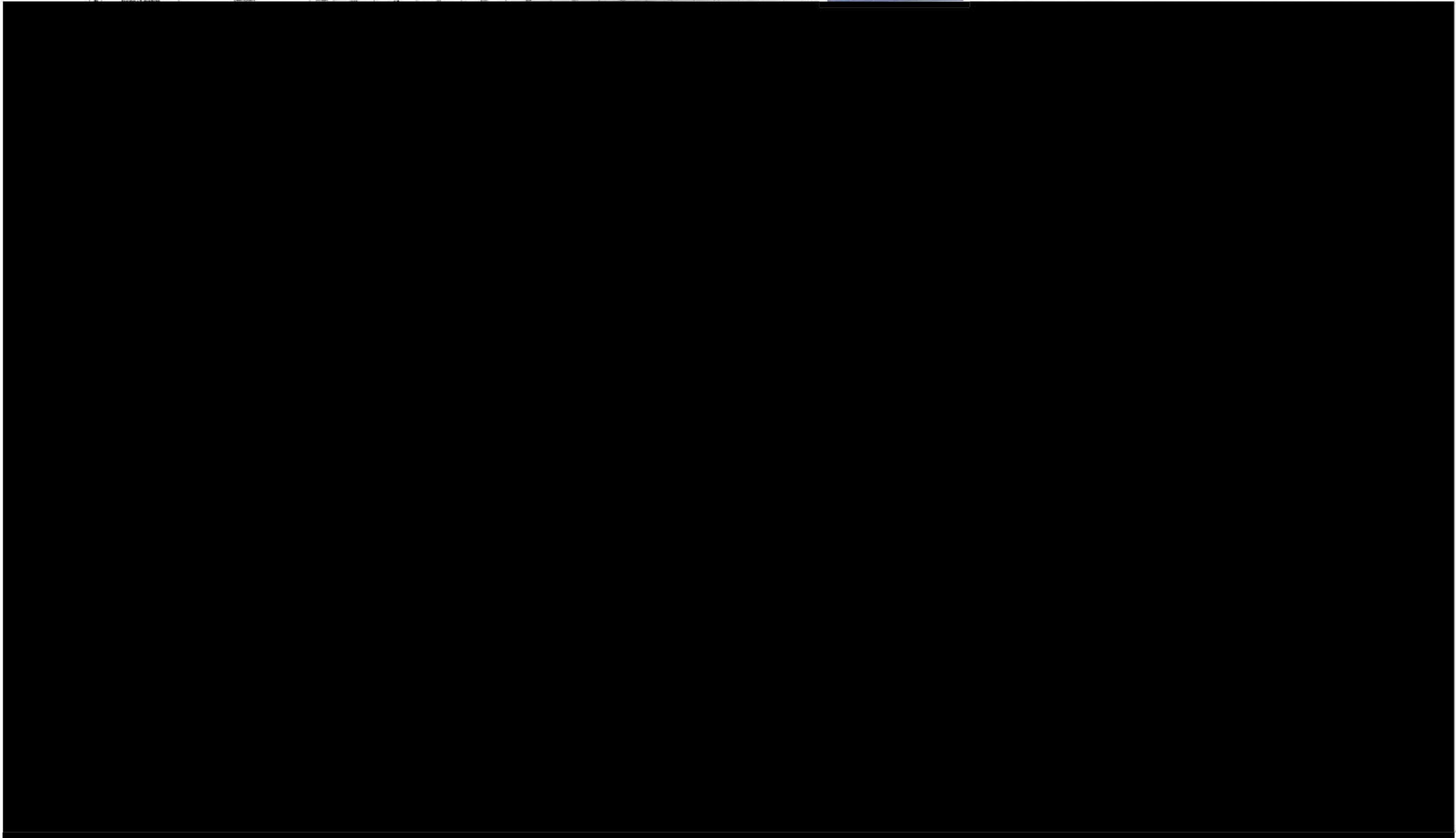
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

EL  
Co  
FC

Ing.  
Superintendente de Obra

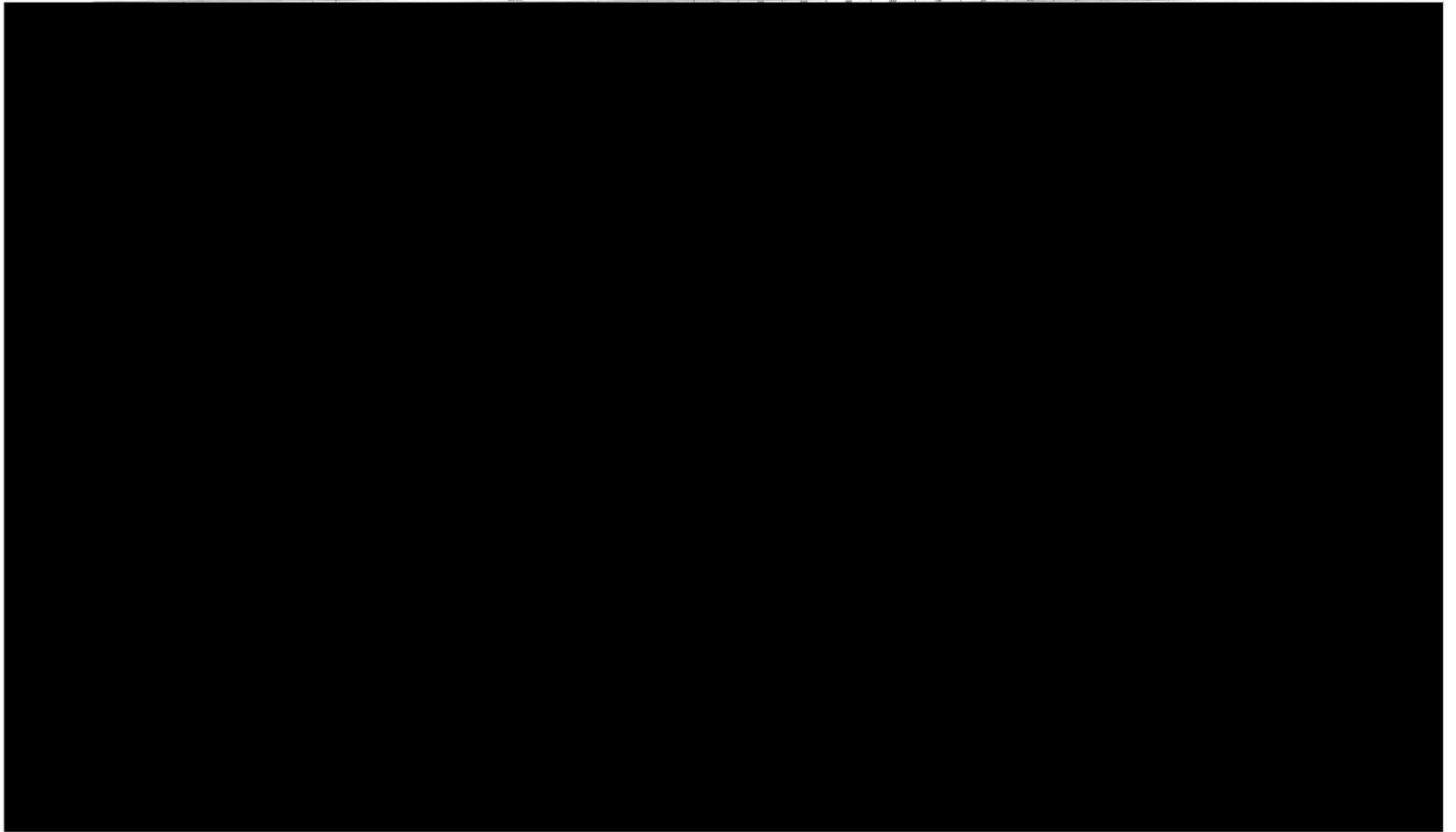
MO  
edra  
to 2





ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |   |   |   |
|--|--|--|---|---|---|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini*</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Centralista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,022,016.24 sin IVA<br/>\$ 19,553,730,336.64 con IVA</p> | <p>Formato<br/><b>FCO-09-01</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |  <p>CIGSA<br/>FCC</p> |
|--|--|--|---|---|---|



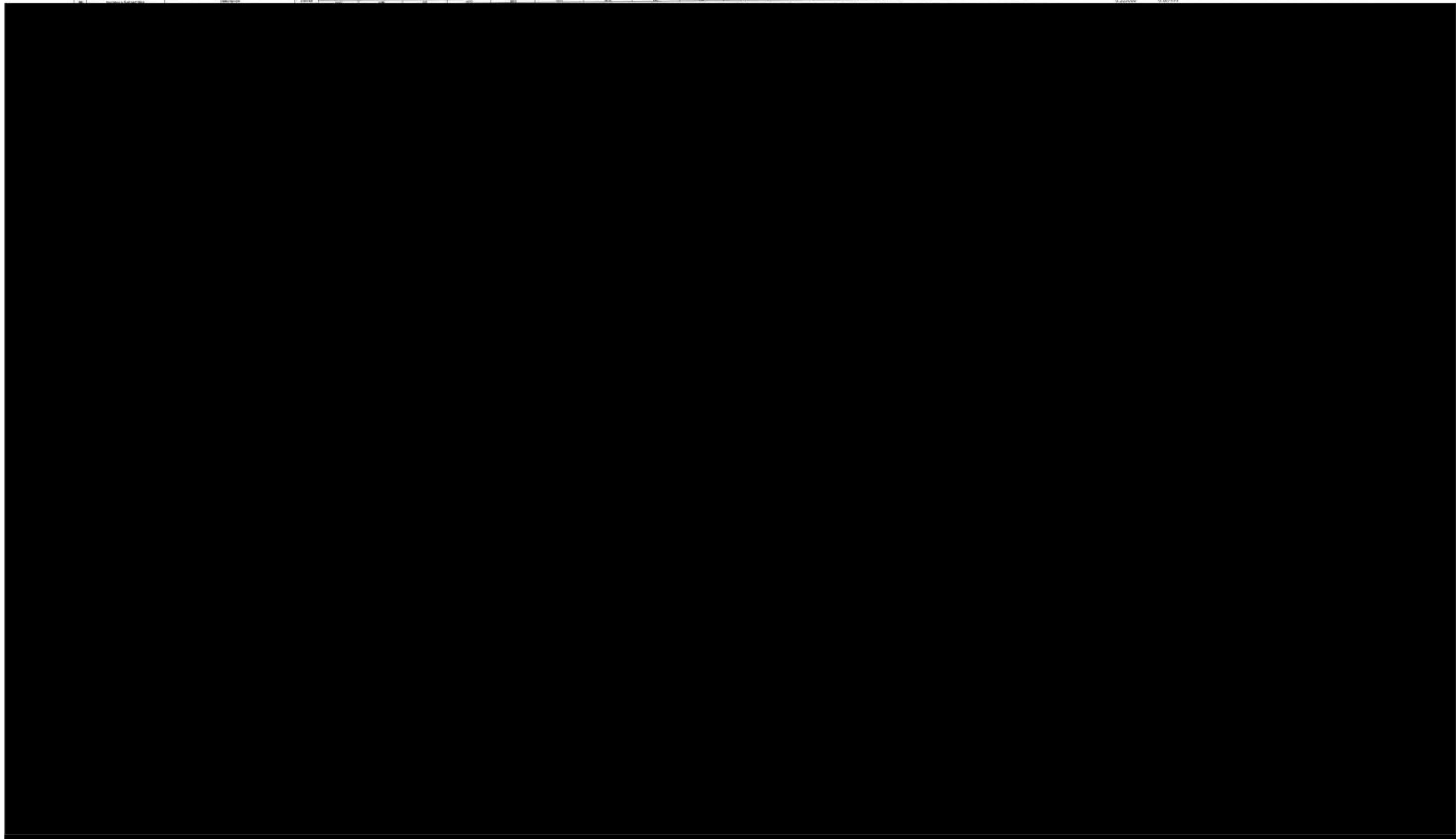
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |   |   |  |
|--|--|--|---|---|--|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01/02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 878 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> | <p>Formato<br/><b>EGD-09_03</b></p>   |  <p>Operadora de Ferrocarriles de México</p> |
|  |  |  | <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,949,02,016.24 sin IVA<br/>\$19,563,736,338.94 con IVA</p>     | <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |   |   |   |   |
|--|--|---|---|---|---|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales<br>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataformas y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní" | <b>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 222-0142 | <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES</b><br><b>PERIODO: 29MAY2020 AL 25SEP2027</b>  | <b>Formato</b><br><b>ECO-02_03</b>                                    | <br>CARSO<br>CONSORCIO INTEGRADO<br>OPERADORA CICSA S.A. DE C.V.<br>FCC CONSTRUCCION S.A. |
|  |  |   | <b>IMPORTE CONTRATO \$15,924,802,016.24 sin IVA</b><br><b>\$18,557,736,338.84 con IVA</b> | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |   |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

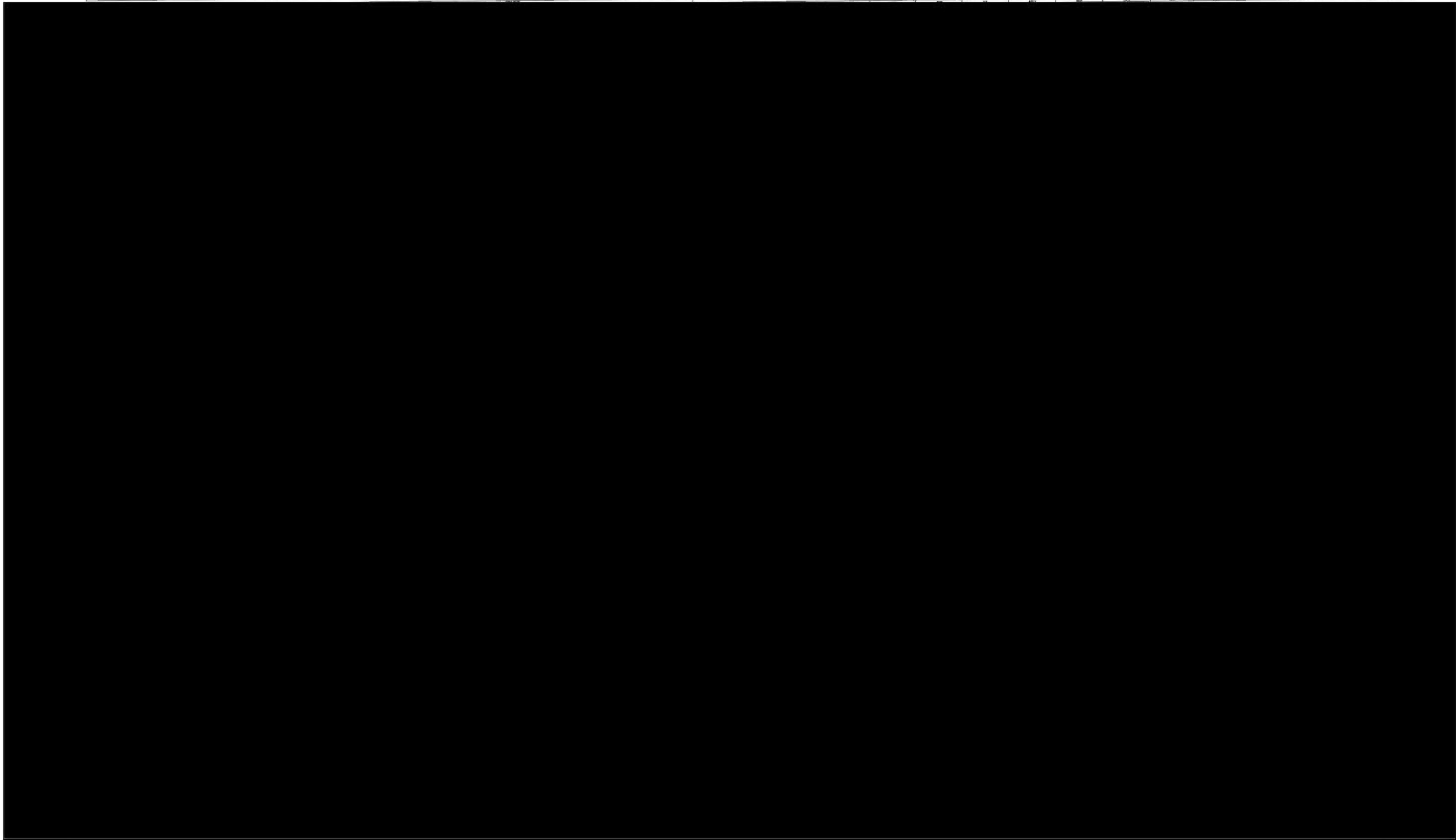


FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-DI-42

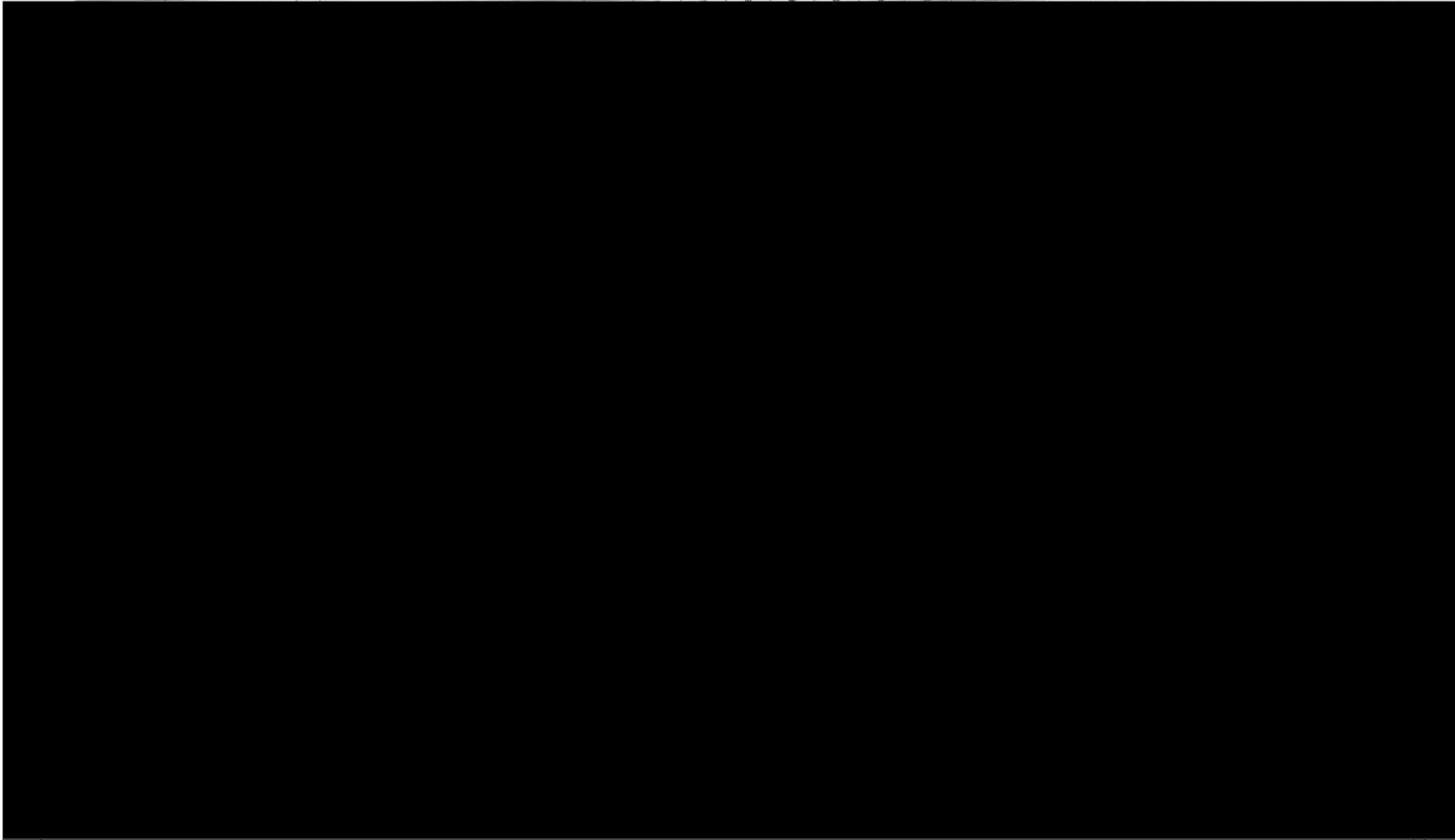
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES  
 PERIODO: 28MAY2020 AL 28SEP2027  
 IMPORTE CONTRATO \$15,994,902,016.24 sin IVA  
 \$18,553,736,338.84 con IVA

Formato  
**ECO-09 03**  
 Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche



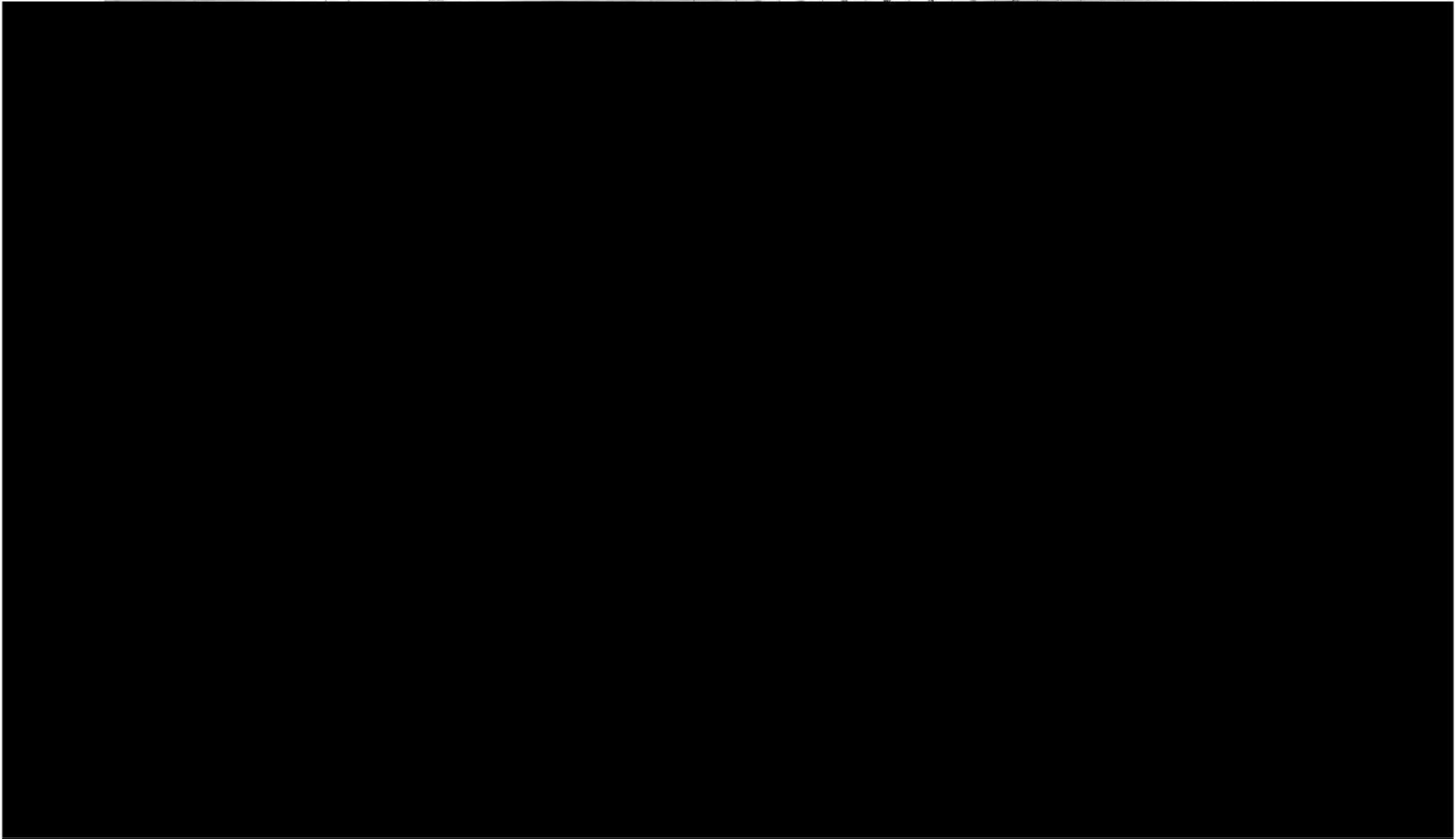
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Centralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICEA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 278-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2676 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28MAY2020 AL 28SEPT2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,994,020,016.24 sin IVA<br/>\$16,553,736,338.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/><b>ECO-09_03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|--|---|---|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlá"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integradro por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCG Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,878 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 24/MAY/2020 AL 28/SEPT/2021</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,954,602,016.24 sin IVA<br/>\$18,937,736,336.84 con IVA</p> | <p>Forma No<br/>FCG-09-03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|---|---|---|--|



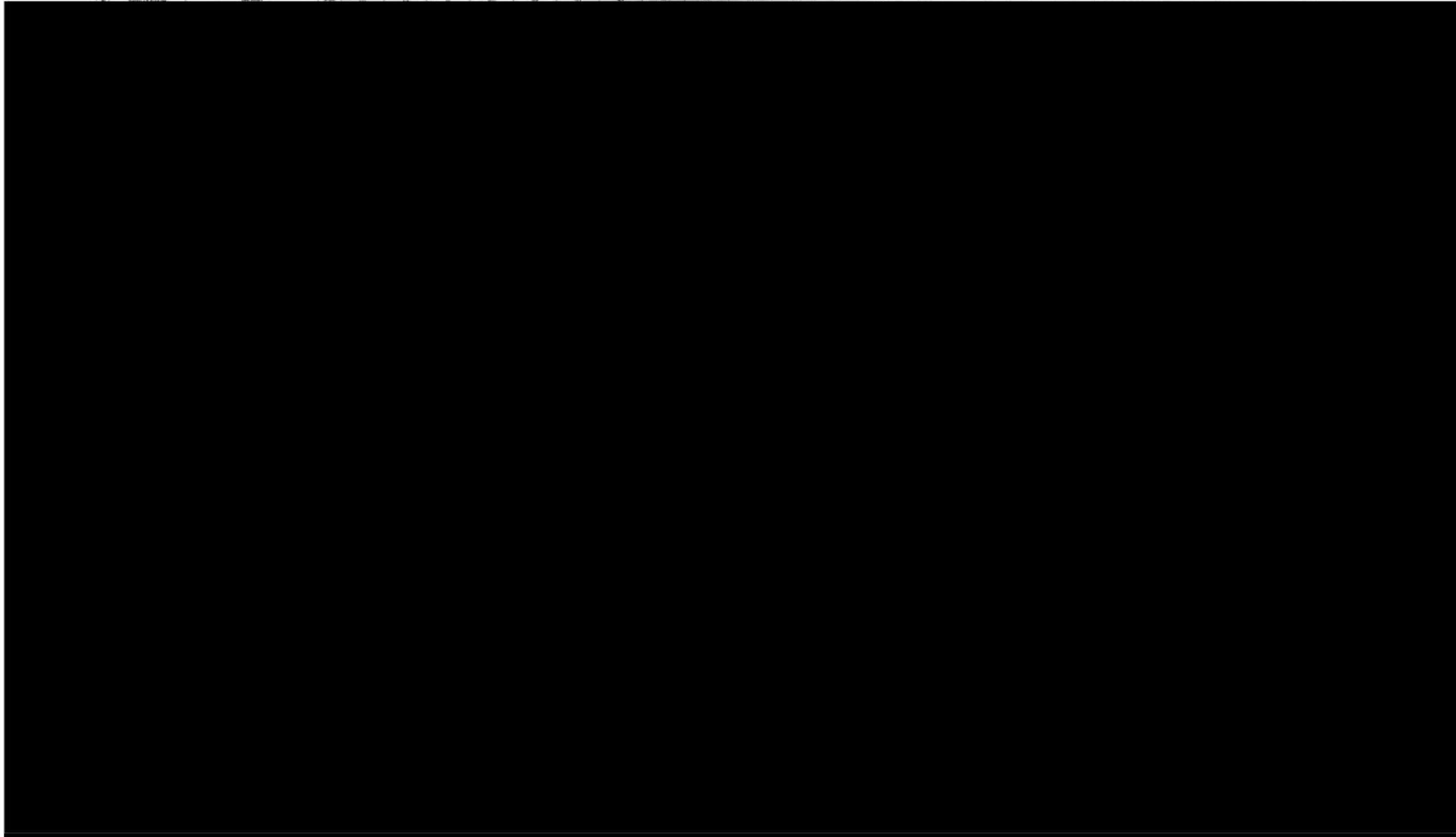
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |   |  |                                    |   |
|--|---|---|--|------------------------------------|---|
| <br><b>FONATUR</b> | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales<br>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní" | <b>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FDC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-DI-02 | <b>Plazo de Ejecución:</b> 2678 DÍAS NATURALES<br><b>Periodo:</b> 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2022 | <b>Formato</b><br><b>ECO-02_03</b> | <br>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |
|  |   |   | <b>Importe Contrato:</b> \$15,894,622,816.74 sin IVA<br>\$18,557,736,336.84 con IVA          |                                    |   |



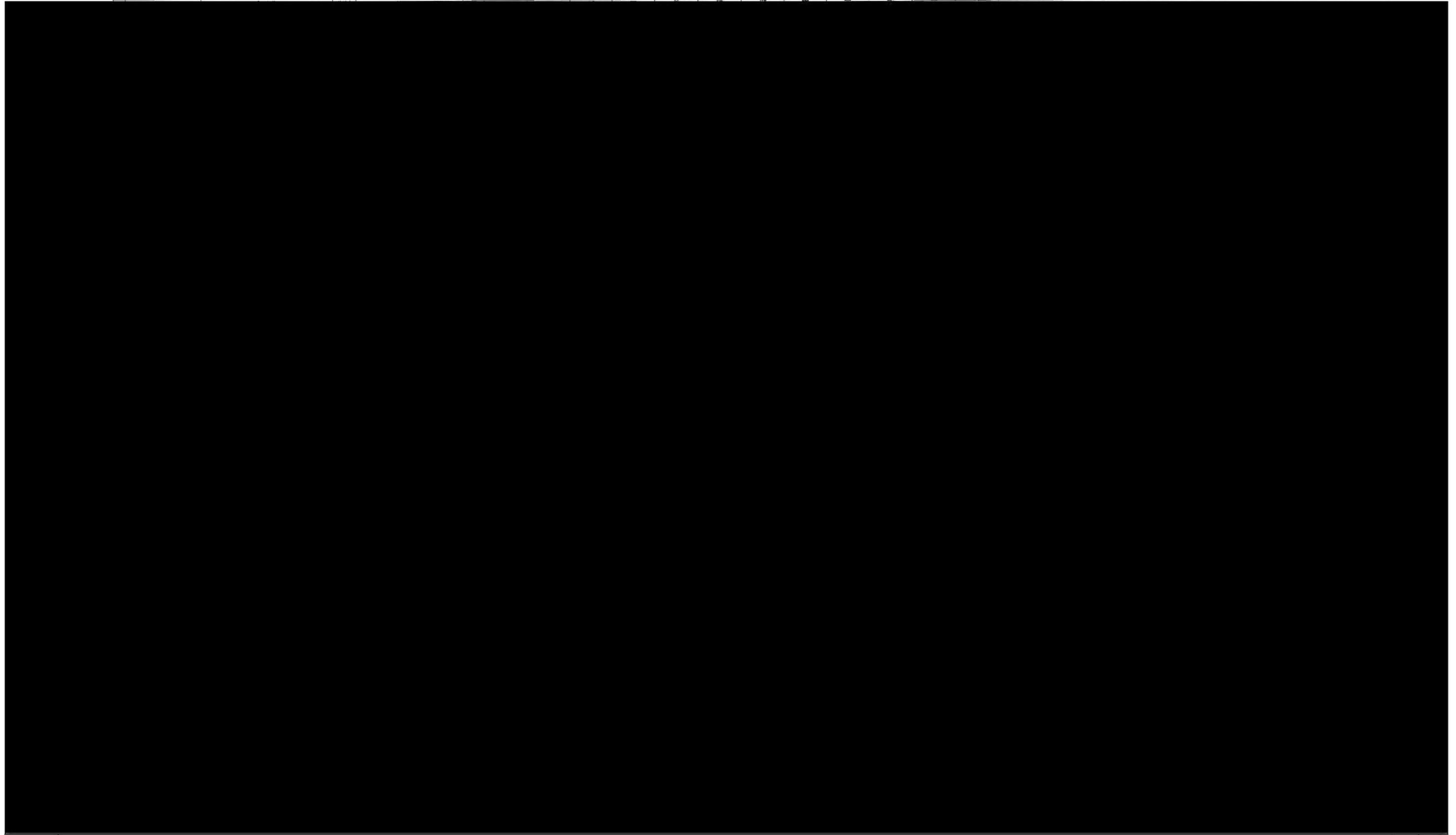
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |   |   |  |
|--|--|---|---|--|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE ERROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-04-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,878 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 20/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$16,353,736,339.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/><b>ECO-09_01</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|--|--|---|---|--|



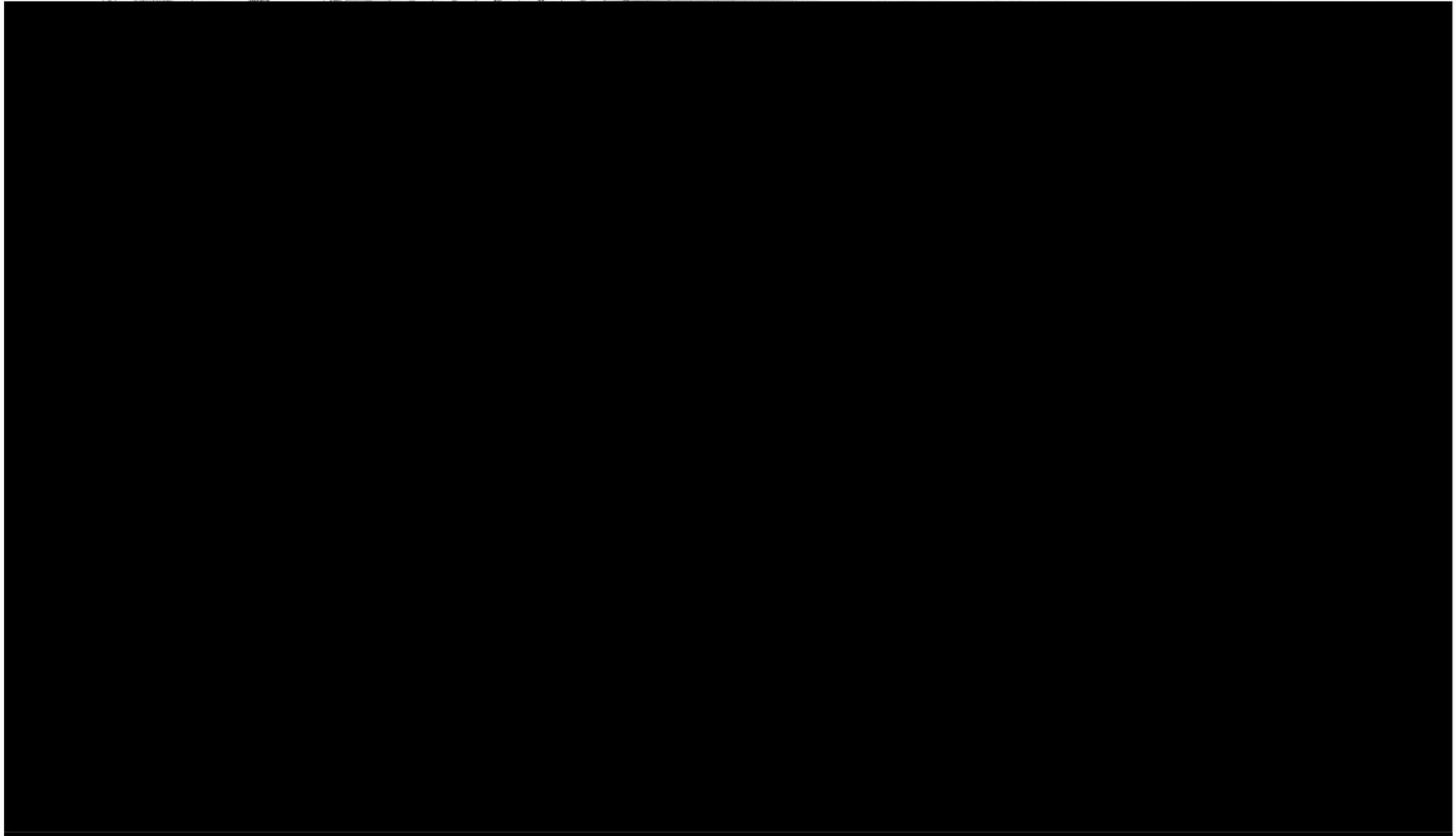
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |   |   |  |
|---|--|--|---|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCION: 2870 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 20 MAY 2020 AL 26 SEPT 2027</p> | <p>Formato<br/><b>ECO-09-01</b></p>   |  |
|   |  |  | <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,904,027,018.24 sin IVA<br/>\$18,557,730,338.64 con IVA</p>    | <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |  |

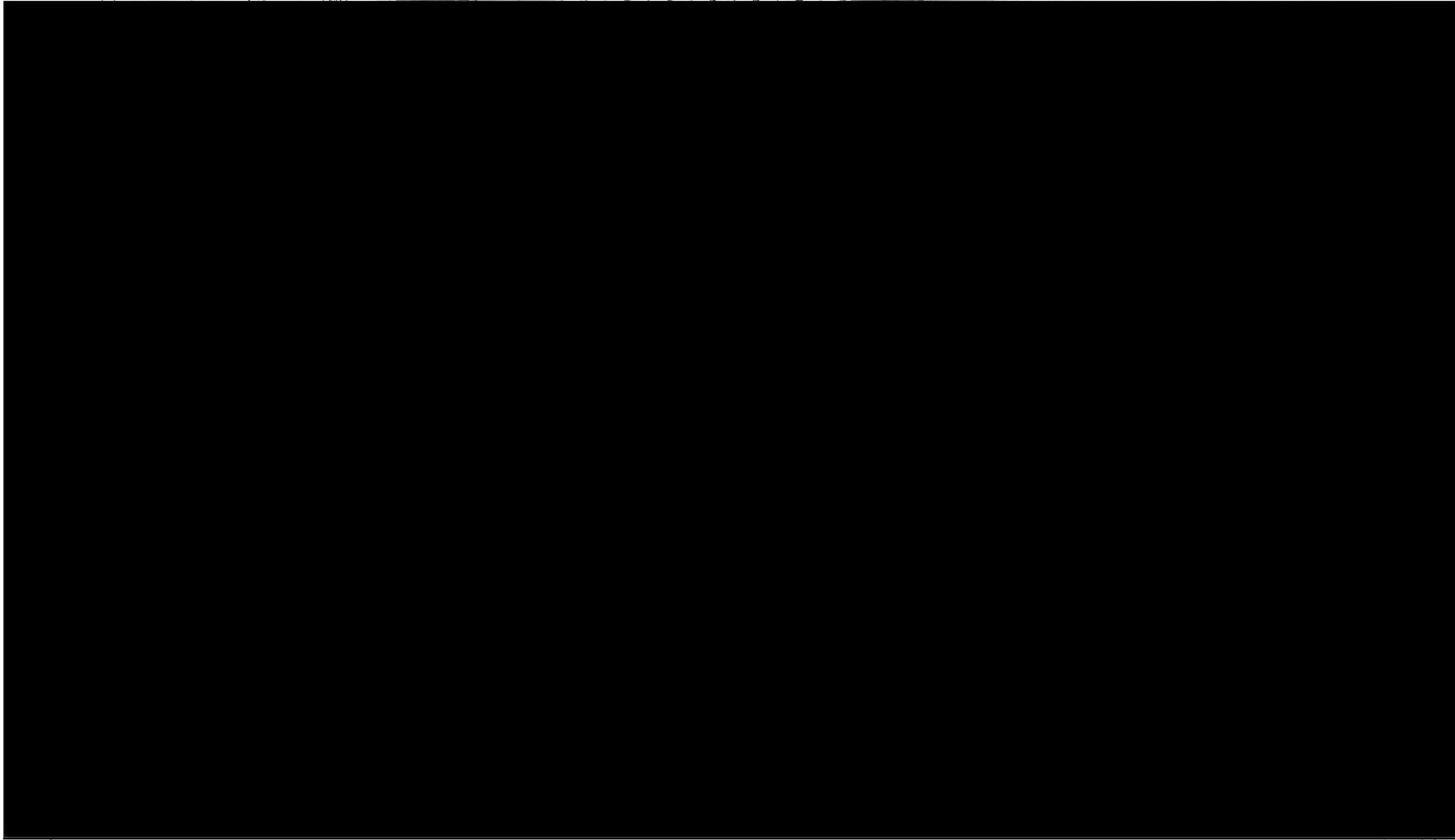


ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |   |   |   |
|---|--|--|---|---|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiit"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Oporadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,679 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28MAY2020 AL 28SEP2027</p> | <p>Formato<br/><b>ECO-08_03</b></p>   |  <p>Carso FCC</p> |
|   |  |  | <p>IMPORTE CONTRATO \$15,094,602,016.24 sin IVA<br/>\$16,553,736,536.64 con IVA</p> | <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |   |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlá"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

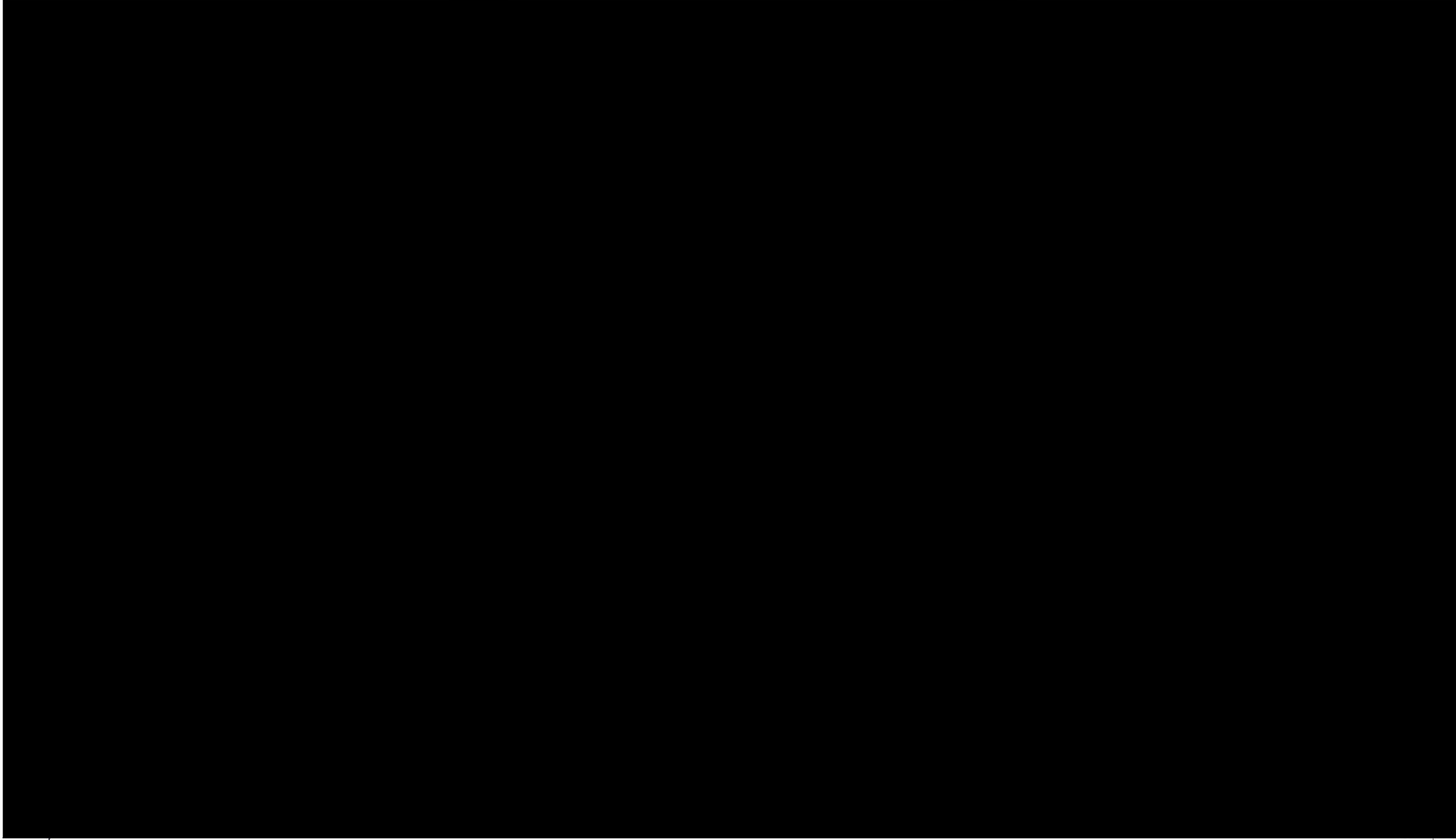
Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-04-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DÍAS NATURALES  
PERÍODO: 26 MAY 2020 AL 26 SEP 2027

IMPORTE CONTRATO \$15,945,016.21 sin IVA  
\$16,557,736,338.94 con IVA

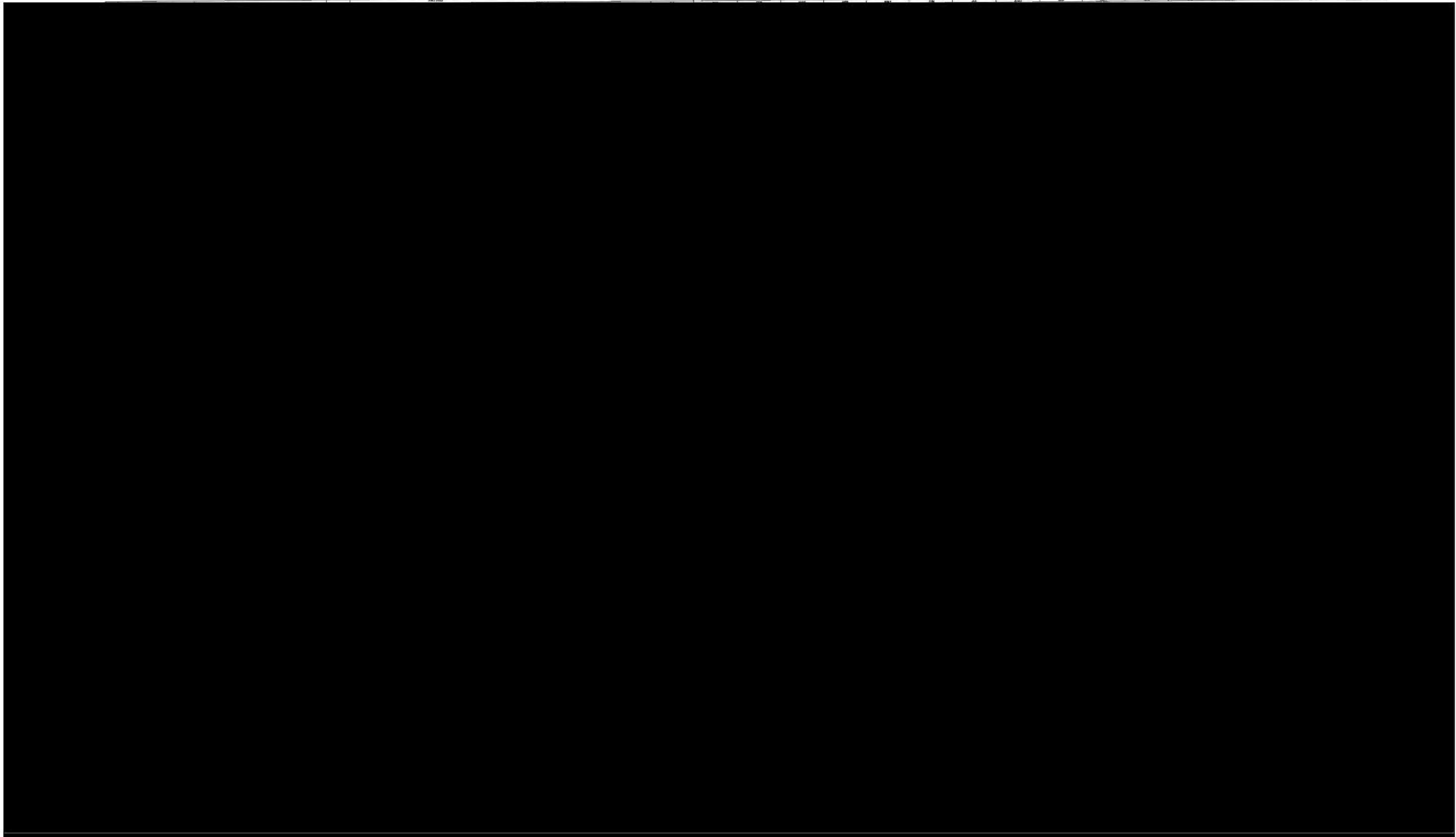
Formato  
ECO-08\_03

Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |                                     |  |
|---|---|--|--|-------------------------------------|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-62</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027</p> | <p>Formato<br/><b>EGO-09_03</b></p> |  <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |
|   |   |  | <p>IMPORTE CONTRATO \$15,994,802,015.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,336.84 con IVA</p>    |                                     |  |

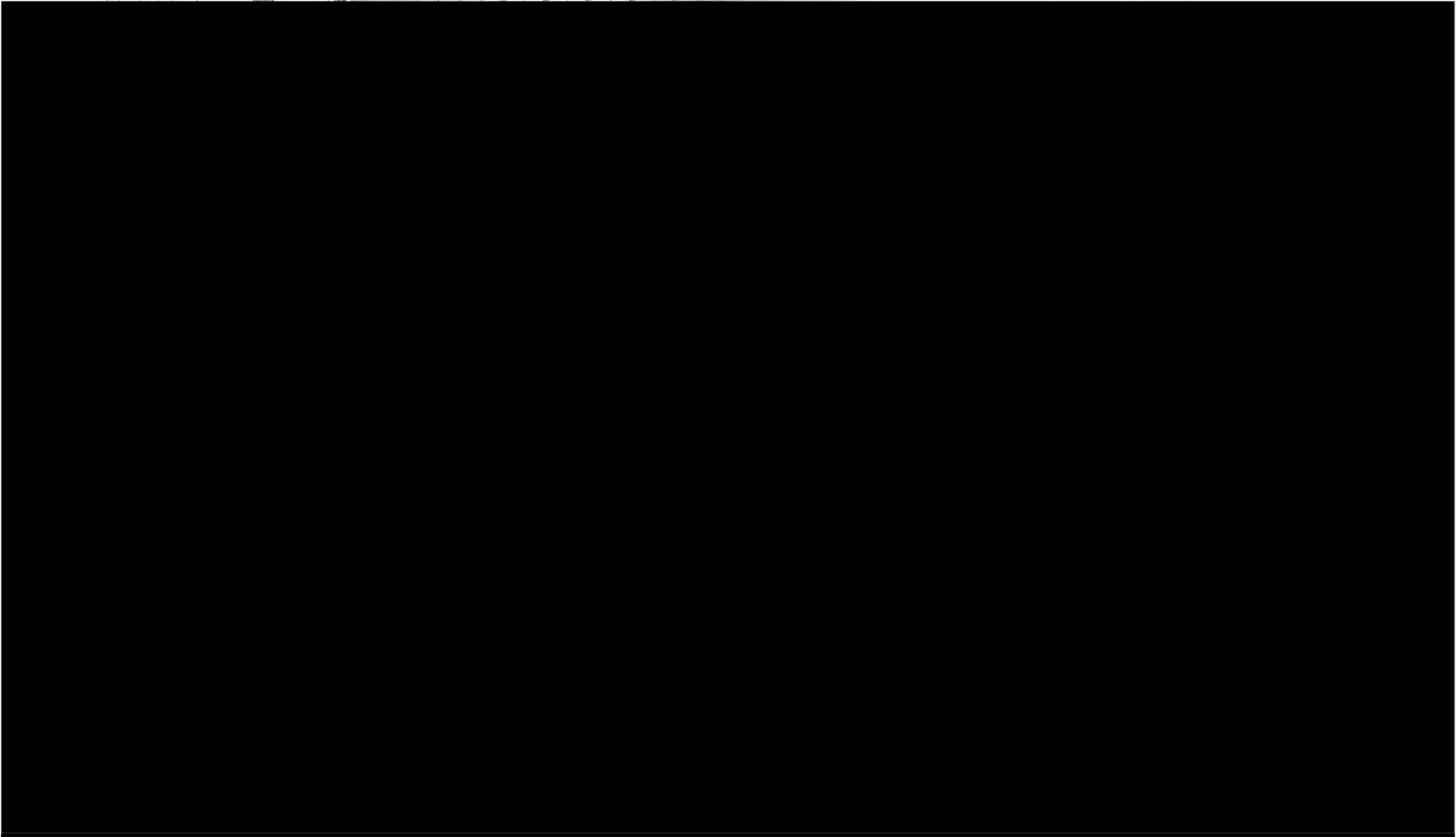


ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



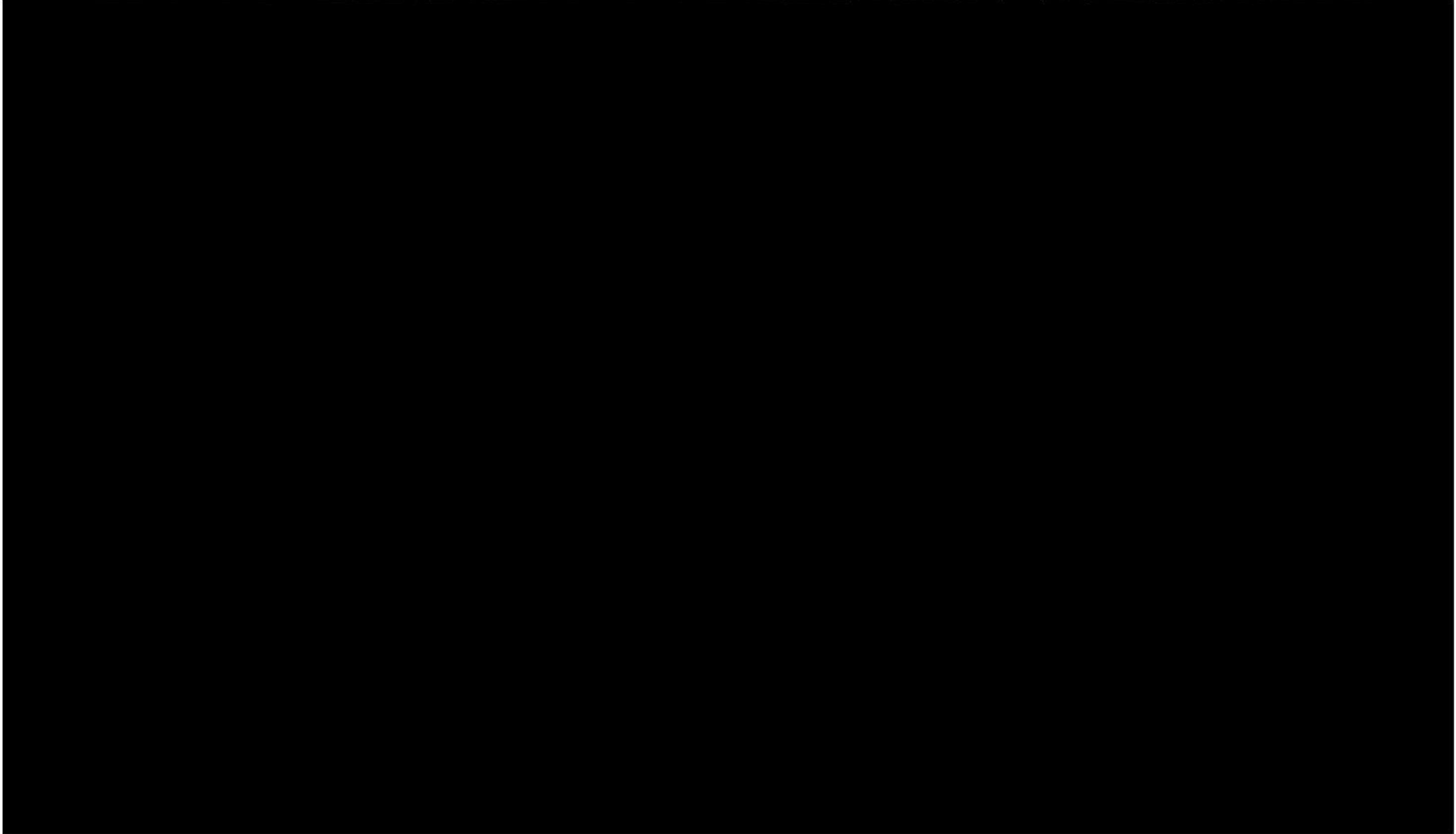
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |   |   |  |
|--|--|--|---|---|--|
|  | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales<br>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní" | PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO<br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 3/20-01-02 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,878 DÍAS NATURALES<br>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2022 | Formato<br><b>ECO-09.03</b>   |  |
|  |  |  | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,902,045.24 sin IVA<br>\$18,555,738,338.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2878 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 30/SEP/2022</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$16,557,730,238.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/><b>ECO-09 03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|---|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |   |   |   |
|---|--|---|---|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataformas y vías del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calki"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contralista: Convenio Integrado por: Operadora CCSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Control Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,878 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,954,902,016.24 sin IVA<br/>\$19,563,799,338.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/>EIG-07_03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|--|---|---|---|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

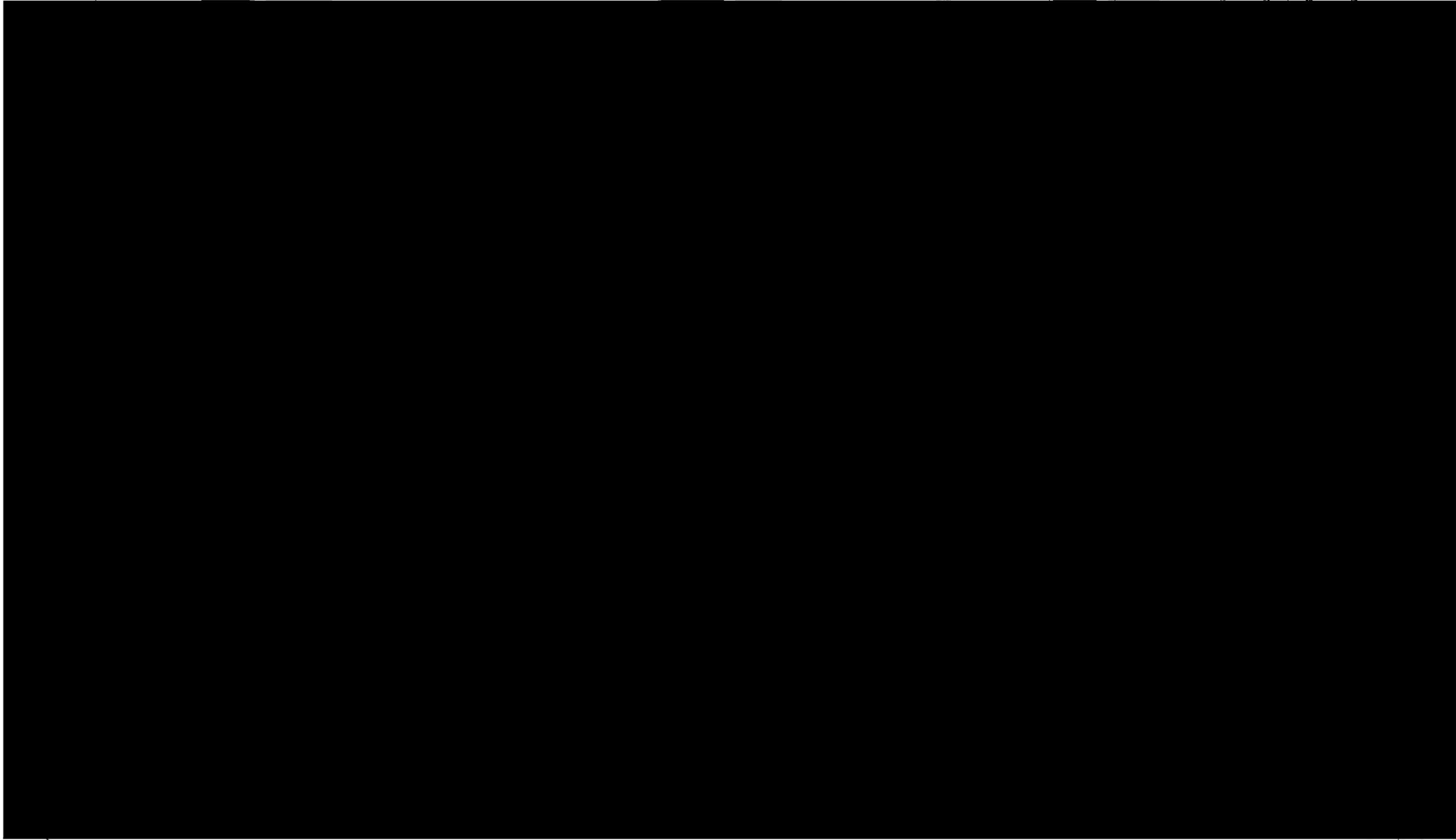
Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FDC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/19-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,679 DIAS NATURALES  
PERIODO: 20/MAY/2020 AL 28/SEP/2022  
IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA  
\$16,533,736,338.64 con IVA

Forma de Pago  
ECO-09\_03  
Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche

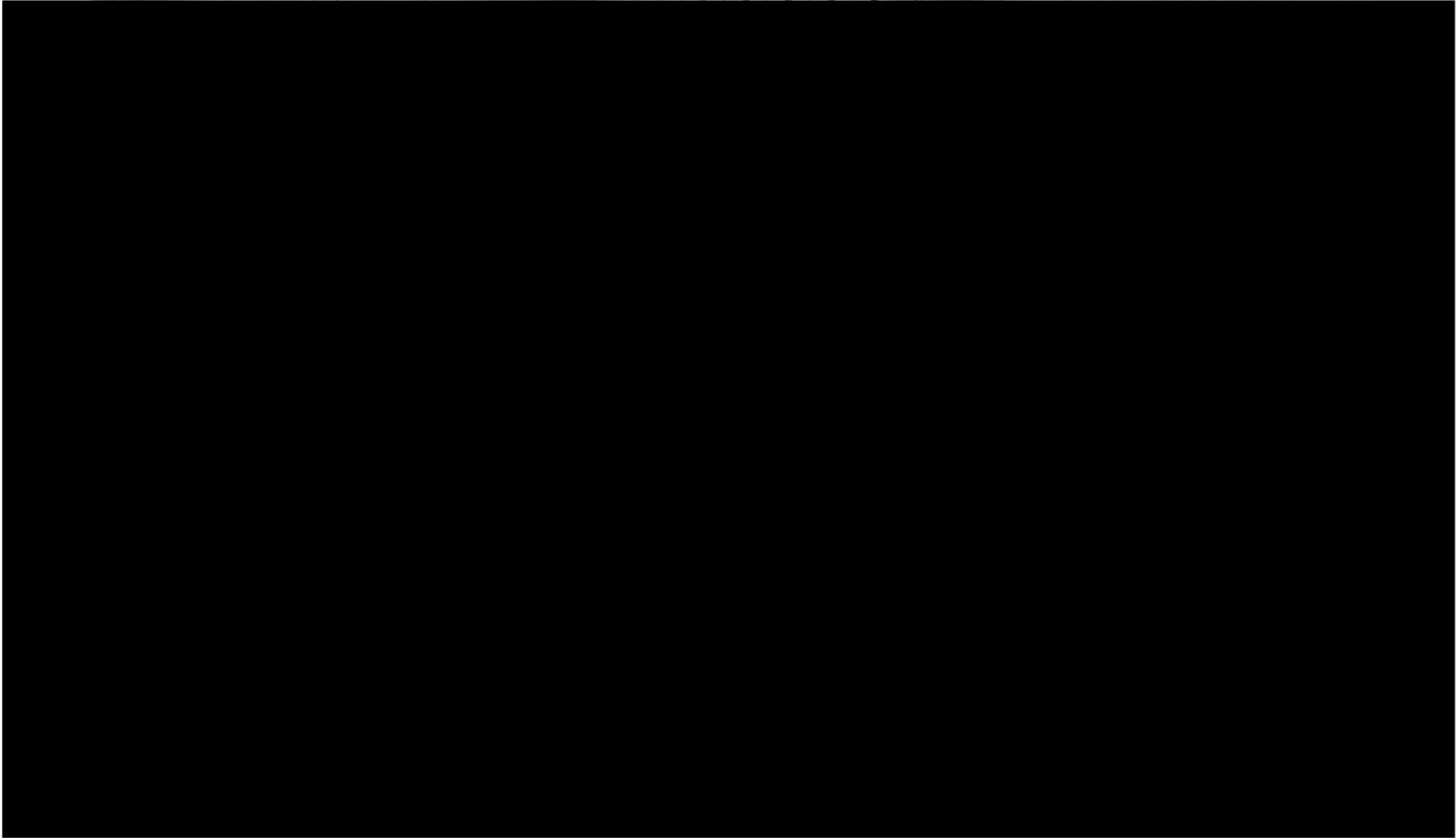


"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"



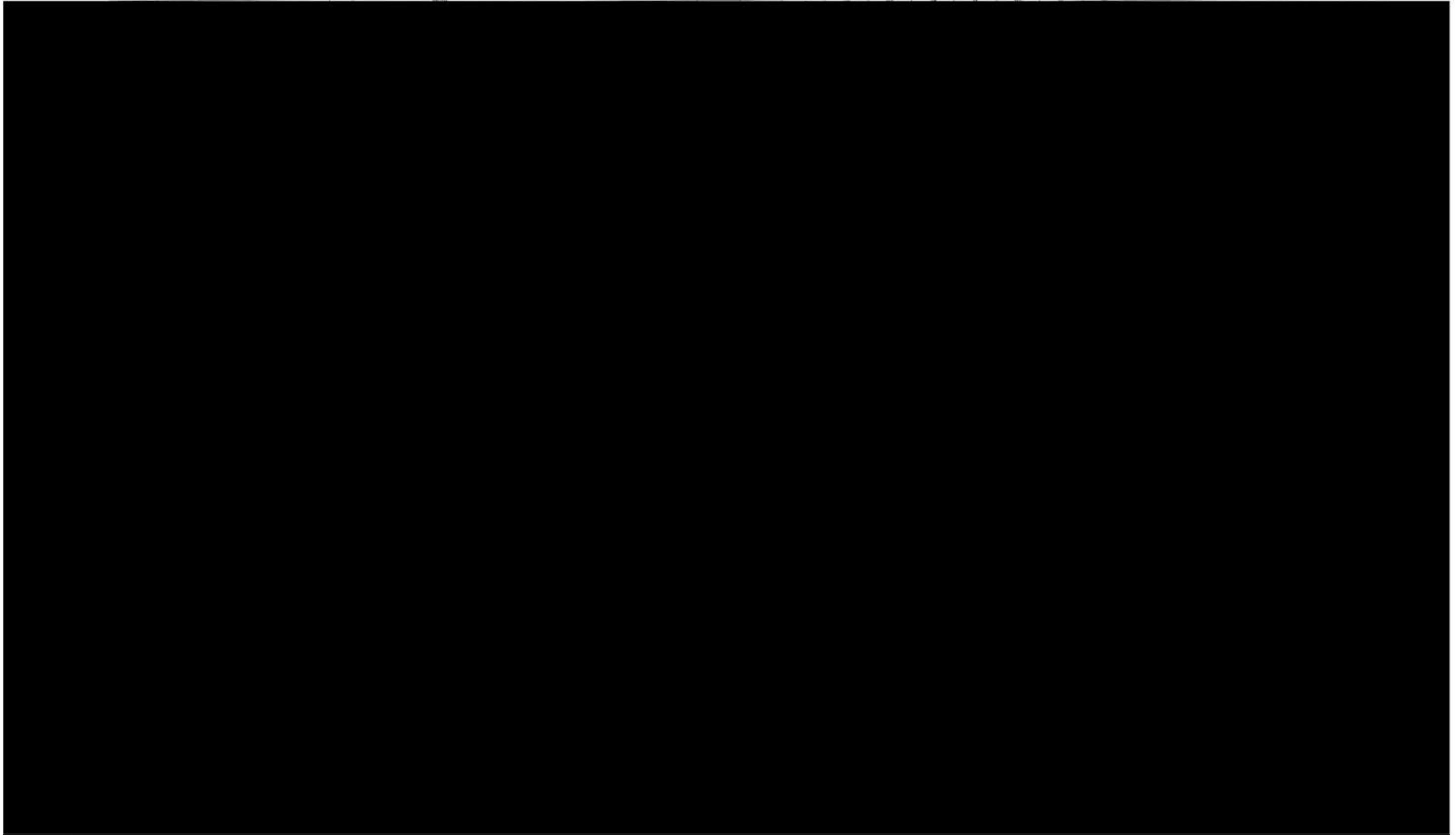
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Centralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.878 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15.354602.01E 24 sin IVA<br/>\$18.553736.338 84 con IVA</p> | <p>Forma: EGO-09 03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|--|--|--|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |  |   |  |
|---|--|--|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlán"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSÁ S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2878 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 30/NOV/2020 AL 26/SEP/2022</p> | <p>Formateo<br/>ECO-02_03</p>   |  <p>CONTRATO</p> |
|   |  |  | <p>IMPORTE CONTRATO \$15,304,622,016.24 sin IVA<br/>\$16,563,736,336.64 con IVA</p>    | <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p> |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

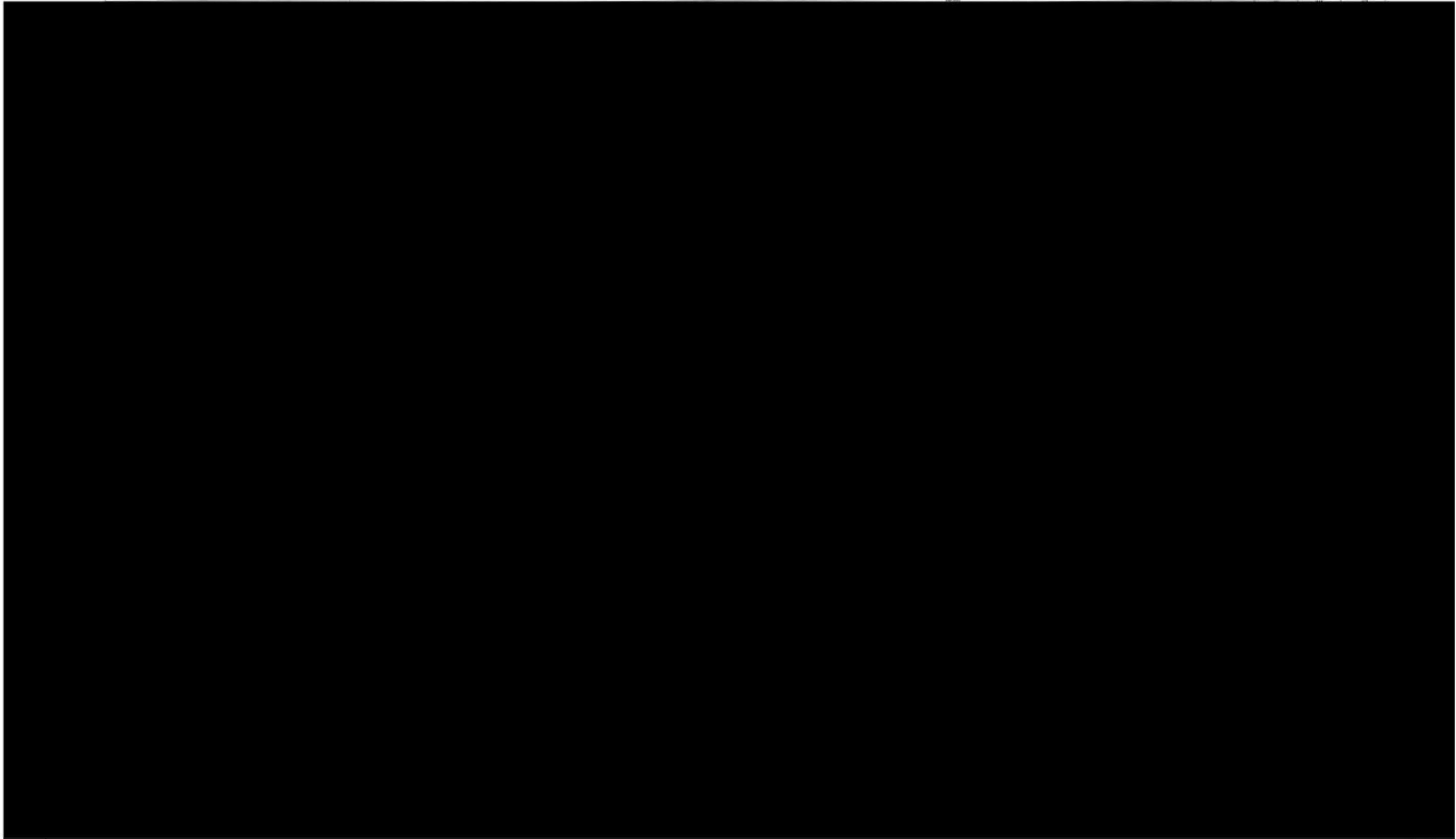


FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlán"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSÁ S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-01-02

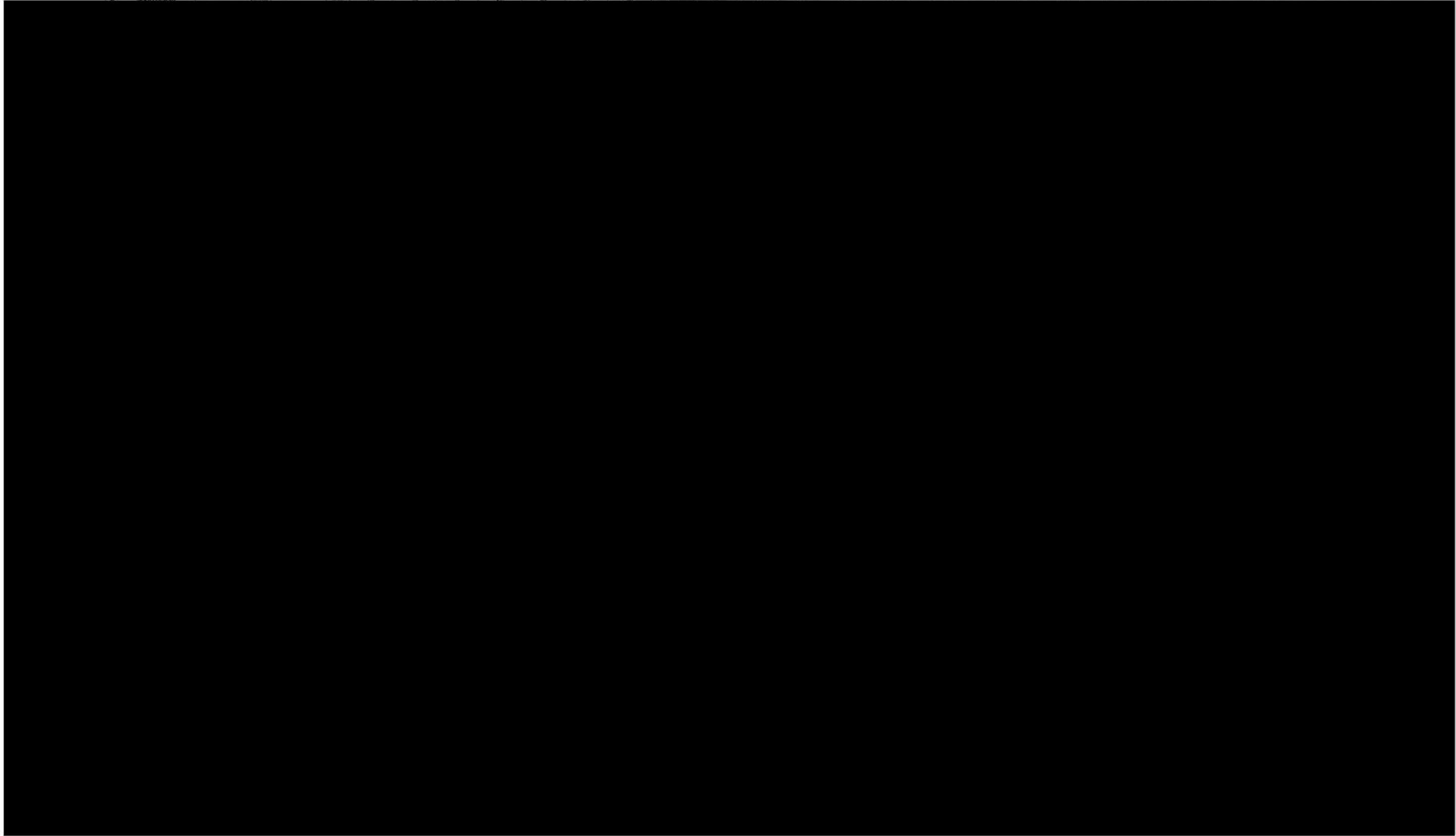
PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 DIAS NATURALES  
PERIODO DE MAYORES AL DESPESADO  
IMPORTE CONTRATO \$15,904,022,015.24 sin IVA  
\$19,557,736,936.84 con IVA

Firmado  
ECO-99 53  
Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche



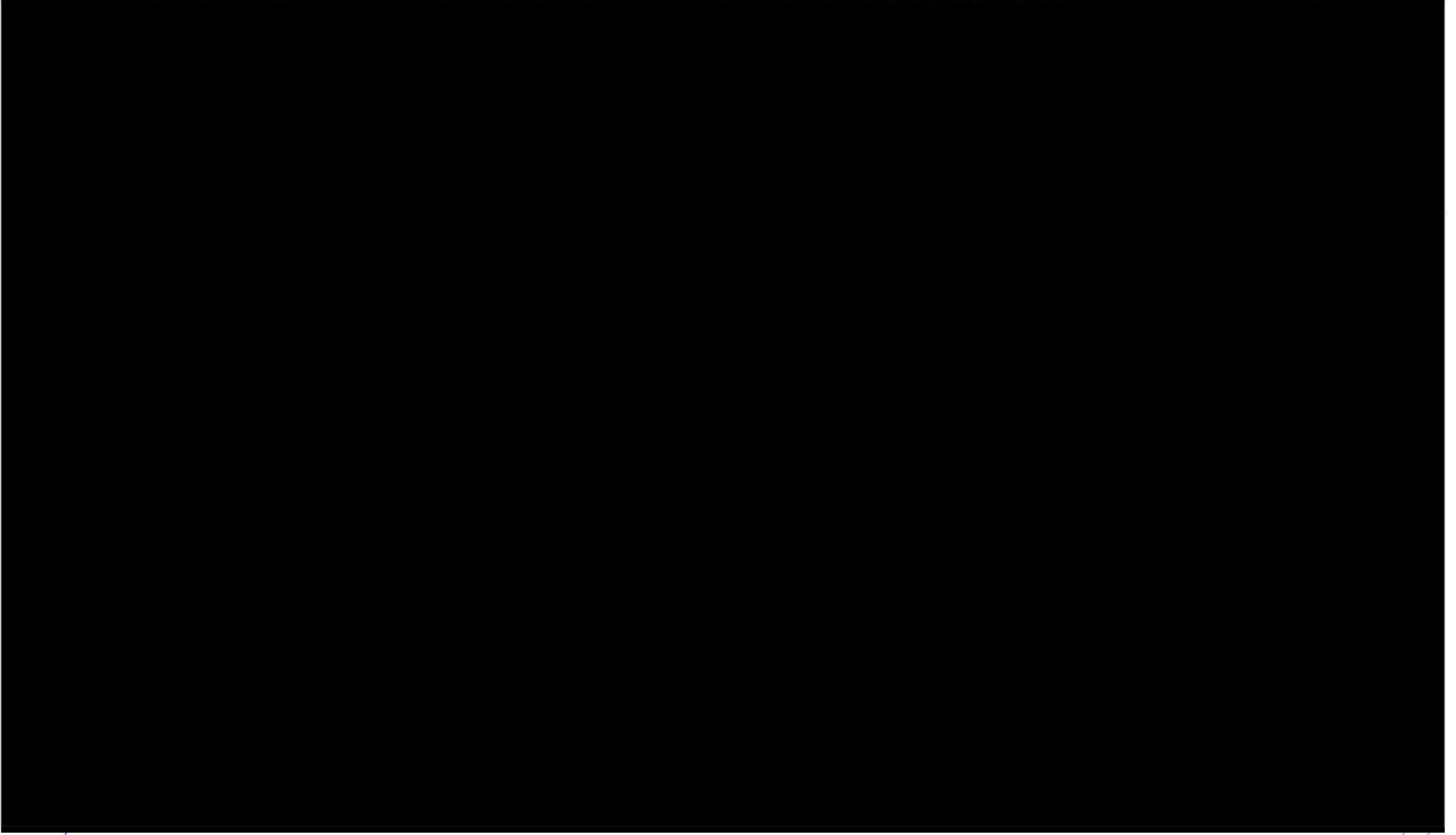
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |   |   |
|---|--|--|---|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlán*</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-DI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,679 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 20 MAY 2020 AL 28 SEP 2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,984,802.016.24 sin IVA<br/>\$16,557,736,536.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/>EGG-08-03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|--|--|---|---|



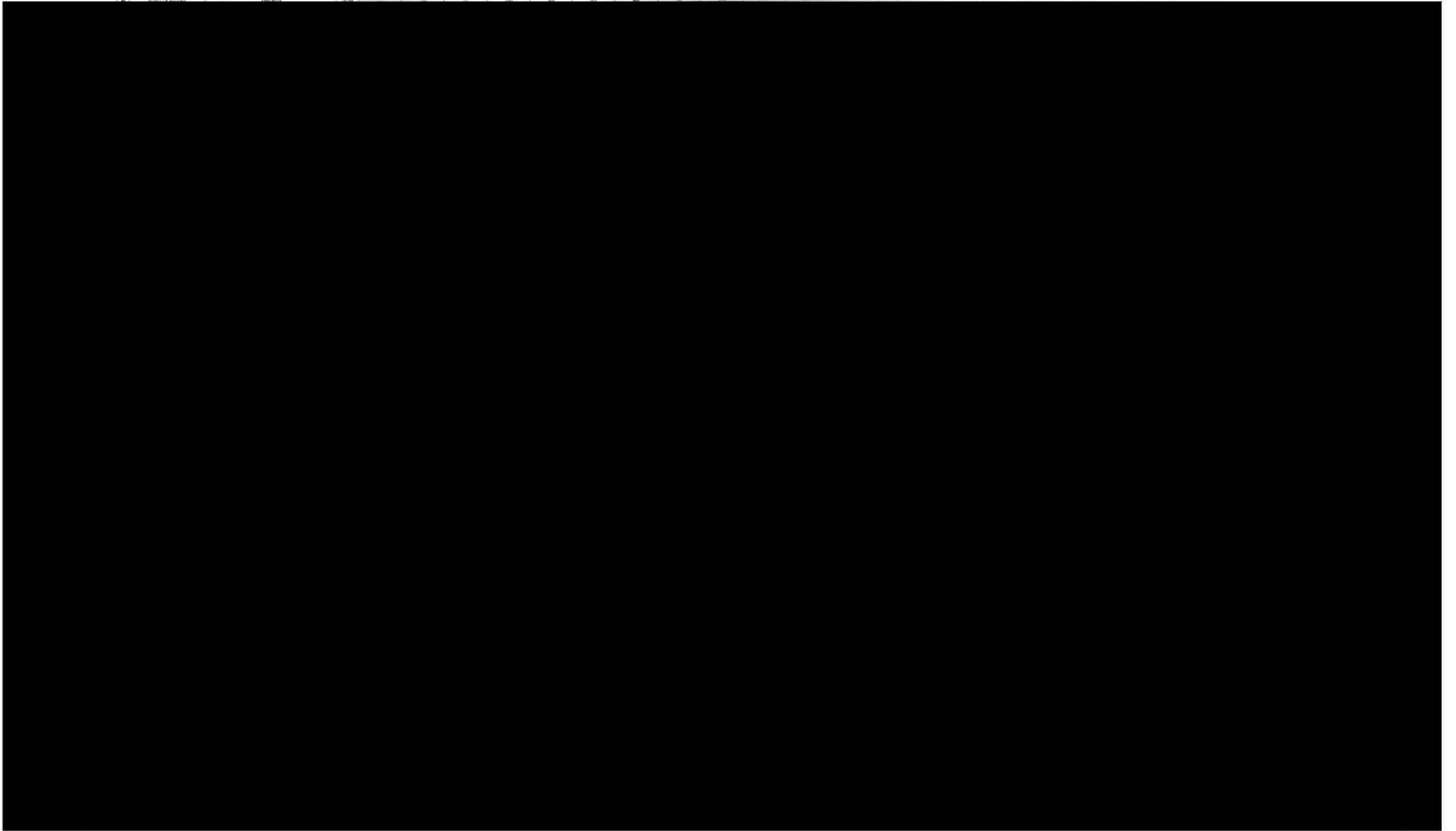
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |   |   |
|---|--|--|---|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlán"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2.878 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 29/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,964502,015 24 sin IVA<br/>\$18,353738,338 94 con IVA</p> | <p>Formato<br/>ECO-09-03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|--|--|---|---|



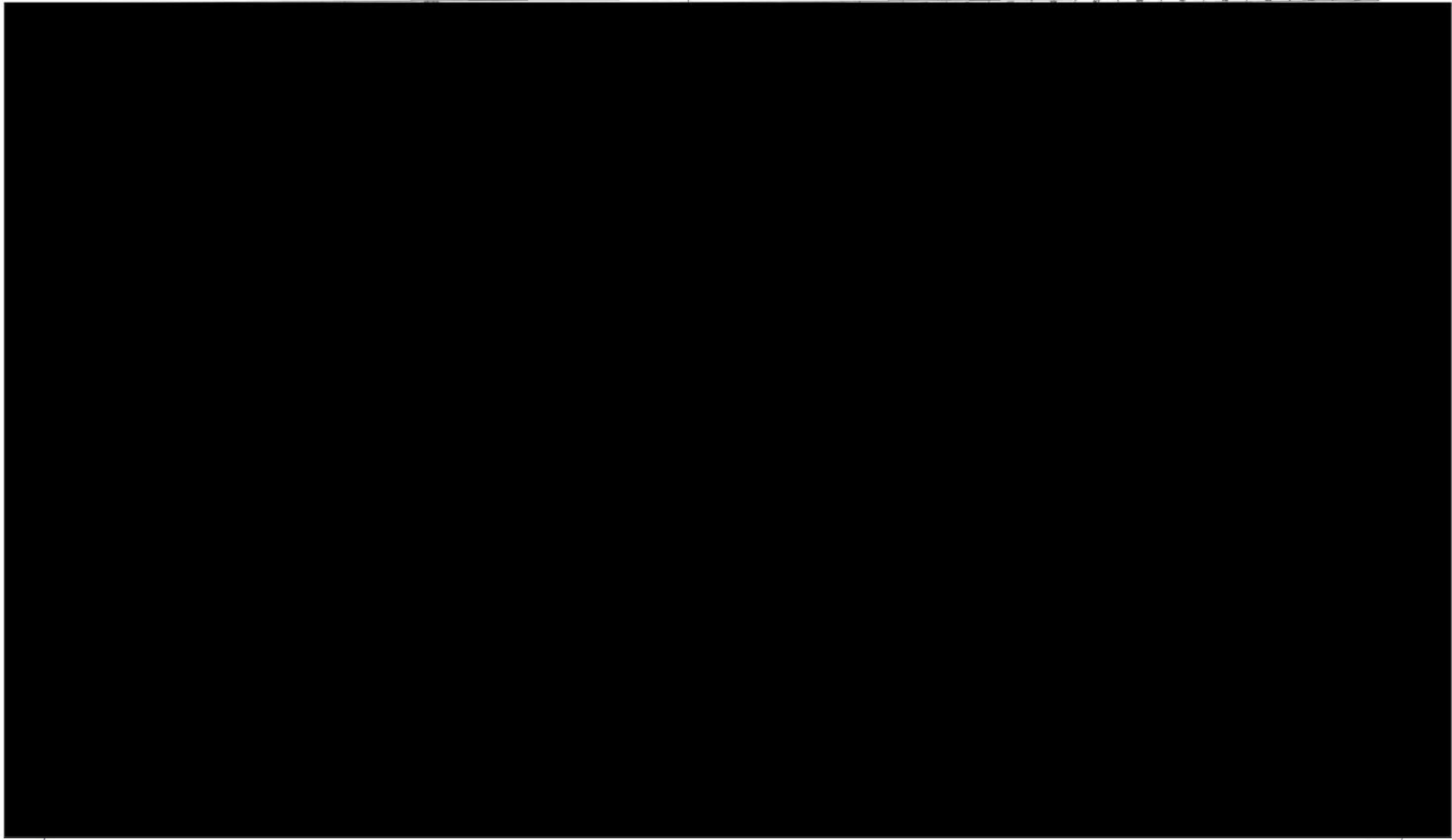
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |   |   |   |
|---|--|---|---|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlán"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Centralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrata Número: TM-TRAMO 2/20-04/2</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2478 DIAS NATURALES<br/>PERÍODO: 28MAY2028 AL 28SEP2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,964,602,016.24 sin IVA<br/>\$19,957,738,338.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/>EGO-69-03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|--|---|---|---|



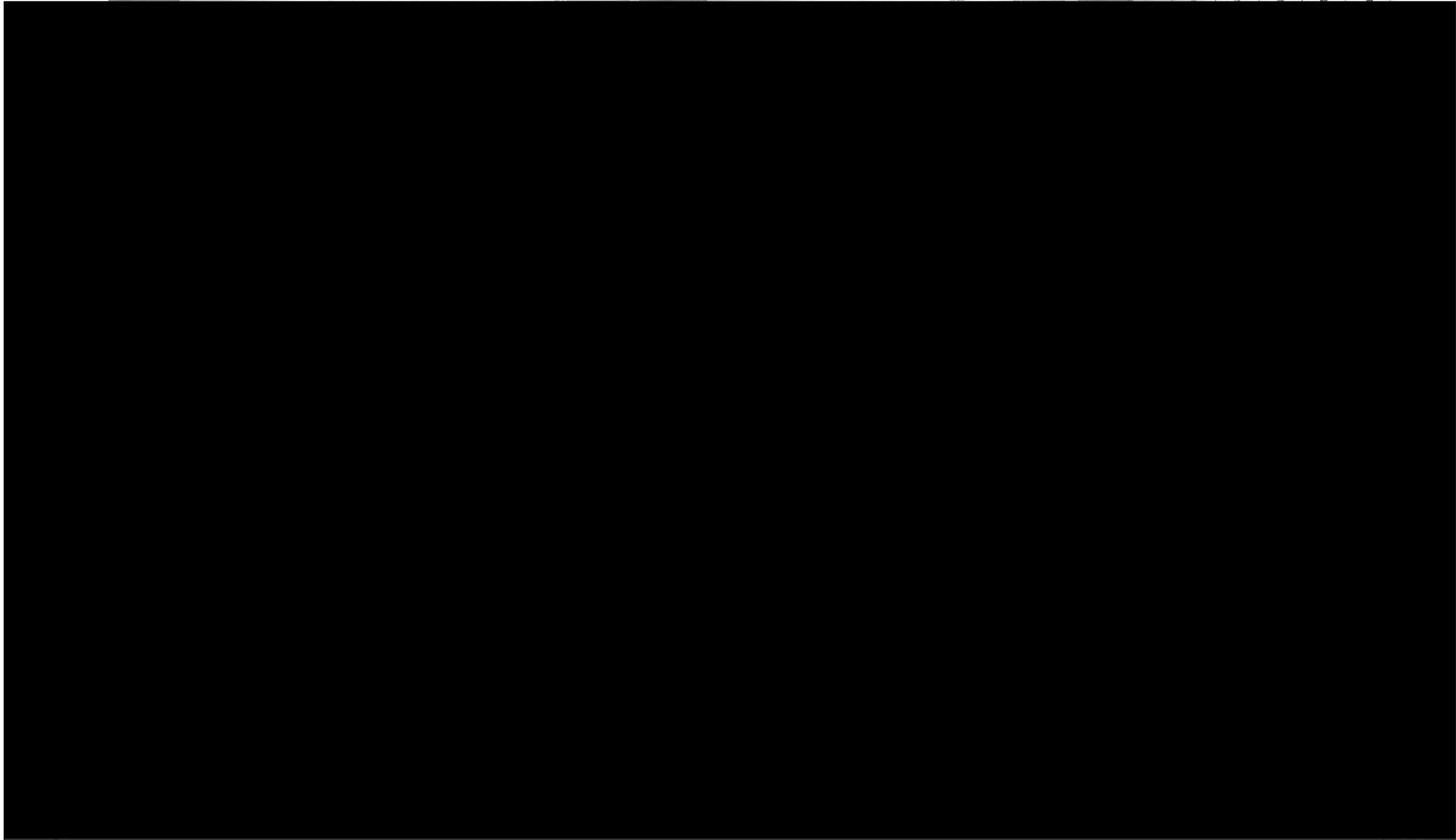
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |  |   |
|---|--|--|--|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2478 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 20/05/2020 AL 28/09/2022</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,891,027,016.24 sin IVA<br/>\$16,553,739,336.64 con IVA</p> | <p>Formato<br/>ECO-98-03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|--|--|--|---|



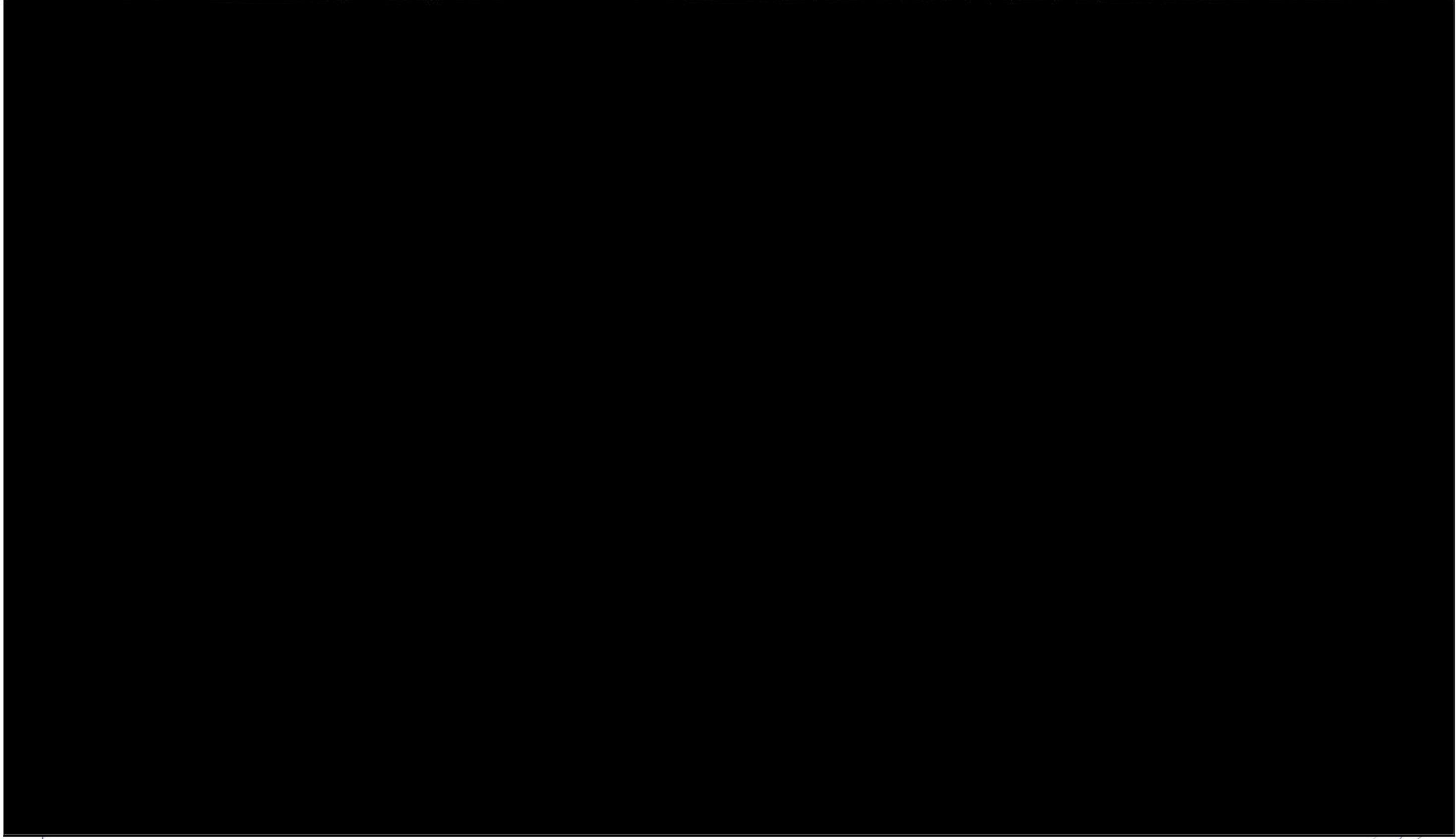
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|
|  | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataformas y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrata Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,902,016.24 sin IVA<br/>\$18,553,736,336.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/>ECO-09_03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|--|--|---|--|---|



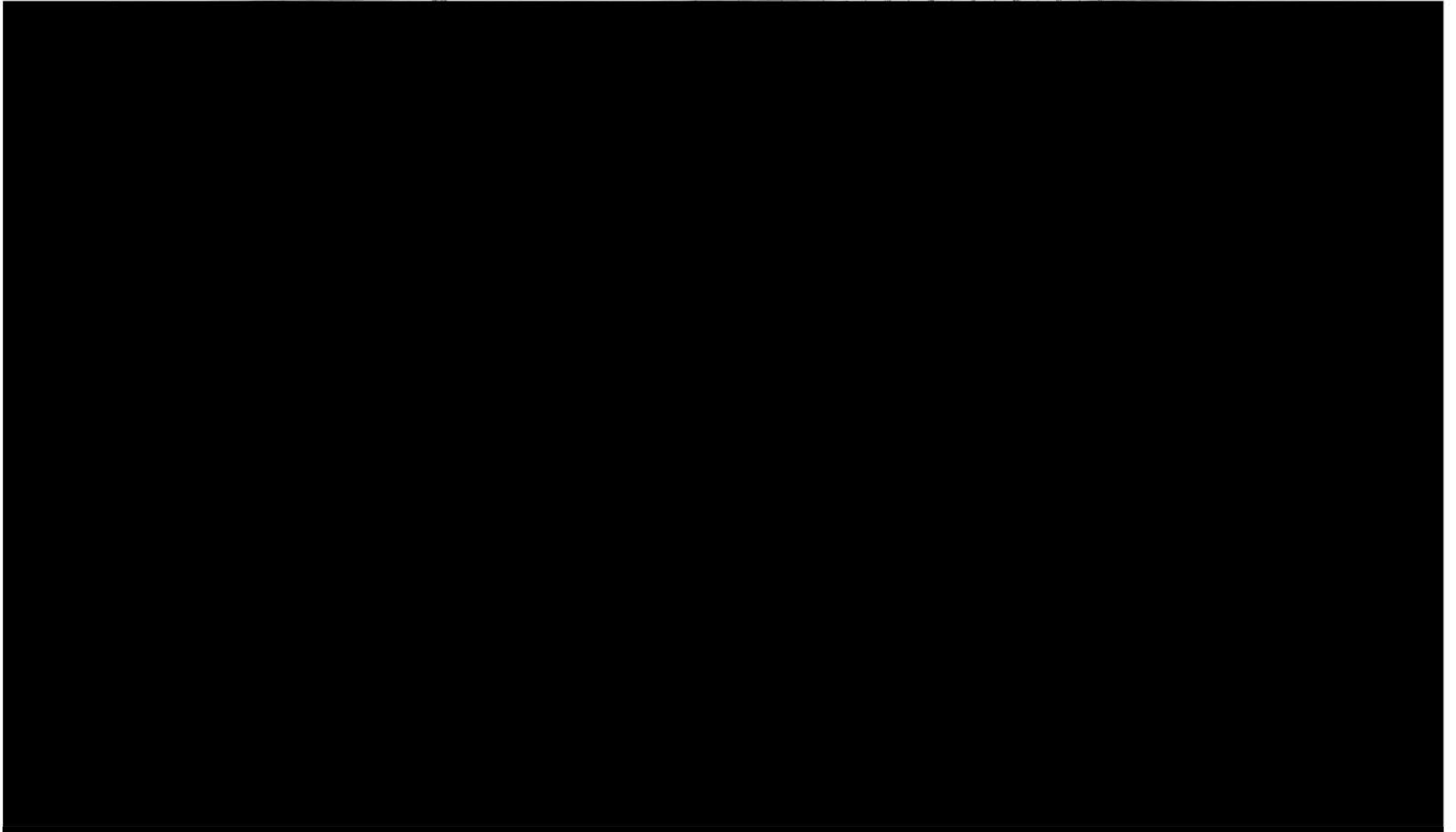
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |   |  |
|---|--|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-04-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 878 DÍAS NATURALES<br/>PERÍODO: 28/MAY/2023 AL 28/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,384,502,016 24 sin IVA<br/>\$18,357,738,338 84 con IVA</p> | <p>Formato<br/><b>ECO-09_03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|--|--|---|--|



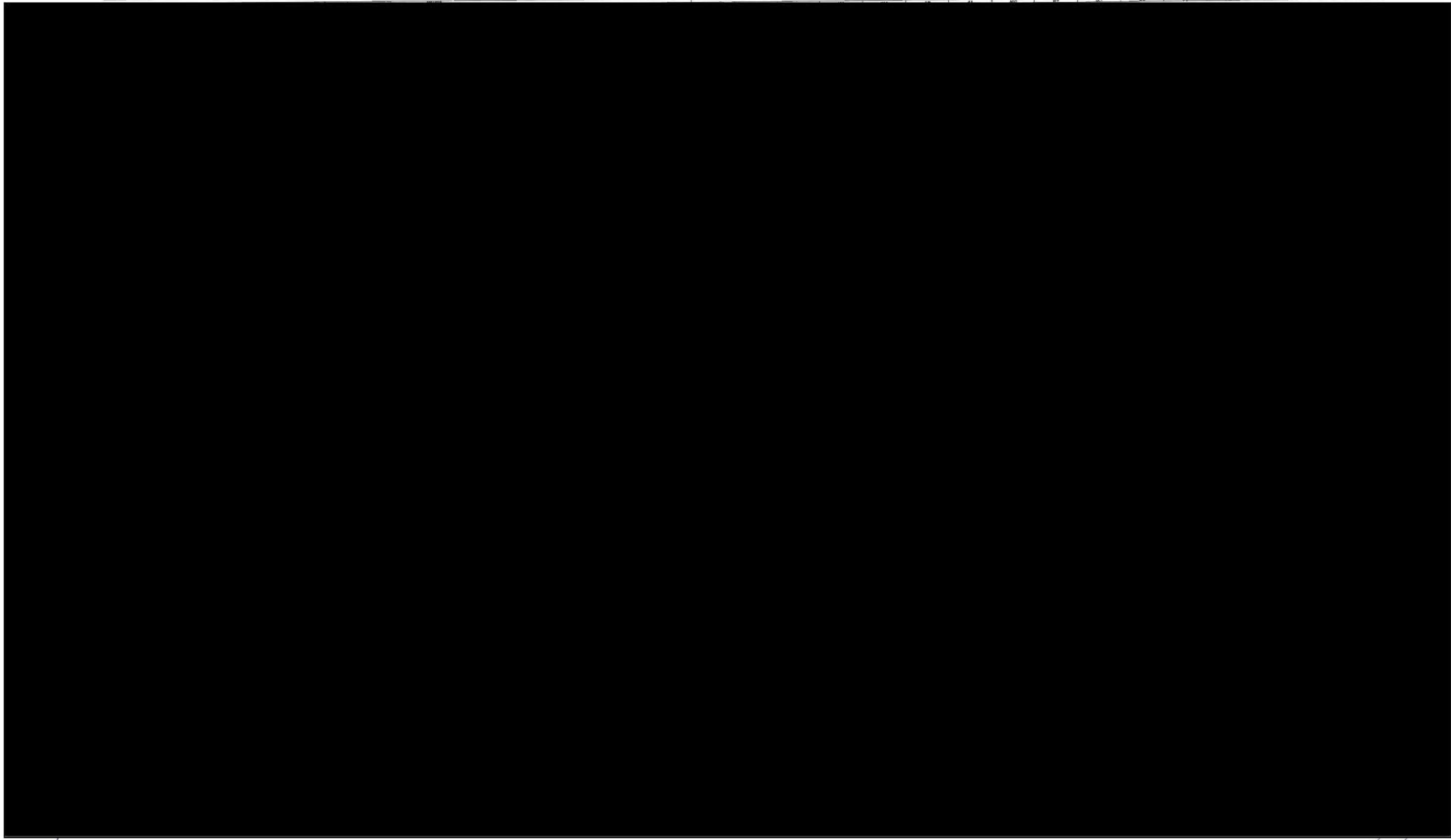
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales<br>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO<br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-01-02 | PLAZO DE EJECUCION: 2 816 DIAS NATURALES<br>PERIODO: 28 MAY 2023 AL 28 SEPT 2027 | Formato<br><b>ECO-08 03</b>   |  |
|  |  |  | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,622,016.24 sin IVA<br>\$16,553,738,336.64 con IVA     | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |  |



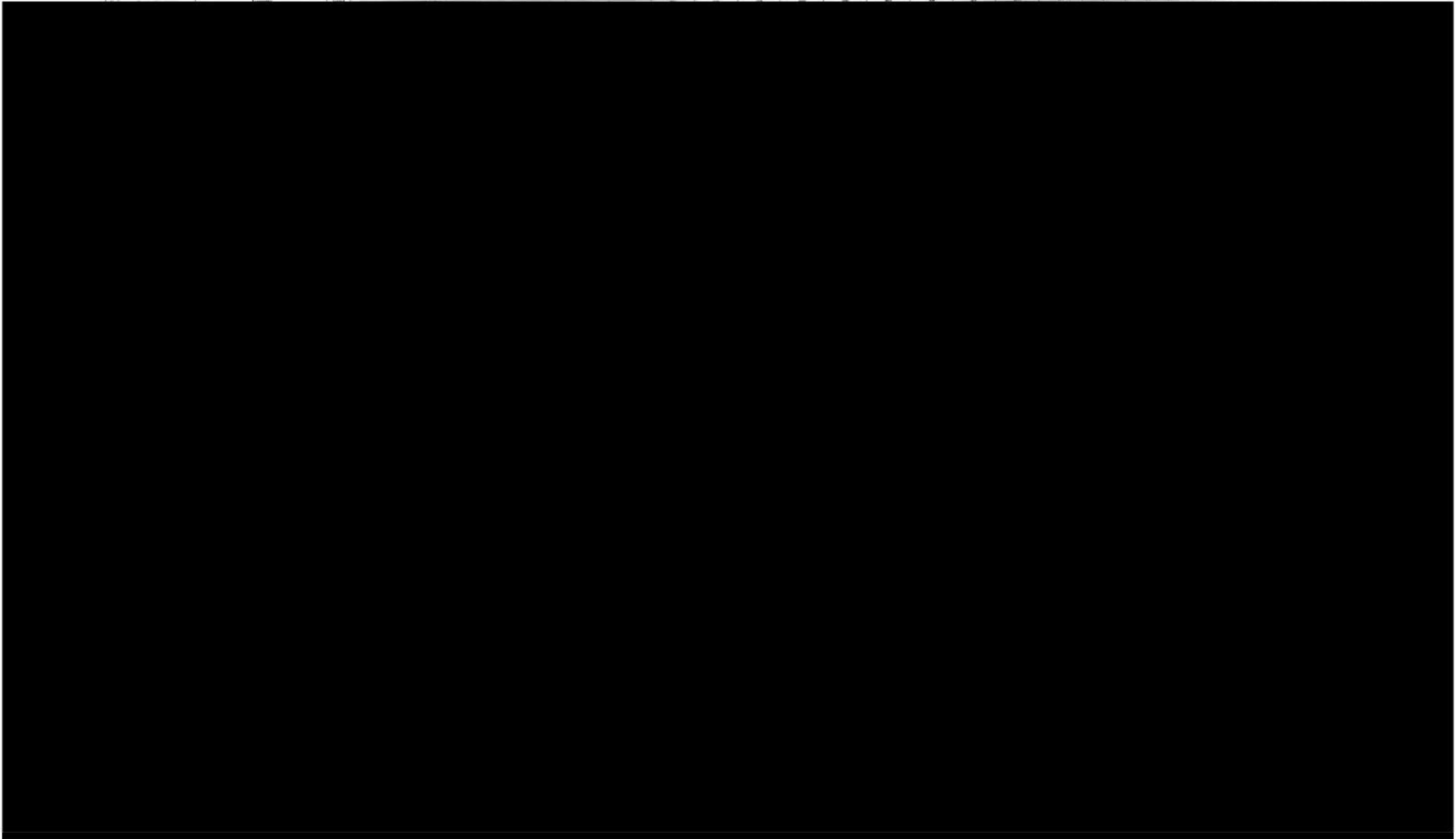
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |   |  |   |  |
|--|--|---|--|---|--|
|  | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales<br>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin" | <b>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</b><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-01-02 | <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 879 DIAS NATURALES</b><br><b>PERIODO: 28/01/2020 AL 26/SEP/2027</b> | <b>Formato</b><br><b>ECO-09_03</b>                                    |  |
|  |  |   | <b>IMPORTE CONTRATO \$15,964,622,016.24 sin IVA</b><br><b>\$16,553,738,336.94 con IVA</b>    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche |  |



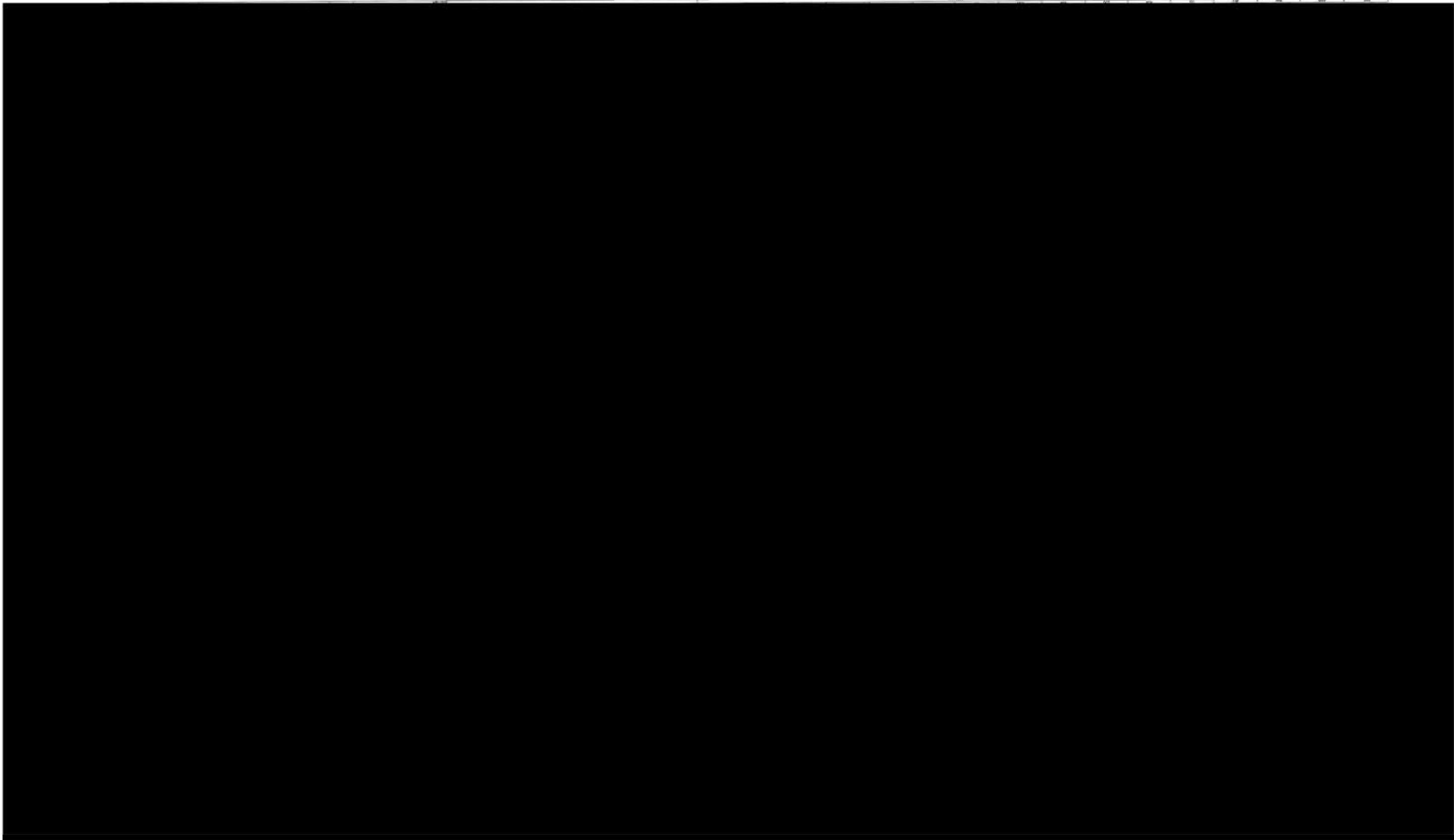
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlá"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-04-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,876 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEPT/2021</p> <p>IMPORTE CONTRACTUAL: \$15,954,602,015.24 sin IVA<br/>\$15,553,736,338.84 con IVA</p> | <p>Fórmula<br/>E=O-28_02</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|---|--|--|---|

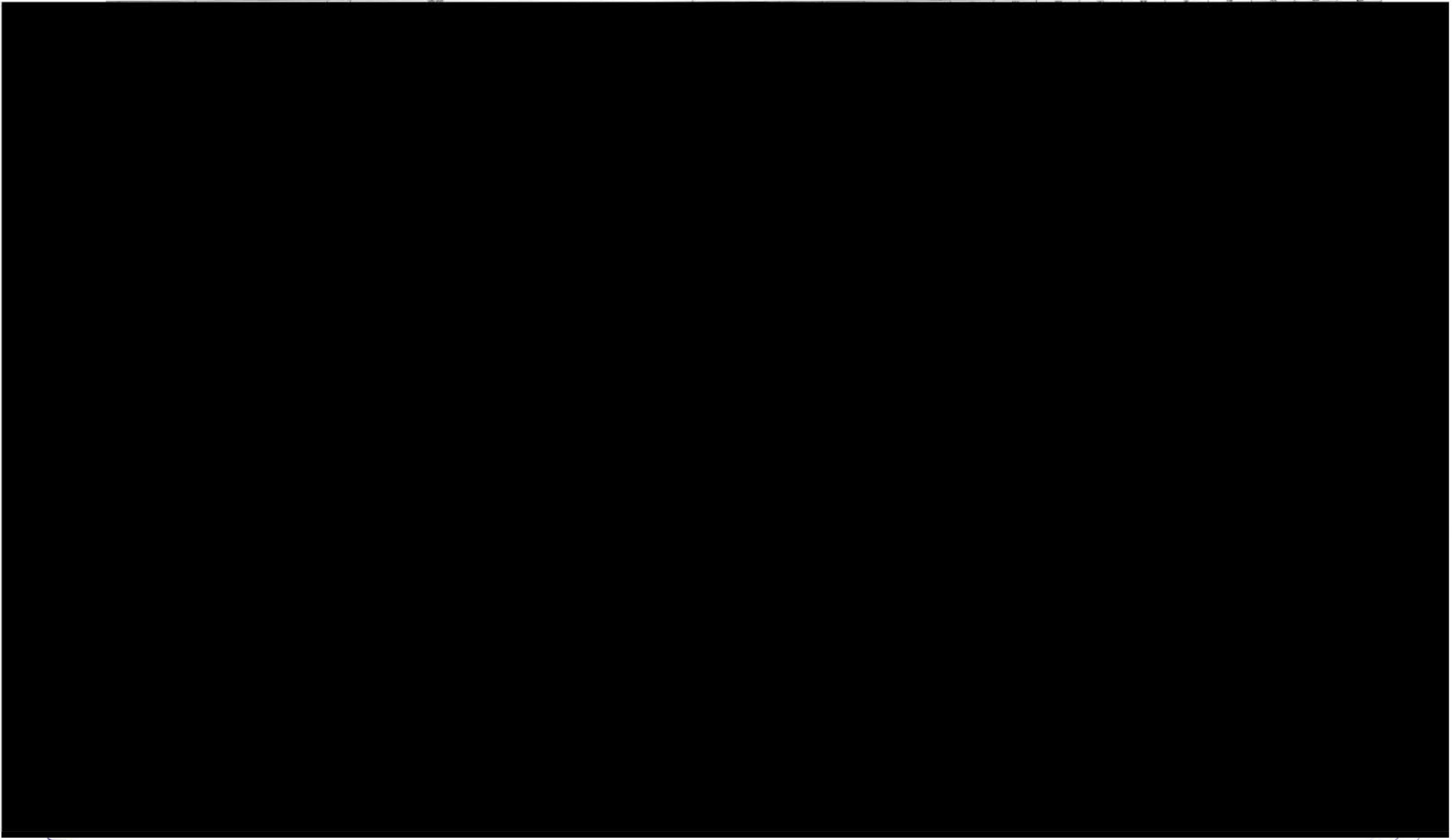


ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlá"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FDC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 267# DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28 MAY 2020 AL 26 SEPT 2021</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,964,022,016 24 sin IVA<br/>\$16,553,730,236 84 con IVA</p> | <p>Forma de Pago<br/>ECO-98-93</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|---|--|--|---|

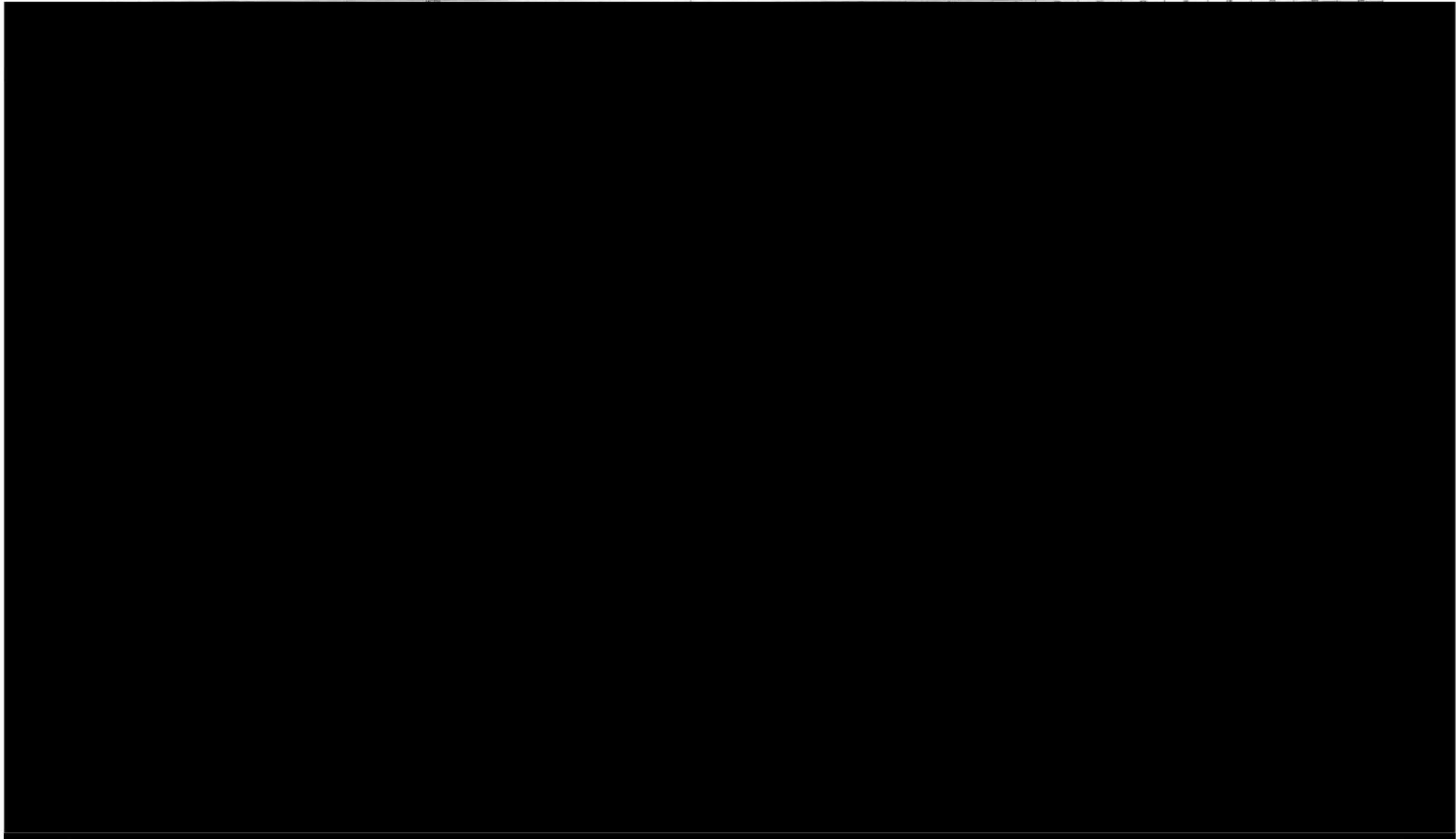


ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



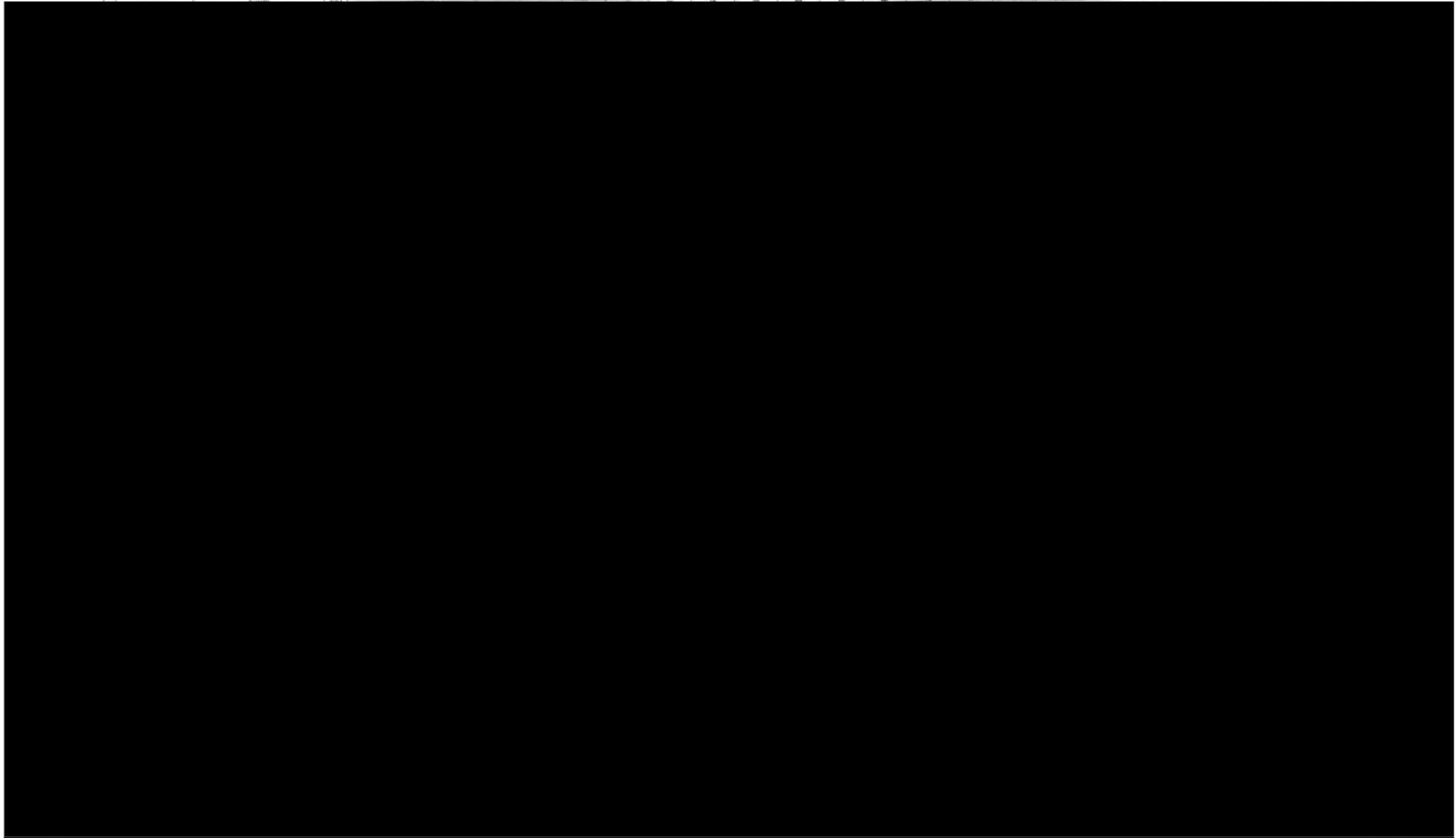
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-QI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEPT/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,954,862,015.74 sin IVA<br/>\$18,553,738,338.04 con IVA</p> | <p>Formulario<br/><b>ECO-09-03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>   |
|---|---|--|---|--|



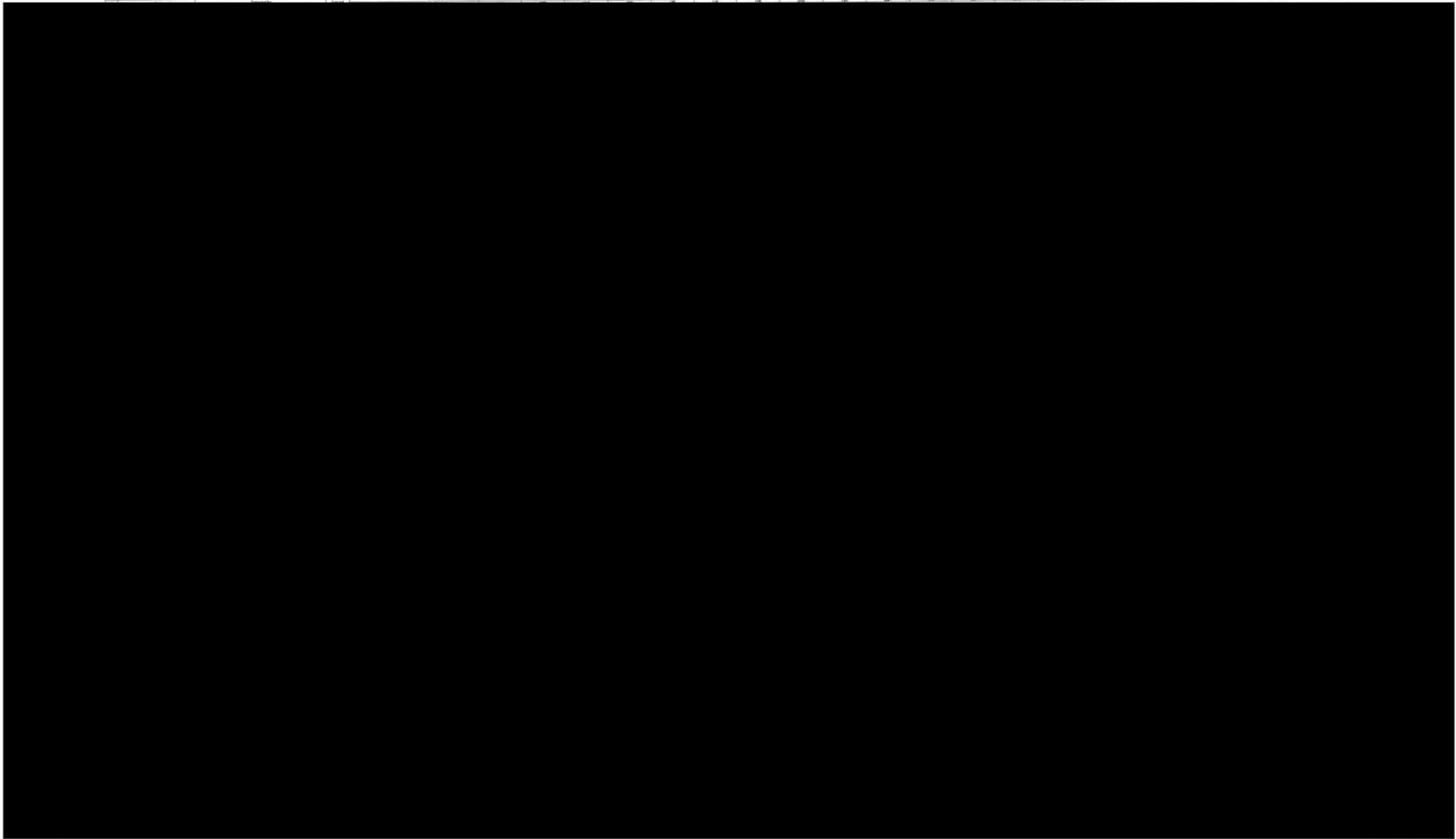
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtl"*</p> | <p>PROGRAMA DE EROSIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 678 DÍAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEPT/2021</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,954,922,045.24 sin IVA<br/>\$18,553,738,330.04 con IVA</p> | <p>Firmado<br/><b>ECO-28-01</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|---|--|---|--|



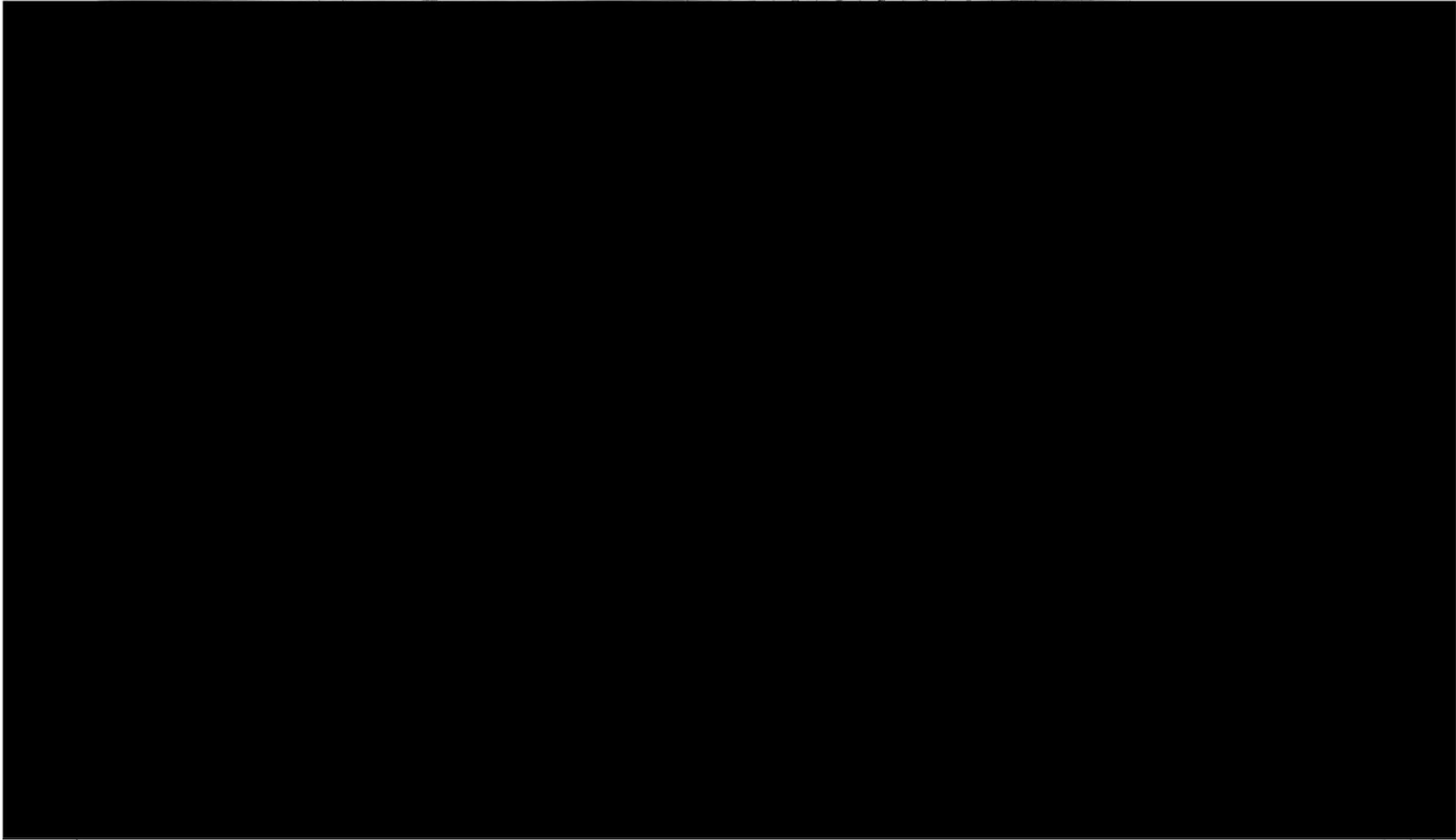
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCG Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERÍODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.24 sin IVA<br/>\$16,537,730,338.64 con IVA</p> | <p>Formato<br/><b>ECG-09_02</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>   |
|---|---|--|--|---|

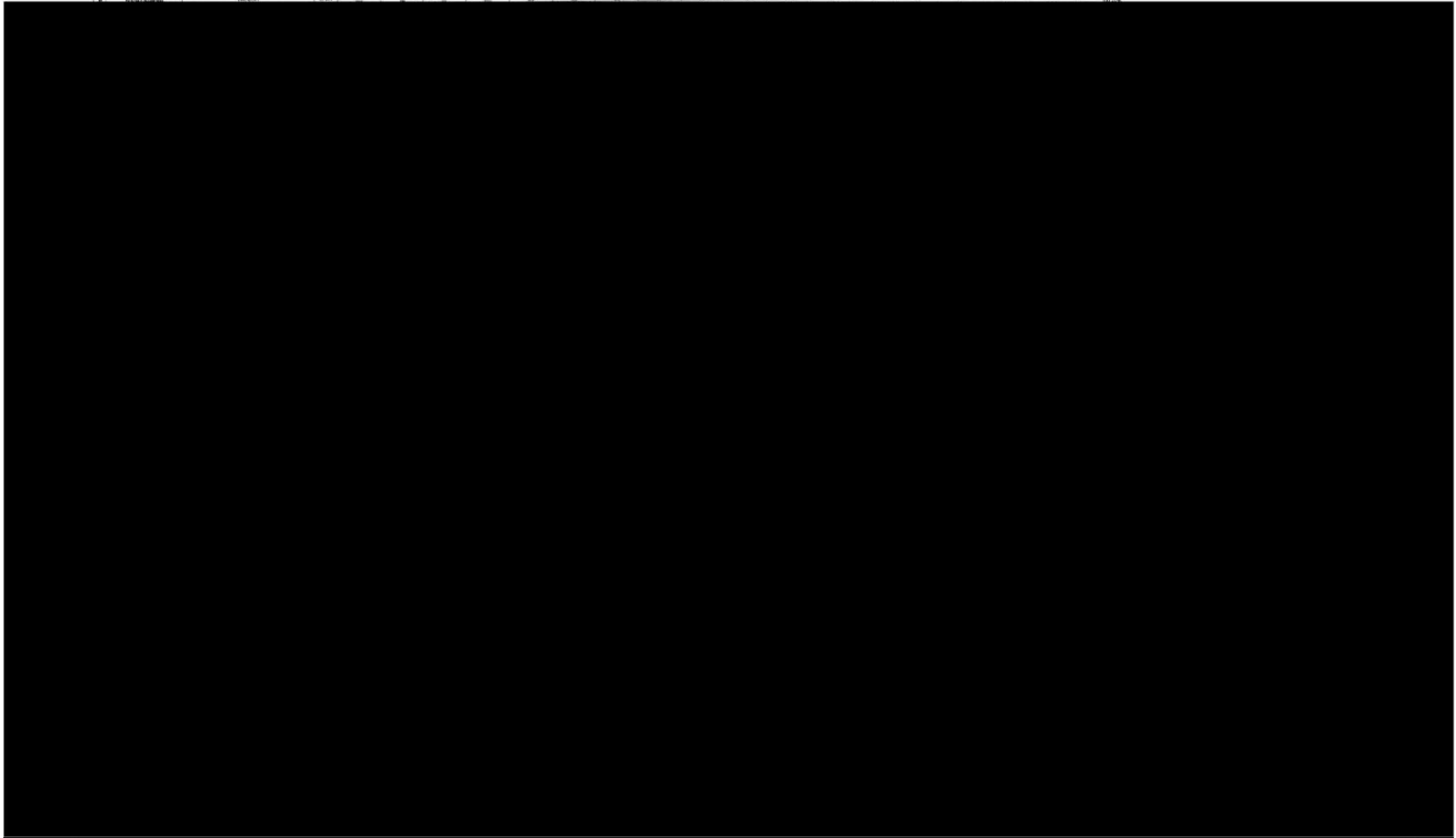


ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
|  <p><b>FONATUR</b></p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICOSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 259-0142</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,676 DÍAS NATURALES<br/>PERÍODO: 28MAY2020 AL 29SEP2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,964,502,016.24 sin IVA<br/>\$18,353,738,330.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/><b>ECO-09-03</b></p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|--|---|---|--|--|

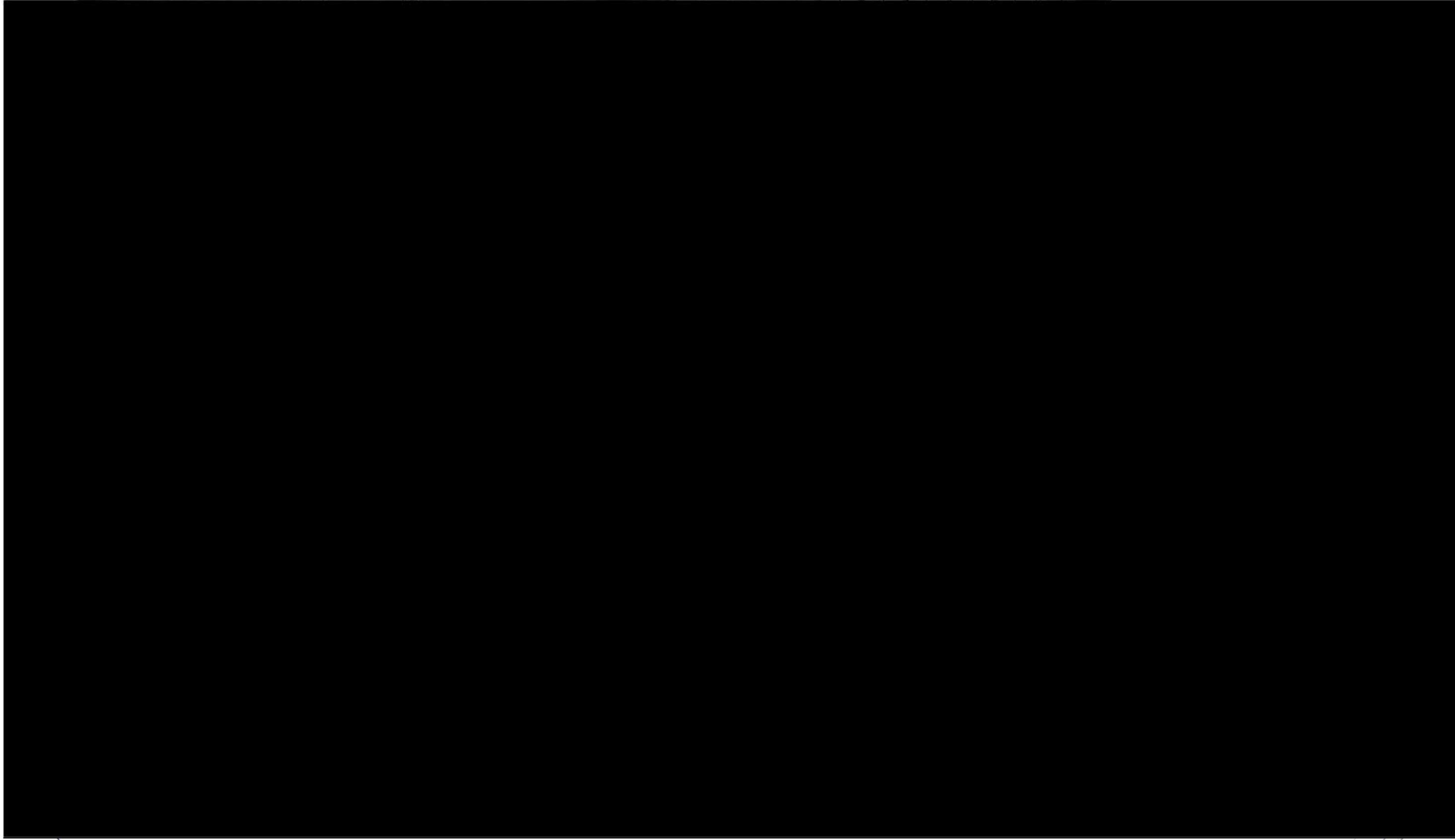


ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |  |  |   |
|---|--|--|--|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkiní"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrata Número: TM-TRAMO 2/26-04-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,478 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2022</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,894,627,016 24 sin IVA<br/>\$18,553,736,298 84 con IVA</p> | <p>Formato: FCO-02 03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020</p> <p>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|--|--|--|---|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Instituto de Infraestructura y Obras Públicas  
Superintendente de Obra

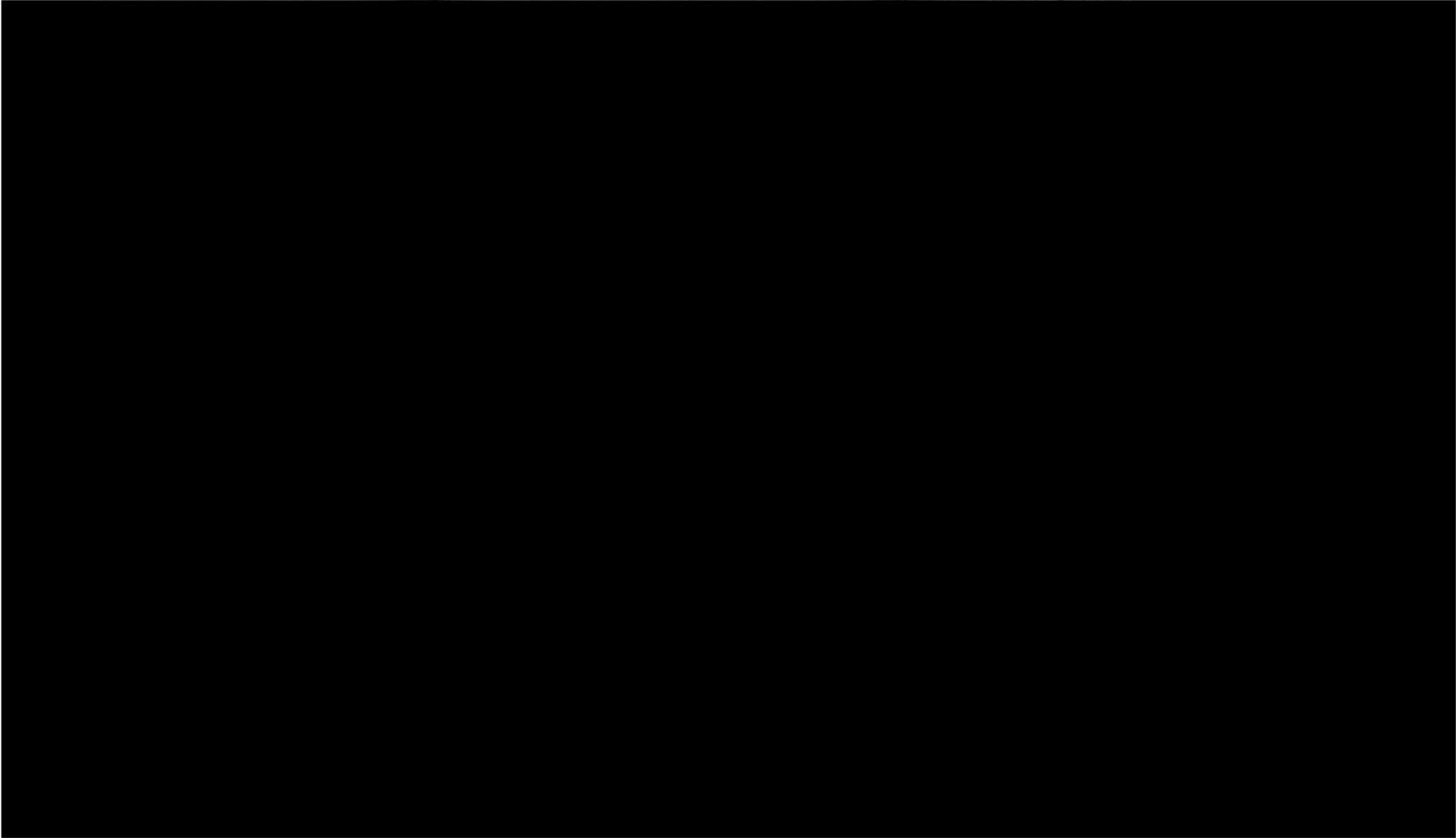


FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Operativos  
"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CHCSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/28-OI-02

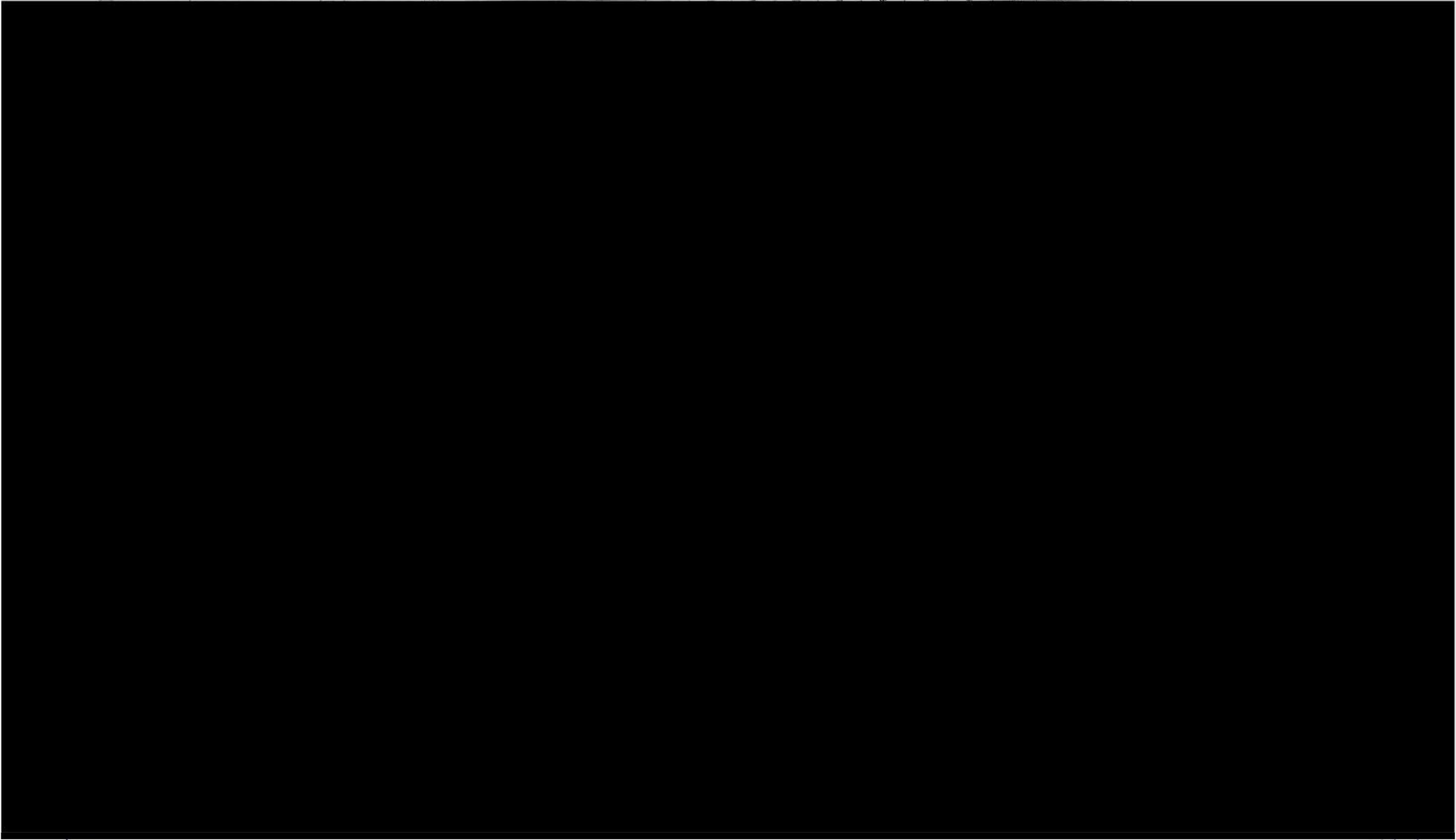
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2878 DIAS NATURALES  
FEHEDOC: 28/11/2023 AL 28/05/2027  
IMPORTE CONTRATO \$15,964,502,016.24 sin IVA  
\$18,553,738,338.84 con IVA

Formateo  
Esc: 49. 83  
Fecha: 30 de Noviembre de 2023  
Lugar: Ciudad de Campeche,  
Yucatán



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/26-CI-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 287 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/05/2020 AL 26/09/2021</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,994,020,016.24 sin IVA<br/>\$18,857,738,300.84 con IVA</p> | <p>Formulario<br/>FCO-09 03</p> <p>Fecha: 03 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche,<br/>Campeche</p>  |
|---|---|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

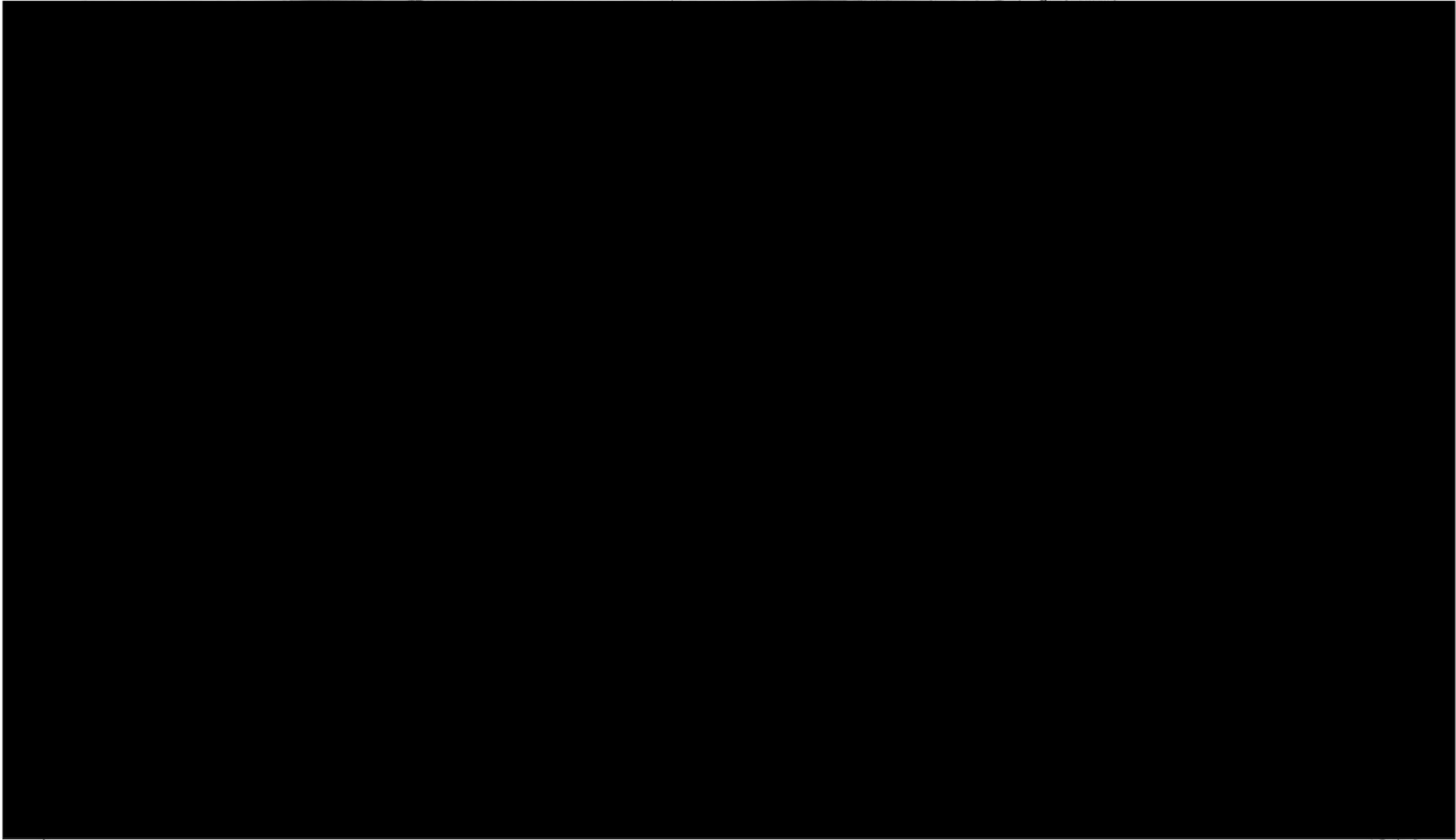


FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataformas y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárrega - Calkini"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
Contralista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FOC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/23-0142

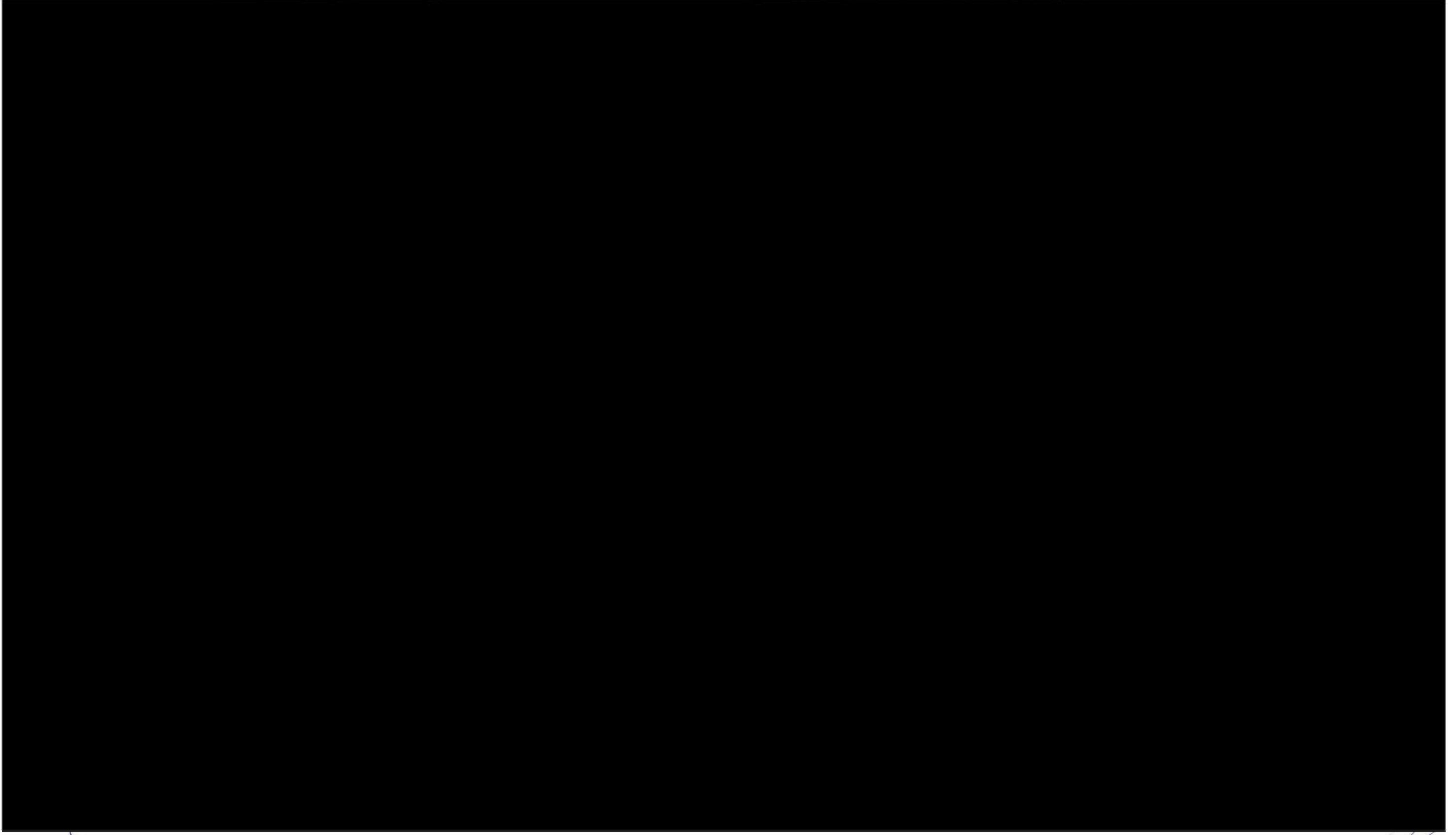
PLAZO DE EJECUCIÓN: ZONAS NATURALES  
REPOSICIÓN DE MANTENIMIENTO AL 26/09/2023  
IMPORTE CONTRATO \$15,994,022,016.24 sin IVA  
\$18,557,736,338.84 con IVA

Formato  
EGG-02-01  
Fecha: 02 de Noviembre de 2023  
Lugar: Ciudad de Campeche,  
Campeche



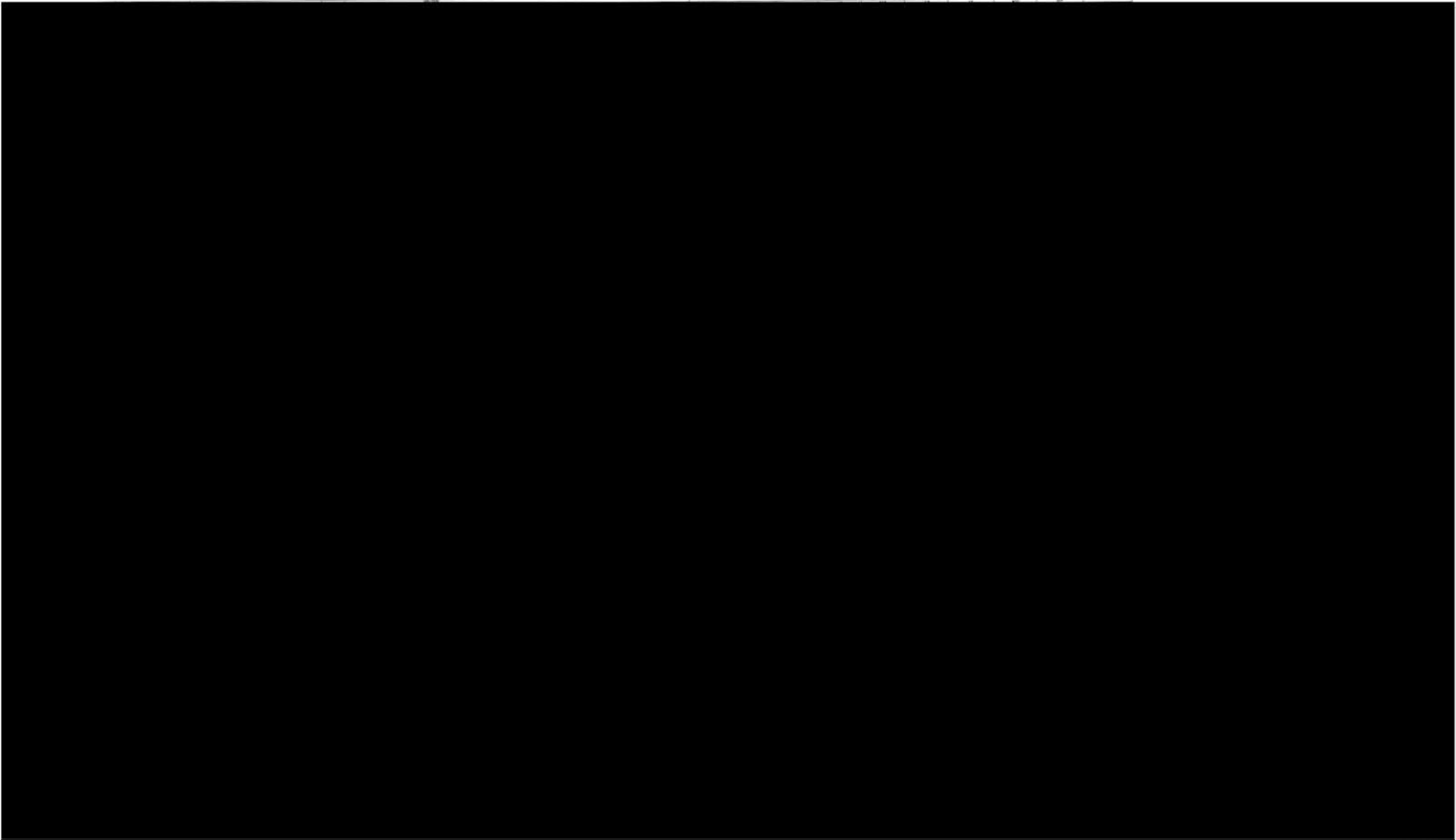
ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtl" </p> | <p>PROGRAMA DE ERGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICESA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCION: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2021</p> <p>IMPORTE CONTRATO: \$15,594,622,016.24 sin IVA<br/>\$15,527,735,335.84 con IVA</p> | <p>Formato<br/>FCO-SP-03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche,<br/>Campeche</p>  |
|---|---|--|--|---|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tran Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calini"</p> | <p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIOSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/01/2020 AL 28/09/2027</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,394,020,116.24 sin IVA<br/>\$18,659,736,638.84 con IVA</p> | <p>POSTALIDAD<br/>ECC-08 03</p> <p>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche, Campeche</p>  |
|---|---|--|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

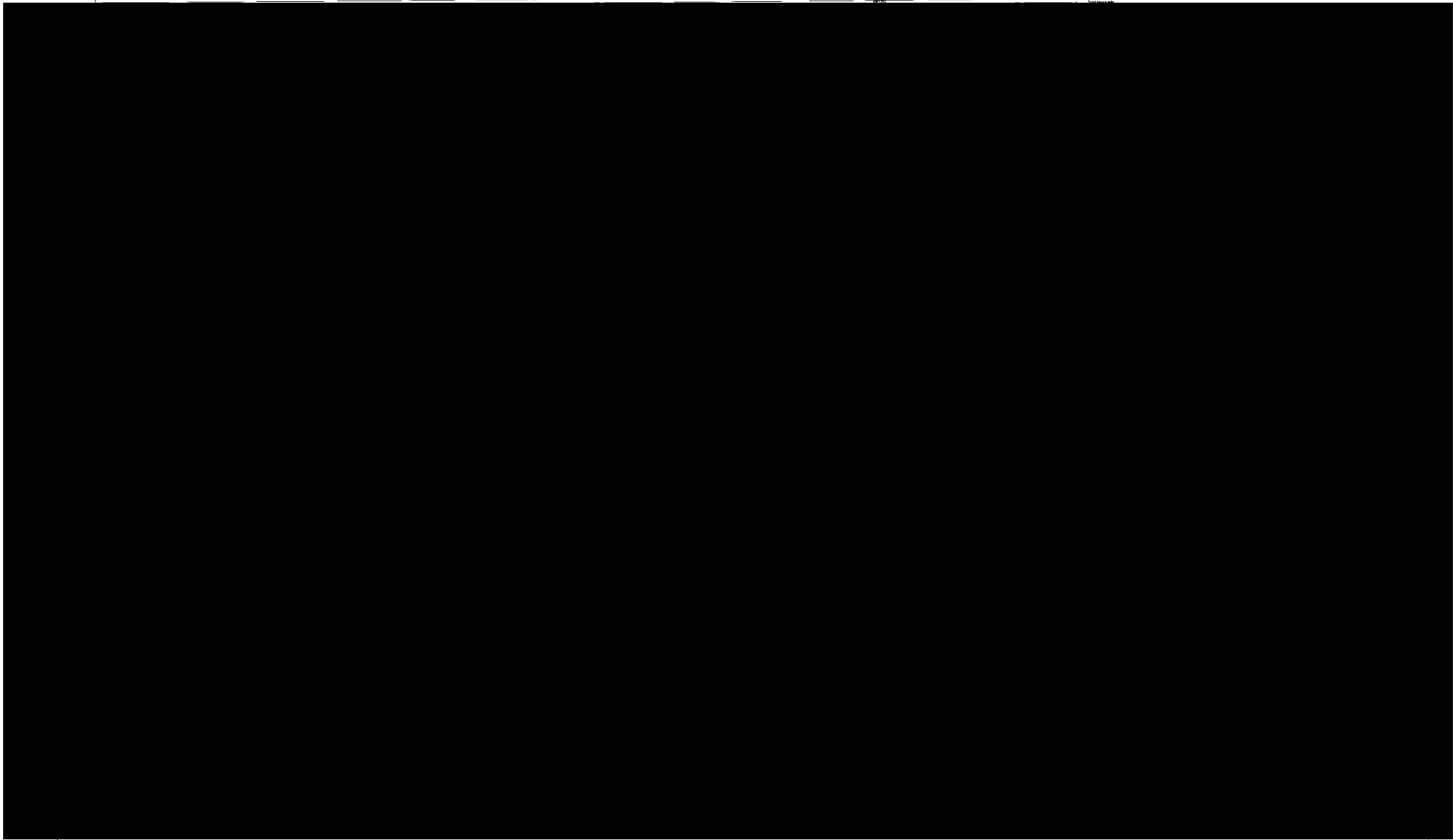
"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calixtlá"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO

Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 220-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DÍAS NATURALES  
PERÍODO: 2019MAY2020 AL: 2019SEP2022  
IMPORTE CONTRATO \$15,984,027,016.24 sin IVA  
\$18,552,733,336.64 con IVA

Formato  
Eco-08 03  
Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche,  
Campeche



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  | <b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b><br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales<br>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin" | <b>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</b><br><br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Contrato Número: TM-TRAMO 220-01-02 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2478 DÍAS NATURALES<br>PERIODO: 2020/11/2020 AL 2021/02/27 | <b>Formato</b><br><b>ECO-09-03</b>                                       |  |
|  |  |  | IMPORTE CONTRATO \$15,994,622,016.24 con IVA<br>\$16,553,736,336.84 con IVA    | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche,<br>Campeche |  |

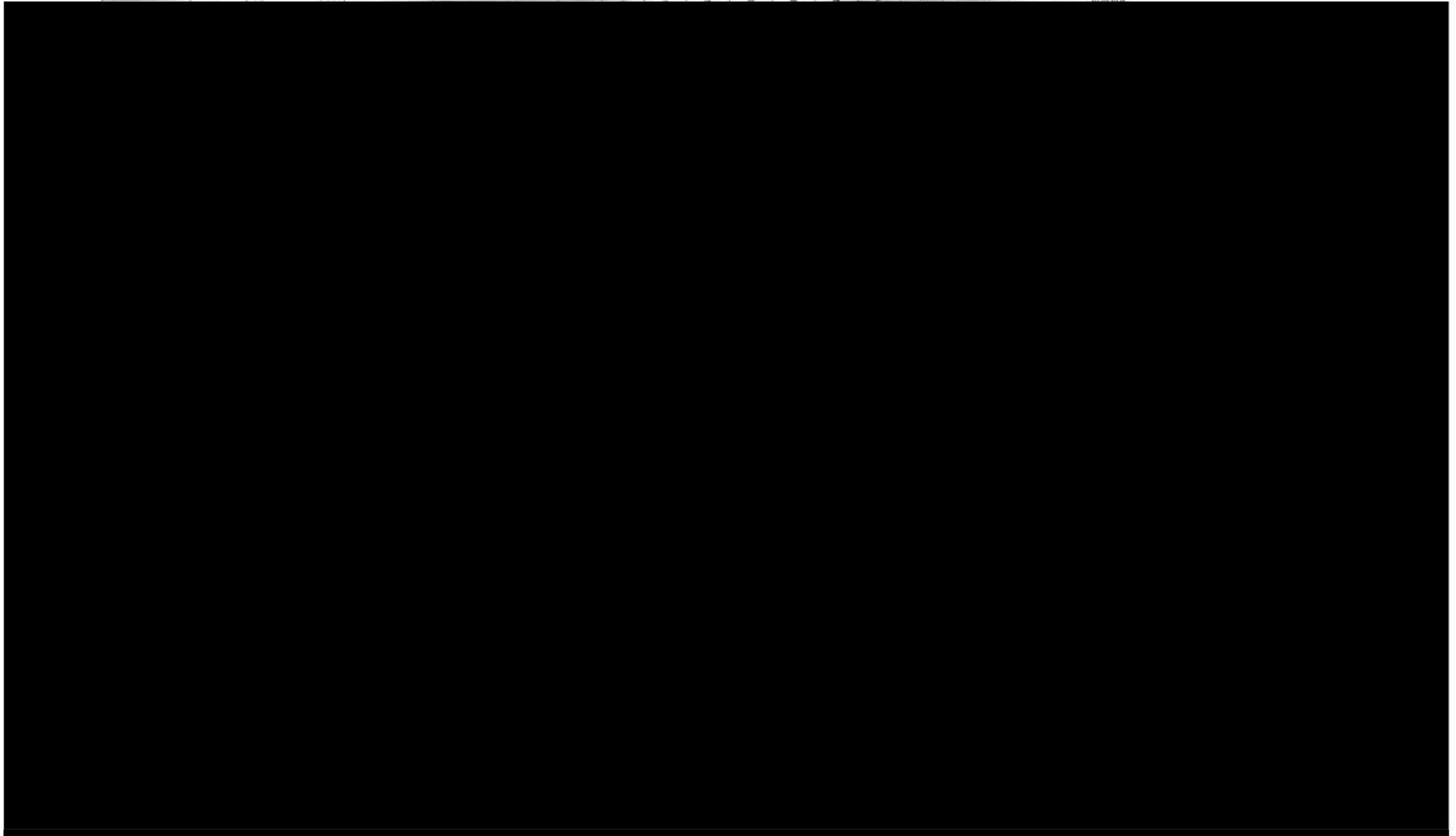


ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

In Superintendente de Obra

SMC  
vedra  
mo 2

|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  | FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales<br>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini" | PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO<br>Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIOSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br>Control Número: TM-TRAMO 2/20-DI-02 | PLAZO DE EJECUCIÓN: 2676 DIAS NATURALES<br>PERÍODO: 20MAY2020 AL 28SEP2027   | <b>Formato</b><br><b>ECO-02_03</b>                                       |  |
|  |  |   | IMPORTE CONTRATO: \$15,994,602,016.74 sin IVA<br>\$16,557,363,336.84 con IVA | Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br>Lugar: Ciudad de Campeche,<br>Campeche |  |



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

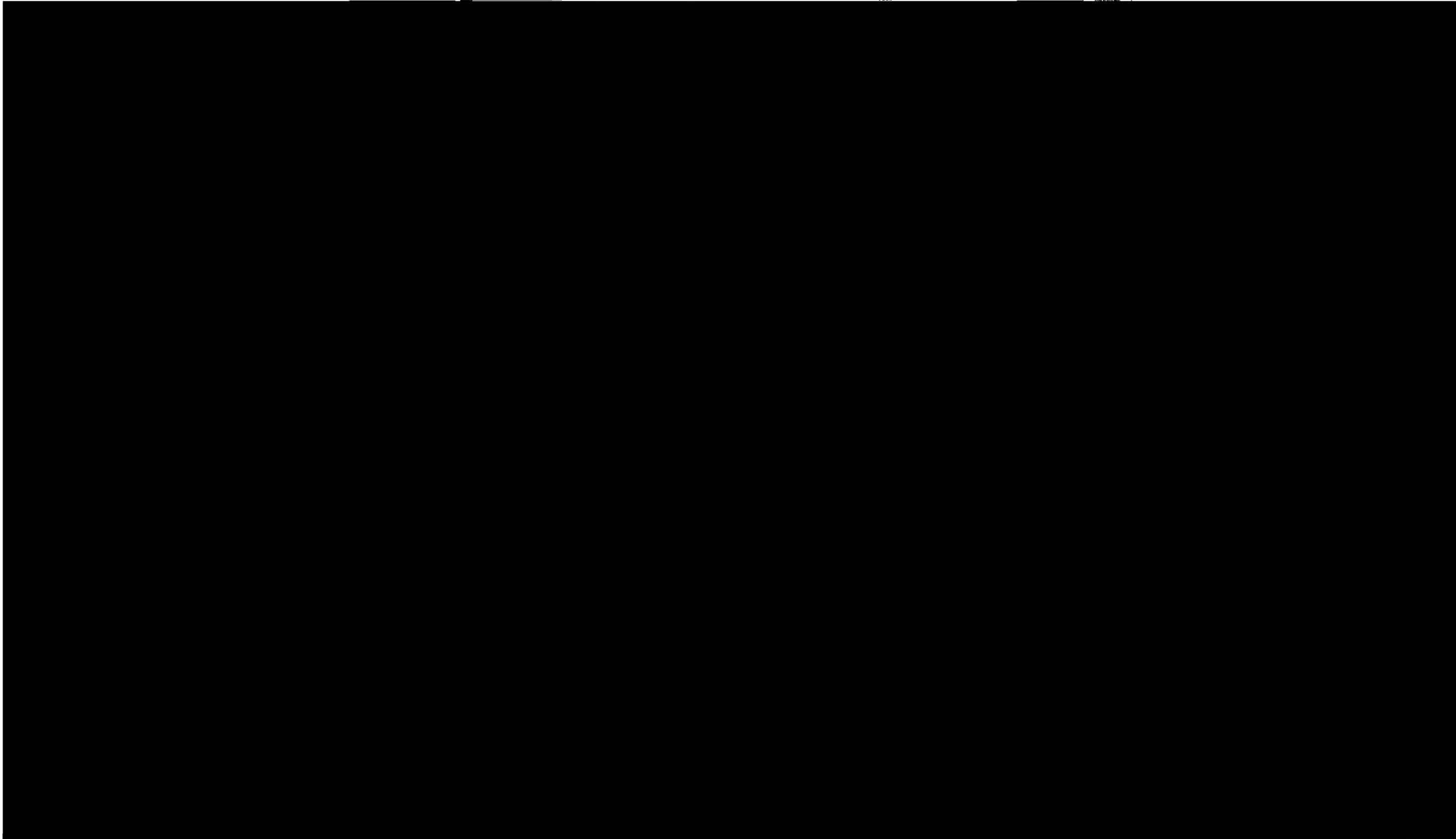


FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 \*Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataformas y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin\*

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CIGSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

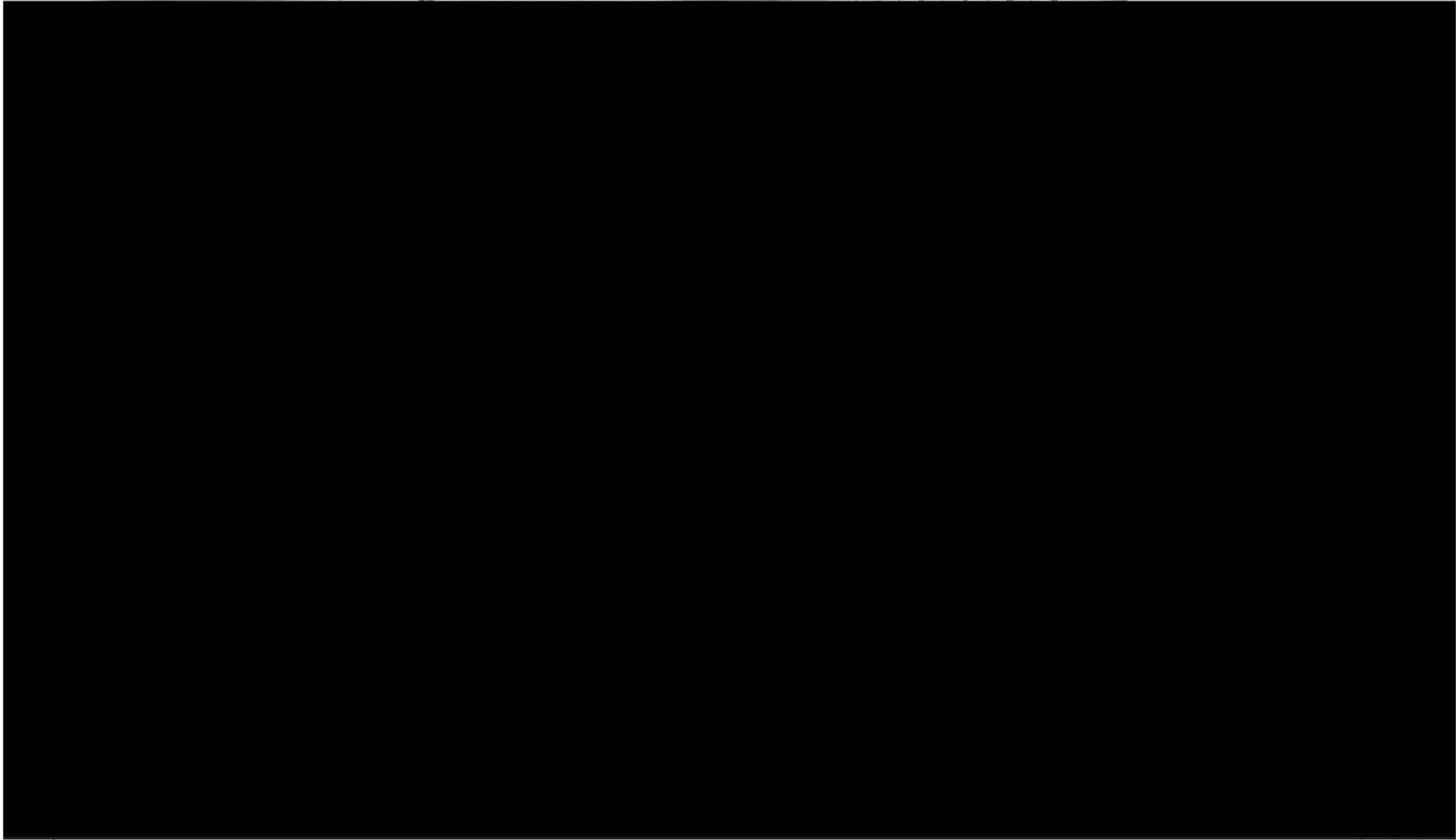
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES  
 PERIODO: 28MAY2020 AL 26SEP2027  
 IMPORTE CONTRATO \$15,994,602,016.24 sin IVA  
 \$18,553,738,338.84 con IVA

Formato  
**ECO-09-03**  
 Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche,  
 Campeche



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

|   |  |   |   |  |
|---|--|---|---|--|
|  <p>FONATUR</p> | <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO<br/>Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales</p> <p>"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkini"</p> | <p>PROGRAMA DE ERGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO</p> <p>Controlista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSÁ S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.<br/>Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN 2678 DIAS NATURALES<br/>PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2022</p> <p>IMPORTE CONTRATO \$15,994602,016.24 sin IVA<br/>\$18,557738,838.04 con IVA</p> | <p>Formulario<br/>E-CO-09-03<br/>Fecha: 30 de Noviembre de 2020<br/>Lugar: Ciudad de Campeche,<br/>Campeche</p>  |
|---|--|---|---|--|



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

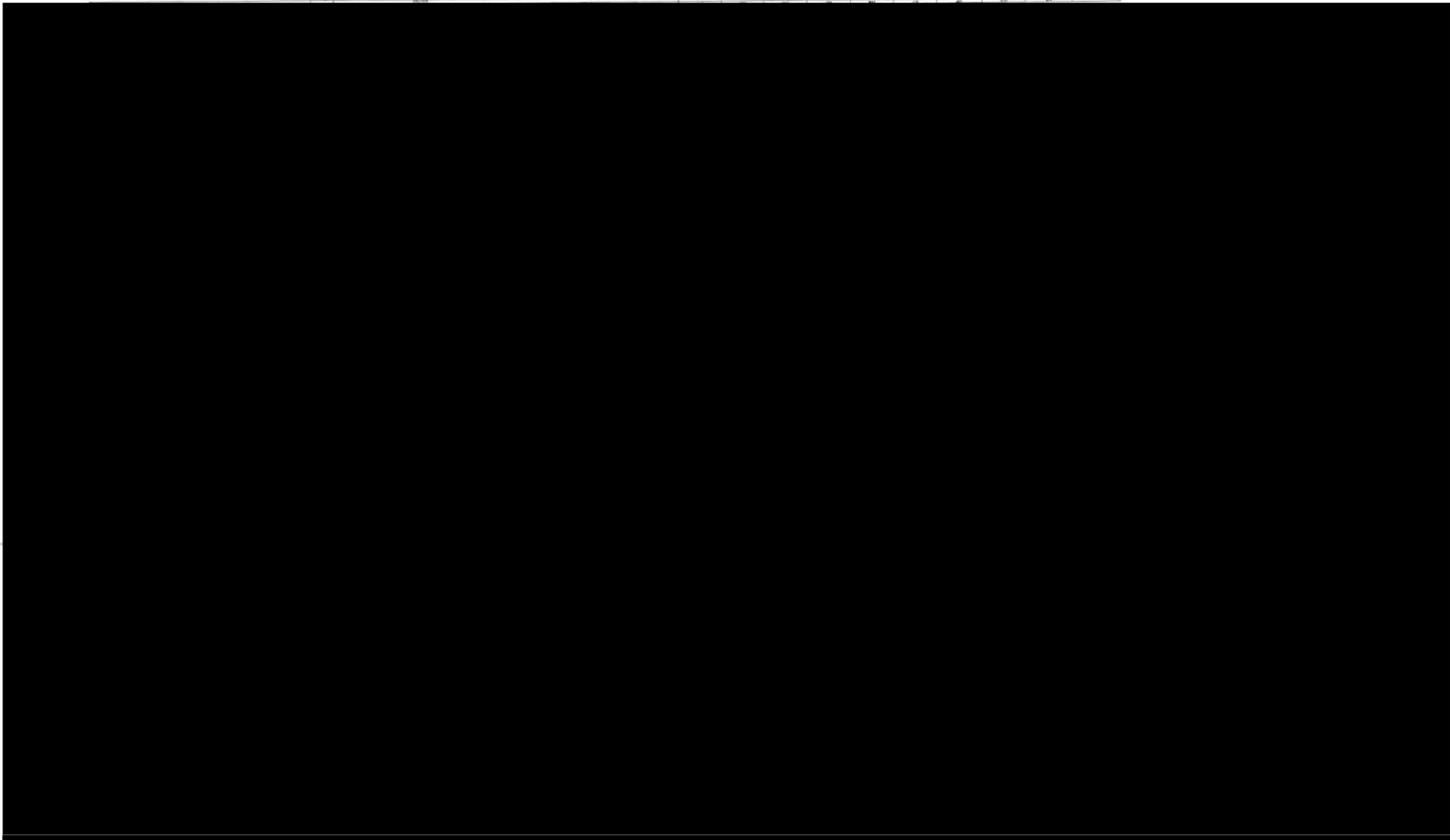


FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 "Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
 Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
 Contrato Número: TM-TRAMO 2/25-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES  
 PERIODO: 28/MAY/2020 AL 26/SEP/2027  
 IMPORTE CONTRATO \$15,994,622,016.24 sin IVA  
 \$18,553,738,336.84 con IVA

Formato  
**FCO-09 03**  
 Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
 Lugar: Ciudad de Campeche,  
 Campeche

ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

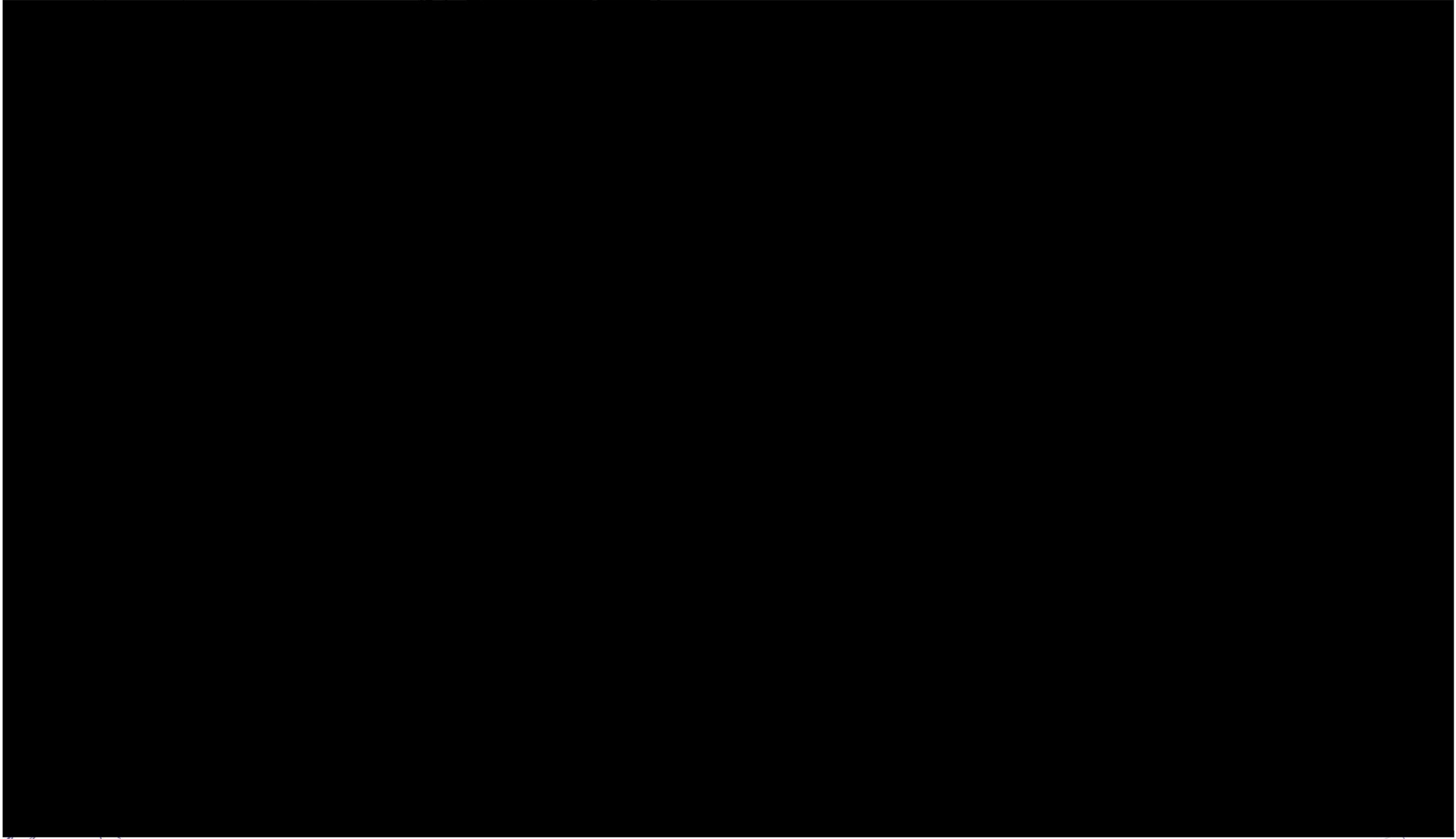


FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
"Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Suministro de materiales y Construcción de Plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo Escárcega - Calkin"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, DESGLOSADO POR MES CALENDARIO  
Contratista: Consorcio Integrado por: Operadora CICSA S.A. de C.V. y FCC Construcción S.A.  
Contrato Número: TM-TRAMO 2/20-01-02

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,678 DIAS NATURALES  
PERIODO: 28/MAY/2020 AL 28/SEP/2027  
IMPORTE CONTRATO \$15,964,602,016.24 sin IVA  
\$18,563,736,338.84 con IVA

Formato  
E-09-03  
Fecha: 30 de Noviembre de 2020  
Lugar: Ciudad de Campeche,  
Campeche



ELIMINADOS 25 RENGLONES CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FRACC. II Y III, DE LA LFTAIP Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PARTICULARES SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Supernintendente de Obra

Residente de Obra, Tramo 2